HISTORIA MEXICANA

VOLUMEN LXI NÚMERO 1 JULIO-SEPTIEMBRE 2011

241



EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL CENTRO
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

Fundador: DANIEL COSÍO VILLEGAS
Director: ÓSCAR MAZÍN
Redacción: BEATRIZ MORÁN GORTARI

Publicación incluida en los índices HAPI (http:/hapi.ucla.edu), CLASE (http://www.dgbiblio.unam. mx/clase.html) Redalyc (http://www.redalyc.org) y JSTOR (http://www.jstor.org)

HISTORIA MEXICANA es una publicación trimestral de El Colegio de México.
Suscripción anual: en México, 300 pesos. En otros países, 100 dólares, más cuarenta dólares, en ambos casos, para gastos de envío.

Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D. F.
correo electrónico: histomex@colmex.mx
www.colmex.mx/historiamexicana
ISSN 0185-0172
Impreso en México
Se terminó de imprimir en mayo de 2011 en Imprenta de Juan Pablos, S. A.
Mexicali 39, Col. Hipódromo Condesa, 06100 México, D. F.
Composición tipográfica: El Atril Tipográfico, S. A. de C. V.

Certificado de licitud de título, núm. 3405 y licitud de contenido, núm. 2986, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, el 30 de septiembre de 1988, y número de reserva 04-2001-011613405600 del 16 de enero de 2001

HISTORIA MEXICANA

VOLUMEN LXI NÚMERO 1 JULIO-SEPTIEMBRE 2011

241



EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

VOLUMEN LXI NÚMERO 1 JULIO-SEPTIEMBRE 2011

241

Artículos

Archivos y documentos

Reseñas

Obituario

VIÑETA DE LA PORTADA

Viñeta de *El Iris. Periódico crítico y literario por Linati, Galli y Heredia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986 [facsímiles de la Hemeroteca Nacional de México, 1826].

LA ESCLAVITUD ASIÁTICA EN EL VIRREINATO DE LA NUEVA ESPAÑA, 1565-1673

Déborah Oropeza Keresey[1]
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Pocos años después de que España iniciara en 1565 la conquista y colonización de las islas Filipinas a través de la Nueva España, la corona designó (en 1574) como autoridad sobre el archipiélago al virrey novohispano y a la Audiencia de México.[2] De tal manera que al fundarse años más tarde la Audiencia de Filipinas (en 1583 y posteriormente en 1598), ésta se sumó a las audiencias de Santo

Fecha de recepción: 2 de abril de 2009
Fecha de aceptación: 23 de junio de 2010

[1] Agradezco a Conacyt el apoyo brindado para la realización de este artículo mediante el proyecto "Puertos, ciudades y caminos en la organización del espacio novohispano" (Ref. Conacyt 47-705). Dicho proyecto estuvo a cargo de la doctora Lourdes de Ita Rubio, del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Este artículo deriva de la investigación de mi tesis doctoral "Los 'indios chinos' en la Nueva España: la inmigración de la nao de China, 1565-1700", México, El Colegio de México, 2007, de próxima publicación.

[2] García-Abásolo, "Formación de las Indias Orientales Españolas", p. 187.

Domingo (1511), México (1527), Guatemala (1542) y Nueva Galicia (1547), convirtiendo a la Nueva España en un virreinato tanto americano como asiático.

Cruzando el vasto océano Pacífico, la nao de China comunicó constantemente en los años 1565-1815 a la Audiencia asiática con el centro del virreinato en el continente americano. Esta conexión transpacífica se caracterizó por un gran intercambio cultural y comercial, así como por migraciones en las dos direcciones, que influyeron significativamente en el desarrollo de ambas sociedades. Uno de los fenómenos importantes que resultaron de dicha comunicación fue el traslado de esclavos asiáticos al centro del virreinato en los años 1565-1673, pues al zarpar de las Filipinas la nao regularmente llevaba a bordo un contingente considerable de esclavos oriundos de Asia.[3]

En la Nueva España hubo esclavos asiáticos antes de iniciarse el contacto directo con Asia; fray Juan de Zumárraga, por ejemplo, tenía un esclavo originario de Calicut, India, a quien había adquirido en España.[4] Sin embargo, la afluencia regular de estos esclavos se inició al establecerse el vínculo transpacífico. La primera mención de que tenemos noticia referente a la entrada de esclavos a través del Pacífico fue el ingreso de 14 o 15 sujetos quienes arribaron al centro del virreinato cerca de 1570. El virrey Enríquez, sin embargo, no permitió que dicho grupo permaneciera en el territorio;

---

[3] La nao también transportaba comúnmente asiáticos libres al centro del virreinato. OROPEZA, "Los 'indios chinos' en la Nueva España".

[4] GRAJALES PORRAS, "La china poblana", p. 110. Los españoles adquirían en Europa esclavos asiáticos de los portugueses, quienes desde la década de 1510 introducían esclavos de sus posesiones en Asia. CORTÉS, *La esclavitud en Valencia*, pp. 61, 428.

Enríquez ordenó que los esclavos regresaran al archipiélago filipino "por no abrir esta puerta a la gente que estaba en las Filipinas", y con el consentimiento de Felipe II, ordenó al gobernador del archipiélago no "dar lugar a estas cosas", hasta que el monarca decidiera cómo proceder en esta materia.[5]

Al poco tiempo, la corona demostró interés en el traslado de esclavos provenientes de Filipinas, pues en 1572 Felipe II mandó una real cédula al gobernador y oficiales reales de las islas "para que informen sobre los esclavos que hay en las islas, su procedencia y situación, con objeto de ver si pueden enviarse a la Nueva España a trabajar en las minas".[6] Algunos vecinos del archipiélago también expresaban interés en dicho tráfico: en 1573, Diego de Artieda, capitán español en las Filipinas, sugirió que los españoles compraran esclavos en el archipiélago y los enviaran al centro del virreinato para "suplir la gran necesidad de esclavos" que allí había.[7] Aunque no tenemos noticia de que se trasladaran esclavos con el expreso propósito de emplearlos en las minas, como lo propuso el monarca español, sí hay evidencia de la entrada de esclavos en la década de 1580 al puerto de Acapulco, donde arribaban los navíos procedentes de Filipinas.[8]

Sin embargo, es a partir de la década de 1590 cuando contamos con un registro relativamente sistemático del ingreso

---

[5] KONETZKE, *Colección de documentos*, vol. 1, pp. 459-460; ZAVALA, *Los esclavos indios en Nueva España*, p. 198; OROPEZA, "Los 'indios chinos' en la Nueva España", p. 66.

[6] AGI, *Filipinas*, 339, L.1, ff. 42r.-42v.

[7] BLAIR y ROBERTSON, *The Philippine Islands*, vol. 3, pp. 203-204. La traducción es mía.

[8] AGI, *Contratación*, 484, n. 2, r. 5; BLAIR y ROBERTSON, *The Philippine Islands*, vol. 6, p. 261.

de dichos esclavos, pues en 1590 se estableció en Acapulco la Caja de Real Hacienda para una mejor administración y supervisión de las actividades económicas del puerto, incluyendo el funcionamiento de los galeones provenientes de Filipinas.[9] Los oficiales reales de la Caja de Acapulco (contador, factor y tesorero) emitían cuentas anuales en donde registraban los ingresos y egresos de dicha caja, así como la entrada de galeones, de mercancía y de esclavos procedentes de Asia.[10]

En 1593, poco después del establecimiento de la Caja en Acapulco, la corona decidió reglamentar el tráfico transpacífico. Después de debatirse por años si dicho comercio debía estar en manos de particulares o de la corona, las autoridades optaron por lo segundo; la nao de China fue entonces "propiedad del rey que ponía una parte de la carga a disposición del comercio".[11] Las autoridades reales también determinaron que el comercio entre las Filipinas y la Nueva España se realizaría anualmente a través de dos embarcaciones, capitana y almiranta, las cuales de manera simultánea recorrerían el vasto océano Pacífico, conectando los puertos de Cavite (cercano a Manila) y Acapulco. Aunque en algunos años sólo ingresaba un galeón al puerto de Acapulco, o incluso ninguno (debido a naufragios,

---

[9] Anteriormente la hacienda del puerto era administrada por la Caja de Nueva España. Las cuentas de la Caja de Nueva España se encuentran en AGI, *Contaduría*; desafortunadamente no se puede consultar varia de la documentación correspondiente a los años 1565-1590, debido a su mal estado.

[10] Dichas cuentas también se encuentran en AGI, *Contaduría*. Los legajos 897-906ª, corresponden al periodo de nuestra investigación.

[11] García de los Arcos, "Filipinas en el Imperio de Felipe II", p. 276; Oropeza, "Los 'indios chinos' en la Nueva España", p. 52.

incendios, amenazas piratas y de otras naciones), la nao de China comunicó de manera ininterrumpida al archipiélago con el centro del virreinato en los años 1565-1673;[12] en estos años ingresaron a dicho puerto aproximadamente 121 galeones provenientes de Filipinas.[13] Además de transportar preciada mercancía, así como a pasajeros y tripulantes, dichas embarcaciones conducían un número considerable de esclavos al centro del virreinato.

EL TRASLADO Y TRÁFICO TRANSPACÍFICO DE ESCLAVOS

El traslado transpacífico de esclavos en la nao no se rigió por un sistema de asientos como en el Atlántico. Inclusive, en 1597, cuando la autoridad real empezó a legislar sobre la materia, Felipe II ordenó a los gobernadores de Filipinas que no permitieran embarcar en la nao "esclavos por granjería, ni para otros efectos". Por otro lado sí permitió que el gobernador de Filipinas trajera consigo seis esclavos, los oidores cuatro, y oficiales de Real Hacienda, mercaderes de caudal y "otras personas honradas", dos esclavos. Asimismo, mandó al virrey y a las autoridades de Acapulco que tomaran "por perdidos" los esclavos que excedieran estos números.[14] La corona, por lo tanto, en estos años concibió

---

[12] Aunque la nao de China siguió comunicando a estos territorios hasta 1815, nuestro análisis concluye en 1673 ya que, como mencionaremos más adelante, en este año la Audiencia de México ordenó la liberación de los esclavos asiáticos.

[13] Oropeza, "Los 'indios chinos' en la Nueva España", Apéndice 2.

[14] *Recopilación*, lib. VIIII, tít. XXXXV, ley LIIII. El título de esta ley, "Que no se permita traer esclavos de Filipinas, y en qué número se pueden permitir", refleja cierta ambivalencia por parte de la corona en esta materia.

el traslado de esclavos en la nao sólo como el transporte de aquellos que servían personalmente a individuos distinguidos (funcionarios, mercaderes, etc.) quienes regresaban de Filipinas al centro del virreinato. Esta postura contrasta con el interés que mostró Felipe II en 1572, cuando sugirió el tráfico de esclavos del archipiélago para la explotación de minas en la Nueva España. El cambió se debió probablemente a que la corona ahora buscaba, al limitar el número de esclavos en la nao, fortalecer la posición que ella adoptó desde 1574 en contra de la esclavitud de la población nativa de las Filipinas, lo cual discutiremos más adelante. Por otro lado, es posible también que existiera una preocupación por el uso del espacio del galeón, dándosele preferencia a los preciados textiles, especias, porcelanas y muebles asiáticos, que representaban ganancias comerciales sustanciales en el centro del virreinato.

En 1620 la corona de nuevo legisló en contra del traslado de "muchos esclavos" en la nao, aunque también extendió el permiso a un mayor grupo, pues otorgó a pasajeros y marineros el derecho de traer un esclavo, lo cual sugiere un mayor flujo transpacífico de esclavos en estos años.[15]

Efectivamente, habitantes del archipiélago regresaban al centro del virreinato con sus esclavos, en ocasiones rebasando los límites impuestos por la corona. En 1642, por ejemplo, retornaba un gobernador de Filipinas en una nao cargada "con el hacienda esclavos y esclavas" del gobernante, excediendo los "límites de la razón".[16] Asimismo,

[15] *Recopilación*, lib. VIIII, tít. XXXXV, ley LV. La ley de 1620 menciona que las "personas de calidad" podían traer más de un esclavo, pero "con mucha proporción, y limitación".

[16] AGN, *Jesuitas*, IV-64, exp. 20, ff. 39-44. El capitán Ascanio Goazon

en 1650 don Diego Afan de Rivera, oidor de la Audiencia asiática, trajo consigo cinco esclavos en la capitana, y fray Diego Caravallo regresó de las Filipinas con cuatro esclavos asiáticos.[17]

A pesar del mandato de la corona de que no se embarcaran los esclavos en las Filipinas "por granjería", el transporte de esclavos en la nao definitivamente se convirtió en una actividad lucrativa. Dicho tráfico se practicó de diversas maneras. En ocasiones, vecinos de la Nueva España mandaban traer esclavos asiáticos: el capitán portugués Miguel de Sosa, vecino de Puebla, por ejemplo, pidió a un coterráneo que estaba por embarcarse a las Filipinas que le consiguiera una esclava; éste compró en Manila a Catarina de San Juan, identificada actualmente como la "china poblana", quien arribó al centro del virreinato hacia 1621.[18] Oficiales reales de Acapulco también solicitaban esclavos; el contador Francisco Martínez de Orduña dio dinero a un vecino de Manila para que le trajera uno, así arribó el esclavo Domingo en 1643.[19] Inclusive, de acuerdo con José del Castillo Grajeda, confesor y biógrafo de Catarina de San Juan, el virrey Marqués de Gelves también encargó algunas esclavas de aquellas tierras.[20]

---

expresó al rey su queja sobre la sobrecarga de las dos naos que salían ese año hacia Acapulco; sostenía: "parece que estas naos no son de su Majestad y verdaderamente exceden los límites de la razón [...]".

[17] AGI, *Contaduría*, 905ª, lib. 15, 1650; AGN, *Reales Cédulas Duplicadas*, vol. 22, exp. 342, f. 356.

[18] Seijas, "The Portuguese slave trade to Spanish Manila", p. 23.

[19] AGN, *Historia*, vol. 407, ff. 325, 328.

[20] Seijas, "The Portuguese slave trade to Spanish Manila", p. 23.

Por otro lado, los tripulantes de la nao participaron en este tráfico, vendiendo a sus propios esclavos en Acapulco: Juan López de Andoy, maestre de la capitana, por ejemplo, vendió a su esclavo Domingo en 1633, mientras que Juan Garibo, piloto, vendió a su esclavo Lucas de Araujo al contador don Pedro de Torres en 1645.[21]

Sin embargo, constantemente los tripulantes sirvieron sólo como intermediarios en un tráfico en el cual españoles y portugueses en las Filipinas embarcaban a sus esclavos en la nao para su venta en la Nueva España, encargándolos a miembros de la tripulación. Así, en 1643, Francisco de Araujo, vecino de Manila, envió a su esclavo Gaspar Malabar a cargo del marinero Manuel Joan de Alcántara en la nao capitana *Nuestra Señora del Rosario*. Araujo le encargó a Alcántara "darle de comer y beber en todo el viaje y comodidad en su rancho" y finalmente venderlo en la Nueva España "por el mayor precio que hallara". Este dinero lo llevaría el marinero Alcántara a las Filipinas y recibiría un tercio por su colaboración.[22] De tal manera que los tripulantes de la nao, quienes recibían un salario por parte de la corona, incrementaban sus ingresos al participar como intermediarios en el tráfico de esclavos. En ocasiones los tripulantes mismos servían como los apoderados de los dueños de los esclavos, mientras que en otros casos, los tripulantes hacían entrega de los esclavos a los respectivos apoderados en la Nueva España.

---

[21] AGN, *Jesuitas*, IV-50; *Inquisición*, vol. 583, exp. 5, f. 47.

[22] OROPEZA, "Los 'indios chinos' en la Nueva España", p. 72; AGN, *Historia*, vol. 406, ff. 74r.-74v.; *Historia*, vol. 407, f. 274; *Historia*, vol. 407, f. 327.

El importante papel que desempeñaron los tripulantes en dicho trato queda en evidencia, por ejemplo, en los registros de la entrada a Acapulco en 1639 de la almiranta *San Ambrosio*; 38 de los 46 esclavos que arribaron en el galeón vinieron en manos de tripulantes. Dicho transporte se dio de la siguiente manera:[23]

Escribano de la nao, Diego Pérez, 7 esclavos
Piloto mayor, Juan Domínguez, 5 esclavos
Acompañado de piloto, Tomás Delgado, 5 esclavos
Condestable, Juan de Silva, 2 esclavos
Despensero, Simón Cordero, 1 esclavo
Calafate, Miguel Constantino, 1 esclavo
Artillero, Francisco Suárez, 1 esclavo
Artillero, Nicolás Mejía, 1 esclavo
Marinero, Juan Camacho, 1 esclavo
Marinero, Antonio Pinto, 1 esclavo
Marinero, Prassiel Perezón, 1 esclavo
Marinero, Pedro Gallerdo, 1 esclavo
Marinero, Francisco de Lizalde, 1 esclavo
Marinero, Pedro de Olivia, 1 esclavo
Marinero, Lucas García, 2 esclavos
Marinero, Nicolás de Ribas, 1 esclavo
Marinero, Juan Esteban Pisoña, 1 esclavo
Marinero, Manuel Hernández, 1 esclavo
Marinero, Francisco de Aguirre, 1 esclavo
Marinero, Diego Núñez, 1 esclavo
Marinero, Manuel López, 1 esclavo
Marinero, Domingo González de la Tercera, 1 esclavo

[23] AGI, *Contaduría*, 905ª, lib. 4, 1639.

También llegaron a la Nueva España esclavos en manos de individuos (no tripulantes) que se involucraron en el comercio transpacífico. Antonio de la Plaza, por ejemplo, quien arribó a Acapulco en 1633, traía en la nao, junto con otro individuo, "grande cantidad" de mercancía, así como 40 esclavos y esclavas (rebasando notoriamente los límites legales), "todo sin registro sin pagar los derechos de su majestad".[24] De igual manera, Baltasar Pereyra, quien era natural de Portugal y vecino de la ciudad de México, se dedicó al comercio transpacífico, pasando a las Filipinas en 1642; los bienes de su familia en la capital virreinal constaban de gran variedad de artículos asiáticos así como de por lo menos tres esclavos de dicha procedencia.[25]

Asimismo arribaron en la nao, en menor número, esclavos asiáticos como parte del secuestro de bienes de vecinos de Filipinas quienes, como reos de la Inquisición, eran trasladados al centro del virreinato para enfrentar su proceso.[26]

Aunque la mayoría de esclavos en la nao de China eran varones, también ingresaron esclavas asiáticas al puerto de Acapulco. Desde 1592, en que se registra la entrada de la

---

[24] AGI, *México*, 32, L. 1, ff. 37-38v. Aunque Antonio de la Plaza fue nombrado por el virrey como general de las naos que salieron en 1631 a Filipinas, no se hace mención de que en 1633 De la Plaza regresó a la Nueva España como tripulante. En 1631 De la Plaza, "en compañía de otras personas", llevó plata "fuera de el Permiso que su majestad manda", lo cual explica sus cuantiosas adquisiciones. Al fallecer, Antonio de la Plaza, quien llegó a ser presidente de la Audiencia de Panamá, poseía por lo menos seis esclavos de origen asiático. AGN, *Civil*, vol. 564, f. 11.

[25] AGN, *Tierras*, vol. 3274, exp. 15.

[26] Oropeza, "Los 'indios chinos' en la Nueva España", pp. 73-74; AGN, *Real Fisco de la Inquisición*, vol. 8, exp. 9, ff. 262-271; *Inquisición*, vol. 447, exp. 5, ff. 217-237. Las Filipinas estuvieron bajo la autoridad del tribunal del Santo Oficio de México.

esclava María en el navío *San Pedro*, las cuentas de la Caja de Acapulco manifiestan el ingreso continuo de esclavas en la nao, por quienes se debía pagar la misma cantidad de derechos requerida por los esclavos varones. Aunque estos registros no permiten deducir el porcentaje de mujeres en relación con la afluencia total de esclavos, un análisis de la población esclava asiática en la ciudad de México sugiere que aproximadamente 20% de los esclavos que ingresaron en Acapulco eran mujeres.[27] Se ignoró, por lo tanto, el mandato de la corona que en 1608 ordenaba a la Audiencia de Filipinas prohibir el transporte de esclavas en la nao, por "causa de muy grandes ofensas a Dios"; posiblemente también se ignoró la orden de excomunión de 1620 en contra de quienes siguieran practicando dicho tráfico.[28] Preocupaba a las autoridades, claro, la explotación sexual de las esclavas, así como las prácticas de amancebamiento y concubinato que caracterizaban el tráfico de esclavas en Asia.[29] De tal manera que a Catarina de San Juan, y probablemente a otras esclavas, la embarcaron en la nao vestida de hombre "para asegurarla con este disfraz".[30]

En el galeón también arribaban "muchachos" esclavos de tan sólo seis años de edad, siendo un incentivo en este tráfico, el hecho de que por ellos sólo se cobraba 50% de los

---

[27] OROPEZA, "Los 'indios chinos' en la Nueva España", apéndice 5.

[28] *Recopilación*, lib. VIIII, tít. XXXXV, Ley LVI; SEIJAS, "The Portuguese slave trade to Spanish Manila", p. 36. AGI, *Filipinas*, 340, 3, ff. 68v.-69.

[29] BLAIR y ROBERTSON, vol. 18, p. 324; AGI, *Filipinas*, 27, n. 51, ff. 310r.-336r.; AGN, *Inquisición*, vol. 418, exp. 5, f. 365; SEIJAS, "The Portuguese slave trade to Spanish Manila", p. 26.

[30] Así lo afirmó Alonso Ramos, confesor y biógrafo de dicha esclava. SEIJAS, "The Portuguese slave trade to Spanish Manila", p. 36.

derechos al entrar al puerto.[31] Lucas de Araujo, esclavo de 10 años, por ejemplo, llegó a Acapulco en 1645 en manos del piloto Garibo, quien lo vendió inmediatamente en el puerto. Asimismo, Baltasar Pereyra envió a su esposa en la Nueva España una esclava "chinilla" de 12 años.[32]

¿Quiénes adquirían esclavos al arribar la nao? En ocasiones fueron los mismos vecinos del puerto, así como las instituciones reales de Acapulco, incluido el hospital de Nuestra Señora de la Consolación. Por otro lado, los encomenderos del puerto, quienes desempeñaban un papel importante en la economía de Acapulco (otorgando fianzas a particulares, haciendo préstamos a la caja real, sirviendo como apoderados de vecinos de Filipinas), compraban cantidades considerables de esclavos: en 1618, por ejemplo, cinco encomenderos adquirieron 22 de los 53 esclavos que llegaron sin registro en la nao *Espíritu Santo*.[33]

Sin embargo, también acudían al puerto, de diversas partes del virreinato, vecinos y tratantes interesados en la compra de estos esclavos. Así, Simón López, quien era tratante en las regiones de Veracruz, Zacatecas, Guadalajara y la ciudad de México, compró por lo menos 13 esclavos en Acapulco en los años 1633-1637.[34]

---

[31] AGI, *Contaduría*, 905a, libs. 5, 7, 8, 10.

[32] AGN, *Inquisición*, vol. 583, exp. 5, f. 47; AGN, *Tierras*, vol. 3274, exp. 2.

[33] AGI, *Contaduría*, 903, lib. 4, 1618. Los esclavos que arribaban en la nao "fuera de registro", de acuerdo con instrucciones dadas por el virrey en 1593, debían venderse en almoneda pública. AGI, *Contaduría*, 899, 1593.

[34] A los pocos meses de su compra en el puerto, Simón López obtuvo ganancias de 35 a 65% en 1635 al vender algunos de estos esclavos en la capital virreinal. AGN, *Jesuitas*, IV-56, exp. 70, f. 100; *Jesuitas*, IV-50.

El precio de compra de un esclavo en las Filipinas, entre 57 y 180 pesos, era inferior en relación con su costo en el centro del virreinato, donde los esclavos asiáticos eran adquiridos en un rango de 200 a 420 pesos. Mientras que en 1599, por ejemplo, el precio de compra de Bartolomé en Manila fue de 100 pesos, dos años más tarde se le vendió en Acapulco en 420 pesos. Dicha diferencia explica el interés en el tráfico transpacífico de esclavos.[35]

ORIGEN DEL ESCLAVO ASIÁTICO

A pesar de que la nao de China zarpaba de las islas Filipinas, no todos los esclavos transportados en ella eran oriundos del archipiélago, pues en la región de Manila habitaban esclavos de diversos orígenes. Sin embargo, no siempre es posible identificar el origen preciso del esclavo asiático en la Nueva España, ya que aunque en ocasiones la documentación virreinal sí especifica su procedencia, la sociedad novohispana comúnmente identificó al inmigrante asiático sólo de manera genérica como "chino" (ya que los contemporáneos utilizaban el término "China" para referirse a Asia) o "indio chino" (aludiendo al hecho de que eran oriundos de las Indias Orientales).

Aunque sí llegaron a la Nueva España esclavos nativos de las islas Filipinas, éstos conformaron un grupo relativamente reducido dentro de la migración transpacífica de esclavos, pues en 1574, siguiendo el precedente americano,

[35] Aunque hay que considerar al comparar estas cifras los gastos que enfrentaba el amo, incluyendo el mantenimiento del esclavo en una larga travesía de cuatro a seis meses, el pago de derechos al ingresar a Acapulco, así como, en ocasiones, la comisión del intermediario.

Felipe II prohibió a los españoles en Filipinas tener como esclavos a los "indios", condición que se atribuyó a la población nativa del archipiélago. Dirigiéndose al gobernador de Filipinas, el monarca afirmaba:

> [...] yo vos mando que proveáis como ningún español pueda tener indio alguno por esclavo en manera alguna, aunque el tal indio y esclavo lo haya sido de los indios y habido en buena guerra y si algunos esclavos tuvieren de esta u otra manera los dichos españoles les hagais dar libertad que nos por la presente los libertamos y damos por libres [...].[36]

Dicha orden no tuvo un efecto inmediato, y tanto la corona como la Iglesia insistieron en 1581, 1631, 1675, 1676, 1682 y 1692 sobre la liberación de los indios del archipiélago.[37] La autoridad real, sin embargo, sí permitió la esclavización de los "moros" de "nación y naturaleza" que intentaran "dogmatizar su secta mahomética" o "hacer guerra" a los españoles e indios sujetos a la corona. Los "moros" residían principalmente en Joló y Mindanao en el sur del archipiélago, donde inició la penetración del Islam en el siglo XV, aunque al momento de la conquista española también había focos musulmanes en Manila y Cebú. La corona consideró importante distinguir a los "moros" de "nación y naturaleza", de los "indios (que)

---

[36] OROPEZA, "Los 'indios chinos' en la Nueva España", pp. 28-29; AGI, *Patronato*, 25, r. 2, n. 9.

[37] OROPEZA, "Los 'indios chinos' en la Nueva España", pp. 29-31. A pesar de las determinaciones reales, las autoridades locales en Filipinas acordaron al iniciar el siglo XVII permitir la esclavitud temporal (de 8 y 10 años) de los negrillos y zambales, debido a su falta de sometimiento. ZAVALA, *Los esclavos indios en Nueva España*, pp. 315-316.

hubieren tomado la secta de Mahoma", a quienes no se podía esclavizar.[38]

A pesar de las prohibiciones de la corona en relación con la esclavitud de los nativos del archipiélago, en Manila hubo una considerable población esclava procedente de otros lugares pues Manila constituyó, en el periodo bajo estudio, un importante centro comercial, ya que el archipiélago ocupó "una posición geoestratégica envidiable, un cruce de caminos de importantes regiones asiáticas".[39] La comunicación que sostuvo Manila con el *Estado da India*, China, Japón, y las regiones actuales de Indochina e Indonesia, resultó en el traslado de miles de esclavos de estas tierras al archipiélago filipino.[40]

En dicho tráfico, la mayoría de los esclavos provino del *Estado da India*, el vasto conjunto de posesiones portuguesas establecidas en el siglo XVI primordialmente en las costas del océano Índico y el Mar de la China, cuyo centro político era Goa. El *Estado*, conocido en español como India de Portugal, comprendía los territorios de Goa, Cochin y Gujarat en India; Colombo en Ceilán; Bengala; Malaca; Macasar, Tidore, Terrenate en Indonesia; Timor Oriental;

---

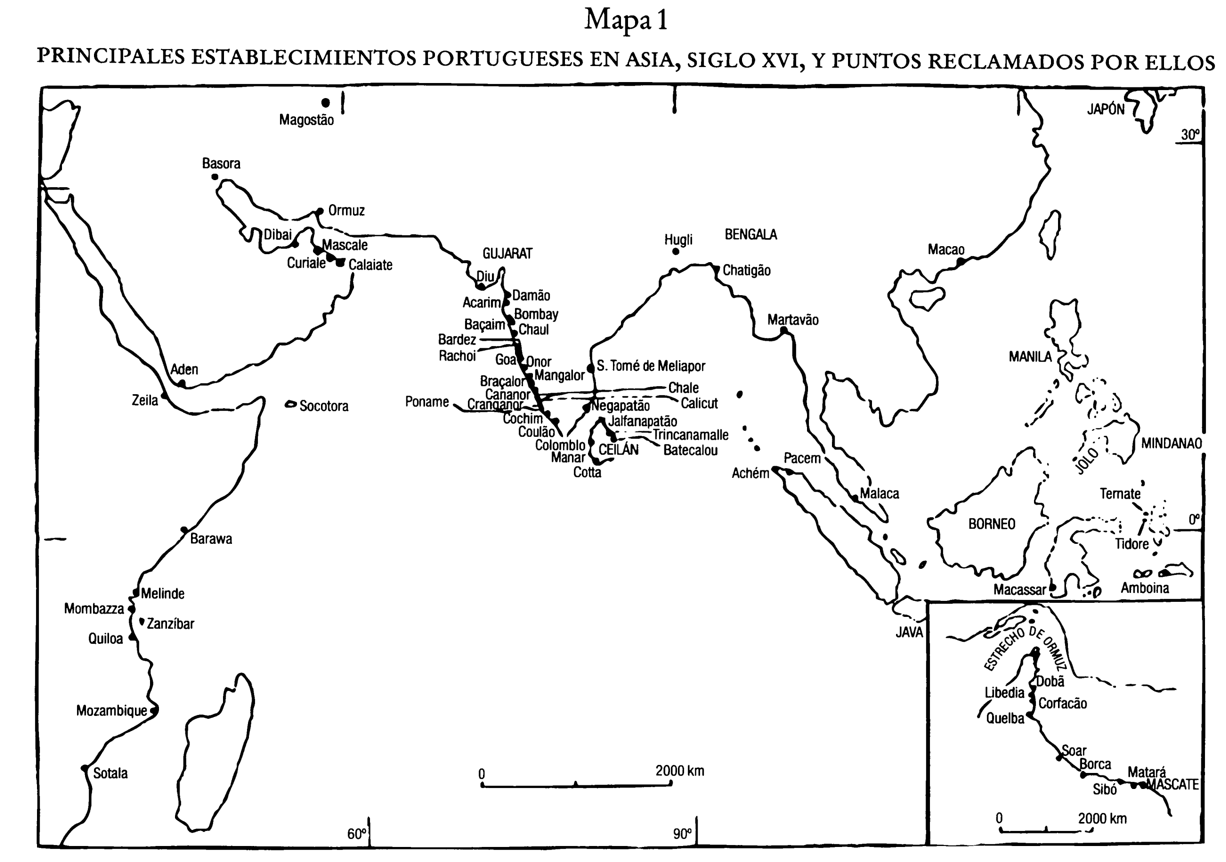
[38] AGI, *Filipinas*, 339, L. 1, ff. 1r.-2v. Los españoles sí esclavizaron "moros" en el sur del archipiélago (Joló y Tawi Tawi), incluyendo niños de 3 a 10 años de edad, pero la distinción entre los dos grupos de musulmanes fue imprecisa. AGI, *Escribanía*, 409D, *Filipinas*, 4, 40. Silvio Zavala menciona que también se esclavizaron "moros" en la isla de Luzón, donde se ubica Manila. ZAVALA, *Los esclavos indios en Nueva España*, p. 200.

[39] BERNABEU ALBERT, *El Pacífico Ilustrado*, p. 67.

[40] Chaunu registra la continua entrada de navíos de estas regiones al puerto de Manila. CHAUNU, *Las Filipinas y el Pacífico de los ibéricos*, pp. 142-169.

Mapa 1

PRINCIPALES ESTABLECIMIENTOS PORTUGUESES EN ASIA, SIGLO XVI, Y PUNTOS RECLAMADOS POR ELLOS



FUENTE: OLIVEIRA, *Historia de Portugal*, vol. I.

Macao en China, Nagasaki en Japón, así como Mozambique en África oriental, entre otros.[41]

En los siglos XVI y XVII los lusitanos buscaron el control marítimo y comercial de esta vasta región y sus empresas los condujeron a las Filipinas españolas, en donde continuamente introdujeron esclavos y mercancías de dichos sitios.[42] Desde la década de 1580 la Audiencia de Filipinas informó al monarca español sobre la introducción de esclavos de India y Macao por comerciantes portugueses, y en las décadas subsiguientes ingresaron de manera constante navíos lusitanos procedentes de las Molucas, Malaca, Bengala, Goa y Cochin con esclavos, incluyendo la galeota *Nuestra Señora del Rosario* que arribó en 1625 de Bengala y Malaca con "solamente [...] doscientos esclavos y esclavas".[43]

Desde mediados del siglo XVI, las autoridades eclesiásticas del *Estado da India* buscaron regular el extenso tráfico de esclavos que existía en la región. En el Primer Concilio Provincial de Goa, celebrado en 1567, los representantes de Goa, Cochin, Malaca y Mozambique establecieron las causas válidas de cautiverio de esclavos en el *Estado*, limitán-

[41] El *Estado*, conformado por *feitorias, fortalezas* y *cidades,* se caracterizó por la desarticulación política y diversos tipos y grados de dominio. VILLIERS, "The Estado da India in South East Asia".

[42] Aunque una parte del comercio portugués en la región correspondía a la corona lusitana, James Boyajian afirma que la mayoría del tráfico fue realizado por manos privadas, incluyendo navegantes, soldados, comerciantes y oficiales reales, quienes formaban parte de la inmigración de 10000 portugueses. BOYAJIAN, *Portuguese Trade in Asia under the Habsburgs*, pp. xii, xiii, 12, 13.

[43] SEIJAS, "The Portuguese slave trade to Spanish Manila", p. 21; AGN, *Inquisición*, vol. 903, exp. 29, f. 242; AGN, *Inquisición*, vol. 903, exp. 32, ff. 249-257.

dose a cinco casos: por ser hijo de esclava, por ser tomado en justa guerra por enemigos, cuando alguno siendo libre se vende "de acuerdo a las condiciones declaradas en derecho, conforme a la ley natural", cuando el padre estando en extrema necesidad vende al hijo, y si en tierra de tal esclavo hubiere alguna ley justa que mandase cautivar por razón de algún delito. Los miembros del concilio determinaron que si algún esclavo se había tomado en cautiverio por otra razón, debía ser liberado por su amo; además, a petición del virrey del *Estado da India*, tales resoluciones se convirtieron en ley en 1567.[44]

Los portugueses consiguieron esclavos y esclavas de diversas maneras, violando en ocasiones las determinaciones del concilio. En la región de Macao los mercaderes lusitanos compraban niños y niñas a los comerciantes chinos y a los mismos padres de los infantes.[45] En Nagasaki compraban esclavos a nipones que habían hurtado o apresado a otros japoneses de pueblos enemigos.[46] En India, era común que en época de hambruna individuos en necesidad se vendieran a sí mismos y a sus hijos a tratantes de esclavos,[47] y en la costa (suroeste) del Malabar, los portugueses cautivaban sujetos en "guerra que tuv[ieron] contra los de su nación

---

[44] Da Cunha Rivara, *Archivo Portuguez-Oriental*, p. 53; Oropeza, "Los 'indios chinos' en la Nueva España", pp. 42-43. Se celebraron cinco concilios provinciales en Goa en los años 1567, 1575, 1585, 1592, 1606, a los cuales asistieron representantes de Goa, Cochin, Mozambique, Malaca y Macao.

[45] Seijas, "The Portuguese slave trade to Spanish Manila", p. 24; AGN, *Civil*, vol. 564, f. 11.

[46] AGN, *Real Fisco de la Inquisición*, vol. 8, exp. 9, ff. 262-271.

[47] Arasaratnam, "Slave trade in the Indian Ocean", p. 199; Seijas, "The Portuguese slave trade to Spanish Manila", p. 24; AGN, *Jesuitas*, IV-50.

(Malabar)".[48] Asimismo, en la bahía de Bengala, donde había varios asentamientos portugueses, los lusitanos se unieron a los dirigentes del reino de Arakan y capturaron a miles de bengalíes a inicios del siglo XVII, a quienes vendían en los puertos a comerciantes portugueses.[49] Tal era el trasfondo de algunos esclavos y esclavas trasladados a las Filipinas. El hecho de que este tráfico involucraba a infantes explica la llegada de "muchachos" a Acapulco en la nao.

Hay que subrayar que no todos los esclavos introducidos a las Filipinas en navíos portugueses eran de origen asiático, pues el *Estado da India* también comprendía territorios de la costa oriental de África, como Mozambique, de donde los portugueses transportaban esclavos a Asia, incluido el archipiélago filipino. De tal manera que varias fuentes nos hablan de la presencia de esclavos "negros" y "cafres" en las Filipinas al iniciar el siglo XVII.[50]

---

[48] AGN, *Historia*, vol. 406, ff. 186r.-193v.

[49] ARASARATNAM, "Slave trade in the Indian Ocean", pp.197-198; SEIJAS, "The Portuguese slave trade to Spanish Manila", p. 24.

[50] ARASARATNAM, "Slave trade in the Indian Ocean", p. 196; SEIJAS, "The Portuguese slave trade to Spanish Manila", p. 21. Sin embargo, hay que tomar en consideración que en Filipinas también se utilizó el calificativo de "negro" para describir a algunos asiáticos, por ejemplo, Francisco "negro casta bengala" y Constanza "negra [...] casta Java", por lo que no todos los negros en el archipiélago eran de origen africano. AGN, *Inquisición*, vol. 355, f. 471.

En cuanto al término "cafre", según el *Diccionario de la Real Academia Española* el vocablo tiene su raíz en el portugués *cafer*, que a su vez deriva del árabe *kafir*, que significa pagano. Aunque el término se utilizó en referencia al africano, en su *Diccionario de filipinismos*, Retana también afirma que el término cafre se refiere al "esclavo papú" (de Indonesia), introducido a las Filipinas por comerciantes portugueses en los años 1580-1620. RETANA, *Diccionario de filipinismos*, p. 60.

Existieron varias restricciones legales que debieron detener el tráfico portugués en las Filipinas. Por un lado, al iniciarse el periodo de la unión de las coronas española y portuguesa, Felipe II (al jurar en 1581 como rey de Portugal en las Cortes de Tomar) determinó preservar la autonomía de ambos dominios, prohibiéndose la navegación y el comercio entre posesiones españolas y portuguesas. Inclusive el monarca envió órdenes vía Goa y Manila, prohibiendo a sus súbditos la entrada a regiones pertenecientes al otro reino.[51] Pero la presencia portuguesa en el archipiélago fue constante, ya que los lusitanos lo abastecían de diversos productos, "conectando a Manila con el resto de Asia".[52] Por otro lado, en 1629 la corona ordenó explícitamente la liberación en sus posesiones españolas de los indios esclavos provenientes de posesiones portuguesas, y en 1647 confirmaba que "aun por título de compras y ventas, que llaman rescates [no] se consintiese en las Indias de la Corona de Castilla tener por esclavos los Indios, que los Portugueses traían a vender a ellas, cogidos, y sacados para este efecto del Brasil, o de la India Oriental, o de otras tierras y provincias de la demarcación de Portugal…".[53]

A pesar de estas prohibiciones, cuando vecinos de Manila y tratantes portugueses acudían a las autoridades en Filipinas (alcaldes y juez provisor del arzobispado) para "legiti-

---

[51] BOXER, *Four Centuries of Portuguese Expansion*, pp. 45-46; RODAO, *Españoles en Siam*, p. 6; OROPEZA, "Los 'indios chinos' en la Nueva España", p. 37.
[52] SEIJAS, "The Portuguese slave trade to Spanish Manila", p. 20. La traducción es mía.
[53] *Recopilación*, lib. VI, tít. II, leyes IV y V; SOLÓRZANO Y PEREIRA, *Política Indiana*, lib. II, cap. 1, #17.

mar las esclavonías" de sujetos provenientes del *Estado da India*, ellas continuamente aprobaban su esclavitud, dando como motivo las estipulaciones de los concilios de Goa.[54] Así, aunque se asignó un defensor a los esclavos del portugués Francisco Hernández, en 1616 las autoridades en Manila legitimaron la esclavitud de los 39 sujetos provenientes de Bengala, Ceilán y diversas regiones de India; de igual manera, en 1635 un alcalde en Manila confirmó como esclavos a los individuos presentados por el capitán lusitano Manuel Jorge da Silva.[55]

Tatiana Seijas sostiene que el tráfico de esclavos procedente del *Estado da India* disminuyó cuando en 1644 se prohibió la presencia de portugueses en Manila. Hay que recordar, asimismo, que hacia estas fechas empezó a desintegrarse el *Estado da India*, debido principalmente a las incursiones holandesa e inglesa. Aun así continuaron entrando navíos portugueses a las Filipinas a lo largo del siglo XVII.[56]

---

[54] También se hacía referencia a unos escritos del obispo de Malaca, en donde el prelado afirmaba que se reconocían como esclavos cautivos a las siguientes naciones: "macasares jaos malayos borneyos sianez endes timores malucos chingalas bengalas buguizes y cafres". AGN, *Civil*, vol. 365, exp. 7, f. 335r.; *Civil*, vol. 680, exp. 2, f. 4v. Los macasares eran de Macasar; jaos de Java; malayos de Malaca y Sumatra; borneyos de Brunei; sianez de Siam; endes de la isla Flores (Indonesia); timores de Timor; malucos de Molucas; chingalas de Ceilán; bengalas de Bengala; buguizes de las Islas Célebes. AGUIRRE BELTRÁN, *La población negra de México*, p. 147.

[55] AGN, *Historia*, vol. 407, ff. 162r.-164r.; AGN, *Historia*, vol. 406, ff. 70r.-72r.

[56] CHAUNU, *Las Filipinas y el Pacífico de los ibéricos*, pp. 142-169. Seijas menciona, por ejemplo, que en 1690 partió de Malaca un navío portugués con 200 esclavos hacia Manila. SEIJAS, "The Portuguese slave trade to Spanish Manila".

Aunque los portugueses introdujeron el mayor número de esclavos a las Filipinas, también llegaron al archipiélago esclavos por otros medios. Hacia 1595, por ejemplo, el rey de Siam envió a las Filipinas esclavos camboyanos apresados en sus recientes conquistas; por otro lado, los españoles llegaron a cautivar "moros" en Terrenate, a quienes condujeron como esclavos a Filipinas.[57]

Podemos concluir que mientras que la corona insistió, en los siglos XVI y XVII, sobre la prohibición de la esclavitud de la población nativa de las islas Filipinas, la afluencia de esclavos asiáticos y africanos al archipiélago proveyó la mano de obra esclava solicitada por los vecinos de las islas.

Muchos de estos esclavos permanecían en la región de Manila; en este sentido el arzobispo de Filipinas informaba al rey que hacia 1621 la población esclava intramuros de la capital era de 1 970 individuos, esto es un tercio de la población total. Así, en 1643, Francisco Díaz de Montoya, vecino de la ciudad, contaba con tres esclavos y seis esclavas procedentes de China, Java, Ceilán, la costa Malabar de India, así como de las regiones Visaya y Joló del archipiélago filipino; de igual manera, don Diego de Salcedo, gobernador de las Filipinas en los años 1663-1668, tenía a su servicio 31 esclavos originarios de Camboya, Bengala, Cochin, Molucas, Joló y Mindanao, así como algunos "cafres".[58] Pedro Chirino, misionero jesuita en Filipinas, observó que con frecuencia se ocupaba a los esclavos en el servicio domésti-

---

[57] SEIJAS, "The Portuguese slave trade to Spanish Manila", p. 21; AGI, *Filipinas*, 4, 40.

[58] SEIJAS, "The Portuguese slave trade to Spanish Manila", p. 21; AGN, *Inquisición*, vol. 416, exp. 21, ff. 277-286; *Inquisición*, vol. 614, exp. 7, ff. 345-393; OROPEZA, "Los 'indios chinos' en la Nueva España", p. 46.

co: los hombres eran "industriosos y serviciales y muchos buenos músicos", mientras que las mujeres eran "costureras, cocineras y conserveras".[59]

Cuadro 1

PROCEDENCIA DE ESCLAVOS ASIÁTICOS EN LA NUEVA ESPAÑA, 1565-1673[60]

O Estado da India		*Filipinas*		*Otros lugares*	
"India de Portugal", "la India"	16	Manila	23	Japón	4
Bengala	11	"Filipinas"	5	Java	3
Malabar	7	Cavite	1	China	2
Cochin	4	Cebú	1	Papúa	2
Ceilán	4	Joló	1	Brunei	2
Macao	3				
Malaca	2				
Macasar	1				
Gujarat	1				
Terrenate	1				
Total	50	Total	31		

[59] CHIRINO, *Relación de las Islas Filipinas*, p. 11.

[60] OROPEZA, "Los 'indios chinos' en la Nueva España", apéndices 3, 4, 5, 6. En relación con los esclavos oriundos de Filipinas, hay que considerar que algunos que habían nacido en el archipiélago eran descendientes de asiáticos provenientes de otros lugares. María "criolla de Manila", por ejemplo, era hija de una bengalí. También hay que subrayar que en ocasiones el término "Filipinas" se utilizó como equivalente a "Asia", como en el caso de Francisco García "chino natural de *Cochin en las islas Filipinas*", siendo que Cochin se encuentra en la India. No podemos asegurar, por lo tanto, las raíces filipinas de los 31 esclavos.

Respecto a los asiáticos originarios de China, hay que señalar que debido al uso genérico que se dio al término "chino" en la Nueva España, resulta difícil distinguir a los de verdadero origen chino.

Por otro lado, varios esclavos se embarcaron en la nao de China hacia la Nueva España donde, como mencionamos líneas atrás, comúnmente se les denominó "chinos" o "indios chinos". Aunque este hecho nos impide determinar el lugar de origen de todos los esclavos, los casos en que los documentos sí especifican su procedencia indican que el mayor número de esclavos asiáticos en el centro del virreinato provenía del *Estado da India*, en segundo lugar de las Filipinas y en menor número de Japón, Java, China, Papúa y Brunei (en Borneo).

El Islam ejercía una fuerte influencia en algunos de estos sitios, por lo que aunque desde inicios del siglo XVI la corona intentó detener la entrada de esclavos musulmanes a los virreinatos americanos, la nao introdujo a la Nueva España algunos esclavos asiáticos de dicho trasfondo, incluyendo a Pedro de Mendoza, indio natural de Joló, Andrés, indio Javo… de nación moro (de Java) y a Catalina burney mora (de Brunei).

Es importante subrayar que la nao de China conducía al centro del virreinato no sólo esclavos asiáticos sino también africanos quienes habían sido transportados previamente a las Filipinas. Los registros de Real Hacienda del puerto mencionan desde las últimas décadas del siglo XVI y a lo largo del XVII la entrada de algunos esclavos "negros" y "cafres", y otras fuentes mencionan la presencia en la Nueva España de "negros de la India de Portugal", algunos de ellos originarios de Mozambique.[61] El océano Atlánti-

[61] Hay que tomar en cuenta, sin embargo, que al igual que en las Filipinas, no todos los "negros" en la Nueva España eran de origen africano, pues con ese apelativo también se identificó a algunos esclavos asiáticos, como a Clara "negra bengala", Lucía "burneya negra" y Agustín,

co, por lo tanto, no fue la única vía de entrada a la Nueva España de esclavos procedentes de África, sino que también ingresaron por el puerto de Acapulco.

MAGNITUD DE LA INMIGRACIÓN ESCLAVA

Resulta difícil, por varios motivos, determinar la magnitud exacta del contingente de esclavos que arribó en la nao al centro del virreinato. Por un lado, el tráfico transpacífico, incluyendo el traslado de esclavos en la nao, se caracterizó por un alto grado de corrupción.[62] Las prácticas ilícitas incluían el continuo traslado de esclavos "fuera de registro" (embarcados indebidamente en Filipinas), como lo atestiguan múltiples registros de la Caja de Acapulco. A la esclava Catalina, por ejemplo, "la tuvieron escondida y encerrada hasta que la llevaron en un barco treinta leguas a la mar para meterla de noche" en la nao encaminada hacia la Nueva España en 1594; una vez en el galeón la "trajeron todo el viaje oculta y escondida debajo de cubierta...".[63] 27 años más tarde, el gobernador del archipiélago, Alonso Fajardo, comunicaba al rey que todavía era frecuente la práctica de

---

distinguido como "negro", "de casta macasar" y "chino". OROPEZA, "Los 'indios chinos' en la Nueva España", apéndice 5. En este sentido es importante señalar el hecho de que en ocasiones la documentación virreinal describe a algunos asiáticos sólo como "negro" o "mulato", pasando desapercibido, por lo tanto, el origen asiático de algunos habitantes de la Nueva España. AGN, *Tierras*, vol. 154, exp. 5, ff. 236v.-238; 247v.-249.

[62] Inclusive Pierre Chaunu afirma que el fraude en el comercio del Pacífico fue mayor que en el del Atlántico. CHAUNU, *Las Filipinas y el Pacífico de los ibéricos*, p. 263.

[63] AGN, *Civil*, vol. 680, exp. 2, ff. 34v., 37v.

esconder esclavos en la nao, buscándose "el gran beneficio que comúnmente se obtiene en esto".[64]

Las prácticas fraudulentas también involucraban el soborno de los oficiales reales de Acapulco, con el fin de evitar el pago de derechos relativo a la introducción de esclavos al puerto.[65] Dicha cuota varió en el transcurso del tiempo entre 24 y 70 pesos por esclavo, pero varias décadas se cobró 50 pesos, los "25 de fletes y los otros 25 de almojarifazgo".[66] En 1626, Felipe IV buscó rectificar esta situación y comunicó al virrey que "convendría mandar que ningún escribano haga escritura de venta de chino sino fuere constándole por certificación de los oficiales de mi Real Hacienda de Acapulco o los de esa ciudad haber pagado los derechos que me pertenecen."[67]

Otro factor que dificulta determinar la magnitud de la afluencia de esclavos a Acapulco, además del fraude, está relacionado con las fuentes utilizadas en la investigación. Como mencionamos anteriormente, la Caja de Real Hacienda de Acapulco se estableció en 1590, 25 años después de iniciarse la comunicación transpacífica, por lo que

---

[64] BLAIR y ROBERTSON, *The Philippine Islands*, vol. 19, p. 18. La traducción es mía.

[65] Lo cual notificaba Alonso Fajardo al rey en 1621. BLAIR y ROBERTSON, *The Philippine Islands*, vol. 19, p. 128. Hay que subrayar que al no registrarse el pago de derechos en las cuentas de la Caja de Acapulco, se pierde la evidencia de la entrada de los esclavos.

En 1636 el gobernador de Filipinas, Sebastián Hurtado de Corcuera, también notificó al rey que el año anterior había atestiguado que algunos sujetos pagaron 8 000 pesos a los oficiales reales de Acapulco "para que les dejasen desembarcar lo que llevaban fuera de registro" en los galeones. AGI, *Filipinas*, 8, r. 3, n. 66.

[66] AGI, *Contaduría*, 902.

[67] KONETZKE, *Colección de documentos*, vol. 2, t. 1, p. 291.

la información para este primer periodo, incluyendo el registro de la entrada de esclavos, es muy limitada.[68] Por otro lado, aun después de establecerse la Caja de Acapulco, los oficiales reales de la Real Hacienda no mantuvieron un registro uniforme de las cuentas de la caja a través de los años, ya sea por negligencia o por encubrir prácticas ilícitas. De tal manera que aunque en algunos años la información relativa al ingreso de los esclavos a Acapulco es muy detallada, en otros es muy concisa o inexistente.[69] Las cuentas de Acapulco de 1634, por ejemplo, no registran la entrada de un solo esclavo en las naos *San Reymundo* y *Nuestra Señora de la Concepción*; sin embargo, otra fuente (el testimonio del visitador don Pedro de Quiroga y Moya) nos informa que ingresaron por lo menos 40 esclavos dicho año.[70] Asimismo, los oficiales de la Real Hacienda tampoco anotaron el ingreso de algún esclavo en 1635, pero escrituras de venta confirman la entrada de varios esclavos en los dos navíos que arribaron ese año.[71]

Tomando en consideración los registros de la Caja de Acapulco de ciertos años en que se documentó la inmigra-

[68] Mencionamos anteriormente que el tercer navío procedente de Filipinas (1570) ya introducía a la Nueva España 14 o 15 esclavos de esas tierras (aunque las autoridades ordenaron su regreso).

[69] Otras fuentes nos han permitido complementar, en cierto grado, la información que ofrecen las cuentas de Real Hacienda del puerto referente al ingreso de esclavos. Hemos encontrado dicha información en los ramos *Historia*, *Jesuitas*, *Inquisición*, *Bienes Nacionales*, *Real fisco de la Inquisición, Civil, Tierras y Reales Cédulas Duplicadas* del AGN, así como en las secciones de *Contratación*, *México* y *Escribanía* del AGI. Oropeza, "Los 'indios chinos' en la Nueva España", apéndice 3, pp. 205-253.

[70] AGI, *México*, 32, L. 1, ff. 37-38v.

[71] Oropeza, "Los 'indios chinos' en la Nueva España", p. 246.

ción esclava de manera más completa y sistemática, deducimos el ingreso de un promedio de 32 esclavos en cada galeón. De tal manera que en los 121 navíos que ingresaron en los años 1565-1673, arribaron aproximadamente 3 872 esclavos al puerto de Acapulco.

Cuadro 2

MAGNITUD DE LA INMIGRACIÓN ESCLAVA EN ACAPULCO[72]

Año	*Galeón*	*Esclavos*
1597	*San Pedro* *Nuestra Señora del Rosario*	9 10
1599	*Santo Thomas*	11
1618	*Espíritu Santo*	53
1631	*San Luis* *San Reymundo*	86 esclavos en total (aproximadamente 43 en cada uno)
1633	*San Juan Bautista* *Santa María Magdalena*	22 17
1634	*San Reymundo o Nuestra Señora de la Concepción*	40
1637	*San Juan Bautista* *Nuestra Señora de la Concepción*	186 esclavos en total (aproximadamente 93 en cada uno)
1639	*San Ambrosio*	45
1640	*Nuestra Señora de la Concepción*	61
1642	*San Luis*	11
1643	*Nuestra Señora de la Concepción*	26

[72] Con excepción de los años 1634 y 1637, la información proviene de la Caja de Acapulco. AGI, *Contaduría*, 877-906ª. La información de las cuentas correspondientes a la segunda mitad del siglo XVII es muy general y concisa; aunque se menciona la entrada de esclavos, pocas veces se especifica el número.

Año	*Galeón*	*Esclavos*
1644	*San Luis*	15
1645	*Nuestra Señora de la Encarnación*	35
1646	*San Luis*	26
1649	*Nuestra Señora de la Encarnación*	8
1650	*Nuestra Señora de Guía*	22
1659	*Nuestra Señora de la Limpia Concepción*	4

En esta secuencia es notorio el incremento en la afluencia de esclavos a partir de la segunda década del siglo XVII, consecuencia tal vez del creciente tráfico de esclavos en Filipinas. Cabe señalar también que en 1637, año en que se registró la mayor inmigración esclava (186 esclavos), se realizó una de las supervisiones más rigurosas del desembarque de la nao, a cargo del visitador don Pedro de Quiroga y Moya y por instrucción del virrey Marqués de Cadereyta con el fin de atacar la corrupción en Acapulco.[73] Habría que considerar si acaso dicha cifra es un mejor indicio de la verdadera magnitud de la inmigración esclava.

El traslado de un número considerable de esclavos en la nao es evidente no sólo en los registros de la Real Hacienda, sino también en la preocupación que demostraron las autoridades reales desde finales del siglo XVI. En 1597, por ejemplo, Felipe II escribió al virrey y las autoridades en Filipinas, haciendo mención de los "muchos esclavos" que eran

[73] AGN, *Reales Cédulas Duplicadas*, vol. 11, exp. 449, f. 316v.; vol. 11, exp. 451, f. 317; OROPEZA, "Los 'indios chinos' en la Nueva España", p. 68. Además el visitador encontró que la mercancía a bordo de estas naos excedía en 300% el volumen permitido por la corona. MCCARTHY, "Between policy and prerogative".

conducidos al centro del virreinato. Asimismo, en 1620 la corona afirmaba que "en las Naos de Filipinas suelen venir muchos esclavos que consumen los bastimentos", y en 1636 Felipe IV manifestaba al gobernador del archipiélago que dada la "muchedumbre de pasajeros y particularmente de los esclavos" en la nao, no había lugar para "las haciendas".[74]

Al examinar la magnitud de la afluencia de esclavos asiáticos, es importante tomar en cuenta que no todos ingresaban a la Nueva España a través de Acapulco, el puerto oficial y final de la línea transpacífica. La nao se detenía en puertos previos a Acapulco, tales como Chiametla, la Navidad y Salagua, para abastecerse, así como para dar aviso a las autoridades virreinales de su próximo arribo a Acapulco. En dichos lugares también llegaron a descender esclavos: Domingo de la Cruz, por ejemplo, desembarcó con un capitán en el puerto de Salagua, Colima.[75] Sin embargo, al no ser puertos oficiales, no se cuenta con un registro sistemático del ingreso de esclavos. Hay que considerar, por lo tanto, que la inmigración total de esclavos provenientes de Filipinas fue mayor que la registrada en Acapulco.

Por otro lado, al contemplar las cifras de la inmigración esclava que arribaba en la nao, es importante recordar que

[74] AGI, *Indiferente*, 606, L. 2, ff. 49-49v.; *Recopilación*, lib. VIIII, tít. XXXXV, ley LV; AGI, *Filipinas*, 340, L. 4, ff. 40r.-41r.

[75] Reyes, "Negros y afromestizos en Colima", p. 56. Juan Carlos Reyes sugiere que la mayoría de los asiáticos en Colima ingresaron de esta manera, antes de llegar la nao a Acapulco. Reyes también menciona que el galeón no estaba autorizado para desembarcar mercancía en el puerto de Salagua, sin embargo, ahí se descargaba mercancía sin registro, la cual se comerciaba en la región. También sabemos que en 1657 entraron algunos esclavos asiáticos a la Audiencia de Guatemala, al llegar a Amapala la nao destrozada. AGI, *Contratación*, 455, n. 2, r. 3.

no todos los esclavos eran de origen asiático, sino también africano, como mencionamos anteriormente.[76]

Si bien la nao de China condujo esclavos a la Nueva España, dicha migración transpacífica fue moderada en comparación con el tráfico transatlántico de esclavos africanos. Vega Franco afirma que 72 100 esclavos africanos entraron al puerto de Veracruz en los años 1595-1640 y 1663-1674, de tal manera que el ingreso de esclavos a Acapulco representó en comparación, con base en las cuentas de la Caja de Acapulco, cerca de 5 por ciento.[77]

Un último punto a considerar en relación con la magnitud de la inmigración asiática de esclavos es que no todos permanecieron en la Nueva España, sino que algunos continuaron la travesía a España con sus amos.[78]

OCUPACIÓN DEL ESCLAVO ASIÁTICO

En el centro del virreinato los esclavos asiáticos fueron empleados en diversas labores; el tipo de trabajo realizado dependía en gran manera del lugar en donde residían. Des-

---

[76] Las cuentas de la Caja de Acapulco no registran regularmente el lugar de origen de los esclavos que arribaban en la nao, por lo que resulta difícil determinar el porcentaje de esclavos africanos en relación con el número total de esclavos que ingresaban al puerto. En los años 1565-1673 se menciona la entrada a dicho puerto de por lo menos 20 "cafres" y "negros" (aunque no se puede aseverar que todos fueran africanos, pues los "cafres" (según Retana) y "negros" también podían ser de origen asiático). Oropeza, "Los 'indios chinos' en Nueva España", apéndice 3. Es necesario un análisis minucioso del tráfico de esclavos africanos en Filipinas para tratar de determinar el porcentaje de esclavos africanos en las naos.

[77] Vega Franco, *El tráfico de esclavos con América*, pp. 3, 186.

[78] Oropeza, "Los 'indios chinos' en Nueva España", pp. 133-134.

pués de su arribo en la nao, algunos esclavos permanecieron en la costa del Pacífico, junto con cientos de asiáticos libres. En el puerto de Acapulco trabajaron como esclavos domésticos en las instituciones reales: en 1631 el esclavo Luis, por ejemplo, servía en el hospital de Nuestra Señora de la Consolación.[79] En otras ocasiones, vecinos del puerto alquilaban sus esclavos asiáticos a la corona, para que laboraran en las diversas obras reales del puerto, incluyendo la fabricación y aderezo de los navíos. Diego chino, por ejemplo, esclavo de Simón Briseño, fue empleado por 52 días en 1629 para cortar madera en el monte y conducirla al puerto para la preparación de las naos.[80]

Los esclavos asiáticos también laboraron en las haciendas de cacao y palma de coco de la alcaldía de Acapulco. Desde la década de 1520 los españoles impulsaron la producción del cacao en la costa del Pacífico, estableciendo huertas para su cultivo en las alcaldías de Acapulco, Zacatula, Motines y Colima; dicha producción tuvo su auge en los años 1540-1595. Los españoles emplearon inicialmente en esta actividad a la población indígena, pero ésta experimentó un rápido descenso en la región debido a la explotación laboral, así como a las epidemias; de tal manera que el trabajo de los esclavos negros, presentes en la región desde 1530, y más tarde el de los esclavos asiáticos, compensó en cierta medida dicha pérdida.[81]

---

[79] AGN, *Archivo Histórico de Hacienda*, vol. 1406, ff. 28v., 42.

[80] AGI, *Contaduría* 904, lib. 9, 1629. Aunque en dichas labores participaron principalmente asiáticos libres, así como indios de repartimiento (de regiones vecinas) y negros y mulatos. OROPEZA, "Los 'indios chinos' en Nueva España", pp. 63-65.

[81] SÁNCHEZ DÍAZ, "Plantaciones", pp. 33-40; REYES GARZA, "Negros

Por otro lado, a partir de 1569 se introdujo un nuevo cultivo en la región, pues al regresar de las islas Salomón, Álvaro de Mendaña importó al puerto de Salagua, Colima, la semilla del cocotero, de la especie *Cocos nucífera.* Dicha palma era un cultivo común en diversas regiones de Asia, incluidas las Filipinas, donde existían grandes plantaciones, por lo que al ingresar los asiáticos a la Nueva España se dedicaron al cultivo y explotación del conocido cocotero, introduciendo a la costa del Pacífico una nueva industria que influyó de manera significativa en la economía y cultura de la región. La explotación del cocotero involucró la producción de tuba, bebida filipina fabricada con la savia de la palma, así como de "vino de cocos", resultado de la destilación de la tuba.[82] Hacia 1587 el cultivo de la palma de coco ya se había extendido en gran parte de la provincia de Colima; más tarde también se establecieron huertas de palma de coco en las alcaldías de Motines, Zacatula y Acapulco, en ocasiones compartiendo las tierras con las huertas de cacao.[83]

Aunque los asiáticos que trabajaron en dichas huertas de las alcaldías de Colima y Motines lo hicieron principalmente en calidad de "criados", con la percepción de un salario, en la jurisdicción de Acapulco se utilizó a esclavos asiáticos.[84] La hacienda Nuestra Señora del Buen Suceso, en Coyuca, Acapulco, la cual era propiedad del capitán Pablo

---

y afromestizos en Colima", p. 291; GERHARD, *Geografía histórica de la Nueva España*, pp. 40-41, 83, 200; OROPEZA, "Los 'indios chinos' en Nueva España", pp. 82-83.

[82] OROPEZA, "Los 'indios chinos' en Nueva España", pp. 86-92.

[83] OROPEZA, "Los 'indios chinos' en Nueva España", pp. 83-85.

[84] OROPEZA, "Los 'indios chinos' en Nueva España", pp. 92-93.

de Carrascosa (encomendero y alguacil mayor de Acapulco), se dedicaba al cultivo del cacao y del cocotero, incluyendo la producción de tuba. Hacia 1647, en la hacienda con 42 000 árboles y palmas laboraban 20 esclavos de los cuales 12 eran asiáticos, incluida una mujer de nombre Antonia.[85] Asimismo, en las huertas de cacao de la hacienda de don Alonso de Villegas, nombrada Nuestra Señora de la Concepción, en Coyuca, trabajaban en 1673 50 esclavos, de los cuales 13 eran de origen asiático. Entre los esclavos de diverso origen, cuya edad oscilaba entre los 22 y los 60 años, se encontraban: Andrés Verdugo, chino casta malabar; Nicolás Soriano, chino casta terrenate; Domingo de la Cruz, chino de casta papua, y Francisco Mercado, negro criollo de Manila.[86] La tasación de bienes materiales y esclavos realizada indica que en dicha hacienda los esclavos asiáticos eran valorados 100 pesos por debajo de los esclavos africanos.[87]

Si bien algunos esclavos asiáticos permanecían en la costa del Pacífico, aparentemente la mayoría se asentó en la capital del virreinato.[88] Fue el ámbito doméstico en donde se empleó al mayor número de esclavos y esclavas asiáticas en la ciudad de México, como lo sugiere la correspondencia de 1626 entre la corona y el virreinato que aseveraba que en dicha ciudad había "tan gran suma" de esclavos provenien-

---

[85] AGN, *Tierras*, vol. 3624, exps. 2 y 3. Probablemente el esclavo Sebastián de Mozambique, quien trabajaba en dicha hacienda, también arribó a Acapulco en alguna nao.

[86] En la hacienda de Villegas también laboraban nueve esclavos de Mozambique.

[87] AGN, *Tierras*, vol. 154, exp. 5, ff. 109-291.

[88] Hemos ubicado por nombre a 123 esclavos asiáticos en la ciudad de México en los años 1565-1700.

tes de Filipinas, "que están pobladas las casas de ellos y tienen las más a tres, cuatro, seis, diez y doce y algunas a diez y seis y diez y ocho, por ser mañosos para todo género de oficios [...]".[89]

Así, el capitán portugués Sebastián Vaez de Acevedo (cuyo hermano era alcalde mayor de Pampanga en las Filipinas) tenía en su servicio por lo menos cuatro esclavos asiáticos, incluidos a Clara de Perea, así como Jacinto de la Cruz, cochero, y Sebastián, cocinero, ambos originarios de Ceilán; ellos servían en la casa del lusitano, dotada de mobiliario asiático, próxima al hospital del Espíritu Santo. Asimismo, Antonio de Morga, alcalde de crimen de la Audiencia de México, y antes oidor de la Audiencia en Filipinas, contaba con seis esclavos asiáticos a su servicio en la capital virreinal; de esta manera De Morga continuó (y modeló) en el centro del virreinato el estilo de servicio doméstico empleado en la Audiencia asiática. Inclusive el virrey Marqués de Cerralbo, y probablemente el Marqués de Gelves, procuraron esclavas asiáticas, quienes conformaban en la capital cerca de 20% de los esclavos de dicho origen, y eran apreciadas por los contemporáneos como "esclavas de buen parecer y gracia".[90] Ellas eran oriundas de Cochin, Ceilán, Bengala, Malaca, China, Brunei, Java y Japón.

Algunas instituciones religiosas de la ciudad de México también se sirvieron de esclavos asiáticos, por ejemplo la Casa Profesa, el Colegio de San Pedro y San Pablo, y el con-

---

[89] KONETZKE, *Colección de documentos*, p. 291.

[90] Así lo aseveró José del Castillo Grajeda, confesor y biógrafo de Catarina de San Juan. SEIJAS, "The Portuguese slave trade to Spanish Manila", p. 34; AGI, *Contaduría*, 904, lib. 8, 1628; OROPEZA, "Los 'indios chinos' en Nueva España", apéndice 5.

vento de San Jacinto, donde Agustín de la Cruz, originario de Macasar, cultivaba la huerta; de igual manera alrededor de 1642 algunas esclavas originarias de Joló, de trasfondo musulmán, servían en los conventos de la capital.[91]

Al sur de la ciudad de México, en la jurisdicción de Coyoacán, esclavos asiáticos laboraron en los años 1632-1687 en los obrajes, manufacturas textiles que proliferaron a mediados del siglo XVII en esta región del virreinato.[92] Desde fechas tempranas (1595) la corona prohibió la mano de obra indígena en dichos lugares, sugiriendo que se beneficiaran "con negros, u otro género de servicio[...]", de tal manera que fue común la labor de negros, mulatos y asiáticos en los obrajes.[93] Hacia 1660 funcionaban por lo menos seis obrajes en la jurisdicción de Coyoacán, y en cinco de ellos había trabajadores asiáticos (aunque no todos eran esclavos). En el obraje de lana de Melchor Díaz de Posadas, por ejemplo, cuatro esclavos chinos cardaban en la sala de emborrizo e hilaban lana en el obrador.[94] Asimismo, en el obraje de Pedro de Ávila, ubicado en Santo Domingo Mixquac, trabajan en 1687 Lázaro de Salazar, chino criollo de Manila, Joseph de la Cruz, chino natural de Manila, Pedro, chino, y Vicente de Castro, chino, como cardadores, tundidores, tejedores y "lansaire".[95]

Aunque nuestra investigación se ha concentrado en la región del Pacífico y de la ciudad de México, también hemos

---

[91] OROPEZA, "Los 'indios chinos' en Nueva España", p. 127.

[92] MENTZ, *Trabajo, sujeción y libertad en el centro de la Nueva España*, pp. 226-230.

[93] *Recopilación*, lib. VI, tít. XIII, ley VIII.

[94] O'GORMAN, "El trabajo industrial en la Nueva España".

[95] AGN, *Hospital de Jesús*, vol. 318, exp. 46.

localizado esclavos asiáticos en las regiones de Tlaxcala, Puebla, Pachuca, Zacatecas, Chalco, Otucpa, Guadalajara y Guatemala.[96] En algunos de estos lugares ellos eran empleados en las mismas actividades que en la capital. En Tlaxcala, Texcoco, Puebla y Cholula, por ejemplo, laboraban en obrajes.[97] En Puebla, Catarina de San Juan, la "china poblana" originaria de la India, sirvió como esclava doméstica al capitán Miguel de Sosa, quien la mandó traer de Asia deseando "tener en su casa una Chinita modesta, y agraciada, que le sirviese a él, y a su consorte de consuelo [...]".[98] Por otro lado, es posible que algunos esclavos asiáticos participaran en la actividad minera, pues algunos de ellos fueron adquiridos por mineros de Zacatecas y Pachuca.[99]

LIBERACIÓN DEL ESCLAVO ASIÁTICO

Si bien en ocasiones algunos amos en la Nueva España dieron a sus esclavos asiáticos un trato considerado, proveyéndoles vivienda y vestido decentes, muchos otros asiáticos experimentaron el trato arduo recibido por los esclavos africanos. Al esclavo asiático se le herraba, "con una S y un cla-

---

[96] OROPEZA, "Los 'indios chinos' en Nueva España", apéndice 6. Consideramos que aún es necesario revisar los archivos de poblaciones virreinales involucradas en el tráfico del galeón, como Puebla y Valladolid, donde probablemente hubo una concentración de inmigrantes asiáticos.

[97] AGN, *Hospital de Jesús*, vol. 318, exp. 46; *General de Parte*, VI, 267v.-270v., en ZAVALA, *Los esclavos indios en Nueva España*; *General de Parte*, VIII, 93v.-94v., en ZAVALA, *Los esclavos indios en Nueva España*.

[98] Según lo expresó Alonso Ramos, confesor y biógrafo de Catarina de San Juan. SEIJAS, "The Portuguese slave trade to Spanish Manila", p. 34.

[99] AGN, *Jesuitas*, II-6, exps. 5, 7, 8; AGI, *Escribanía*, 1027B.

vo", para evidenciar su condición esclava, y en los obrajes experimentó el exceso de trabajo, el poco descanso, la mala alimentación y el abuso físico.

Desde fechas tempranas, los esclavos asiáticos procuraron, y de diversas maneras, su libertad. Algunos, como Catarina de San Juan, fueron fácilmente liberados por sus amos a la hora de su muerte. Tras su emancipación, Catarina logró comprar la libertad de su esposo, Domingo Suárez, chino, pagando con sus ganancias de labor de costura la suma requerida por el amo de su cónyuge. Por otro lado, Catalina de Bastidos, esclava de origen japonés, consiguió su libertad al contraer nupcias con un portugués.[100]

Diego de la Cruz chino natural de Malaca, y Andrés indio javo, optaron por huir de sus amos, y otros esclavos asiáticos inclusive llegaron a formar en la zona de Acapulco, a nueve leguas del puerto, una especie de palenque junto con negros y mulatos.[101]

En diversas regiones del virreinato, varios esclavos asiáticos, entre ellos Gaspar Fernández xapón, Catalina burney, Cecilia bengalí y Pedro de la Cruz, también de Bengala, decidieron recurrir a las autoridades novohispanas en busca de su emancipación. Dichas autoridades por lo general requerían los títulos del esclavo asiático así como el testimonio de varios testigos para comprobar la condición de esclavitud. En dichos casos se discutían múltiples factores, como la condición de libertad o esclavitud del esclavo al nacer, el estado libre o esclavo de sus

---

[100] GRAJALES, "La china poblana", pp. 129, 131; MORALES, *Ethnic and Social Background of the Franciscan Friars*, pp. 46-53.

[101] AGN, *Civil*, vol. 365, exp. 7, f. 358; WIDMER, *Conquista y despertar de las costas de la Mar del Sur*, pp. 138-139.

padres, el lugar de origen del esclavo, si el esclavo había sido hurtado o comprado, si la condición de esclavitud era temporal o permanente, el posible trasfondo musulmán del esclavo, así como las determinaciones de los concilios provinciales de Goa y de otras autoridades en Asia. Varios esclavos alcanzaron su libertad por estos conductos institucionales.

En enero de 1597, Joan Pastoro, indio chino, por ejemplo, acudió en la ciudad de México al alcalde doctor don Marcos Guerrero, protestando del hecho de que Sebastián Rodríguez tenía "encerrada y oprimida" a su esposa Catalina burney (quien llegó oculta en la nao alrededor de 1594) y no les dejaba hacer "vida maridable". El asiático sostenía que su esposa no era esclava de Rodríguez, por lo que exigía su liberación. Por pedimento del alcalde, se presentó Rodríguez con los títulos de Catalina, los cuales indicaban que el susodicho la había comprado de Fernando Rabelo en las Filipinas. Rabelo, a su vez, de acuerdo con los títulos, había comprado en 1586 varios esclavos en Brunei, y en 1594 las autoridades en Filipinas habían confirmado la esclavitud de Catalina con base en las estipulaciones de los concilios provinciales de Goa y las declaraciones del obispo de Malaca.

Sin embargo, Joan Pastoro, quien en el proceso recurrió al "procurador de pobres", argumentó en la corte que su esposa fue hurtada a la edad de seis años en Brunei y que la cédula de venta que presentó Rodríguez era falsa. Los testigos que se presentaron ante el alcalde, quienes conocieron a Catalina en Brunei y Filipinas, consideraban que Catalina era libre por diversos motivos. Sostenían que Catalina fue hurtada por un capitán de nombre Sarmiento quien

la llevó a Manila; que el obispo de Manila, Domingo de Salazar, declaró a Catalina como "mujer libre y no esclava" (aunque el prelado dio permiso a Sarmiento, encomendero, de que "se sirviese de ella diez años" y después la dejase ir como "mujer libre"); que "los que son naturales de burney [...] no son esclavos [...] porque los de burney no son contra cristianos" (aunque reconocían que su padre era "moro"); por último, afirmaban que los padres de Catalina eran libres. Así, en agosto de 1597, el alcalde Guerrero declaró a "Catalina de tierra burney [...] por libre y no sujeta a servidumbre ni cautiverio alguno".

Inconforme, Sebastián Rodríguez, por medio de Diego de Paz, pidió a la Real Audiencia que se revocara dicha sentencia, argumentando el hecho de que "los de nación burney son moros y que Catalina era hija de moro y mora" y que Catalina era "esclava sujeta a cautiverio y servidumbre [...] habida de buena guerra como entonces lo eran y actualmente lo son todos los de su nación". Los nuevos testigos en la probanza de Catalina en la Real Audiencia, también conocidos de Brunei y las Filipinas, confirmaron que Catalina había sido hurtada en Brunei y trasladada a Manila, que los de Brunei "son gente libre y no sujeta a cautiverio" y que los padres de Catalina eran "personas libres". En septiembre de 1598 la Real Audiencia ratificó la sentencia del alcalde Guerrero en cuanto a la libertad de Catalina burney; sin embargo, Sebastián Rodríguez de nuevo solicitó la revocación de la decisión, señalando la importancia de las determinaciones de los "concilios provinciales hechos en aquellas partes de China [...]".[102] El caso de Catalina bur-

[102] AGN, *Civil*, vol. 680, exp. 2.

ney, el cual todavía continuaba en enero de 1599, no tiene una conclusión definitiva. No obstante, el proceso demuestra la naturaleza compleja de la esclavitud asiática a la que se enfrentaban las autoridades novohispanas. Mientras que en las Filipinas se aceptaba con facilidad la esclavitud del burney y otras castas, el caso de Catalina burney sugiere que las autoridades en el centro del virreinato desconocían o cuestionaban las determinaciones de los concilios provinciales de Goa al considerar la condición esclava del asiático.

En la segunda mitad del siglo XVII surgió en la Nueva España una propuesta para emancipar a los esclavos asiáticos, la cual fue recibida positivamente por las autoridades reales. Esta iniciativa surgió en la década de 1650 en la Audiencia de Nueva Galicia, la cual expresó preocupación por el trato dado a los indios chichimecos, proponiendo su liberación, pero también argumentando la necesidad de liberar a otro grupo de indios: los "indios esclavos chinos". Los oidores afirmaban que "en la Nueva España y en especial en la ciudad de México y distrito de la Audiencia de ella, hay grandísimo número de estos chinos, tenidos y reputados comúnmente por esclavos y las mujeres chinas también y sus hijos, sin diferencia alguna [...]". De igual manera, la Audiencia de Nueva Galicia solicitó poner un alto al tráfico de esclavos en las Filipinas, "que es a donde sin reparo, escrúpulo, ni distinción, se contratan" esclavos, destinados principalmente a la Nueva España.[103]

Aunque la corona aprobó la petición de la Audiencia neogallega en 1659, aparentemente no surtió gran efecto, pues

[103] GONZÁLEZ CLAVERÁN, "Un documento colonial sobre esclavos asiáticos", pp. 525, 531.

en 1671 ésta retomó el asunto, comisionando en 1672 al oidor y fiscal Fernando de Haro y Monterroso para que le informara sobre el tráfico de esclavos asiáticos. En un informe a la reina Mariana de Austria, De Haro aseveraba que

> [...] en los chinos hay mayor prohibición de esclavitud, por que las Reales Cédulas disponen que todos los indios de aquellas naciones sean tenidos por libres y tratados como vasallos de Vuestra Majestad aunque sean mahometanos y de la demarcación de Portugal por la multiplicidad de naciones que hay en las Islas Filipinas, que el fin de Vuestra Majestad es sólo la propagación de la fe y la esclavitud es el medio contrario porque viendo que quitan los hijos a los padres y las mujeres a sus maridos para hacerlos esclavos no creerán que es cierto lo que se les predica [...].[104]

Es importante subrayar el hecho de que era debido a su condición de indios vasallos, así como por el interés de la corona en su evangelización, que se argumentaba la necesidad de liberar a los esclavos asiáticos.

Admirando la iniciativa de la Audiencia de Nueva Galicia, en 1672 el Consejo de Indias mandó que se ejecutara en México y Guatemala, haciendo hincapié en el hecho de que "en la Ciudad de México y distrito de la Audiencia hay grandísimo número de estos chinos";[105] de tal manera que en abril de 1673 la Audiencia de México mandó poner en libertad a todos los indios que estuvieran por esclavos,

---

[104] González Claverán, "Un documento colonial sobre esclavos asiáticos", pp. 526-527.

[105] Zavala, *Los esclavos indios en Nueva España*, p. 228; González Claverán, "Un documento colonial sobre esclavos asiáticos", p. 531; AGN, *Reales Cédulas*, vol. 30, exp. 94, f. 133.

específicamente a los chichimecos y "chinos".[106] Es así que, mientras la esclavitud africana perduró a lo largo del periodo virreinal, la corona legisló en el siglo XVII en contra de la esclavitud del indio "chino" o asiático en la Nueva España, así como había prohibido la esclavitud del indio americano en el siglo XVI.[107]

Sí hay noticia de que en este periodo muchos esclavos asiáticos fueron emancipados: Antonio de Robles, por ejemplo, registró la liberación de 30 "chinos" el 18 de mayo de 1675, y la Real Audiencia manifestaba en 1676 que muchos "indios fhelipinenses que llaman chinos [...] se han venido a manifestar que se hallan litigando sobre conseguir dicha libertad".[108] Inclusive en este mismo año, el monarca español mandó establecer un barrio separado para el "crecido [...] número de los libertados".[109] Aunque en la década de

[106] AGN, *Reales Cédulas*, vol. 30, exp. 94, f. 133.

[107] A mediados del siglo XVI algunos personajes como fray Bartolomé de Las Casas y fray Alonso de Montúfar cuestionaron y criticaron la continuación de la esclavitud africana después de prohibirse la del indio americano. No hemos hallado comentarios similares al abolirse la esclavitud del asiático en el siglo XVII. Inclusive al comparar la esclavitud de los asiáticos y africanos en 1647, Juan de Solórzano y Pereira, jurista y ex oidor de la Audiencia de Lima, condenó la esclavitud de los asiáticos y justificó la de los africanos, argumentando que los africanos "se venden por su voluntad, o tienen justas guerras entre sí, en que se cautivan unos a otros, y a estos cautivos los venden después a los Portugueses, que nos los traen" (siendo que los esclavos asiáticos se conseguían en condiciones similares). El jurista también sostenía que aunque se cometían fraudes en la trata de esclavos africanos, "no les toca a los particulares averiguarlas". ZAVALA, *Los esclavos indios en Nueva España*, pp. 157-158; SOLÓRZANO Y PEREIRA, *Política indiana*, p. 138.

[108] ROBLES, *Diario de sucesos notables*, vol. 1, p. 171. AGN, *Reales Cédulas Duplicadas*, vol. 22, exp. 342, f. 356.

[109] KONETZKE, *Colección de documentos*, vol. 2, t. 2, p. 626. No hemos

1680 todavía se menciona la presencia de esclavos "chinos" en la ciudad de México así como en Coyuca, sí se detecta una disminución en su número al finalizar el XVII.[110]

Estimulada probablemente por la propuesta de la Audiencia neogallega de poner un alto al tráfico de esclavos en Filipinas, en las décadas de 1670 y 1680 la corona legisló nuevamente a favor de la emancipación de los indios en Filipinas, así como de otros esclavos en las islas cuyos dueños no presentaran los títulos debidos; en consecuencia, cientos de esclavos fueron liberados.[111]

La Audiencia de Manila informó a la corona en 1684 que debido a la liberación de estos esclavos asiáticos había mayor afluencia de esclavos africanos a las Filipinas. Aparentemente dichos esclavos también remplazaron a los esclavos asiáticos que anteriormente trasladaba la nao al centro del virreinato, pues los asentistas de negros reclamaron en estos años a las autoridades la entrada de estos esclavos al puerto de Acapulco.[112]

---

encontrado evidencia del establecimiento de dicho barrio. Aun así, la corona tuvo que insistir en 1676 en que se ejecutase "sin réplica ni dilación" la orden de 1672, reprendiendo al virrey y a la Audiencia de México por su limitado interés en dicha liberación de esclavos. KONETZKE, *Colección de documentos*, vol. 2, t. 2, p. 627.

110 OROPEZA, "Los 'indios chinos' en Nueva España", apéndices 4 y 5.

111 AGI, *Filipinas*, 331, lib. 7, ff. 309r.-309v.; SCOTT, *Slavery in the Spanish Philippines*, pp. 36-47. Aparentemente en Filipinas se siguió permitiendo la esclavitud de asiáticos de otras tierras, pero se insistió en la legitimidad de los títulos. En Filipinas resultaba más difícil terminar completamente con la esclavitud asiática, pues era un elemento primordial de su organización socioeconómica en lugares como Manila. En el centro del virreinato, por otro lado, los esclavos asiáticos constituían un grupo secundario en relación con la esclavitud africana.

112 AGI, *Escribanía*, 187ª, f. 3v.; AGI, *Filipinas*, 332, lib. 10, ff. 141v.-142v.

CONSIDERACIONES FINALES

La comunicación constante que mantuvo el centro del virreinato novohispano con su Audiencia asiática resultó en procesos significativos que influyeron en su desarrollo social, económico y cultural, transformando al núcleo del virreinato en un mundo más heterogéneo y complejo. Uno de estos procesos fue el traslado y tráfico transpacífico de esclavos asiáticos que ocurrió en los años 1565-1673.

Cuando la corona española empezó a legislar sobre la comunicación transpacífica determinó que en la nao sólo se transportarían los esclavos de funcionarios y "personas honradas" que regresaban de las Filipinas a la Nueva España; sin embargo, sí surgió un tráfico continuo de esclavos asiáticos entre ambos territorios. Por un lado, hay que tomar en cuenta que cuando se inició la comunicación transpacífica (1565), la población nativa del centro del virreinato había disminuido de manera contundente, además de que la corona había prohibido recientemente su esclavitud, por lo que se manifestó en la Nueva España una demanda de esclavos asiáticos. Por otro lado, en las Filipinas los vecinos españoles y en especial los tratantes portugueses obtenían ganancias sustanciales al enviar en la nao esclavos al centro del virreinato.

La afluencia de esclavos asiáticos al centro del virreinato fue constante en los años 1565-1673, sumando aproximadamente, según los registros de la Real Hacienda, 4 000 esclavos. Sin embargo, fue moderada en comparación a la magnitud del tráfico transatlántico de esclavos africanos de dichos años. Hay que tomar en cuenta que aunque eran embarcaciones de gran capacidad, los galeones de la coro-

na sólo realizaban una travesía cada año y transportaban a funcionarios, misioneros y vecinos que regresaban al centro del virreinato. Asimismo, se dio preferencia en el uso del espacio del galeón al gran volumen de la codiciada mercancía asiática; recordemos que fueron los preciados artículos asiáticos los que impulsaron a los europeos a lanzarse a Asia. Por otro lado, a diferencia del tráfico transatlántico de esclavos, la nao de China zarpaba de un archipiélago perteneciente a España, donde la corona legisló con frecuencia en contra de la esclavitud de sus habitantes.

La inmigración de esclavos asiáticos en el centro del virreinato fue heterogénea en diversos sentidos: su origen geográfico y étnico, su trasfondo religioso, su edad y su género. Ingresaron esclavas y esclavos nativos del archipiélago filipino, pero también muchos esclavos y esclavas de otras regiones asiáticas quienes previamente habían sido conducidos a Manila. Al parecer, la mayoría de esclavos asiáticos en la Nueva España provino del *Estado da India*, donde las autoridades eclesiásticas y el virrey (en Goa) emitieron para sus territorios leyes mucho más permisivas en materia de esclavitud, en comparación a la estricta legislación de la corona española en Filipinas. La nao de China se convirtió de esta manera en una extensión del nutrido tráfico de esclavos en Asia, y condujo al centro del virreinato novohispano a miles de esclavos asiáticos, quienes se sumaron a una ya diversa sociedad de raíces americanas, europeas y africanas.

En la Nueva España, los esclavos asiáticos laboraron en actividades también realizadas por los esclavos africanos, aunque en ocasiones se valoró económicamente a los primeros por debajo de los segundos. Cabe subrayar su labor en el cultivo y explotación del cocotero en Acapulco, industria

importada de Asia que influyó de manera significativa en la economía y cultura de la costa del Pacífico. Resalta también el frecuente empleo de los esclavos y esclavas asiáticas en el servicio doméstico, un estilo de servidumbre en la Audiencia asiática que en ocasiones reprodujeron los funcionarios, misioneros y vecinos que regresaban al centro del virreinato; seguramente los esclavos asiáticos influyeron en la vida cotidiana de las casas y conventos donde servían.

No conformes con su estado de servidumbre, los esclavos y esclavas asiáticas en la Nueva España con frecuencia buscaron por distintos medios su liberación. Al final, en la década de 1670, las autoridades virreinales y reales ordenaron la emancipación general de los esclavos asiáticos en el centro del virreinato, al considerar que, al igual que la población nativa, el esclavo asiático era un indio vasallo con necesidad de ser evangelizado.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI Archivo General de Indias, Sevilla, España.
AGN Archivo General de la Nación, México.

AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo

La población negra de México, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.

ARASARATNAM, S.

"Slave trade in the Indian Ocean in the seventeenth century", en MATHEW, 1995, pp. 195-208.

BERNABEU ALBERT, Salvador

El Pacífico ilustrado: del lago español a las grandes expediciones, Madrid, Mapfre, 1992.

BERNAND, Carmen

Negros esclavos y libres en las ciudades hispanoamericanas, Madrid, Fundación Histórica Tavera, 2001.

BLAIR, Emma Helen y James ROBERTSON

The Philippine Islands, 1493-1803, Cleveland, The Arthur Clark Company, 1903, 55 vols.

BOXER, C. R.

Four Centuries of Portuguese Expansion, 1415-1825: A Succinct Survey, Johannesburgo, Witwatersrand University Press, 1965.

BOYAJIAN, James C.

Portuguese Trade in Asia under the Habsburgs, 1580-1640, Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 1993.

CABRERO, Leoncio (coord.)

Historia General de Filipinas, Madrid, Cultura Hispánica, Agencia Española de Cooperación Internacional, 2000.

CORTÉS, Vicente

La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos, 1479-1516, Valencia, Ayuntamiento, 1964.

CHAUNU, Pierre

Las Filipinas y el Pacífico de los ibéricos. Siglos XVI, XVII y XVIII. Estadísticas y atlas, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976.

CHIRINO, Pedro, S. J.

Relación de las Islas Filipinas, Manila, Historical Conservation Society, 1969.

DA CUNHA RIVARA, J. H.

Archivo Portuguez-Oriental, Nueva Delhi, Asian Educational Services, 1992.

García-Abasolo, Antonio

"Formación de las Indias Orientales Españolas. Filipinas en el siglo xvi", en Cabrero, 2000, pp. 171-205.

García Añoveros, Jesús María

"Carlos V y la abolición de la esclavitud de los indios. Causas, evolución y circunstancias", en *Revista de Indias*, lx:218 (2000).

García de los Arcos, María Fernanda

"Filipinas en el Imperio de Felipe II", en Román Gutiérrez, Martínez Ruiz y González Rodríguez, 2001, pp. 268-290.

Gerhard, Peter

Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

González Claverán, Virginia

"Un documento colonial sobre esclavos asiáticos", en *Historia Mexicana,* xxxviii:3 (151) (ene.-mar. 1989), pp. 523-532.

Grajales Porras, Agustín

"La china poblana: princesa india, esclava, casada y virgen, beata y condenada", en Uchmany, 1998, pp. 104-135.

Konetzke, Richard

Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953.

Kratoska, Paul H. (ed.)

South East Asia. Colonial History, Londres, Routledge, 2001.

León Pinelo, Antonio de

Recopilación de las Indias, México, Porrúa, 1992.

Martínez Montiel, Luz María

Presencia africana en México, México, Conaculta, 1994.

Mathew, K. S. (ed.)

Mariners, Merchants and Oceans: Studies in Maritime History, Nueva Delhi, Manohar, 1995.

McCarthy, William

"Between policy and prerogative: Malfeasance in the inspection of the Manila galleons at Acapulco, 1637", en *Colonial Latin American Historical Review*, ii:2 (primavera 1993), pp. 163-183.

Mentz, Brígida von

Trabajo, sujeción y libertad en el centro de la Nueva España. Esclavos, aprendices, campesinos y operarios manufactureros, siglos xvi a xviii, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1999.

Morales, Francisco, O. F. M.

Ethnic and Social Background of the Franciscan Friars in Seventeenth-Century Mexico, Washington D.C., Academy of American Franciscan History, 1973.

O'Gorman, Edmundo

"El trabajo industrial en la Nueva España a mediados del siglo xvii. Visita a los obrajes de paños en la jurisdicción de Coyoacán", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, xi:1 (1940), pp. 33-116.

Oliveira Marques, A. H. de

Historia de Portugal. Desde los tiempos más antiguos hasta el gobierno de Pinheiro de Azevedo, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, vol. 1.

Oropeza, Déborah

"Los 'indios chinos' en la Nueva España: la inmigración de

la nao de China, 1565-1700", tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 2007.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Diccionario de la lengua española, Madrid, Espasa Calpe, 2001.

RETANA, W. E.

Archivo del bibliófilo filipino, Madrid, 1895.

Diccionario de filipinismos, Nueva York, París, 1921.

REYES GARZA, Juan Carlos

"Negros y afromestizos en Colima, siglos XVI-XIX", en MARTÍNEZ MONTIEL, 1994, pp. 259-335.

La antigua provincia de Colima. Siglos XVI a XVIII, Colima, Universidad de Colima, 1995.

ROBLES, Antonio de

Diario de sucesos notables. 1665-1703, México, Porrúa, 1946, 3 vols.

RODAO, Florentino

Españoles en Siam (1540-1939). Una aportación al estudio de la presencia hispana en Asia, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1997.

ROMÁN GUTIÉRREZ, José, Enrique MARTÍNEZ RUIZ y Jaime GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Felipe II y el oficio de Rey: la fragua de un imperio, Madrid, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad de Zacatecas, Universidad de Guadalajara, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001.

SÁNCHEZ DÍAZ, Gerardo

"Plantaciones de cacao y palma de coco en el obispado de Michoacán, siglos XVI y XVII", en *Ciencia Nicolaita* (oct. 1992), pp. 28-48.

SCHURZ, William L.

El galeón de Manila, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1992.

SCOTT, William Henry

Slavery in the Spanish Philippines, Manila, De La Salle University Press, 1991.

SEIJAS, Tatiana

"The Portuguese slave trade to Spanish Manila: 1580-1640", en *Itinerario*, XXXII:1 (2008), pp. 19-38.

SOLÓRZANO Y PEREIRA, Juan de

Política indiana, Madrid, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, 1930.

TARLING, Nicholas (ed.)

The Cambridge History of Southeast Asia. Vol. 1. *From Early Times to c.1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992.

UCHMANY, Eva Alexandra (coord.)

México-India. Similitudes y encuentros a través de la historia, México, ISPAT Mexicana, Fondo de Cultura Económica, 1998.

VEGA FRANCO, Marisa

El tráfico de esclavos con América (Asientos de Grillo y Lomelín, 1663-1674), Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1984.

VILLIERS, John

"The Estado da India in South East Asia", en KRATOSKA, 2001, pp. 151-174.

WIDMER, Rolf

Conquista y despertar de las costas de la Mar del Sur (1522-

1684), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.

ZAVALA, Silvio

Los esclavos indios en Nueva España, México, El Colegio Nacional, 1967.

PACTO ENTRE REY LEJANO Y SÚBDITOS INDÍGENAS. JUSTICIA, LEGALIDAD Y POLÍTICA EN NUEVA ESPAÑA, SIGLO XVII

Brian P. Owensby
University of Virginia

> [...] quia iuxta pactum, vel conuentionem factam inter regnum et regem, eius potestas maior, vel minor existit.
>
> [...] según el pacto o convenio que hacen el reino y el rey, el poder de éste es mayor o menor.
>
> Francisco Suárez, *De Legibus/Tratado de las leyes y de Dios legislador* (iii.iv.v)
>
> La grandeza, i poder de Rei no està en si mismo, sino en la voluntad de los Súbditos. [...] Para su conservacion à menester el Pueblo a su Rei[...]".
>
> Diego Saavedra Fajardo, *Idea de un príncipe político-cristiano representada en cien empresas*, emp. 38

PLANTEAMIENTO

Antes de la invasión española del Nuevo Mundo en el siglo XVI, jamás se había construido un orden imperial fundamentado en la noción de un "pacto" entre un rey

Fecha de recepción: 23 de marzo de 2010
Fecha de aceptación: 17 de junio de 2010

conquistador y una población vencida. Durante el auge de la Roma imperial, romanos y extranjeros estuvieron regidos por una misma ley, pero sin que los derrotados jugaran un papel activo en el arreglo político, y mucho menos que se vieran como pactantes con el emperador. Y aunque los reyes españoles no contemplaron explícitamente desde un principio un pacto con los indios, y mucho menos se imaginaron tal cosa los conquistadores, a lo largo de los siglos XVI y XVII se fue desarrollando una relación de pacto entre un rey lejano y un vasallo conquistado mediada por el sistema de justicia. Esta fue una de las grandes novedades de la matriz política en la América española.

Discernir esta novedad no ha sido fácil para los historiadores. Presos de una visión ilustrada de las formaciones políticas, hemos asumido que la falta de una constitución explícita y reconocida como tal señala la ausencia de una práctica política viable y legítima en relación con los súbditos indígenas, y que por esta razón la política imperial para con los indios no llegó más allá de un martirio de indefensos. Por otra parte, cautivos de la idea de una monarquía absoluta que proyectaba su poder uniforme y consistentemente sobre la realidad americana, no hemos percibido el frágil andamiaje de alianzas tácitas que sostenían el poder real y las tenues conexiones ideológicas y políticas que ligaron al rey con los índios durante los siglos XVI al XVIII.[1] En breve, no hemos sabido dibujar, más que en pinceladas crudas, una política entre el rey y sus súbditos indios.

---

[1] Véase CAÑEQUE, *The King's Living Image*, para una perspectiva revisionista sobre el supuesto absolutismo de la corona española durante esta época. Véase también ESPINOSA, *The Empire of the Cities*, pp. 25-26.

Un cuadro más pormenorizado de esta política debe empezar con una investigación de lo que Francisco Suárez proponía al aludir a un "pacto" entre rey y reino. Al comienzo de la sección citada, invocando la Sagrada Escritura, Suárez nota que "el reino está por encima del rey" ("*regnum esse supra regem*") porque así lo ha determinado Dios. Es decir, el rey, por el mero hecho de serlo, no tiene el poder de negarle al pueblo su participación en el conjunto político llamado *civitas*. El monarca que lo pretende se vuelve tirano. Así también entendía el asunto Diego de Saavedra Fajardo en la empresa citada.[2] Es más, según Saavedra, no había "mayor infelicidad, que mandar a los que por temor obedezen, i dominar a los cuerpos, i no a los animos: Esta diferencia ai entre el Principe justo, i el tyrano. [...] Al Tyrano le parece forzoso el mantener lo[s] Súbditos con el miedo, porque su Imperio es violento, i no puede durar sin medios violentos".[3] Dicho de otra manera, los súbditos, como parte de su sujeción a la autoridad real, consentían ser regidos por un rey justo que gobernaba con leyes en vez de con violencia.

El "pacto" aludido encarnaba este consentimiento, no por representación directa, sino por un encuentro de ánimos expresados en los arreglos jurídicos y cotidianos del imperio real, las leyes y sus procedimientos, los tributos y sus obligaciones. Según Diego de Covarrubias, en el diccionario elaborado contemporáneamente al *De legibus*, por "pacto" se entendía "concierto y asiento".[4] "Concertar", a

---

[2] SUÁREZ, *Tractatus De Legibus ac Deo Legislatore*, pp. 207-208; SAAVEDRA FAJARDO, *Idea de un príncipe político-cristiano*, emp. 38, f. 253.

[3] SAAVEDRA FAJARDO, *Idea de un príncipe politico-cristiano*, pp. 253-255.

[4] COVARRUBIAS, *Tesoro*.

su vez, derivaba del latín *componere* y giraba en torno de otros conceptos tales como *acordar*, *concordar*, *conformar* y *convenir*. Un "acuerdo", según Covarrubias, era "la resulta de la junta de una congregación en que todos de un corazón han venido", y "concordia" tenía el sentido de "componer voluntades discordes". "Conformar" o estar conformes significaba "ser de un acuerdo y de una voluntad". "Convenir" en el *Tesoro* se define como "ser de un mismo parecer y dictamen, conformarse con el de otros y sentir y seguir lo propio de ellos".[5] Es decir, la teoría política española de la época sostenía la idea de que el rey y sus súbditos se relacionaban mediante un "pacto" o "convenio" expresado por medio de la totalidad de vínculos legales entre partidos. O como concluye Suárez, "la ley ni procede de los súbditos en cuanto tales, sino que es el consentimiento del rey a la elaboración de la ley", y de esta manera, el "legislador soberano lo es no sólo el rey sino el rey con el reino".[6]

Claro está que el pacto suareciano ni se plasmó automáticamente por la bondad real, ni fue concretizado o explícitamente enunciado como tal. El imperio español no estuvo, como tampoco lo estuvieron las contemporáneas monarquías europeas hasta fines del XVIII, basado en una estrecha noción constitucional, lo cual no significa que el rey gozara de completa libertad de acción, en particular en el Nuevo Mundo. Más bien, el imperio español se sostuvo a partir de la década de 1520 sobre tres sólidos pilares. Una intrincada estructura institucional articulaba el poder

[5] COVARRUBIAS, *Tesoro*, pp. 15-16, 342, 345, 349, 350, 793. Véase también REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de Autoridades*, vol. A-C, pp. 472, 473, 475, 481, 504, 575, 576; vol. O-Z, pp. 72, 343.
[6] SUÁREZ, *De Legibus*, vol. II, 279 (iii, xix, vi).

municipal con la autoridad real y permitía un marco de control legal sobre las operaciones gubernamentales.[7] Un cuerpo discursivo formado por juristas, tratadistas, teólogos, burócratas eclesiásticos, consejeros, jueces y oficiales reales generaba divergencias de opinión y desacuerdos políticos, asegurando que la ideología y el ejercicio del poder desde los más altos niveles no fueran monolíticos. Finalmente, el acceso de los vasallos a la justicia real garantizó que hasta los más vulnerables pudieran expresar sus quejas y ser oídos, incluso los indios. De hecho, la conocida máxima de Ulpiano –"El soberano no es [tá] obligado por las leyes" (*"Princeps legibus solutus est"*)– se halla, sin más, lejos de describir la realidad política americana. Aunque un rey tuviera aspiraciones absolutistas, la corona nunca fue absoluta sino que su poder dimanó de las múltiples negociaciones a las cuales se vio obligada por el sistema gubernamental, las circunstancias locales y la cultura política que formaban el telón de fondo para todas sus acciones.[8]

Esto no significa que el Nuevo Mundo fuera un paraíso para los indios. Sabemos que fueron explotados, a menudo abusivamente por los encomenderos, mineros y hacendados españoles que dominaron los circuitos económicos y políticos locales. Sabemos también que los corregidores y otros oficiales a cuyo cargo estaba la defensa de los indios muchas veces actuaron más bien como expoliadores. Por

---

[7] Véase Espinosa, *The Empire of the Cities*, p. 31. Espinosa insiste en que este sistema representa un constitucionalismo español. Que se use o no, esta etiqueta importa menos que se entienda el sistema en toda su complejidad.

[8] Owens, *"By My Absolute Royal Authority"*, véase en particular el cap. 8, "The paradox of absolute royal authority".

esta razón, no se puede tomar a "los indios" por una simple sinécdoque del "reino", ya que los españoles y las castas, en sus múltiples fracciones, también influyeron en el disputado "consentimiento" que fundamentaba la cultura política novohispana. En este ensayo me limito a los indios porque en la historiografía son los que por ser víctimas de la conquista se supone tuvieron menos influencia en la vida política, fuera de excepcionales rebeliones. Mediante un examen de la situación en Nueva España y un análisis de las ideas suarecianas, propongo que la óptica del "pacto" proporciona una manera de entender cómo, a pesar de las pesadumbres de sus vidas, los indios lograron a lo largo de los siglos XVI y XVII establecer un vínculo político con el monarca español.[9]

LA INCORPORACIÓN DE LOS INDIOS AL SISTEMA LEGAL HASTA 1600

Entre 1519 y 1521, mientras Cortés sitiaba Tenochtitlan, la capital de los aztecas, en el reino de Castilla se desató una guerra civil conocida hoy como la revuelta comunera.[10] Al

---

[9] Entre los primeros historiadores modernos latinoamericanos en recurrir al concepto de "pacto" para describir la relación entre metrópoli y colonia está el historiador económico brasileño PRADO Jr. con su *Formação do Brasil Contemporâneo* y luego NOVAIS con su *Portugal e Brasil*. Véase BICALHO, "Pacto colonial", pp. 86-87. La diferencia entre estos historiadores y la proposición defendida en este artículo es que yo sostengo que pacto, como categoría analítica, sólo se puede entender en relación con su significado en la teoría y práctica histórica de los siglos XVI y XVII. Véase también DANIELS y KENNEDY (eds.), *Negotiated Empires*.

[10] La historiografía sobre la revuelta comunera es enorme y disputada. Véase MARAVALL, *Las comunidades de Castilla*; HALICZER, *The Comuneros of Castile*; PÉREZ, *La revolución de las comunidades de Castilla*; SÁNCHEZ LEÓN, *Absolutismo y comunidad*.

cabo de la rebelión, Carlos V promulgó una serie de reformas –parlamentarias, fiscales, administrativas y judiciales– que buscaban responder a las quejas de los sublevados y asegurar el reino contra semejantes alzamientos. Según recientes investigaciones, estas reformas crearon una nueva base para el ejercicio del poder real y la expansión del imperio español. Insiste Aurelio Espinosa en que después de la revuelta, el gobierno español se trasformó en un instrumento para regir un imperio de municipios autónomos, encabezados por un monarca obligado a administrar por el bien común y juzgar según criterios de justicia.[11] Es decir, al momento en que nacía el imperio de ultramar, las estructuras de gobierno y leyes españolas pasaron por profundas transformaciones.

Un cambio que tuvo mayor impacto en México fue el traslado de un renovado sistema jurídico. En 1522, apenas cumplida la conquista de Tenochtitlan, Carlos V emprendió una reforma judicial en España reconociendo las demandas que habían hecho estallar la revuelta comunera. Creó un sistema de apelación administrado por letrados escogidos por sus méritos y letras y mandó que las justicias locales en cualquier parte del imperio estuvieran sujetas a residencias para combatir la corrupción. Con la derrota de los mexicas y la subordinación de los demás indios, tanto enemigos como aliados, la gran cuestión política para el imperio español fue decidir si estos indígenas serían o no vasallos del rey de España, con pleno acceso a la justicia. Ya en 1518 esta pregunta se había resuelto, por lo menos en teoría, en

---

[11] Espinosa, *The Empire of the Cities*, pp. 18-19 y cap. 4. Véase también Osorio, *Inventing Lima*, p. 2.

lo tocante a los indios del Caribe. En instrucción dirigida al juez de residencia de La Española, Carlos V mandó que todos los indios que "tienen tanta capacidad y habilidad que podrán vivir por sí en pueblos políticamente" fueran reconocidos como "nuestros vasallos sin estar encomendados a cristianos españoles".[12] Claro, mucho se escondía tras las palabras capacidad y habilidad, ambigüedades que permitieron abusos por parte de los encomenderos que se apoderaron de las vidas indígenas.

Desde la perspectiva del rey, esta manifestación de solicitud tenía perfecta razón ideológica y política: si los encomenderos lograban dominar a la población india por completo, no habría vasallos en el lejano Nuevo Mundo más que los pocos y codiciosos conquistadores. Nada parecía más propicio a la formación de una aristocracia con pretensiones de autonomía. Como bien se sabe, esta instrucción les valió poco a los naturales antillanos. Los encomenderos reconocían escasos límites en su tratamiento de los indios, a pesar de las Leyes de Burgos promulgadas en 1512.[13] Igual que éstas, el pronunciamiento de 1518 no se hizo cumplir por falta de un mecanismo legal. Sin protección jurídica o práctica y sujetos a presiones despiadadas de los encomenderos y mineros, y víctimas de la ineludible mortandad de las epidemias, los indios isleños fueron exterminados hacia mediados de la década de 1520.

A partir de la conquista de Tenochtitlan en 1521, la cuestión del estado legal de los indios se presentó de nuevo, aho-

---

[12] La reina Juana y el rey Carlos al juez de residencia en La Española, Zaragoza, 9 de diciembre de 1518, CDI, Ultramar, 9:92-93, 92, citado en Espinosa, *The Empire of the Cities*, p. 266, n. 34.

[13] Borah, *Justice by Insurance*, pp. 18-24.

ra con la experiencia antillana como piedra de toque. Cortés, por su parte, en vista de la devastación en las islas, dudaba en extender la encomienda a México. Temía que los conquistadores acabaran con los indios tal como lo habían hecho en La Española. No obstante, cedió ante una realidad política insólita, recomendando al rey que los conquistadores recibieran indios en encomienda. Si no hubo mayores bajas durante los primeros años de la ocupación de Nueva España, fue porque la población autóctona era enorme comparada con la española: unos 20 000 000 contra unas centenas y luego unos miles de españoles y negros importados de África. Pero a medida que los encomenderos subyugaron los principados o señoríos indígenas, iba subiendo el número de muertos por motivos de violencia, sobreexplotación y enfermedad.

Con plena conciencia de la hecatombe antillana, Carlos V respondió con legislación protectora a la creciente amenaza a los indios mesoamericanos. En 1530, promulgó reglamentos para gobernadores provinciales, insistiendo en que los indios gozaran de procesos breves en sus pleitos privados y que así tuvieran aliciente para litigar contra los peores excesos de los caciques, que respondían a los encomenderos. También ordenó quiénes se nombrarían regidores indios, tanto en México como en todos los pueblos, y qué alguaciles indios participarían en las investigaciones judiciales.[14] En 1535 estableció el virreinato de Nueva España, mandando a Antonio de Mendoza, el primer virrey, para que administrara la justicia y produjera una relación de las comunidades novohispanas, incluso los pueblos de indios.[15]

---

[14] Borah, *Justice by Insurance*, pp. 36-37.
[15] Espinosa, *The Empire of the Cities*, pp. 265-269.

Estas medidas y sus secuelas produjeron un enorme e imprevisto impacto sobre las comunidades indígenas. Según Borah, el acceso al aparato legal contribuyó poderosamente al trastorno de las sociedades indígenas. Estructuras de poder y relaciones sociales con profundas raíces históricas comenzaron a disputarse entre las élites indígenas de antaño y capas sociales antes subordinadas, principalmente ante justicias españoles. Los pueblos de indios litigaron entre sí sobre tierra, tributo y privilegio. Los caciques se vieron desafiados no sólo por españoles, sino también por oficiales indios inferiores y, con el avance de las décadas, por macehuales, la gente del común entre los indios. Aquellos que aprendieron castellano y absorbieron ciertas costumbres españolas abrieron un espacio de maniobra en relación con la antigua nobleza indígena, porque el dominio del castellano les proporcionaba ciertas ventajas en los procedimientos legales.[16] Así, las peticiones y el litigio ante jueces españoles ayudaron a disolver las articulaciones políticas del mundo indígena, dejando no tanto un caos, sino una situación desquiciada e híbrida de nuevas posibilidades, resultado de la combinación del sistema legal español con elementos y expectativas desmontados de sistemas indígenas preexistentes.[17]

La contienda sobre el estado de los indios en el nuevo orden no se dio en un vacío ideológico. Aunque los monarcas católicos habían discordado en un inicio sobre la liber-

---

[16] BORAH, *Justice by Insurance*, pp. 37-38.

[17] Sobre la ley y el derecho entre los indios antes de la conquista véanse ZURITA, *Relaciones de Texcoco y de la Nueva España*, pp. 29, 102; SAHAGÚN, *Historia general de las cosas de Nueva España*, vol. 2, p. 81; OFFNER, *Law and Politics in Aztec Texcoco*, pp. 47-86, 242-255.

tad de los indios –en 1503 la reina Isabel declaró que los indios eran libres y no siervos, y en el mismo año el rey Fernando mandó que se dieran en encomienda a los españoles–, a finales de la década de 1520 se había formado un consenso oficial según el cual los indios eran "hombres libres, no esclavos".[18] Esta postura fue crucial en la formación de una ideología y definió la relación entre la corona y los indios conquistados. En 1534 el teólogo Francisco de Vitoria, asesor del rey para asuntos indianos, no sólo estableció los límites de la ambición imperial. También dejó claro que los indios no eran ni extranjeros ni bárbaros, sino "verdaderos vasallos del emperador, como si hubiesen nacido en Sevilla".[19] Como vasallos, les tocaba la misma solicitud real de que gozaban los españoles y así el mismo derecho de buscar la justicia. Lejos de ser un árido ejercicio escolástico, las intervenciones teológicas y legales de Vitoria y otros influyeron en las vidas de los indios.[20] Por ejemplo, las Nuevas Leyes, promulgadas por Carlos V en 1542 con el propósito de abolir las encomiendas, siguieron estrechamente las relecciones dictadas por Vitoria en Salamanca en 1539. Y si

---

[18] Beltrán de Heredia, *Francisco de Vitoria.* Esta posición fue mantenida por el tratadista Juan Solórzano y Pereira más de un siglo después. Véase Solórzano y Pereira, *Política indiana*, vol. i, p. 578 (lib. II, cap. XXVIII, núms. 10 y 13: los indios "son vasallos libres, y no esclavos en ningun modo" y se mandan "tener, tratar, y juzgar como a los vasallos de España".

[19] Hera, "El derecho de los indios a la libertad y la fe", pp. 89-181. Véase también Vitoria, *Political Writings*, pp. 231-292, "De Indiis"/"On the American Indians"; Hamilton, *Political Thought in Sixteenth-Century Spain.*

[20] Para un resumen de la controversia hasta 1550 véase Hanke, *All Mankind is One*, pp. 3-56.

no llegaron a cumplirse por la oposición de los encomenderos, se puede decir que pusieron los cimientos de la legislación protectora que a lo largo del siglo XVI buscó proteger a los indios de los abusos más notorios.

Hacia mediados del XVI el tono de la disputa sobre el estado de los indios se agudizó una última vez. El debate entre Bartolomé de Las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda ante un grupo de juristas y teólogos nombrados por el Consejo de Indias enfocó el punto clave que definiría el futuro de los indios: si poseían o no la capacidad para vivir políticamente y gobernarse dentro de una misma sociedad junto con los españoles. La historia de la controversia es ya bien conocida y no precisamos exponer los detalles.[21] Basta notar que contra el argumento de Sepúlveda, que aseveró la inferioridad inherente de los indios, y por ende la necesidad de que fueran gobernados como "esclavos naturales", Las Casas insistió en que aquellos indios habían nacido iguales a los demás hombres, con las mismas capacidades para gobernarse y participar en la vida colectiva cristiana y política.[22] Como bien se sabe, nunca se dio una resolución oficial al

---

[21] Véase HANKE, *All Mankind is One*.

[22] La idea de "esclavo natural" como ser incapaz de autogobernarse tiene origen en Aristóteles. Tanto Sepúlveda como Las Casas argüían desde premisas aristotélicas. Difirieron en un punto empírico: ¿eran o no los indios seres capaces de gobernarse? Sepúlveda insistió en que no lo eran, y la prueba eran sus manifestos pecados contra la religión católica, como el sacrificio humano. Las Casas respondió que los indios no podían pecar porque no habían tenido la oportunidad de conocer la verdad. Mientras tanto, aunque su religión erraba, la forma y el rigor de sus creencias se asemejaban a las del cristianismo. Más aún, la forma de sus ciudades revelaba el instinto humano, derivado de la ley natural, para la vida política. HANKE, *All Mankind*, pp. 75-112.

debate. Pero el argumento de Las Casas resultó el que más influencia tuvo durante las siguientes décadas, por lo menos en círculos oficiales de poder real y burocrático. Es decir, si los encomenderos y muchos otros españoles en el Nuevo Mundo persistieron en cuestionar la capacidad de los indios de vivir políticamente, la corona, a partir más o menos de 1560, llegó a la conclusión definitiva de que los indios participarían en la sociedad novohispana como vasallos del rey, con las obligaciones de súbditos tributarios, el derecho de gobernar sus propias comunidades y la libertad de litigar sus quejas ante jueces españoles.

El dilema subyacente a este compromiso está claro. A final de cuentas, la gran riqueza de Nueva España no fue ni el oro ni la plata, ni aun la tierra, sino los propios indios. A la luz de esta realidad se puede vislumbrar la cuestión definidora de la posconquista: ¿quién iba a controlar a los indios macehuales? Los encomenderos y mineros querían mano de obra barata. Los oficiales y otros deseaban siervos dóciles. Los caciques indígenas anhelaban el poder que dimanaba del control directo sobre la distribución del trabajo de los indios. La corona buscaba una base tributaria para suministrar al proyecto de colonización. Los macehuales querían sobrevivir en una situación difícil.[23] Para los reyes el desafío político consistía en calibrar múltiples demandas que pesaban sobre la gente común, para que no se repitiera el desastre de La Española, es decir, tenían que encontrar una manera de equilibrar la explotación y la protección de los macehuales.

La corona estaba mal equipada para enfrentar esta tarea. El rey no tenía cómo ejercer el poder directo, por ser pocos

---

[23] Entre otros, véase GIBSON, *The Aztecs under Spanish Rule*, que describe en detalle esta complicada realidad.

los oficiales reales, muchos los indios y muy distantes las tierras de ultramar. Por esta razón dependía de los caciques, encomenderos y doctrineros para gobernar una enorme agregación humana entrecortada por profundas diferencias culturales. Pero los encomenderos apenas tenían interés en los indios más que como trabajadores. Los doctrineros, en gran parte, adoptaron la actitud de defensores de los indios contra los excesos de los encomenderos, abriendo así grietas de interés entre los mismos españoles. Por su parte, los caciques indios desde mucho tiempo atrás habían gozado del mando sobre sus súbditos. Buscaban continuidad de poderío en una realidad trastornada que había hecho trizas el antiguo pacto social y político de las sociedades autóctonas. Además, como ha observado Alejandro Cañeque, los oficiales reales, y en particular los corregidores y alcaldes mayores encargados de administrar y defender las comunidades indígenas, eran "menos que fidedignos instrumentos de la autoridad real".[24]

Al desafío de explotar y proteger a los indios se dio la respuesta de someterlos a una relación tutelar, como si fueran menores permanentes con "corta capacidad" intelectual.[25] Legalmente eran vasallos del rey, con los mismos derechos que otros vasallos. Como tutelares se les podía disciplinar para su propio bien y el bien común. No se puede dudar que este arreglo le haya convenido a la corona, pero esto no significa que haya sido una simple hipocresía. Los tratadistas y la corona reconocieron desde temprano que la dinámica

---

[24] CAÑEQUE, *The King's Living Image*, p. 76.

[25] SOLÓRZANO Y PEREIRA, *Política indiana*, vol. I, p. 212 (lib. 2, cap. 4, núm. 27).

del Nuevo Mundo ponía en peligro a los indios, expuestos a los caprichos y la codicia de los encomenderos, los mineros y los hacendados, quienes veían en los "naturales" simples factores de producción.

Más que nada, faltaban una doctrina y una práctica legal para proteger a los indios contra tales excesos. El derecho español durante mucho tiempo había reconocido que la vulnerabilidad de los menores, los rústicos, los pobres, las viudas y los huérfanos que pasaban por el mundo sin amparo paternal merecían la atención especial del rey. Según *Las Siete Partidas*, "personas coitadas" merecían "mercet et piedat por razón de la mesquindat ó miseria en que vive[n]" y no debían sufrir "fuerza nin tuerto de los otros que son más poderosos que ellos".[26] A pesar del alcance limitado de esta doctrina en la jurisprudencia española, a lo largo del XVI la corona la fue expandiendo, incorporando eventualmente a los indios como todo un pueblo dentro del ámbito del término. Hasta la década de 1560, se refería a veces a ellos como "miserables." Después de 1570, fueron aumentando las referencias junto con una expandida conciencia de que los indios habían menester de privilegios especiales ante la justicia.[27]

Hasta fines del XVI, esta expansión de la doctrina de los miserables no llegó a mucho en términos concretos. A pesar de la gran cantidad de cédulas expedidas por el rey, los decretos que favorecían a los indios raras veces se cum-

[26] *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio*, Madrid, RAH, 1807, t. 2, 2.10.2 (pp. 87-88), 3.18.41 (p. 570). Para una versión electrónica, véase http://fama2.us.es.fde.lasSietePartidas.

[27] Véase OWENSBY, *Empire of Law and Indian Justice in Colonial Mexico*, cap. 3.

plieron y los indios quedaron con escasos recursos para remediar la situación. Los indios, desde los más capacitados hasta los menos favorecidos, se quejaban de las deficiencias del sistema jurídico.[28] Pedro de Gante, en carta dirigida al rey en 1552, comentó que los macehuales sufrían más que nadie porque los caciques indios les robaban para litigar en México. Según Alonso de Zurita, un indio noble criticó el sistema judicial del XVI, diciendo que los indios "nunca alcanzan lo que pretenden, porque vosotros sois la ley y los jueces y las partes y cortáis en nosotros por donde queréis y cuando y como se os antoja".[29] Tales fueron los defectos del sistema y tan apretada la capacidad de los indios para enfrentarlos, que hacia 1580 se temía en círculos oficiales que la incorporación de los indios a la cultura legal española estaba a punto de fallar. Legalmente, los indios eran vasallos del rey y podían acudir a la justicia. En la práctica su acceso era limitado e inconsistente y a menudo, nulo.[30]

Esta crisis de la legalidad en cuanto a los indios no encontró remedio hasta que el virrey Luis de Velasco II estableció el Juzgado General de los Indios en México en 1590-1592. Incumplida la promesa de integrar a los indios a un mismo orden político y legal con los españoles, el virrey resolvió crear una jurisdicción reconociendo institucionalmente

[28] Vale notar que el término "indio" no era descriptivo de una identidad unitaria. Entre los nativos del Nuevo Mundo se reconocían diferencias de lengua, cultura e historia. "Indio" se volvió un vocablo importante precisamente en el contexto legal, donde la doctrina de los miserables llegó a incluir que todos los nativos, "los indios", no tenían amparo si no era la protección del rey.

[29] ZURITA, *Los Señores de la Nueva España*, p. 53.

[30] Véase OWENSBY, *Empire of Law*, pp. 54-56.

el estado miserable de los indios. El rey ofreció su apoyo al proyecto, concediendo ciertos privilegios legales, como procesos abreviados, la ayuda de procuradores por cuenta del juzgado y la presencia de intérpretes, involucrando en cualquier caso a una persona que hablara otro idioma que no fuera el castellano.[31] Los indios respondieron con gran entusiasmo: en los primeros años del juzgado, centenas de comunidades e individuos presentaron peticiones. En 1595, con aparente satisfacción, el virrey Velasco, en carta dirigida a su sucesor, observó que donde antes la oficialidad imperial ignoraba las peticiones de los indios, ahora "con gran facilidad y brevedad representan sus quejas".[32] En las siguientes décadas, litigantes indios aprendieron a tener acceso al juzgado y al amparo de la justicia más como condición innegable de las posibilidades y límites de sus vidas bajo el gobierno español. He aquí el comienzo de un gran experimento jurídico-político.

REY JUSTO Y SÚBDITOS INDIOS EN EL SIGLO XVII

La idea de un "pacto" entre rey y reino tiene sus raíces en la visión tomista, y finalmente aristotélica de la naturaleza humana. Para santo Tomás, como para Aristóteles, el hombre es un "animal político", pero un animal que organiza su vida mediante la razón, buscando siempre el conocimiento y la virtud de acuerdo con una sociabilidad natural. La razón se manifestaba sobre todo en la capaci-

---

[31] La piedra de toque para el juzgado es BORAH, *Justice by Insurance.*

[32] TORRE VILLAR (ed.), *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, t. I, p. 318.

dad lingüística.[33] Como observa Suárez, "el hombre es un animal social y de una manera natural y recta tiende a vivir en comunidad": "No es bien que el hombre esté solo". Porque, como dice Cicerón, "[n]ada de lo humano le es más grato a Dios [...] que el que los hombres tengan entre sí una sociedad ordenada y perfecta, la cual se llama ciudad [*civitas*]".[34] *Civitas*, advierten tanto Cicerón como Aristóteles, es la "perfecta congregación de hombres, que esparcidos antes por chozas en selvas o bosques, se juntaron en uno".[35] Así, una "comunidad perfecta" es la que reúne a los hombres en un cuerpo moral gobernado de tal manera que todos los miembros de él se ayudan "mutuamente a un fin político".[36] Esta mutualidad se inscribe dentro de una jerarquía y "el bien del súbdito consiste en someterse a la moción del superior" que tiene "por oficio buscar y procurar el bien común". El superior no mueve al súbdito por coacción –ya que la sociedad, como un cuerpo, no puede coercerse ni a sí misma ni a sus partes– sino por medio de la ley, y "el súbdito –dice Suárez– se hará bueno si se somete a ella". Esta ley, "para ser ley, debe ser justa [y] para ser justa es preciso que tienda a un fin bueno relacionado con el bien común".[37]

Desde esta perspectiva, el bien común está muy vinculado al poder legítimo. Este poder, según Suárez y otros

---

[33] BIGONGIARI (ed.), *The Political Ideas of St. Thomas Aquinas*, pp. viii-x.

[34] SUÁREZ, *De Legibus*, II, p. 198 (iii, I, 3).

[35] Citado en SOLÓRZANO Y PEREIRA, *Política indiana*, t. I, p. 514 (ii, xxiv, ix).

[36] SUÁREZ, *De Legibus*, II, p. 202 (iii, ii, 4). Véase también, SOLÓRZANO Y PEREIRA, *Política indiana*, I, p. 232 (ii, vi, vi).

[37] SUÁREZ, *De Legibus*, I, 65 (I, xiii, 4); II, 198 (iii, i, 4).

escolásticos, dimana de Dios pero reside en la comunidad entera.[38] Por naturaleza, los hombres nacen libres; "por eso ninguno tiene jurisdicción política sobre otro" desde un principio. Pero como ninguno tiene jurisdicción sobre otros, lo que funda el poder político es "un deseo especial o consentimiento general" para formar una comunidad, un deseo dado por Dios.[39] Es decir, el concepto autoridad no se puede desenmarañar del de comunidad; no son dos cosas por separado, sino dos caras de la misma moneda.[40] Esto nos da a entender que "el reino juega el papel de un asesor del rey para el establecimiento de la ley, y después debe seguirse la promulgación de la ley, y después la aceptación de los súbditos".[41]

Para Suárez, estos principios no se limitaban a una sola comunidad humana: existía una unidad humana, tanto política como moral, que trascendía la diversidad de los pueblos. Esta unidad se extendía a todos los hombres, fueran extranjeros o no. Esta conclusión fue la revelación más notable de

---

[38] Véase HAMILTON, *Political Thought*, cap. II.
[39] SUÁREZ, *De Legibus*, II, 202 (iii, ii, 3 y 4).
[40] Esto es lo que distingue la teoría política escolástica de la teoría contractualista del siglo XVIII: "[Existe] una notable diferencia entre esta doctrina [la suareciana] y la teoría contractualista de Hobbes, Locke y Rousseau. Aunque fundados en diferentes principios, todos ellos admiten o defienden que el estado natural del hombre es la libertad total individual: la sociedad es algo, no natural sino añadido por la libre voluntad humana como una necesidad para defender esta libertad, no como un bien apetecible [...]". SUÁREZ, *Defensa de la fe católica*, p. xxiv. Un corolario de la teoría escolástica es que el Estado no debe aplastar a las individualidades de los miembros de la comunidad, más bien las debe "favorecer y reconocer [...] a que se desarrollen pujantes las personalidades, y no deberá absorberlas". SUÁREZ, *Defensa de la fe católica*, p. xxix.
[41] SUÁREZ, *De Legibus*, II, p. 279 (iii, xix, 6).

las insólitas relaciones entre mundos europeos y nativos de la América a partir de 1492. Pero como los hombres se dividían entre varios pueblos, no podía existir un solo "pacto" emanado del derecho natural que gobernara a todos, sino que la unidad se expresaba a través de buenas costumbres, compartidas con armonía.[42] Es decir, la unidad existía en principio pero el conjunto concreto de la diversidad, el armazón de la convivencia humana, se tenía que construir para que existiera algo como un "pacto". Vitoria, Suárez y muchos otros se esforzaron en articular esta visión a lo largo del siglo XVI.

Claro está que la aceptación de un pacto por los súbditos no es, y no puede ser, ni automática ni segura. Sólo las leyes justas obligan. Las injustas son nulas porque, según santo Tomás, "tales, más que leyes, son actos de violencia, y por tanto no obligan en conciencia".[43] Una ley puede ser injusta por mirar por intereses particulares en vez del bien común, por imponer una carga sobre algunos y no otros "a quienes toca por igual la materia de la ley", o por imponer una carga igualmente sobre todos sin reparar en diferencias de fuerza y capacidad.[44] La ley justa es la que, según san Agustín, "da a cada uno lo suyo", máxima que repite *Las Siete Partidas*.[45] Cada miembro de una comunidad tiene su lugar en el conjunto, y el derecho debe tomar en cuenta la especificidad de ese lugar. La ley que opera sin reconocer este lugar es, por ende, injusta. Para cada persona, pues, el

---

[42] Véase HAMILTON, *Political Thought*, p. 108; GARCÍA-GALLO, "El pactismo en el reino de Castilla", pp. 141-168.

[43] SUÁREZ, *De Legibus*, I, p. 52 (i, ix, 14).

[44] SUÁREZ, *De Legibus*, I, p. 52 (i, ix, 14).

[45] San Agustín, *De quant. Animæ*, 9, 15; *Las Siete Partidas*, 3, p. 535 (iii, i, iii).

derecho es un espacio dentro del cual puede buscar lo que le toca según los lindes del bien común.

Ahora bien, hablar de un "pacto" entre rey y vasallos representa una ficción, en particular en el Nuevo Mundo; los indios no tenían representación en las cortes (como tampoco los criollos) ni llegaron físicamente a la corte real (con rara excepción) para presentar sus quejas o discutir los pormenores de decretos reales y sus efectos sobre una población tributaria. ¿En qué, pues, puede haber consistido un pacto entre un rey lejano y vasallos indígenas? ¿Qué significa decir que tal pacto se aceptaba entre súbditos indios? Y si la idea de un pacto está basada en la interacción entre rey y súbditos, ¿cuál fue la vía de su comunicación? Sostengo en lo que queda de este ensayo que el derecho en acción sirvió como principal conductor de tal intercambio, las peticiones, los pleitos, los litigios fomentados por indios litigantes, puestos con la ayuda o no de procuradores españoles, juzgados por jueces también españoles. Lo fue porque estas contiendas se procesaron a través de procedimientos establecidos y reconocidos, en vista de un gran corpus de leyes reales sobre el tratamiento de los indios.

Para entender bien esta relación, hay que comenzar con el papel del monarca español en la teoría política de la época. Tanto *Las Siete Partidas* como santo Tomás y los escolásticos del XVI expresaron claras ideas sobre los deberes y poderes del rey. Según *Las Siete Partidas*, el rey era "corazón et alma del pueblo", designado por Dios para mantener la justicia y asegurar los derechos de cada quien, "que es vida y mantenimiento del pueblo".[46] Santo Tomás asemejaba

---

[46] *Las Siete Partidas*, 2.1.5.

el rey a un "pastor" que posibilitaba la convivencia en una "sociedad de muchos" por su atención al "bien común".[47] Para Mariana y otros tratadistas del XVI, el rey debía cuidar de los desamparados y escuchar las quejas de todos.[48] Felipe II concordaba. En cédula al virrey de Nápoles, en 1558, el rey recordó que el príncipe estaba obligado a oír al pueblo para que hubiera "buen gobierno".[49] El rey, antes que todo, era un juez con obligación de administrar la justicia.[50]

Esta obligación se expresaba a través del derecho. Todas las leyes, según el tratadista Domingo de Soto, debían tener como punto de referencia la comunidad como un todo.[51] La tarea más importante del gobierno, y el deber máximo del rey, se entendía como "adjudicar entre intereses concurridos" para asegurar "la paz, que es el principal bien social", porque, como dice santo Tomás, "la justicia se trata de las relaciones de los hombres unos con otros".[52] Es decir, la justicia era sinónimo de la paz social, la circunstancia en que cada miembro de la comunidad gozaría de lo que por derecho le tocaba. En el Nuevo Mundo, como reconoció el jurista Juan de Solórzano y Pereira, cumplir con este deber no resultaba nada fácil. En "provincias remotas y apartadas de sus reyes[...] los mandatos de los príncipes suelen

[47] AQUINO, *De Regime Principum ad Regem Cypri*, p. 3.
[48] MARIANA, *Del Rey y de la Institución Real*, cap. 5.
[49] ELLIOT, *Imperial Spain*, p. 249, citado en BRATLI, *Philippe II*, p. 234.
[50] Aunque las ideas de Bodino, según las cuales el rey era primero legislador en vez de juez, eran conocidas en España, la monarquía española de los Habsburgo se mantuvo firme en que el buen rey actuaba primero como juez. CAÑEQUE, *The King's Living Image*, p. 56.
[51] Domingo SOTO, *De Iustitia et Iure*, 1.1.2.
[52] PARRY, *The Spanish Seaborne Empire*, pp. 193-194; Tomás de AQUINO, *Summa Theologica*, II-II, Q. 58, A. 9.

ser vanos o llegan flojos, y se descubre ancho campo a los que habitan o gobiernan para juzgar y tener por lícito todo lo que les pide o persuade su antojo". Y particularmente en "nuestras Indias", donde los "mandatos por apretados que sean" a menudo no son obedecidos por los oficiales del rey y otros españoles.[53]

No sólo la distancia explicaba esta flojedad. La posición estructural de los naturales era tal, que para muchos españoles los indios representaban poco más que un recurso del cual aprovecharse. Testimonios de la codicia española abundan en las fuentes de la época. Juan de Mariana observó en 1599 que los ricos "acaparan todo y no queda nada para los pobres" y por esta razón "para el hombre que busca el poder, le es importunismo el pobre".[54] O como aseveró Hevia Bolaños en su manual de práctica legal, escrito en el Perú en 1602, "es natural de los potentes oprimir a los pobres".[55] También en el contexto del Nuevo Mundo, Solórzano y Pereira escribía a mediados del XVII que los españoles buscaban "enriquecerse por solo el sudor y trabajo ajeno", en particular el de los indios. De la codicia de los españoles, y de muchos otros, y de la vulnerabilidad de los macehuales, no se podía dudar. Peor aún, los españoles se mostraban poco "atentos al amor y servicios de nuestros reyes", por cuyo motivo convenía "procurar por todos los medios que fueran posibles que los súbditos estén muy dependientes de su rey".[56]

---

[53] Solórzano y Pereira, *Política indiana*, 1.12.25; 5.16.9-10.
[54] Mariana, *Del Rey y de la Institución Real*, pp. 603-604.
[55] Bolaños, *Curia Philipica*, I, 50.11; I, 57.19.
[56] Solórzano y Pereira, *Política indiana*, 2.5.18, 3.32.48.

Hacia el comienzo del siglo XVII, las condiciones de esta dependencia estaban ya asentadas, por lo menos en cuanto a los vasallos indios de la corona. Innumerables cédulas reales habían proclamado el buen tratamiento de los indios, aunque con efecto muy limitado durante el siglo XVI. La doctrina de los miserables, al expandir su ámbito, incluía a los indios como pueblo étnico y prometía ciertos privilegios ante la ley para contrapesar su situación de tributarios fácilmente abusados. El establecimiento del juzgado entre 1590-1592 creó un espacio oficial donde los afectados de toda Nueva España podían buscar remedio si fallaba la justicia local. En cuanto a las obligaciones tributarias debidas por los indios vasallos, se reconocía que sólo el rey gozaba de la autoridad necesaria para imponer los tributos y que el pago de tributos se tenía que suavizar para no sobrecargar a los indios (aunque aquí también la ley con frecuencia no se cumplía).[57] Es más, era principio establecido que recaudar el tributo con el único fin de enriquecer a la corona española o, peor, a individuos aprovechados, representaba un reto al "decoro de la justicia".[58] Por esta razón, el no abusar de los indios en cuestión de tributos se basaba en el principio aceptado de que "todo tributo justo es una deuda de justicia", y que si la ley tributaria era injusta, no podía obligar la petición del tributo.[59] Es decir, tanto el tributo como los mecanismos del derecho eran instancias de la justicia entendida como bien común y paz de la comunidad. He aquí los términos de un pacto político entre un rey

---

[57] SOLÓRZANO Y PEREIRA, *Política indiana*, 6.8.1 y ss.
[58] Domingo SOTO, *De Iustitia et Iure*, i.i.ii.
[59] SUÁREZ, *De Legibus*, 5.18.6, 5.18.12.

tributario y vasallos indios –el derecho y el tributo como obligaciones recíprocas de la justicia.

EL PACTO EN LA PRÁCTICA

La vitalidad cotidiana de este pacto emana de documentos que consignan detalles de encuentros legales entre indios y entre indios y españoles en el siglo XVII. A partir de la década de 1590, nobles y crecientemente macehuales se acogieron con entusiasmo a los remedios legales disponibles. Presentaron peticiones de amparo ante jueces del juzgado y de la Audiencia. Litigaron disputas sobre tierras y posesión, libertad y condiciones de trabajo, tributos y diezmos, gobierno pueblerino y autonomía local, y sobre crímenes comunes y corrientes. Aprendieron las tácticas y el lenguaje del litigio y desde la perspectiva de hechos concretos, adaptaron y ampliaron ideas legales, como el amparo, la libertad, la posesión, la costumbre y el bien común.[60] Se apropiaron la idea de la justicia como principio ordenador de una existencia profundamente marcada por la incertidumbre y la explotación. Y a final de cuentas, articularon una respuesta política a sus circunstancias, aceptando su dependencia en relación con el rey, no como sumisos, sino como súbditos insistentes en sus derechos y conscientes de las mutuas obligaciones entre monarca y vasallos.

Esa mutualidad se manifestaba en grado molecular en la vida cotidiana de los indios. Si bien es cierto que el rey era "invisible" –en el sentido de que la mayoría de los súbditos, tanto indios como españoles, no conocieron el rostro

[60] Véase OWENSBY, *Empire of Law*.

del rey, o a lo más vieron su retrato durante un acto público–, no estaba ausente.[61] Su presencia era virtual, hablada, aludida, simbolizada, imaginada, emblematizada, referida y representada en todos los cantos del día a día, y en particular en lo que se relacionaba con el derecho: en actos de posesión de tierras; en las acciones y palabras de oficiales indios que llevaban una vara real como símbolo de su oficio; en decretos y reales cédulas predicadas por pregones, anunciadas en misa y fijadas en las portadas de las iglesias; en discusiones de cabildos de indios; en peticiones, pleitos y litigios presentados ante alcaldes mayores o llevados a México; en mandamientos amparando a un partido contra los excesos y abusos de otro; y hasta en la horca.

Dentro del marco de este ensayo, sólo puedo vislumbrar algunos ejemplos de los densos zarcillos que unían la corona con sus vasallos indígenas. Principales entre ellos fueron las "infinitas cédulas, ordenanzas y provisiones reales" sobre el buen tratamiento de los indios, emitidas a lo largo de los siglos XVI y XVII.[62] Estas leyes tuvieron como premisa la existencia de una sola sociedad novohispana que consistía en dos repúblicas, la de los españoles y la de los indios.[63] Como legislación, los mandamientos reales delinearon las relaciones entre indios y otros, definiendo los privilegios y obligaciones de los vasallos autóctonos del rey y deslin-

---

[61] CAÑEQUE, *The King's Living Image*, pp. 36-37.

[62] SOLÓRZANO Y PEREIRA, *Política indiana*, II, 576 (ii.xxviii, vi).

[63] Aunque la unidad social novohispana se debatía durante el XVI, Solórzano y Pereira deja claro a partir del XVII que "las dos repúblicas de los españoles e indios, así en lo espiritual como en lo temporal, se hallan hoy unidas y hacen un cuerpo en estas provincias". SOLÓRZANO Y PEREYRA, *Política indiana*, I, p. 230 (ii, vi, i).

dando las acciones de sus vasallos españoles y castas. Por toda Nueva España, y en particular pero no exclusivamente en las áreas más pobladas, los indios estuvieron muy atentos a las cédulas del rey.[64] Muchas veces llegaron a saber de una cédula por vía oficial: en 1542, Carlos V mandó que las Nuevas Leyes se leyeran desde el púlpito de todas las iglesias y en 1609, Felipe III ordenó que una nueva ley que prohibía el servicio personal de los indios a los españoles se publicara por pregón en todas las cabeceras del reino, "para que llegue a noticia de todos y sepan lo que en su bien y utilidad he ordenado".[65] En otras instancias, las cédulas aparecían en los pueblos de indios por vías inciertas. Por ejemplo, los vecinos de San Francisco Ystaquimastitlán en una petición dirigida al Juzgado General de Indios, en 1655, citaron "sedulas y mandamientos tocantes a nuestro amparo" recién llegados al pueblo, para que "nadie nos maltrate ni moleste a los naturales yndios".[66] Que no se publicara una ley a veces suscitaba pleitos y hasta protestas entre los indios. En 1633, los naturales de Tistlantzingo, un pueblo cercano a Acapulco, pidieron y recibieron del virrey una copia del decreto que abolía los repartimientos y "en nombre de su majestad [...] dejando los indios en su libertad para que sirvan a quien mejor partido y tratamiento les hiziere o se ocuparen en los que les fuere mas conbiniente y la justicia los anparen en esto".[67] También en 1633 en Xochimilco, en las afueras de México, 200 indios llegaron a la casa de Fran-

---

[64] Véase CUTTER, *The Legal Culture of Northern New Spain*, sobre una área más remota.

[65] KONETZKE, *Colección de documentos*, t. 2, p. 167.

[66] AGN, *Indios*, 18.35.26v-29v.

[67] AGN, *General de Parte*, 7.475.321r-322r.

cisco Ponce, teniente del alcalde mayor, con una copia del nuevo decreto del rey que prohibía el servicio personal de los indios a los españoles. Con "muchas voces" alzadas, el gentío insistió en que se debía fijar el decreto en el tianguis para que todo mundo verificara su contenido y supiera que los indios ya no estaban sujetos a servicio personal.[68]

La presencia real, mediada por la ley, también se invocó incontables veces en actos de posesión de tierras. A lo largo del siglo XVII, grupos de indios y españoles se congregaron por toda Nueva España para atestiguar actos públicos en que se daba a una persona la posesión de un terreno. Con la presencia del alcalde mayor de una jurisdicción local, testigos indios y españoles presenciaron un ritual en el cual un demandante recorría los bordes de la parcela, arrancaba hierbas, tiraba piedras y simbólicamente despojaba a un intruso. Si no se voceaba oposición –y muchas veces sí se alzaba una voz contraria– el alcalde mayor u otro oficial que presidía el acto ponía a la persona en posesión de la propiedad en nombre de Su Majestad.[69] En un caso de 1660, los residentes de Santa Ana, cerca de Sultepec, pidieron al alcalde mayor una parcela de tierra, "como manda nuestro Rey y señor que se nos diera a entender que los españoles no tienen tierras ningunas". El alcalde mayor estuvo de acuerdo y leyó el siguiente texto en náhuatl a los naturales del pueblo, en nombre del rey: "Venid aca hijos, saved que su magestad me manda en su decreto real que os dé la posesión: la qual os doy de todas vuestras tierras, para que las repartéis

[68] AGN, *Criminal*, 232.27.409r.-432v.
[69] Para una descripción de este acto, véase JUAN Y COLÓM, *Instrucción jurídica de escribanos*, p. 158.

a los naturales para que las siembren y busquen su sustento y paguen los reales tributos".[70]

También en el contexto político local se citaba la figura del rey. En pueblos de indios, los gobernadores, alcaldes, regidores, alguaciles y otros oficiales llevaban varas de justicia como emblema de su cargo y autoridad. Según el *Tesoro de la lengua castellana* de Diego de Covarrubias, la vara servía de "signo y animadvertencia al pueblo, que cada uno de los susodichos [oficiales] en su tanto representa la autoridad real y así el más ínfimo destos ministros dice en las ocasiones: Teneos al rey".[71] Los oficiales indios se mostraban celosos de sus varas y eran agudamente conscientes de la conexión real que señalaban. Los indios poseedores de varas a menudo se quejaban cuando aldeanos o hasta españoles faltaban el respeto a la vara. En las afueras del pueblo de Guautitlán, en 1643, un mestizo asaltó al *tequitlato*, el cobrador de tributos. El oficial le rogó varias veces a su asaltante que se fuera "con Dios" y que respetara "la vara de la real justicia" y que mirara "a la vara del rey". En 1650 en San Mateo, Coyoacán, el gobernador mestizo acusó a un macehual del pueblo de haber "echole pedasos la bara de la justicia que tal gobernador tenía en las manos, en presencia de mucha gente, asi españoles como naturales". Testigos corroboraron el testimonio, diciendo que era cierto que el acusado "hiço pedasos la bara del rey que llebaba en la mano y que esto es publico y notorio porque lo bieron muchas personas".[72]

---

[70] AGN, *Tierras*, 1780.3.1r.-7r.

[71] COVARRUBIAS, *Tesoro*, p. 952.

[72] AGN, *Criminal*, 29.3.32r.-43v. Véase también AGN, *Criminal*, 267.4.53r.-73r.; 15.7.88r.-128v. (1626); 227.10.194r.-244v.

Esta suerte de referencia a la figura del rey pasaba de retórica o mero simbolismo. Peticiones y pleitos comunicaban la presencia real a través de la sustancia jurídica que fundamentaba la relación entre el rey y el súbdito unidos en un solo orden social. Por ejemplo, una banda de residentes de Tepetlixpa llegó a la capital en agosto 1629 con una copia de un decreto real de 1604.[73] Este documento, que habían guardado en la caja de comunidad del pueblo durante muchos años, comienza con las palabras "Su majestad el Rey", y sigue describiendo la política real sobre las reducciones de indios. Según el decreto, las reducciones existían para que los indios "participen de la politica christiana espiritual y temporal con la menos descomodidad suya que fuese posible", porque no era natural que fueran "demarrados en las quebradas montes soledades y sin poblaciones". Si algunos se vieran forzados a dejar sus tierras para congregarse en otro pueblo, podrían volver en el futuro y reclamarlas sin impedimento. Y si a su retorno "algunas personas" habían ocupado el terreno, el alcalde mayor las echaría y pondría en posesión a los "miserables yndios", para que "no queden en ninguna manera en poder de los españoles".

Esta expectativa de protección real se reiteró innumerables veces en las peticiones y pleitos de demandantes indios. En 1641, Juan Agustín de Coyotepeque, Guautitlán, lejos de México, presentó una petición pidiendo su libertad, porque Francisco Gómez, minero español, tenía presos a su esposa e hijo menor para que trabajaran en la mina. La situación, insistió la petición, contravenía "su libertad y

[73] AGN, *Indios*, 10.140.76r.-78r.

derecho natural y decretos de su Majestad".[74] Pedía que el alcalde mayor libertara a su esposa e hijo y que los dejaran vivir y trabajar donde quisieran, de acuerdo con "el gran número de reales decretos" que protegían a los indios. Es decir, ya hacia mediados del XVII la imagen del rey estaba, en las imaginaciones indias, estrechamente vinculada con el concepto de derecho: en cierto sentido, el rey encarnaba el derecho. Por ejemplo, en 1655, algunos naturales de Texcoco buscando un mandamiento de amparo presentaron la siguiente petición al Juzgado General de Indios: "Decimos que sin embargo de abersenos despachado la Provisión Real que con devida solemnidad demostramos para que la justicia nos ampare", dos sirvientes de Lorenzo de Monroy, "en contravención y quebrantamiento" de los mandatos del rey, llegaron al pueblo, ataron a Francisco Matheo y posiblemente lo llevaron a la hacienda de Monroy para trabajar.[75] En ésta, como en muchas otras peticiones y pleitos, confluyen la persona real, la letra de la ley, la protección del derecho, el poder del juez y el espíritu de la justicia para formar una sólida estructura ideológica y política desde la perspectiva de los vasallos más vulnerables en el imperio español del XVII.

Esta visión del rey justo, vivificada en los decretos reales, tenía como correlato una voluntad de sumisión a su autoridad. La principal señal de esta voluntad entre los indios fue el amplio reconocimiento de su obligación tributaria. Grandes autores, incluso Solórzano y Pereira, comentaron sobre la importancia de los tributos, "los nervios de

[74] AGN, *Indios*, 13.150.129v.-132r.
[75] AGN, *Indios*, 18.245.177v.-179r.

la república" que aseguraban "la salud y conservación de todos" y "la utilidad común [...] la estabilidad y firmeza de la república".[76] Un decreto real de 1601 dejó en claro que los indios eran "útiles a todos y para todos [...] pues todo cesaría si ellos faltasen".[77] Solórzano y Pereira reconoció el peligro para los indios inherente en esta utilidad y amonestó que "el bien y utilidad común [...] no debe gravar más a los indios" que a otros vasallos del rey.[78] Claro, los indios pagaban tributo y muchos otros no, pero esta idea de limitar el peso tributario sobre los indios era parte del pacto viviente entre rey y súbdito: los indios debían pagar el tributo solamente dentro de los límites del bien común definidos por la conciencia real. No significa que faltaran abusos, pero como lo demuestran los muchos pleitos levantados por demandantes indios, fueron abusos disputados desde una posición de reconocimiento de ciertos derechos y sancionados protegidos por la ley.

Por esta razón, en sus peticiones y pleitos, los demandantes indios recurrieron a la obligación tributaria como base sólida para su protección y como signo de su relación con la corona. Peticiones de amparo y pleitos que buscaban un remedio legal en cuestión de tierras, libertad o gobierno local, insistían en que una parcela de tierra o la capacidad de trabajar les permitían sostenerse y pagar sus reales tributos y servicios a Su Majestad como era su obligación. Una petición de 1687 presentada por los indios de Cuernavaca observó que "somos unos pobres tributarios y que no tene-

---

[76] Solórzano y Pereira, *Política indiana*, 3:2355, 2359 (6.8.1 y 13); 1:435 (2.19.4).

[77] Citado en Solórzano y Pereira, *Política indiana*, 1:577 (2.28.9).

[78] Solórzano y Pereira, *Política indiana*, 1:221 (2.5.10).

mos donde buscar el tributo" porque un hacendado español les había quitado la tierra. "Nos socorra y ampare –le pidieron al virrey– como nuestro amparo protector que es su Excelentísimo señor de todo este reino y de los pobres más que de otros porque nuestro señor lo trajo para eso".[79]

Ser tributario significaba ser vasallo, un estado que los demandantes indios reclamaban con cristalina conciencia de reciprocidad política para con el rey. Covarrubias, citando *Las Siete Partidas*, ofreció como definición de "vasallo" una persona sujeta a un señor, afirmando que estas dos palabras eran "correlativas": "Porque no habría señor sin vasallos, ni vasallos sin señor".[80] No hay nada de sorprendente en que los indios hayan adoptado la retórica del vasallaje: querían aventajar a la oficialidad y más valía demostrar su sumisión al orden establecido. Sostengo, no obstante, que las frecuentes referencias a la persona y autoridad del rey fueron más que una mera expresión de interés. Desde muy temprano, los indios dominaron el lenguaje y protocolo con que se dirigían a la corona. En carta de 1570, los caciques y nobles de "México, Tezcuco, Tlacupan y de otras provincias y pueblos de Nueva España" se quejaron de excesivas imposiciones tributarias e invasiones de tierras por parte de los españoles, encomenderos como cleros. Refiriéndose al rey como un pastor y un padre, y "besando los pies reales", pidieron el cumplimiento de los decretos contra los abusos de los indios.[81]

---

[79] AGN, *Indios*, 30.71.61v.-62v. No está claro si "señor" se refiere al rey o a Dios.

[80] Covarrubias, *Tesoro*, p. 994.

[81] *Códice Mendieta. Documentos Franciscanos. Siglos* XVI *y* XVII, t. I, pp. 128-136.

Al pasar de las décadas, esta retórica florida fue desplazada por un sentido más contractual y legalista, basado en la reciprocidad entre rey protector e indios tributarios. Hacia mediados del siglo XVII, las peticiones y pleitos hablaban más de decretos reales, de la justicia real y de los tributos como piedras angulares del vasallaje que de los pies del rey. Una carta escrita por los principales del pueblo de San Pedro de Tlapalcatepec al obispo de Oaxaca durante la rebelión de Tehuantepec entre 1661-1662, enfatizó que los indios se gobernaban bien, asistían a misa, obedecían la ley, pagaban el tributo y no estaban alzados contra el rey, como algunos decían. Más bien, eran "quietos y pacíficos, sin cambio o alteración [...] humildes, como leales vasallos de su Magestad".[82] No cabe duda que estos indios buscaban urgentemente convencer a la oficialidad de que no representaban un peligro para el reino, y de que entendían que la mejor manera de hacerlo era honrar al rey. Pero lo hicieron a través del lenguaje de la reciprocidad y del vasallaje, indicando que veían en esa relación una manta de protección contra los que abusaban de ellos por motivos privados, en vez de hacer mejorar el bien común.

Fue ésta una duradera y pujante fórmula política. En 1714, el gobernador indio de Anenecuilco, Cuautla, presentó una relación al virrey, acusando a un hacendado español de haber robado tierra dada "por su magestad". Al cerrar la carta, invocando el pacto de protección-lealtad que fundaba su relación con el rey a través del virrey, se declararon "leales vasallos de su Magestad y deseosos de que sus vasallos permanezcan suplicamos a la grandeça de V. Ex. nos man-

[82] AGI, *México*, 600.409r.

de restituir en pasifica y segura posesion nuestras tierras". Y así lo mandó, amonestando a la justicia de Cuautla que lo hiciera "sin causarles vexaciones".[83]

CONCLUSIÓN

> "Hermanos mios no muero por traidor al Rey Nro. Señor ni por inobediencia ni por haver hecho Alboroto sino por los repartimientos."
>
> Fabián Martín, 17 de octubre de 1661[84]

Fabián Martín era gobernador del pueblo indio de Lachixila cuando estallaron los tumultos de Oaxaca en 1660. Los indios del pueblo de Tehuantepec habían asesinado a su alcalde mayor por abusar del repartimiento de bienes que formaba parte integral de la economía oaxaqueña en el siglo XVII. Muchos pueblos luego se unieron a la protesta contra tales abusos. Martín, como algunos otros, había sido juzgado sumariamente y sentenciado a muerte por el oidor Francisco Montemayor de Cuenca de la ciudad de México, por orden del virrey para investigar los hechos. Martín pronunció en lengua zapoteca y en voz alta las palabras arriba citadas a un gentío de indios y españoles momentos antes de morir ahorcado.

Su declaración nos deja un enigma. ¿Se puede ignorar por tratarse de las últimas palabras de un hombre conde-

[83] AGN, *Indios*, 22.85.123v.-124r.
[84] AGI, *Patronato*, 230B.R 15/1.15. Sobre la rebelión de Tehuantepec, véase también García, "Tumultos y rebeliones acaecidos en México"; Díaz Polanco (coord.), *El fuego de la inobediencia*; Baskes, *Indians, Merchants, and Markets*; Owensby, *Empire of Law*, cap. 8.

nado? ¿Le advirtieron los padres que lo atendieron en sus últimos momentos por el bien de su alma, que dejara en claro su lealtad al rey? ¿Será que Martín buscaba con sus palabras apaciguar a la muchedumbre india, temiendo violencia contra ellos si se alzaban? El oidor había exagerado en las condenas, y aunque no hubo ataques contra gente del común, la sombra de la violencia pendía sobre los procedimientos. Dado que la única documentación que tenemos sobre la muerte de Fabián Martín fue escrita por un testigo español, ¿no debemos sospechar que una declaración de lealtad al rey fuera inventada por el testigo de acuerdo con los dictámenes retóricos de una relación que se proponía poner fin a un amotinamiento contra la autoridad del rey? Ninguna de estas posibilidades se puede descartar, pero hay que destacar la que es quizás la más natural: que Martín se expresó tal como lo concebía su posición en el imperio español, un leal vasallo explicando que no se alzaba contra el rey, ni se rebelaba contra la ley, sino que moría protestando contra las injusticias del repartimiento de bienes.

Solemos olvidar que los indios del Nuevo Mundo no fueron simples víctimas del imperio español. Fueron explotados, robados de sus vidas en muchas instancias, expuestos a las peores bajezas humanas. Pero también fueron actores atentos a las fisuras, presiones y oportunidades inherentes en un vasto experimento jurídico, político y administrativo cuyo marco fue definido por la corona española, en sí misma nunca monolítica. Desde muy temprano, los reyes entendieron que abandonar a los indios a las tiernas misericordias de los conquistadores y encomenderos no sólo acabaría con ellos, sino que le negaría a la corona una eficaz influencia sobre sus vasallos españoles en el Nuevo Mun-

do. No había suficiente personal para controlar directamente tierras tan lejanas, tan pobladas y tan diferentes. De esta preocupación, a lo largo de los siglos XVI y XVII, tomó forma el cuerpo legislativo sobre el buen tratamiento de los indios. No fueron leyes perfectas. Algunos reyes y virreyes fueron más concienzudos que otros para cuidar de los indios. Todos sufrían la necesidad de simultáneamente explotar y proteger a sus súbditos indios y, como se ha demostrado, la relación entre rey y virrey nunca fue de cumplimiento automático. Por su parte, los demandantes indios que acudían a la ley no necesitaban tratados de jurisprudencia para entender su situación. Vivían las ambigüedades del imperio en carne y hueso, respondiendo a su manera desde una perspectiva a la vez local y global.[85] Así se convirtieron en fiscales informales de la corona, en defensores de las leyes que formaban la única barrera contra los abusos de vasallos aprovechado, poco entregados a la letra de la ley y al espíritu de la justicia.

La justicia, pues, simbolizada por el rey-juez, fue la fuente que alimentó la nueva relación jurídico-política entre enemigos íntimos y aliados renuentes que brotó inesperadamente sobre las ruinas de la victoria de algunos y la derrota de otros. No la justicia como mera abstracción, sino la justicia como ideal viviente, una aspiración definidora, ni

[85] Aquí mi enfoque ha sido más ideológico que institucional. Por esto he podido detenerme en los procuradores españoles, los testigos indios, españoles y de castas, los oficiales del rey, los notarios, los intérpretes, los alcaldes mayores en las cabeceras y los jueces en México. Trato más detalladamente el lado institucional en OWENSBY, *Empire of Law*. Véase también BORAH, *Justice by Insurance*. La historia de los procuradores españoles todavía está por escribirse.

menos genuina ni más frecuente que cualquier otra, incluso la proclamada igualdad ilustrada de una época posterior.[86] La gran ironía de la solicitud real para con los indios fue que el monarca español carecía de sostén constitucional para su gobierno en el Nuevo Mundo: *de facto*, las tierras tomadas por los conquistadores se consideraban Estado privado del rey de Castilla; *de iure,* al rey le faltaba una base legal para fundar su dominio, como aclaró Vitoria. No obstante, fue la corona la que se propuso defender a los indios de la codicia burla leyes de tantos pobladores españoles.[87]

Esta ironía fue la premisa del "pacto o convenio" que se dio entre el rey y esa parte del reino compuesta por los indios subyugados al dominio imperial. En el contexto insólito del Nuevo Mundo, la corona española combinó un arreglo medieval –la relación entre señor y vasallo fundada en derechos y obligaciones recíprocas definidas por ley y animadas por una conciencia de justicia y amparo– con reformas jurídicas que respondían a las inesperadas circunstancias políticas generadas por la revuelta comunera, para responder al desafío de unir pueblos de distintas culturas e historias en una misma *civitas*. Esto lo hizo, claro está, por intereses económicos y políticos, pero también de acuerdo con una filosofía basada en la idea de que una "sociedad

---

[86] El gran error es suponer que el punto de referencia para entender, y algunos dirían evaluar o hasta juzgar el sistema español de esta época, es el sistema político-filosófico de la Ilustración francesa e inglesa del siglo XVIII. Esto resulta en poco más que una comparación anacrónica que se rehusa a enfrentar realidades históricas más complejas. No hay que caer en la trampa analítica que insiste en ver en el sistema legal español una maravilla merecedora de emulación y celebración o un simple instrumento de dominación.

[87] HAMILTON, *Political Thought*, p. 163.

perfecta" debía incluir a todos. Y aunque muchos españoles se opusieron a esta teoría, o simplemente la desconocieron, los vasallos indios, a través de sus peticiones y litigios, supieron aprovecharse de las leyes a medida que se iban promulgando. Se volvieron así amparados del rey, adeptos del derecho, súbditos de la justicia y defensores de la legalidad porque les tocaba, porque les convenía y porque al fin y al cabo la ley representaba un recurso para personas moral y políticamente desprovistas.

No hubo nada de automático en el proceso histórico que dio este resultado. En 1563, Pedro de Quiroga, en su *Libro intitulado coloquios de la verdad*, concluyó que los indios mostraron escaso interés en los procedimientos jurídicos o en el amparo real. "El rey está tan lejos –se imaginaba Quiroga decir a los indios– que no lo podemos ver y por eso no podemos esperar de él un remedio".[88] Como bien sabemos, esta visión de una población indígena pasiva y resignada es incorrecta. Es cierto que los circuitos legales fueron bastante estrechos hasta fines del siglo XVI, pero sabemos que a partir del primer decenio de la conquista, individuos y grupos autóctonos acudieron a la justicia real para animar y resolver pleitos y que de 1600 en adelante el ámbito del derecho se fue expandiendo. La prueba de la profundidad de un sentido legalista entre los indios se puede ver en una carta que mandó un grupo de caciques durante los disturbios de Tehuantepec en 1660. Contradiciendo a Quiroga, estos suplicantes dejaron en claro su esperanza y su expectativa: "Su majestad nunca es tan distante para el amparo de sus vasallos y más desta qualidad, pues inmediatamen-

[88] QUIROGA, *Libro intitulado coloquios de la verdad*, p. 108.

te despues de Dios corremos por quenta Vra.", escribieron desde Oaxaca a finales de 1662, recordando su obediencia al rey y la obligación del rey para con ellos.[89]

Claro, mucho más falta saber de los contratiempos y desacuerdos entre rey y virrey, de las maniobras de los oficiales locales y de las estrategias de los indios para enfrentarse a la explotación que fue simultáneamente la condición de su incorporación a la sociedad novohispana. Es decir, mucho más hay que conocer de la política y de la cultura política del siglo XVII. Como han indicado recientes estudios, ya no basta concluir que por falta de un "estado modernizante", por falta de una institución representativa, por falta de una "esfera pública burguesa" no había política. Esta posición representa una simple falta de imaginación histórica y un error de perspectiva.[90] No me detendré en este punto, pero vale subrayar que nos toca recuperar una noción de la política como principio organizador de la época colonial. Esto significa hablar de la "ideologización de la muchedumbre", de una "esfera pública barroca", de la base patronal del poder, del "performance" y del espectáculo, de los rumores y de los complejos circuitos locales del poder y, claro está, del derecho y el litigio como una forma de política.[91]

---

[89] AGN, *México*, 600.675r.

[90] Véase CAÑEQUE, *The King's Living Image*; CHILDERS, "The baroque public sphere", pp. 165-185; OSORIO, *Inventing Lima*.

[91] RAMA, *La ciudad letrada*, p. 59; CHILDERS, "The baroque public sphere"; CAÑEQUE, *The King's Living Image*; COPE, *The Limits of Racial Domination*; CURCIO-NAGY, *The Great Festivals of Colonial Mexico City*; ESPINOSA, *The Empire of the Cities*; OWENSBY, *Empire of Law*.

Ahora bien, recurrir a la palabra "política" para describir el papel de las leyes y el litigio en los siglos XVI y XVII conlleva el peligro de anacronizar. Por el vocablo política no se entendería sino hasta mucho más tarde el sentido de competencia interesada y desconectada del bien común que hoy domina nuestra usanza. Pero tampoco podemos eludir la necesidad de acudir a esta palabra para entender algo de la relación entre españoles e indios. Como ha dicho William Taylor, una de las ventajas del estudio histórico "de la operación del derecho en relaciones de desigualdad" es que nos permite "'examinar la política sin [...] excluir la mayoría de la población por ser 'no político'".[92] Es decir, el derecho, las leyes y sus procedimientos y la justicia son, desde nuestra perspectiva, política con otro nombre. Pero la política no se puede entender como un simple presagio de lo que hoy entendemos por esta palabra. Esto sería olvidarnos del marco dentro del cual tanto indios como españoles y castas dibujaban sus destinos. Por esta razón he insistido en hablar de un pacto entre rey y súbditos, y de la justicia como punto focal de las relaciones entre los hombres y la sociedad. Estos fueron términos de la época. A partir del siglo XVII, reclamantes y litigantes indios parecen no haber dudado de que las dos repúblicas, de españoles y de indios, se hallaban "unidas y hacen un cuerpo en estas provincias", como dijo Solórzano y Pereira a mediados del siglo XVII.[93] Reconocían en las leyes un recurso tan vital como moral, y se entregaban como mejor podían a los decretos y al amparo del rey, quien se había comprometido legalmente con sus

[92] TAYLOR, "Between global processes and local knowledge", p. 162.
[93] SOLÓRZANO Y PEREIRA, *Política indiana*, I:230 (VI.II.I).

vasallos tributarios en el Nuevo Mundo. He aquí el origen de la calidad demótica de la cultura de petición y litigio que figuraba con tanta insistencia en las vidas indígenas.

En suma, un nuevo examen detenido y detallado del funcionamiento del derecho –desde sus premisas filosóficas hasta su concreta práctica– nos permite entender no sólo cómo los colonizadores controlaron a los colonizados, sino cómo la corona ejerció cierto control sobre sus vasallos españoles que tan a menudo se mofaban de los decretos reales, en especial aquellos que tocaban al tratamiento de los indios. De igual importancia, nos permite vislumbrar algo más del proceso por el cual los súbditos indios aprendieron el uso y el refugio de la legalidad como base de un verdadero pacto político con el rey lejano.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI Archivo General de Indias, Sevilla, España.
AGN Archivo General de la Nación, México, D. F.

AQUINO, Tomás de

De Regime Principum ad Regem Cypri, Turín, Marietti, 1971.

BAPTISTA BICALHO, Maria Fernanda

"Pacto colonial, autoridades negociadas e o império ultramarino português", en SOIHET, BAPTISTA BICALHO y SILVA GOUVÊA (coords.), 2005.

BASKES, Jeremy

Indians, Merchants, and Markets: A Reinterpretation of the Repartimiento and Spanish-Indian Economic Relations in Colonial Oaxaca, 1750-1821, Stanford, Stanford University Press, 2000.

BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente

Francisco de Vitoria, Madrid, Labor, 1939.

BICALHO, Maria Fernanda B.

"Pacto colonial, autoridades negociadas e o império ultramarino português", en SOIHET, BICALHO y GOUVÊA, 2005, pp. 85-105.

BIGONGIARI, Dino (ed.)

The Political Ideas of St. Thomas Aquinas, Nueva York, The Free Press, 1997.

BOLAÑOS, Hevia

Curia Philipica, Valladolid, Lex Nova, 1989.

BORAH, Woodrow

Justice by Insurance: The General Indian Court of Colonial Mexico and the Legal Aides of the Half-Real, Berkeley, University of California Press, 1983.

BRATLI, Charles

Philippe II, Roi d'Espagne. Etude sur sa vie et son caractère, París, Champion, 1912.

CAÑEQUE, Alejandro

The King's Living Image. The Culture and Politics of Viceregal Power in Seventeenth Century New Spain, Nueva York y Londres, Routledge, 2004.

CASTILLO, David R. y Massimmo LOLLIN (eds.)

Reason and Its Other: Italy, Spain, and the New World, Nashville, Vanderbilt University Press, 2006.

Códice Mendieta

Códice Mendieta. Documentos Franciscanos. Siglos XVI *y* XVII, México, Díaz de León, 1892.

COPE, R. Douglas

The Limits of Racial Domination: Plebeiam Society in Colonial Mexico City, 1660-1692, Madison, University of Wisconsin Press, 1994.

COVARRUBIAS, Diego de

Tesoro de la lengua castellana o española, Madrid, Castalín, 1944.

CURCIO-NAGY, Linda Anne

The Great Festivals of Colonial Mexico City: Performing Power and Identity, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2004.

CUTTER, Charles

The Legal Culture of Northern New Spain, 1700-1810, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1995.

CHILDERS, William

"The baroque public Ssphere", en CASTILLO y LOLLIN (eds.), 2006.

DANIELS, Christine y Michael KENNEDY (eds.)

Negotiated Empires: Centers and Peripheries in the Americas, 1500-1820, Nueva York, Routledge, 2002.

DÍAZ POLANCO, Héctor (coord.)

El fuego de la inobediencia: autonomía y rebelión en el obispado de Oaxaca, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1992.

DÍAZ POLANCO, H. y Carlos MANZO (coords.)

Documentos inéditos o muy raros para la historia de México, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1982.

ESPINOSA, Aurelio

The Empire of the Cities: Emperor Charles V, the Comunero Revolt, and the Transformation of the Spanish System, Leiden, Boston, Brill, 2009.

GARCÍA, Genaro

"Tumultos y rebeliones acaecidos en México", en DÍAZ POLANCO y MANZO (coords.), 1982.

GARCÍA-GALLO, Alfonso

"El pactismo en el reino de Castilla y su proyección en América", en *El pactismo en la historia de España.* Simposio celebrado los días 24, 25 y 26 de abril de 1978 en el Instituto de España, Madrid, 1980.

GIBSON, Charles

The Aztecs under Spanish Rule: A History of the Indians of the Valley of Mexico, 1519-1810, Stanford, Stanford University Press, 1964.

HALICZER, Stephen

The Comuneros of Castile: The Forging of a Revolution, 1475-1521, Madison, University of Wisconsin Press, 1981.

HAMILTON, Bernice

Political Thought in Sixteenth-Century Spain: A Study of the Political Ideas of Vitoria, De Soto, Suárez, and Molina, Oxford, Clarendon Press, 1963.

HANKE, Lewis

All Mankind is One: A Study of the Disputation between Bartolomé de Las Casas and Juan Ginés Sepúlveda on the Religious and Intellectual Capacity of the American Indians, De Kalb, Northern Illinois University Press, 1974.

HERA, Alberto de la

"El derecho de los indios a la libertad y la fe: La bula 'Sublimis Deus' y los problemas indianos que la motivaron", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXVI:1 (1956), pp. 89-181.

JUAN Y COLÓM, Joseph

Instrucción jurídica de escribanos, abogados y jueces ordinarios de juzgados inferiores, Madrid, 1742.

KONETZKE, Richard

Colección de documentos para la historia de la formación social de hispanoamérica, 1493-1810, Madrid, Consejo Superior de Investigación Científica, 1958.

MARAVALL, José Antonio

Las comunidades de Castilla: una primera revolución moderna, Madrid, Revista de Occidente, 1963.

MARIANA, Juan de

Del Rey y de la Institución Real (De Rege et Regis Institutionæ), Barcelona, Empresa Literario-Editorial, 1880.

NOVAIS, Fernando

Portugal e Brasil na Crise do Antigo Sistema Colonial (1777-1808), São Paulo, Hucitec, 1979.

OFFNER, Jerome

Law and Politics in Aztec Texcoco, Cambridge, Cambridge University Press, 1983.

OSORIO, Alejandra B.

Inventing Lima: Baroque Modernity in Peru's South Sea Metropolis, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2008.

OWENS, Jack B.

"By My Absolute Royal Authority": Justice and the Castilian Commonwealth at the Beginnings of the First Global Age, Rochester, Nueva York, University of Rochester Press, 2005.

OWENSBY, Brian

Empire of Law and Indian Justice in Colonial Mexico, Stanford, Stanford University Press, 2008.

PARRY, John

The Spanish Seaborne Empire, Nueva York, Knopf, 1966.

PÉREZ, Joseph

La revolución de las comunidades de Castilla, 1520-1521, México, Siglo Veintiuno Editores, 1998.

PRADO Jr., Caio

Formação do Brasil Contemporâneo, São Paulo, Brasiliense, 1942.

QUIROGA, Pedro de

Libro intitulado coloquios de la verdad, Sevilla, Centro Oficial de Estudios Americanos, 1922.

RAMA, Ángel

La ciudad letrada, Santiago, Tajamar Editores, 1984.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Diccionario de Autoridades, Madrid, Gredos, 1969.

SAAVEDRA FAJARDO, Diego

Empresas políticas: idea de un príncipe politico-cristiano representada en cien empresas, Madrid, Cátedra, 1999.

SAHAGÚN, Bernardino de

Historia general de las cosas de Nueva España, edición de Ángel María Garibay, México, Porrúa, 1956.

SÁNCHEZ LEÓN, Pablo

Absolutismo y comunidad: los orígenes de la guerra de los comuneros de Castilla, Madrid, Siglo Veintiuno Editores, 1998.

Las Siete Partidas

Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio, Madrid, Real Academia de la Historia, 1807. Versión electrónica, http://fama2.us.es.fde.lasSietePartidas

SOIHET, R., M. BAPTISTA BICALHO, y M. SILVA GOUVÊA (coords.)

Culturas políticas: Ensaios de história cultural, história política e ensino de história, Rio de Janeiro, FAPERJ, 2005.

SOLÓRZANO Y PEREIRA, Juan

Política indiana, Madrid, Biblioteca Castro, 1996.

SUÁREZ, Francisco

Tractatus De Legibus ac Deo Legislature, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1972.

Defensa de la fe cátolica y apostólica contra los errores del anglicismo, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1970-1971.

TAYLOR, William

"Between global processes and local knowledge: An inquiry into early Latin American social history, 1500-1800", en ZUNZ y TAYLOR (eds.), 1985.

TORRE VILLAR, Ernesto de la (ed.)

Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos, México, Porrúa, 1991, t. I.

VITORIA, Francisco de

Political Writtings, edición de A. Pagden, Cambridge, Cambridge University Press, 1991.

ZUNZ O. y W. TAYLOR (eds.)

Reliving the Past: The Worlds of Social History, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1985.

ZURITA, Alonso de

Relaciones de Texcoco y de la Nueva España, Pomar-Zurita, México, Salvador Chávez Hayhde, 1941.

Los Señores de la Nueva España, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1942.

EL PESO DE LA FISCALIDAD SOBRE LA ECONOMÍA MEXICANA, 1790-1910

Ernest Sánchez Santiró
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

INTRODUCCIÓN*

La reconstrucción del desempeño de la economía privada y de las finanzas públicas durante el siglo XIX ha constituido uno de los principales problemas de la historiografía económica de México. Frente al volumen y calidad relativamente amplios de trabajos que han abordado la economía tardo colonial (*circa* 1770-1810) y la del porfiriato (1876-1910), que han permitido construir panoramas y explicaciones globales, en ocasiones alternativas, sobre la economía mexicana en ambos periodos, ha existido un claro desnivel, tanto en la cantidad como en la capacidad de interrelacionar las distintas variables económicas, en los trabajos del periodo que va desde la proclamación de la independencia hasta la República restaurada. De hecho, la idea de una cri-

Fecha de recepción: 10 de octubre de 2009
Fecha de aceptación: 2 de septiembre de 2010

* Quiero agradecer los comentarios y sugerencias de Luis Anaya Merchant y Alfredo Pureco, así como las sugerencias y el apoyo documental y estadístico de Manuel Bautista González.

sis generalizada (o en su caso el estancamiento) de la economía productiva y la de un desempeño aún más deficiente de las finanzas privadas y públicas constituyen el paradigma dominante cuando se trata el periodo que va de 1821 a 1876, al cual acuden historiadores de la sociedad, la política o la cultura cuando pretenden enmarcar en un contexto económico alguno de los fenómenos estudiados por ellos. Así, sobre un paisaje de crisis y estancamiento económico se habría desarrollado el resto de fenómenos históricos durante gran parte del ochocientos mexicano. Una problemática añadida a este panorama es el tratamiento separado de la economía privada y la pública, así como la segmentación cronológica, lo cual dificulta obtener una visión global de amplia cobertura temporal que permita reconstruir las grandes tendencias por las que atravesaron ambas esferas a lo largo del siglo XIX.

En el presente trabajo nos proponemos dos objetivos básicos. En primer lugar, reconstruir el desempeño de la economía privada y las finanzas públicas a partir del estudio comparativo de seis cortes temporales. Se arranca del periodo 1800-1810, como manifestación del estado que presentaba la economía novohispana al final del periodo virreinal, para seguir con los datos de 1839, como indicador de la capacidad de reconfiguración e impulso que presentó la economía mexicana a casi dos décadas de la independencia. Se continúa con los de 1869, como balance de los problemas por los que tuvo que atravesar la economía mexicana a raíz de las guerras civiles que se produjeron durante el periodo de la Reforma, la intervención francesa y el segundo Imperio, mientras que con los datos de 1877 se pretende reconstruir la leve recuperación que representó el periodo

de la República restaurada. El porfiriato es subdivido en dos grandes etapas a partir de sendos cortes cronológicos, 1895 y 1910. En el primer caso, se evidencia el inicio de la senda de la recuperación y el crecimiento económico que experimentó la economía nacional en el marco de la *pax porfiriana*, que adquirió una decidida aceleración en la última década del siglo XIX, mientras que el último corte cronológico nos presenta el panorama económico del país a las puertas de otro fenómeno político y social que tendría un fuerte impacto sobre la economía mexicana: la revolución de 1910.

Esta reconstrucción de la actividad económica de México, a excepción del corte transversal de 1895, pretende evidenciar la relación que existió entre el desempeño de las economías privada y pública nacional y los diversos fenómenos políticos que alteraron de manera relevante su dirección e intensidad. Aun siendo conscientes de que el impacto de la política sobre la economía fue mucho más profundo en la esfera de las finanzas públicas que en la de la economía productiva, se parte del principio de que fenómenos tales como la construcción del Estado-nación versus la condición colonial de Nueva España, las pugnas sobre el carácter que debía adoptar el país en su organización económica y social, además de las propias sobre el régimen político, o la estabilización que representó el régimen porfiriano, marcaron de manera profunda a la economía nacional. No sólo se trata de los costos en efectivos que representaron algunos de estos fenómenos políticos (muertes, destrucción de unidades productivas, fuga de capitales, etc.), sino de las profundas alteraciones del marco institucional –certidumbre económica, costos de transacción, derechos de propiedad, etc.– en el cual tenía que operar la economía mexicana.

En segundo lugar, y como orientación metodológica, nos proponemos estudiar las relaciones existentes entre el desempeño de la economía mexicana como punto de partida y las fuentes de ingreso fiscal[1] en un amplio arco cronológico que va de finales del periodo colonial (1790) hasta el estallido de la revolución de 1910. Una comparación que busca dilucidar las bases fiscales sobre las que se pretendió edificar el nuevo Estado-nación, en aras de mostrar los núcleos en torno a los cuales se dirimió la pugna territorial, sectorial y social por la determinación y el control de las fuentes financieras del nuevo país.

En el ámbito de la reconstrucción de las series empleadas en este trabajo es necesario realizar algunas precisiones. Desde el punto de vista del producto interno bruto (PIB) se realiza una "corrección" sobre la evolución de la economía mexicana durante las décadas de 1820-1850, mientras que desde el lado de los ingresos fiscales dos son las innovaciones. En primer lugar, se incluyen los ingresos que por concepto de diezmo eclesiástico obtenía la Iglesia novohispana a fines de la colonia, a fin de no excluir al principal agente fiscal que gravaba al agro novohispano. En segundo lugar, y ya en el periodo de vida independiente, se procede a considerar como un todo a los ingresos federales y los estatales, ya que si se omiten estos últimos se introduce una fuerte desviación tanto en los montos totales como en la composición del ingreso, máxime si lo que se pretende realizar es una comparación de largo aliento que incluya el periodo

[1] Entendiendo por este rubro la suma de los ingresos ordinarios (impuestos, rentas y servicios) y los extraordinarios (préstamos, suplementos, donativos, etcétera).

tardo colonial, pero que a su vez permita hacer comparables los datos de recaudación fiscal de periodos federalistas con momentos en los que la república detentó un régimen centralista (caso de 1835-1846), en los cuales los ingresos regionales se fusionaron con los nacionales. Respecto del otro componente básico de la fiscalidad en ambos periodos, las finanzas municipales, no se cuenta con suficientes trabajos como para aportar una visión global.

El propósito último del trabajo es tener una visión de largo plazo del peso de la fiscalidad sobre la economía mexicana a partir de su distribución sectorial y demográfica, para lo cual se pone un énfasis especial en los cambios que se produjeron en la composición de los ingresos fiscales.

ESTIMACIONES DEL PIB DE MÉXICO EN EL SIGLO XIX

En los últimos años se ha procedido a reevaluar el desempeño de la economía mexicana durante el siglo XIX, en especial las distintas etapas en las cuales se podría pautar su evolución, así como la intensidad de sus momentos de crisis, estancamiento o crecimiento. Hasta ahora se percibían cuatro momentos característicos,[2] a saber: una primera etapa representada por el final del "esplendor" virreinal que se concretaba en un PIB de 225 000 000 de pesos, que distribuidos en una población estimada en 1803 de 5.7 millones de habitantes, arrojaría un PIB per cápita de 39.5 pesos. A este panorama de bonanza le seguiría un momento de profunda y severa crisis representado por el conflicto insurgente

[2] CARDOSO, *México en el siglo XIX*; COATSWORTH, *Los orígenes;* "Structures, endowments"; CÁRDENAS, *Cuando se originó.*

que derivó en una caída cercana a 50% del PIB, si bien muy acotada regional y temporalmente.[3] En este caso, la falta de datos sobre el costo en vidas de la guerra no permite evaluar la caída del PIB per cápita pero debió ser muy importante, aunque con las mismas precisiones que en el caso del PIB.[4] A la crisis insurgente le habría seguido una etapa de "atonía" económica, de crisis, según unos autores, según otros de estancamiento, que perduraría hasta la década de 1870, de manera que tanto el PIB, como el PIB per cápita habrían estado por debajo de los niveles alcanzados en la

---

[3] La pronunciada caída del PIB durante la guerra de independencia debe matizarse por la amplia dimensión de la economía natural en el virreinato novohispano (algunos autores como Ruggiero Romano la estimaban cercana a 50% del PIB). Una más que probable expansión de las actividades de autoconsumo durante los años de la guerra aparecería como una caída del PIB, cuando en realidad el nivel de actividad económica sería más elevado de lo que apuntan las variables monetarias. Sobre la amplia presencia de la economía natural en Nueva España véase ROMANO, *Moneda, seudomonedas.*

[4] Es evidente que la caída del PIB novohispano hasta los 97000000 de pesos, tal y como lo plantean algunos autores, como Richard y Linda Salvucci, "Las consecuencias", representa una clara sobreestimación de la crisis que vivió la economía del periodo. Ni siquiera un sector tan susceptible y estratégico, a las alteraciones político-militares como la minería de metales preciosos vivió semejante debacle. En este sector, si se mide la crisis por los niveles de acuñación, como un indicador de la producción minera, la caída fue de 50%, frente a 56% que parecerían indicar los cálculos realizados en 1817 por José María Quirós, secretario del consulado de mercaderes de Veracruz. Si, además, tenemos en cuenta que los datos de acuñación son claramente inferiores a los de producción, máxime en una época de guerra en la que las salidas fraudulentas de plata pasta por los puertos del Pacífico y el Atlántico eran voluminosas, como reconocían las autoridades virreinales, podemos cuestionar que la caída hubiese alcanzado tal magnitud. SALVUCCI y SALVUCCI, "Las consecuencias"; SÁNCHEZ SANTIRÓ, "La minería".

primera década del siglo XIX. Finalmente, se habría producido un despegue económico en el último cuarto del siglo XIX, que habría coincidido, *grosso modo*, con el régimen político de Porfirio Díaz (1876-1910), de forma que la productividad de la economía mexicana habría crecido a un ritmo tal que habría superado claramente el crecimiento demográfico, con el resultado de que en la antesala de la revolución mexicana de 1910 el PIB per cápita ya alcanzaba los 144.3 pesos, lo cual representaba un crecimiento secular del orden de 265%, con una tasa de crecimiento anual moderada de 1.18% entre 1800 y 1910 (véase el anexo 1).

La visión catastrófica del periodo 1820-1870 ha empezado a ser cuestionada,[5] si bien de modo incipiente, a partir del análisis regional y sectorial, de manera que comienza a cobrar un perfil propio el periodo 1820-1850, en el sentido de que, a un lapso de lenta recuperación tras la crisis de la guerra de insurgencia, acotado al primer lustro de la década de 1820, le habría seguido una importante reactivación de la economía mexicana, la cual se habría fundamentado en cuatro factores principales. En primer lugar, la apertura relativa de la economía al comercio internacional, fuera del control que ejercía con anterioridad el imperio español. En segundo, la reactivación de la industria minera de metales preciosos gracias a la inversión de capitales foráneos. En tercer lugar, la transformación industrial del sector manufacturero a partir de la década de 1830, con la novedad de que también recibió cuantiosas inversiones extranjeras y nacio-

[5] PÉREZ HERRERO, "Crecimiento colonial", GROSSO, "Producción e intercambio", CHOWNING, "Reevaluación de las perspectivas", THOMSON, "Continuidad y cambio", SÁNCHEZ SANTIRÓ, "El desempeño".

nales. Y, por último, la expansión de la agricultura mexicana gracias al proceso de ampliación de las roturaciones que acompañó y, en ciertos espacios, superó el crecimiento demográfico. Este dinamismo dio como resultado que hacia 1840 la economía mexicana presentara un PIB per cápita superior al mostrado en el momento de mayor crecimiento del régimen virreinal, al ubicarse en 42.9 pesos por habitante, frente a los 39.5 pesos del periodo 1800-1810.

Esta evolución positiva, sin embargo, se truncó con el agravamiento de los problemas político-militares en la década de 1850, que irían desde la revolución de Ayutla en 1854 hasta el final del segundo imperio de Maximiliano de Habsburgo en 1867. La guerra civil entre liberales y conservadores, a la que se superpuso la intervención francesa de Napoleón III, provocó que se perdieran los niveles de PIB per cápita logrados a mediados del siglo XIX, dejando este indicador en un nivel inferior al que se tenía en 1800. De esta situación de crisis sólo escaparon dos regiones que gozaron de una situación excepcional durante el periodo 1854-1867: el noreste mexicano y la península de Yucatán. Su posición excéntrica respecto a los principales hechos bélicos internos y su conexión con el mercado internacional, en especial el norteamericano, les permitió sentar las bases del crecimiento que vivirían durante el último tercio del siglo XIX.[6]

La revisión del desempeño de la economía mexicana durante el periodo 1821-1870 hace que el porfiriato adquiera mayor relevancia en términos de su capacidad para remon-

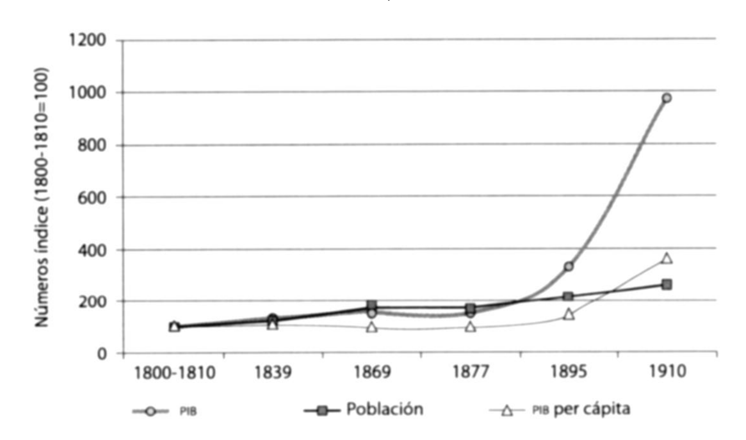
---

[6] CERUTTI, *Burguesía y capitalismo*; GARCÍA QUINTANILLA, "Producción de henequén".

tar la crisis del periodo que abarca desde mediados de la década de 1850 hasta finales de los años sesenta del siglo XIX, así como para mostrar un dinamismo claramente superior al de cualquier otro periodo anterior de la centuria, en términos de intensidad y amplitud del crecimiento económico, tal y como podemos apreciar en la gráfica 1.

Gráfica 1

EVOLUCIÓN DEL PIB (PESOS CORRIENTES) Y LA POBLACIÓN DE MÉXICO, 1800-1910



FUENTE: anexos 1 y 2.

Si bien el nivel del PIB y la población de 1839, así como el PIB per cápita, muestran que la economía mexicana pudo recuperarse con relativa rapidez de la crisis bélica insurgente, los datos de 1869 y 1877 señalan que la economía del país volvió a sufrir una clara desaceleración que llevó a una situación de estancamiento económico. Así, el PIB per cápita en ambos años estuvo por debajo del que disfrutó la econo-

mía mexicana en 1800-1810 o en 1839. Sólo con la potente reactivación que experimentó la economía mexicana a partir de la década de 1880 y, en especial, desde la segunda mitad de los años noventa, el PIB per cápita experimentó un claro impulso (58.4 pesos en 1895 frente a los 42.9 pesos de 1839 y los 39.5 pesos de 1800-1810, mientras que en 1910 ya ascendía a 144.3 pesos por habitante).

Sin embargo, el amplio crecimiento que muestran los datos del periodo 1895-1910 está sobredimensionado por un doble proceso: la escalada en los precios internos y un cambio en el estándar monetario –incorporación al patrón oro en 1905– que reforzó la tendencia inflacionista.[7] Si en lugar de medirlo en pesos corrientes se realizara en pesos constantes tendríamos una imagen más correcta del crecimiento finisecular, pero esto implicaría deflactar los datos por un índice de precios que, hasta el día de hoy, es inexistente para la economía mexicana del siglo XIX.[8] En aras de construir una imagen global para el periodo que amortigüe parcialmente el proceso inflacionario finisecular hemos optado por deflactar los datos del PIB y el PIB per cápita por

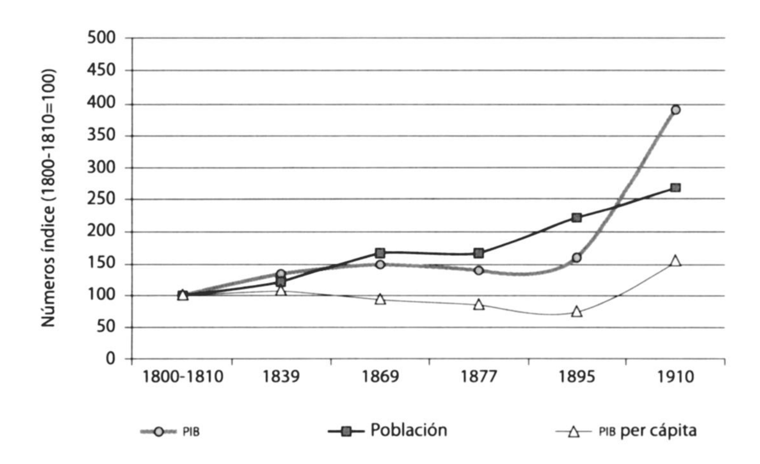
[7] Es evidente que el factor monetario, más concretamente, la depreciación de la moneda de plata mexicana entre 1872 y 1905, superior a 30%, obliga a ponderar las dimensiones del crecimiento porfiriano. Al respecto, véase ROMERO y JÁUREGUI, *Las contingencias*, p. 222.

[8] Sin embargo, contamos con índices de precios para los dos extremos del periodo aquí analizado, lo cual no solventa el problema de la comparabilidad a lo largo de la centuria. Para la época tardo colonial destacamos: GARNER, *Economic Growth* y CHALLÚ, "Grain Markets". En el caso del porfiriato sobresalen GÓMEZ-GALVARRIATO, "The evolution of prices" y GÓMEZ-GALVARRIATO y MUSACCHIO, "Un nuevo índice". Un trabajo que intenta conectar la evolución de los precios del periodo virreinal con los de las décadas centrales del siglo XIX se encuentra en DOBADO, GÓMEZ-GALVARRIATO y WILLIAMSON, "Mexican Exceptionalism".

la cantidad de gramos de plata que había que aportar para obtener un dólar, a lo largo del periodo 1800-1910.[9] Esto nos permite tener un patrón homogéneo de comparación construido a partir de cantidades físicas de plata por dólar, que refleja la progresiva pérdida de poder adquisitivo de la plata mexicana en los mercados internacionales, sin introducir la variable "inflación" de Estados Unidos, que es lo que implicaría deflactar los datos de la economía mexicana por el índice de precios estadounidenses (véase la gráfica 2).

Gráfica 2

EVOLUCIÓN DEL PIB (DÓLARES DE 1800-1810) Y LA POBLACIÓN DE MÉXICO, 1800-1910



FUENTE: anexos 3 y 4.

[9] No hemos optado por emplear dólares constantes, por ejemplo, de 1900 o de 1910, en la medida en que el proceso inflacionario que vivió la economía de Estados Unidos en la primera década del siglo XIX nos

A partir de este ejercicio se constatan varios fenómenos. En primer lugar, el similar comportamiento de la economía mexicana, a saber: recuperación del PIB per cápita a finales de la década de 1830, con un nivel levemente superior al del periodo 1800-1810, caída verificable en las décadas centrales del siglo XIX que se alargaría hasta los inicios del porfiriato y una fuerte recuperación entre 1895-1910. En segundo lugar, un nivel de crecimiento secular inferior al estimado previamente. Así, de una tasa de crecimiento anual de 1.18% en el PIB per cápita para el periodo 1800-1910, medido en pesos corrientes, se pasa a una tasa de 0.35% anual, si se miden los valores en la cantidad promedio de gramos de plata por dólar entre 1800-1810 (o para todos los efectos, dólares de 1800-1810 sin inflación). Esto significa que durante el periodo 1800-1910 el PIB per cápita de la economía mexicana apenas pudo crecer 50%. En tercer lugar, que el deterioro de este indicador no se habría detenido en la década de 1870, en la medida en que continuó su caída hasta mediados de la década de 1890. Por último, la constatación de que el fuerte crecimiento del PIB respecto a la dinámica demográfica finisecular permitió no sólo recuperar el nivel alcanzado a finales de la década de 1830, sino superarlo claramente. De hecho, cabe atribuir al periodo 1895-1910 casi todo el crecimiento secular del PIB per cápita.[10]

llevaría a situaciones paradójicas, como plantear que el PIB de Nueva España en la década de 1800-1810 era notablemente inferior al existente en 1839. (Si tomáramos como año base 1910, tendríamos un PIB anual de 174 000 000 de dólares para 1800-1810 y de 322 000 000 para 1839.) MITCHELL, *International Historical*, pp. 748 y 757 (Estados Unidos, México).

[10] Este panorama es apuntado de manera homogénea por la historiografía cuando manifiesta que fue en este periodo cuando la economía

EL IMPACTO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES SOBRE LA ECONOMÍA MEXICANA EN EL PERIODO 1790-1910

Una de las variables a tener en cuenta sobre el desempeño de la economía mexicana del siglo XIX es la de las finanzas públicas, más concretamente, el papel desempeñado por la tributación y la deuda pública sobre la economía del periodo.[11]

En los últimos años se ha generado una abundante historiografía sobre estos aspectos, aunque desigual en cuanto a periodos, ámbitos geográficos y tópicos,[12] que permite apreciar algunas de las transformaciones fundamentales de las finanzas públicas de México en el siglo XIX.

La composición del ingreso fiscal de la Real Hacienda y la Iglesia a finales del antiguo régimen colonial novohispano

Las dos principales potestades fiscales de Nueva España en el periodo 1790-1810 eran la Real Hacienda y la Iglesia. En

---

mexicana pudo crecer de manera acelerada gracias a la consolidación del cambio institucional de raíz liberal, a la mejora en los transportes –básicamente los ferrocarriles–, a la formación de una banca privada –nacional y regional–, a la mejora tecnológica y a la creciente diversificación en las exportaciones, sin quedar limitadas en su práctica totalidad a los metales preciosos. CÁRDENAS, *Cuando se originó*; COASTWORTH, *Los orígenes del atraso*; KUNTZ, *Empresa extranjera* y *El comercio exterior*, MARICHAL, "Foreign loans"; RIGUZZI, "Un modelo histórico".

[11] Sobre los aspectos monetarios, en especial, del siglo XIX, todavía existen grandes lagunas que impiden apreciar el impacto de esta variable sobre la economía productiva.

[12] Para una revisión historiográfica sobre esta temática, en especial sobre la fiscalidad, véanse JÁUREGUI y SERRANO, "Introducción"; JÁUREGUI, "Avances de la historia" y "Vino viejo"; ABOITES y JÁUREGUI, "Introducción" y SÁNCHEZ SANTIRÓ, "Las finanzas públicas".

el caso de la Real Hacienda, ésta había fincado sus principales ramos de ingreso en los siguientes rubros:[13]

- Impuestos sobre la actividad minera de metales preciosos que iban desde el abasto de insumos (estancos de azogue, pólvora, sal), pasando por la producción (diezmos de oro y plata pasta, plata de vajilla), hasta llegar a la fiscalización de los procesos de amonedación (derechos de apartado de oro y plata, ensaye y acuñación)
- Impuestos sobre la circulación, venta y consumo de mercancías (básicamente, el derecho de alcabalas, el de almojarifazgo y los diversos impuestos sobre el consumo de bebidas alcohólicas: pulque, mezcal y aguardiente de caña)
- Una capitación sobre la población indígena y de castas (limitada en este caso a los descendientes de población esclava negra –en términos de la época los denominados negros, mulatos, moriscos, coyotes, pardos, etc.) denominada "tributo de indios y castas"
- Transferencias de rentas de la Iglesia (novenos reales como participación en el diezmo eclesiástico, vacantes, excusado, bulas de santa cruzada, media *annata* eclesiástica)
- Los bienes estancados (además de los ya citados para la minería, el estanco del tabaco, el de gallos, el de naipes, el de nieve o el de cordobanes)
- Transferencias de los ingresos de los empleados de la Real Hacienda (en especial la media *annata* civil)
- Préstamos y donativos

---

[13] MARICHAL, "Una difícil transición".

En el caso de la Iglesia, su principal ingreso fiscal era el diezmo eclesiástico, entendido de manera genérica como un impuesto que gravaba 10% de la producción agropecuaria novohispana, aunque existían numerosas exenciones (caso de la producción agrícola de la población indígena en los bienes de "la tierra", no así en los de "Castilla", lo cual dejaba fuera al principal producto de la dieta básica, el maíz) y tasas diferenciales (como sucedía con los derivados de la caña de azúcar que pagaban tasas que iban de 4 a 6%, o el pulque, con 4%), además de una amplia casuística según regiones y periodos de colonización y establecimiento del diezmo eclesiástico.

En el quinquenio de 1795-1799,[14] periodo que refleja sin graves distorsiones la situación de la Real Hacienda de Nueva España, los ingresos brutos anuales del real erario medidos en gramos de plata por la divisa estadounidense de 1800-1810 ascendieron en promedio a 20 456 184 dólares, mientras que el promedio anual de los ingresos brutos por concepto de diezmo eclesiástico de las ocho diócesis de Nueva España en el periodo 1806-1810 ascendió a

[14] Se toman los datos de este periodo porque se trata de un momento en el cual se puede apreciar la estructura "típica" de las finanzas de la Real Hacienda de Nueva España y de la Iglesia en la segunda mitad del siglo XVIII, antes de que se hiciera sentir en ambas potestades el impacto de las guerras imperiales asociadas a la llegada al poder de Napoleón, las cuales implicaron el incremento de la variable financiera en el ingreso de la Real Hacienda de Nueva España, mientras que en el caso de la Iglesia significó la apropiación por parte de la corona de los fondos de obras pías y capellanías novohispanas merced el decreto de Consolidación de Vales Reales de 1804. MARICHAL, "Una difícil transición" y WOBESER, *Dominación colonial.*

2 138 260 dólares.[15] Si para evitar una doble contabilidad procedemos a descontar los ingresos que recibía el real erario por concepto de transferencias derivadas de los diezmos eclesiásticos,[16] esto arroja un monto total de ambas fiscalidades de 22 208 018 dólares al año.

Si retomamos ahora los datos del PIB para el periodo 1800-1810, que, recordamos, ascendía a 225 000 000 de dólares al año, entonces la carga fiscal (CF) novohispana representaba 9.9% de la renta generada por la economía novohispana tardo colonial. Un monto ciertamente elevado si tenemos en cuenta que en 1850 la recaudación tributaria de España sobre la renta nacional era de 6.0% y en el caso del Reino Unido, era apenas un poco superior a la de Nueva España, del orden de 10.5%.[17] Asimismo, esta absorción de la renta por parte de la fiscalidad real y la eclesiástica significaba una fiscalidad per cápita de 3.9 dólares, lo cual implicaba una aportación superior a la que realizaban en la misma época los habitantes de España (2.9 dólares per cápita) o Francia (3.2 dólares), pero claramente inferior a la que enfrentaban los contribuyentes de Gran Bretaña (9.5 dólares).[18]

En cuanto a los sectores económicos y grupos sociales que se veían gravados, el panorama se presenta en el cuadro 1.

---

[15] *Memoria sobre el estado*, "Estado núm. 2".

[16] Concretamente 386 426 dólares ingresados por los ramos de reales novenos, vacantes mayores y menores, media *annata* eclesiástica y diezmos eclesiásticos. MARICHAL, "Una difícil transición".

[17] COMÍN, *Historia de la Hacienda*, p. 212.

[18] MARICHAL, *La bancarrota*, pp. 92-93. Hay que recordar que en el periodo 1800-1810 un dólar era igual a un peso plata novohispano.

Cuadro 1

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS DE LA FISCALIDAD REAL Y ECLESIÁSTICA EN NUEVA ESPAÑA, 1795-1799 (EN PESOS CORRIENTES)

	Impuestos	*Promedio anual*	*Porcentaje*
Monopolios	Estancos del tabaco, pólvora, salinas, lotería, papel sellado, naipes, gallos, nieve, lastre	8 852 943	40
Minería	Diezmo minero, azogues, amonedación	4 512 191	20
Comercio interno y externo	Alcabalas, almojarifazgo, pulque, mezcal, aguardiente de caña, pulperías	4 174 124	19
Agricultura	Diezmo eclesiástico	2 184 000	10
Capitación	Tributo indígena y de castas	1 247 861	5
Donativos y subsidios	Donativo de guerra y subsidio eclesiástico, otros donativos	652 615	3
Otros (miscelánea)	Contribuciones de la administración y ramos menores	584 284	3
Total		22 208 018	100

FUENTE: MARICHAL, "Una difícil transición".

En relación con los sectores productivos, la agricultura, el más importante por su aportación al PIB novohispano, se veía obligada al pago de los diezmos eclesiásticos, una contribución directa sobre la producción agropecuaria bruta,[19]

[19] Aquí empleamos la distinción tradicional entre impuestos directos, entendidos como aquellos que gravan una manifestación duradera de la capacidad de pago de los contribuyentes, ya sea a partir de las fuen-

que representaba 10% del fisco novohispano, y que como destinatario principal tenía a la Iglesia, aunque una parte de los diezmos (los dos novenos reales) eran transferidos a las arcas reales. La minería de metales preciosos, el sector con capacidad de arrastre de la economía virreinal, tenía una participación mucho más importante al aportar 20% de la recaudación fiscal novohispana a partir de los impuestos directos que la corona había establecido desde el siglo XVI sobre la producción minera y la acuñación de moneda, y sobre el monopolio en las ventas de ciertos insumos básicos para su explotación como el mercurio (azogue), la pólvora o la sal. Si en el monto aquí considerado se incluyen los estancos de pólvora y salinas, que en gran parte iban a parar al sector minero, la participación fiscal del sector se elevaría en 850 510 pesos, lo que acabaría representando 24% del total del fisco novohispano. En relación con el sector manufacturero (textiles, cerámica, calzado, vidrio, etc.), a diferencia del agrícola y el minero, no contaba con una fiscalidad específica sobre su producción, sino que era gravado por las ventas que realizaban los distintos talleres.

Respecto a la fiscalidad sobre los intercambios mercantiles, ésta representaba 19% del fisco novohispano, de la cual

---

tes de los rendimientos económicos (contribuciones de producto), ya a partir del ingreso que perciben las personas (contribuciones personales), e impuestos indirectos, conceptualizados como gravámenes que recaen sobre manifestaciones transitorias de la capacidad de pago que se perciben con ocasión de actos contractuales. COMÍN, *Historia de la Hacienda*, pp. 46-48. Esta clasificación no estuvo exenta de matices y discusiones entre los políticos y los fiscalistas a lo largo del siglo XIX, como atestigua en el caso mexicano el trabajo de Emiliano Busto cuando sintetizó en 1889 las posturas de diversos autores como Mac Culloch, Rau, J. S. Mill, Hoffman o Faucher, entre otros. BUSTO, *La administración pública*, pp. 107-118.

sólo una mínima proporción (1.2%) se originaba en la salida o entrada de mercancías a Nueva España –el derecho de almojarifazgo–, de manera que el resto de gravámenes indirectos recaían sobre el consumo interno que se realizaba de mercancías novohispanas, sudamericanas, asiáticas o europeas (derechos de alcabalas, pulques, mezcales y aguardiente de caña).

Una atención especial merecen los estancos en la fiscalidad novohispana de finales del periodo colonial, más concretamente, el estanco de tabaco creado en 1765. Hacia 1795-1799, el monopsonio sobre la compra de la materia prima, y el monopolio sobre la fabricación de puros y cigarrillos y tabaco en polvo, así como su venta, aportó un promedio anual de 7 540 617 pesos brutos, lo que representaba 34% del total ingresado por la fiscalidad novohispana, con el añadido de que casi cuatro millones (3 927 893 pesos) fueron ingresos netos que se dirigieron a la tesorería metropolitana.

El resto de las aportaciones a la fiscalidad novohispana estaba formado por una contribución directa personal sobre el ingreso de los indígenas y la población de castas, el tributo, y una miscelánea de pequeños ramos fiscales. Respecto del tributo, cabe indicar que se trataba de una de las pocas figuras fiscales que gravaban a la población indígena, la cual estaba exenta fiscalmente por la producción agrícola que realizaba con productos de origen prehispánico, en especial el maíz, así como de su comercialización (caso de las alcabalas). En el caso de la producción de pulque, una tradicional bebida alcohólica fermentada de baja graduación, contaba con un impuesto específico. Peor suerte corría la población de castas, la cual, además del pago del tributo enfrentaba el pago del diezmo y las alcabalas. Globalmente, el tributo aportaba 5% del fisco novohispano. Finalmente, desde el

punto de vista de los ingresos fiscales, el conjunto de ramos menores y de contribuciones que realizaban los miembros de la Real Hacienda por pertenecer a ella, aportaban 3% al fisco novohispano.

Así, tal y como hemos podido apreciar, las aportaciones fiscales constituían la mayor parte de los ingresos de la fiscalidad real y de la Iglesia, de manera que los ingresos financieros ocupaban una parte insignificante del fisco novohispano. Se trataba de un erario con superávit que, en el caso de la Real Hacienda, realizaba aportaciones netas a otros lugares del imperio (islas del Caribe, Filipinas, Florida, Luisiana, etc.) y a España. Una fiscalidad compuesta por un conjunto de impuestos directos sobre la agricultura, la minería y la población indígena y de castas, e indirectos, en especial sobre las ventas realizadas en los mercados regionales, que eran acompañados por el estanco del tabaco, que por sí solo se había constituido en la principal renta del fisco novohispano. Cabe resaltar el hecho de que se trataba de una estructura fiscal que obtenía sus ingresos de forma casi total a partir de las rentas interiores, algo que atestigua la escasísima importancia de la avería y el derecho de almojarifazgo en el total de la rentas, por oposición a lo que luego ocurriría con la alta dependencia de los ingresos fiscales respecto del comercio exterior en el siglo XIX.

La composición del ingreso fiscal de la Hacienda nacional mexicana en el siglo XIX

La independencia de México trajo aparejada una gran mutación en la estructura fiscal heredada del virreinato. Desde el punto de vista de los ingresos fiscales, tres fueron las

principales modificaciones. En primer lugar, la desaparición y reducción de la capacidad recaudatoria de determinadas figuras fiscales.[20] Fue el caso del tributo de indios y castas (abolido en 1810, ratificado en 1820), en la medida en que el tránsito de vasallos a ciudadanos no permitía la existencia de un impuesto fincado en la desigualdad étnica. Respecto del diezmo eclesiástico, la propia obra parlamentaria y legislativa del Trienio Liberal, así como la resistencia creciente de los causantes a efectuar el pago durante el periodo 1821-1832, llevaron a que en 1833 se decretara la abolición de la coacción civil del diezmo en el marco de las reformas liberalizadoras de la administración del vicepresidente Valentín Gómez Farías. Asimismo, en el rubro de los impuestos a la minería, se produjo una significativa disminución de la presión fiscal de manera que el diezmo minero desapareció y fue sustituido por un impuesto de 3% sobre la plata y el oro, el estanco de pólvora pasó a vender este insumo al costo, el precio de los servicios de amonedación de las cecas mexicanas disminuyó, al igual que los propios servicios de amonedación, mientras que el estanco de azogue desapareció al localizarse fuera del país las principales fuentes abastecedoras (España, Alemania y Perú). En una situación semejante se encontró el estanco del tabaco, incapaz de recuperar su anterior posición privilegiada en el conjunto de las rentas novohispanas, como consecuencia de un incontrolable contrabando de tabaco en rama y procesado y de la rivalidad entre el gobierno nacional y el de las

---

[20] LUDLOW, "Élites y finanzas"; MARICHAL, "Una difícil transición"; JÁUREGUI, "Los orígenes".

regiones por la gestión de dicho estanco.[21] Una rivalidad que se acentuó con el establecimiento del régimen republicano federal en 1824, que llevó a un reparto de las rentas entre la federación y los estados.[22] En el caso de otros impuestos menores, como el derecho sobre el consumo de pulque, se produjeron rebajas en las tasas aplicadas.[23] Así pues, del conjunto de rentas procedentes de la colonia, sólo la renta de alcabalas mantuvo y reforzó su presencia dado el incremento en las tasas (de 6% típico en la colonia a 12%, en promedio, desde 1822), así como la abolición de las exenciones o rebajas existentes en el virreinato por concepto de privilegios étnicos, de estado social, sector económico o por la ubicación geográfica, básicamente los territorios fronterizos del norte del país.[24]

En segundo lugar, en el marco de construcción de la Hacienda nacional, hicieron acto de presencia nuevas contribuciones directas, algunas de ellas claramente "liberales" en la medida en que eran el resultado de la aplicación de los principios plasmados en la Constitución de Cádiz de 1812. Un ejemplo paradigmático fue la contribución directa sobre la renta de los ciudadanos (1813), pero también como producto de la fiscalidad extraordinaria desarrollada durante la guerra de independencia para hacer frente al reto insurgente. Si bien gran parte de esta fiscalidad extraordinaria fue cancelada con la consumación de la independencia, otras contribuciones directas vinieron a sustituirla, en especial, un impuesto directo personal sobre la renta, aprobado

21 Serrano Ortega, "El humo" y "Tensiones entre potestades".
22 Jáuregui, "La primera".
23 Sánchez Santiró, "La fiscalidad del pulque".
24 Sánchez Santiró, *Las alcabalas*.

por el primer imperio en 1823 (tres días del salario o ingreso anual de los ciudadanos), así como diversas modalidades de impuestos sobre la propiedad urbana y rústica, y un genérico derecho de patente sobre establecimientos comerciales e industriales, que tuvieron una aplicación generalizada a partir de 1836. Estos gravámenes serían completados por otros impuestos directos a partir de la década de 1840 (una contribución personal, proporcional a los ingresos, un impuesto sobre sueldos y salarios, o un impuesto sobre objetos de lujo).[25]

En tercer lugar, apareció la renta de aduanas externas, como manifestación del estatus de nación independiente que adquirió México en 1821.[26] A partir de ella aparecieron los impuestos de importación, internación y toneladas para las mercancías extranjeras que pretendían ingresar o transitar por el país, así como el impuesto de exportación para las mercancías nacionales que salían con destino a los mercados internacionales.[27]

¿Qué resultado produjeron, desde el punto de vista de los ingresos, estas modificaciones en la Hacienda heredada del antiguo régimen colonial novohispano? Si bien en 1824, con el establecimiento del régimen federal, se produjo una división de rentas entre la federación y los estados, con el establecimiento de la república centralista a finales de 1835 se

---

[25] SERRANO ORTEGA, *Igualdad, uniformidad.*

[26] Un precedente de ella, si bien de otra naturaleza jurídica al estar bajo la potestad de la monarquía española, fue el almojarifazgo de entrada y de salida de los puertos novohispanos y que durante los años finales del virreinato se veía limitado a los puertos de Veracruz, Acapulco, Campeche, San Blas y Tampico.

[27] JÁUREGUI, "La primera" y "Las puertas".

inició el proceso de conformación de una Hacienda nacional unificada, la cual acabaría formando una única "masa común" en 1837. De esta forma, los datos de la Hacienda nacional del periodo centralista constituyen un buen punto de referencia para poder calibrar los cambios acaecidos en la fiscalidad mexicana respecto del periodo tardo colonial.[28] Así, a efectos de poder realizar una comparación semejante a la de 1800-1810, en especial con los datos de población y PIB mexicanos de 1839, presentamos el promedio de ingresos brutos de la Hacienda nacional mexicana en el periodo 1836-1842 (véase el cuadro 2).

Los 23 995 386 pesos que se recaudaron en promedio en el periodo 1836-1842, transformados en dólares de 1800-1810 (un monto de 24 004 976 dólares), implicaban que la recaudación fiscal del naciente Estado mexicano se encontraba por encima del ingreso promedio del periodo colonial, en concreto 8%, aunque su participación respecto del PIB mexicano (CF) se redujo, al pasar de 9.9% en el periodo de 1800-1810 a 8% en 1839. Esta reducción fue acompañada de una menor presión fiscal per cápita ya que un vasallo de la corona en el primer periodo satisfacía el equivalente a 3.90 dólares al año, mientras que a principios de la década de 1840 los ciudadanos mexicanos erogaban 3.43 dólares al año por concepto de cargas fiscales, una caída cercana a 12 por ciento.

[28] En los siguientes periodos (1867-1910), cuando hablamos del ingreso fiscal hacemos referencia a la suma de los ingresos brutos federales y los estatales, sin considerar los datos de los erarios municipales, dada la escasez de datos sistematizados, así como de trabajos historiográficos que afronten esta temática.

Cuadro 2

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES DE LA HACIENDA NACIONAL, 1836-1842 (EN PESOS CORRIENTES)

Ramos	*Promedio anual*	*Porcentaje*
Impuestos al comercio exterior en aduanas marítimas y fronterizas	5 271 269	22
Impuestos sobre el comercio interior que recaudan las administraciones respectivas de la República	3 744 616	15
Impuestos sobre propiedades, rentas y giros (contribuciones directas)	1 369 626	6
Rentas y ramos de giro (estancos, correos, lotería, papel sellado, bienes nacionales, peajes)	3 137 101	13
Ramos de reintegro y de balance	1 313 356	6
Recursos extraordinarios (préstamos y donativos)	6 263 046	26
Ramos de depósito y masa común de Hacienda	2 896 372	12
Total	23 995 386	100

FUENTES: GOROSTIZA, *Memoria de la Hacienda* y TRIGUEROS, *Memoria de la Hacienda.*

Si como algunos autores han postulado, una de las razones básicas para la lucha por la independencia consistió en liberarse de la pesada fiscalidad que representaba la Real Hacienda a principios del siglo XIX,[29] el resultado obtenido dos décadas después de la independencia parece abonar esta postura. Sin embargo, fue la élite socioeconómica y política de Nueva España la que procedió a romper el vínculo colo-

[29] PÉREZ HERRERO, "Los beneficiarios".

nial en 1821, después de haber sido derrotada la opción revolucionaria, dotada de un fuerte contenido social, presente en el virreinato durante el periodo 1810-1816. Esta élite fue la que se vio más claramente beneficiada por la transformación del régimen fiscal,[30] según nos permite apreciar la composición del ingreso fiscal de la Hacienda nacional en el periodo 1836-1842.

Mientras que a finales de la colonia los mineros, los hacendados y los rancheros aportaban casi 30% del ingreso de la Real Hacienda mediante diversas contribuciones directas sobre la producción bruta, a la altura de 1836-1842 esta participación había desaparecido. El diezmo eclesiástico pasó de impuesto a limosna al decretarse el fin de la compulsión civil en 1833 y las minas se vieron muy favorecidas por el régimen fiscal liberal mexicano al hacer desaparecer el diezmo minero, al entregar el Estado la pólvora al costo y al reducir los costos de amonedación.[31] En lugar de estos impuestos directos de antiguo régimen, el Estado mexicano, ya en el ámbito nacional, ya en el regional, procedió a introducir –con escaso éxito– diversas contribuciones directas liberales (caso del predial urbano y rural o de los derechos de patente industrial y comercial, así como de una forma modificada del tributo colonial –la capitación y la contribución personal–) que gravaban a la totalidad de la población. A la altura de 1836-1842 estos impuestos apenas representaban 6% del ingreso total a la Hacienda nacio-

[30] PÉREZ HERRERO, "Crecimiento colonial", p. 91.

[31] Además del ahorro que experimentaron estas negociaciones al romperse el monopolio de la ceca de la ciudad de México en 1810 mediante la creación de diversas casas de moneda principales/estatales (por ejemplo Zacatecas, Guadalajara, Chihuahua, etcétera).

nal. Asimismo, el antiguo papel medular de los estancos, en especial el del tabaco, que aportaban 40% de los ingresos de la Real Hacienda, se había reducido hasta 13% a principios de la década de 1840. El estanco del tabaco nunca pudo volver a ser "la renta más pingüe", en la medida en que se vio sometido a un fuego cruzado entre tres frentes: las rivalidades de las diversas potestades fiscales (el centro y las regiones) por la gestión de dicha renta, el contrabando y la condena genérica que la economía política liberal realizaba sobre los estancos y monopolios como fuentes de recaudación fiscal, la cual fue acogida por un sector destacado del liberalismo progresista mexicano (Valentín Gómez Farías, José María Luis Mora, Eduardo Gorostiza, Francisco Zarco, Guillermo Prieto, etcétera).

Frente a estos dos débiles recursos fiscales, impuestos directos y monopolios, la Hacienda nacional de México pasó a gravitar fiscalmente sobre los impuestos indirectos al comercio externo e interno, los cuales representaban 37% de los ingresos totales en el periodo 1836-1842. Si en el periodo tardo colonial los impuestos sobre el comercio interno superaban claramente a los del comercio externo, el acceso a la independencia y la condición de México como el primer productor de plata del mundo durante gran parte del siglo XIX (lo que implicaba ser el principal oferente del circulante que se empleaba en las transacciones internacionales) permitieron que la renta de aduanas externas –marítimas y terrestres– se convirtiese en la fuente primordial de ingresos fiscales de la nación (22%), seguida por la renta de alcabalas que gravaba los intercambios mediante una densa y complicada red de aduanas internas (15 por ciento).

Si a finales del virreinato el modelo fiscal se fundamentaba en una combinación relativamente equilibrada de impuestos sobre la producción minera y agrícola y sobre el consumo de la población, el modelo fiscal republicano se abocó a gravar masivamente el consumo, con lo cual se introdujo un mayor componente regresivo en el orden fiscal[32] que, además, presentaba un menor potencial desestabilizador del orden político, dadas –según los términos empleados en la época– la "voluntariedad" en el consumo, con lo que aquéllos que consumían más enfrentaban un mayor volumen de presión fiscal –sin entrar aquí en el espinoso tema de la progresividad–, y la "insensibilidad" en el pago de los impuestos indirectos, al estar incluidos en el precio de las mercancías.[33] Parece claro que la economía mexicana se vio beneficiada por el lado de la oferta ante la relativamente rápida desaparición de los viejos impuestos directos a la producción (1821-1833), a la vez que los sectores potencialmente afectados mostraron una fuerte resistencia a la introducción de las contribuciones directas liberales.

Sin embargo, esta estructura de ingresos no aportaba suficientes recursos para las funciones que el Estado-nación mexicano tenía que desempeñar a lo largo del siglo XIX, con un claro protagonismo de los temas de orden público y

---

[32] Regresivo en tanto que, a medida que se elevaban los ingresos de los causantes, la incidencia fiscal de los gravámenes disminuía. La progresividad fiscal gozó de poco predicamento entre la clase política mexicana en el periodo 1821-1857 y ya entrado el régimen porfirista empezó a ser debatido con miras a su introducción. Un ejemplo de esta postura, si bien moderada, es la manifestada por Emiliano Busto en su análisis comparado de la fiscalidad en Francia y México hacia 1889. BUSTO, *La administración pública*, p. 116.

[33] SÁNCHEZ SANTIRÓ, *Las alcabalas*.

defensa de la soberanía nacional, en especial en el periodo 1821-1867. Ante esta constatación y en el marco de los distintos intereses en juego, la opción del Estado consistió en acudir al recurso de la deuda pública, primero internacional –hasta 1827– y después interna, lo que dio paso a una intensa y conflictiva relación entre la Hacienda nacional y los agiotistas que debilitó estructuralmente al gobierno federal.[34] Sin embargo, resalta el hecho de que el débil Estado-nación no fue sinónimo de un pobre desempeño de la economía mexicana, la cual presentaba a inicios de la década de 1840 un PIB per cápita superior al de principios del siglo XIX.

Los rasgos más relevantes de este modelo de las finanzas públicas mexicanas en materia de ingresos (primacía de las contribuciones indirectas sobre el comercio externo e interno, y empleo de la deuda interna, si bien cada vez menor, para financiar el déficit presupuestal) se mantuvieron hasta la década de 1880, aunque con el matiz de que la situación de la economía mexicana y la de sus finanzas públicas sufrieron un claro deterioro en el periodo 1854-1877 (etapa que va de la revolución de Ayutla a la rebelión de Tuxtepec). No sólo se redujo el PIB per cápita entre 1854 y 1877,[35] sino que el Estado mexicano llegó a recaudar menos en términos absolutos entre 1867-1870 que en la década de 1840,[36] dan-

---

[34] Llegó a representar 26% de los ingresos en el periodo 1836-1842 (véase el cuadro 2). Para la conflictiva relación entre el Estado y los agiotistas véanse TENENBAUM, *México en la época*; CARMAGNANI, "Finanzas y Estado".

[35] El PIB per cápita de 32.9 dólares de 1877 frente a los 42.9 de 1839 así lo atestigua (véase el anexo 3).

[36] No existen datos confiables para el periodo 1858-1866.

do como resultado que la carga fiscal cayó a un nivel nunca visto en el siglo XIX (6.8% sobre el PIB).[37]

El porfiriato vino a restablecer los niveles anteriores de la recaudación fiscal tanto en relación con el peso de la carga fiscal como en la aportación promedio que realizaban los habitantes al erario público federal y al de los estados, aunque la evolución de estos indicadores no fue sincrónica. Mientras que la carga fiscal comenzó a incrementarse desde los inicios de la década de 1870,[38] la recaudación fiscal per cápita demoró su crecimiento hasta bien entrado el régimen porfirista: los 2.6 dólares per cápita de 1895 frente a los 2.4 dólares de 1868, es decir un crecimiento de apenas 8%, así lo atestiguan. Sólo cabe resaltar el hecho de que, hacia 1910, el crecimiento del PIB fue tan intenso que provocó que la carga fiscal cayese a un nivel cercano al que presentaba a finales de la década de 1860 (6.1% del PIB), toda vez que, de manera contrastante, la recaudación fiscal per cápita creció de manera acelerada a partir de 1895, para alcanzar los 3.5 dólares por habitante, colocando este indicador en un nivel próximo al existente a principios del siglo XIX, que estaba en 3.90 dólares por habitante. Este reforzamiento de la presión fiscal sobre los contribuyentes, tal y como indica Marcello Carmagnani, llevó a un descontento creciente de las clases medias y populares, en especial en la primera década del siglo XX.[39] La síntesis de esta evolución sobre los indicadores fiscales (recaudación fiscal, carga fiscal y recaudación fiscal per cápita) se puede apreciar en la gráfica 3.

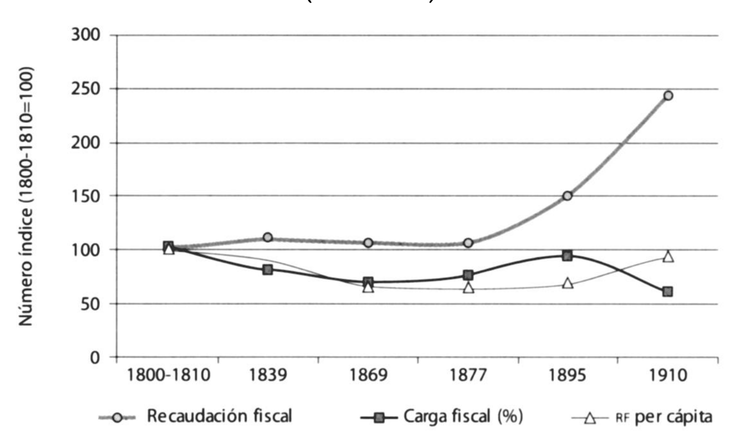
---

[37] Véanse los anexos 1 y 3.

[38] El tránsito de una CF de 6.8% en 1868 a 7.5% en 1877 es una muestra de ello (véase el anexo 3).

[39] CARMAGNANI, *Estado y mercado*, p. 93.

Gráfica 3
EVOLUCIÓN DE LA FISCALIDAD DE MÉXICO, 1800-1910
(1800-1810=1)



FUENTE: anexo 4.

Si este es el comportamiento de los principales indicadores de la fiscalidad mexicana respecto al desempeño de la economía y la demografía, cabe centrarse ahora en los cambios ocurridos en la composición interna de los ingresos fiscales; para ello acudimos a los datos del trienio 1893-1896 (véase el cuadro 3).

Desde el punto de vista del ingreso federal, el cuadro sintetiza la continuidad con el modelo instaurado en 1821: los ingresos sobre el comercio externo (derechos de importación y exportación) e interno (derecho de portazgo del D. F.) mantenían la primacía respecto al total de los ingresos obtenidos por el gobierno federal, al aportar 41.8%, una participación superior incluso a la que se daba en la década de 1840. Esta posición dominante que se aprecia a partir

Cuadro 3

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES DE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS EN LOS AÑOS FISCALES DE 1893-1894 A 1895-1896 (EN PESOS CORRIENTES)[40]

	Ramos	*Promedio anual*	*Porcentaje*
Impuestos indirectos	Importaciones	18 299 375	
	Exportaciones	1 114 609	
	Portazgo del Distrito Federal	1 664 377	
	Subtotal		41.8
Impuestos directos	Predial del Distrito Federal	1 490 331	
	Herencias	168 443	
	Sueldos federales	914 169	
	Subtotal		5.1
Rentas	Bienes nacionales	61 181	
	Ventas y arrendamientos	1 125 761	
	Salinas	131 691	
	Subtotal		2.6
Servicios	Correos y telégrafos	1 769 232	
	Amonedación	992 538	
	Ferrocarriles	118 578	
	Puertos	624 809	
	Lotería	286 979	
	Otros	1 171 072	
	Subtotal		9.8

[40] Optamos por mostrar los datos del periodo 1893-1896 en tanto indicadores de una estructura de ingresos fiscales en la que se ha consolidado la reforma fiscal iniciada por Matías Romero en 1870 (básicamente el impulso a la renta del timbre) y en la que todavía no se ha abolido la renta de alcabalas (1896).

	Ramos	*Promedio anual*	*Porcentaje*
Renta del timbre	Contribución federal	5 343 040	
	Papel sellado	6 670 746	
	Otros	4 025 910	
	Subtotal		31.8
Ingresos extraordinarios	Deuda, suplementos, etcétera	4 429 627	8.9
Total ingresos federales		50 402 468	100

Total ingresos federales		50 402 468	74
Total ingresos de los estados		17 868 838	26
Total (federación y estados)		68 271 306	100

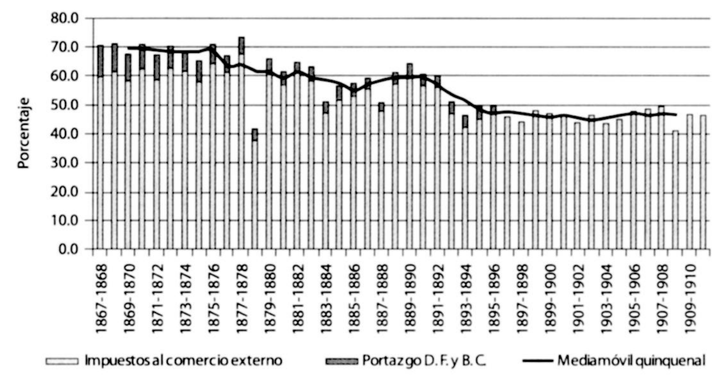
FUENTES: PEÑAFIEL, *Anuario*; CARMAGNANI, *Estado*; PÉREZ SILLER, *Los ingresos* y AGUILAR, *Los presupuestos.*

del corte temporal del trienio 1893-1896, se reafirma si se observa la participación de los impuestos al comercio exterior y el derecho de portazgo del D. F. y Baja California (B. C.) en el conjunto de los ingresos federales ordinarios, esto es, sin incluir los ingresos por concepto de préstamos, donativos o suplementos (véase la gráfica 4).

Así, respecto al erario federal, sobre un promedio anual de recaudación de 46 964 858 pesos entre 1867 y 1910, 56.1% tuvo su origen en los diversos impuestos que gravaban el comercio exterior mexicano y la introducción y consumo de mercancías en el Distrito Federal y el territorio de Baja

Gráfica 4

PARTICIPACIÓN DE LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR Y DERECHO DE PORTAZGO EN LOS INGRESOS FEDERALES, 1867-1911



FUENTES: Cosío, *La cuestión*, pp. 66-67; CARMAGNANI, *Estado y mercado*, apéndice 3.

California. Aunque es patente que se produjo una tendencia declinante en el peso de estos gravámenes,[41] en especial entre 1877 y 1896, nunca estuvieron por debajo de 41%. En este sentido, el periodo 1835-1846 presenta la peculiaridad de haber mostrado las tasas de dependencia del fisco nacional sobre el comercio externo más bajas de todo el siglo XIX (26.8% sobre los ingresos fiscales),[42] en razón del viraje proteccionista que emprendió el régimen centralista como parte de su política industrializadora.[43] En relación

[41] Una disminución que es atribuible de manera especial a la caída en la recaudación de los impuestos sobre el comercio externo. Al respecto, véase MÁRQUEZ, "Aranceles a la importación".

[42] Como tal queda fuera de esta caracterización el periodo virreinal. Cosío, *La cuestión*, p. 65.

[43] POTASH, *El Banco*; BERNECKER, "La industria", "Industria *versus* comercio", THOMSON, "Continuidad y cambio".

con el impuesto del portazgo (una versión modificada del derecho de alcabalas),[44] su ya menguada participación en los inicios de la década de 1890 implicó que la abolición del gravamen en 1896 tuviera un pequeño impacto en la fiscalidad federal,[45] a diferencia de la importancia que tenían las alcabalas en los erarios públicos de los estados, lo cual nos remite al otro componente fundamental de la fiscalidad mexicana durante la República restaurada y el porfiriato, las entidades federativas.

La reconstrucción de la composición de los ingresos de los estados es una tarea ardua para la cual no contamos con estudios detallados y globales. Sabemos que los erarios estatales durante el periodo 1890-1911 representaron 23.5% del ingreso fiscal ordinario de la nación (federación más estados), frente a 76.5% de la federación, sobre un promedio de recaudación anual de 94 289 000 pesos.[46] Conocemos también que la participación de las contribuciones indirectas sobre el comercio externo e interno en el erario federal ascendió a 61% en el periodo 1867-1896, y que a partir de dicho año nunca bajaron de 44%, a pesar de haberse abolido los derechos de portazgo, consumo y almacenaje en el Distrito Federal y el territorio de Baja California. Sin embargo, desconocemos el peso de la fiscalidad indirecta en las entidades federativas.

---

[44] PÉREZ SILLER, *Los ingresos federales*, p. 148.

[45] En 1896 estos impuestos fueron abolidos como parte del proceso de supresión de la renta de alcabalas en el país. RHI SAUSI, "Breve historia"; SÁNCHEZ SANTIRÓ, *Las alcabalas*.

[46] PEÑAFIEL, *Anuario estadístico*; ABOITES, *Excepciones y privilegios*. En momentos anteriores, caso del año fiscal 1877-1878, la proporción era bastante similar, 25.1% los estados y 74.9% la federación, sobre un total recaudado de 27 355 249 pesos. BUSTO, *Estadística de la República*.

Una aproximación a su participación en los ingresos estatales nos la facilita la conferencia fiscal que se celebró en octubre de 1883, entre los gobiernos estatales y el gobierno federal, con el propósito de buscar opciones fiscales que hiciesen posible la desaparición de las aduanas internas y la renta de alcabalas, ambas inconstitucionales desde la proclamación de la constitución de 1857. Para calibrar el peso de dicha renta en los erarios estatales, la Secretaría de Hacienda recabó información al respecto. De los 27 estados que componían la federación en 1883 se obtuvieron datos sobre los ingresos fiscales de 20 entidades. Según la estadística elaborada, sobre un total de recaudación bruta anual de 7 513 556 pesos en el periodo 1878-1879, 2 788 355 pesos correspondían a la renta de alcabalas, lo cual significaba que 37.1% de los ingresos estatales dependía de dicha fiscalidad. Pero esta cifra era un simple promedio, ya que en algunas entidades como Durango, Guanajuato, Hidalgo, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa o Zacatecas la participación de las alcabalas no bajaba de 40%.[47] Si sumamos aquella cantidad (2 788 355 pesos) a lo ingresado por concepto de impuestos federales sobre el comercio externo e interno en el año fiscal de 1878-1879, 12 214 106 pesos, entonces la participación de las contribuciones indirectas se elevaba a 15 002 461 pesos sobre un total de 24 252 008 pesos, lo que representaba 61.8% de los ingresos ordinarios de la federación y los estados.

El inicio de un modelo fiscal basado en unos ingresos que gravitaban predominantemente en los impuestos indirectos sobre el comercio externo e interno, tal y como se planteó

[47] *Memoria de Hacienda* (1884).

durante el periodo 1821-1846, estaba plenamente consolidado hacia 1880. Esta constatación nos señala que el incremento en la capacidad fiscal del Estado mexicano durante el siglo XIX se realizó a partir de la fiscalización del consumo de la población.[48] En la medida en que los propietarios de bienes raíces y los productores agrícolas, mineros e industriales se opusieron de manera eficaz a los diversos proyectos que planteaban la introducción de las contribuciones directas entre 1867 y 1895, no quedó más opción que gravar el consumo general.

Lo acaecido con la abolición de la renta de alcabalas y las aduanas internas en los erarios estatales y del derecho de portazgo en el Distrito Federal y en el territorio de Baja California en 1896 todavía está por estudiarse.[49] De manera preliminar, los datos totales de recaudación de la federación y los estados parecen apuntar a que dicha abolición no implicó un cambio sustancial en la capacidad de obtener recursos por parte de los erarios estatales. Aunque se conoce lo sucedido en algunos ejemplos destacados (Estado de México, Morelos, Yucatán)[50] todavía se necesita un estudio pormenorizado y geográficamente amplio para conocer cuáles fueron los impuestos que sustituyeron a las alcabalas. Parece claro que los erarios de las entidades federativas superaron el hecho de la abolición, pero también lo es que no pudieron mostrar un dinamismo tan acentuado como el que presentó el fisco federal (véase la gráfica 5).

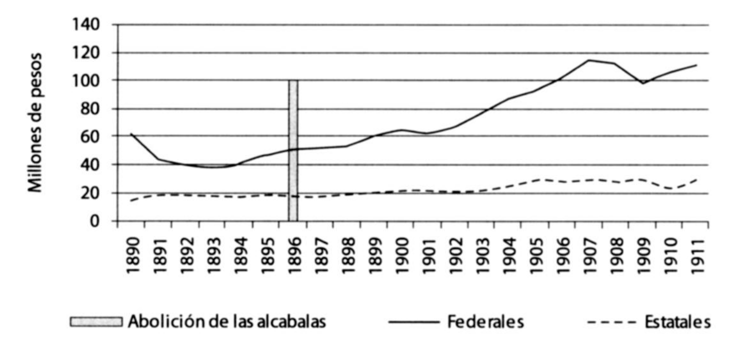
---

[48] CARMAGNANI, *Estado y mercado.*

[49] Para el debate parlamentario y periodístico en torno a la abolición véase RHI SAUSI, "Breve historia".

[50] RIGUZZI, "El camino"; ZULETA, *De cultivos y contribuciones.*

Gráfica 5
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS BRUTOS ORDINARIOS DE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS (1890-1911)



FUENTES: PEÑAFIEL, *Anuario estadístico*; ABOITES, *Excepciones y privilegios*.

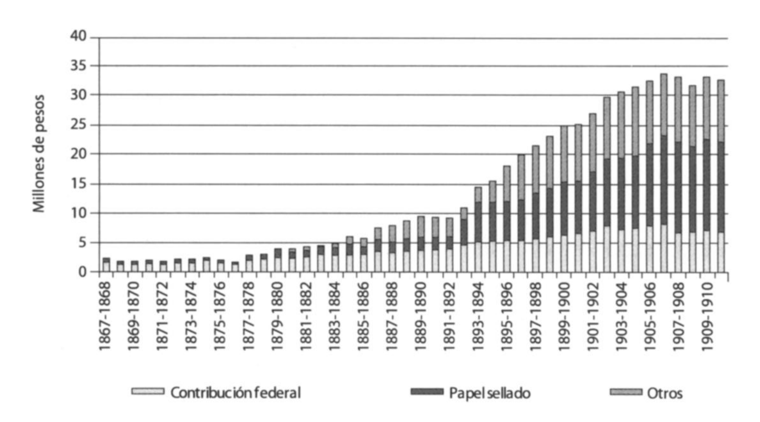
La nítida elevación de los ingresos federales a partir de 1896 (con una tasa de crecimiento anual de 5% entre 1896-1911 frente a 3.3% en las entidades federativas) estuvo ligada al fuerte incremento de la recaudación por concepto del impuesto del timbre y por el predial cobrado en el D. F. y los territorios federales,[51] lo que permitió aminorar parcialmente la dependencia del erario federal respecto a los ingresos originados sobre el comercio externo. Vale la pena detenerse en la renta del timbre,[52] en tanto que fue el gravamen que más dinamismo presentó en el periodo 1867-1911 en el conjunto de los ingresos federales (véase la gráfica 6).

---

[51] CARMAGNANI, *Estado y mercado*, MARICHAL y CARMAGNANI, "Mexico: From Colonial", PÉREZ SILLER, *Ingresos federales*.
[52] Una renta que, como manifiesta el cuadro 3, era la segunda fuente de ingresos de la federación a principios de la década de 1890 (31.8%) después de los impuestos indirectos sobre el comercio externo y el D. F.

Gráfica 6

EVOLUCIÓN DE LA RENTA DEL TIMBRE (1867-1911)



FUENTE: PÉREZ SILLER, *Los ingresos federales*, pp. 293-297.

Hasta 1881, la renta del timbre se había conformado a partir de dos gravámenes, a saber: un monopolio de herencia colonial, el papel sellado, al que se añadió la participación que los estados y municipios debían realizar al erario federal para su sostén (25% de sus ingresos), una medida aprobada por el gobierno de Juárez en 1861.[53] La renta se pagaba mediante dos tipos de estampillas o timbres. Por una parte, las del papel sellado que gravaban los actos de intercambio y los contratos civiles y judiciales y, por la otra, las que pesaban sobre los ingresos recaudados por los estados y municipios. A partir de la ley de 23 de mayo de 1881, y en sucesivas reformas que abarcaron hasta la primera década del siglo XX, se amplió el gravamen a varias mercancías y

[53] Para esta exposición sobre la renta del timbre, véase PÉREZ SILLER, *Ingresos federales*, pp. 121-141.

actos económicos (tabaco, bebidas alcohólicas, textiles, pertenencias mineras y metales preciosos, dinamitas y explosivos, autorización y verificación de pesas y medidas, etc.) de manera que la renta amplió de manera notable su base fiscal.

Si bien la participación de la renta del timbre sobre los ingresos estatales y municipales mostró un incremento a lo largo del periodo 1867-1911 con una tasa de crecimiento anual de 3.2%, su dinamismo fue claramente inferior al que mostró el papel sellado (7.3% anual) y, sobre todo, el que experimentó al gravar la miscelánea de actos económicos y mercancías (10.4% anual). Este comportamiento diferenciado señala cómo la federación logró captar la creciente actividad económica del país, manifestada en los contratos mercantiles, los cambios en la propiedad y la diversificación económica, en síntesis, el crecimiento del mercado interno.

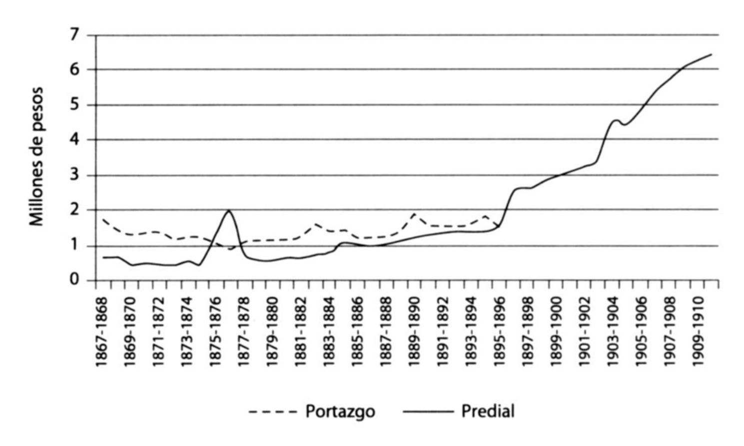
En relación con los impuestos directos sobre la propiedad en el nivel federal, el predial en el Distrito Federal y los territorios federales, destaca el crecimiento que experimentó a partir de la abolición del derecho de portazgo en 1896. Una expansión que se basó en el aumento en las tasas, en un mayor control catastral y en la ampliación de la base fiscal de los derechos de patente[54] (véase la gráfica 7).

Pareciera que en los últimos años del porfiriato estaba teniendo lugar una mutación del régimen fiscal mexicano, al generalizarse las contribuciones directas en los estados, ampliarse su capacidad recaudatoria en el Distrito Federal

---

[54] PÉREZ SILLER, *Ingresos federales*, pp. 141-157. La fuerte expansión del predial entre 1895-1811, del orden de 9% anual, está condicionada por el efecto inflacionario. Si transformamos los pesos corrientes en gramos de plata por dólar de 1800-1810, entonces se mantiene el crecimiento aunque a una tasa mucho menor, 3.2% anual.

Gráfica 7
EVOLUCIÓN DEL DERECHO DE PORTAZGO Y EL PREDIAL EN EL D. F. Y TERRITORIOS FEDERALES, 1867-1911



FUENTE: CARMAGNANI, *Estado y mercado*, apéndice 3.

y obtenerse un creciente volumen de ingresos a partir de la renta del timbre. Estas modificaciones en los ramos del ingreso implicaban una alteración de la relación de la esfera fiscal con la economía productiva. A cambio de aminorar el peso de la fiscalidad sobre el comercio interno y externo, se pasó a gravar de manera más acentuada la propiedad y la producción. Lo relevante es que este tránsito se pudo realizar sin poner en riesgo el desempeño de la economía ni la capacidad recaudatoria del Estado mexicano.

CONCLUSIONES

A la luz de la exposición, consideramos que se pueden extraer dos conclusiones fundamentales respecto a la evolución de las finanzas públicas del país en relación con el

desempeño de la economía mexicana en el siglo XIX. En primer lugar, que el tránsito de la colonia a la independencia presenció una disminución notable de la presión fiscal sobre la economía mexicana en el largo plazo (décadas de 1820-1880), tanto si se mide ésta a partir de la carga fiscal (partición sobre el PIB) como si se realiza a partir del análisis de la presión fiscal per cápita.[55] En segundo lugar, que esta reducción en la presión fiscal estuvo acompañada de una gran mutación en la composición del ingreso, la cual no siguió los derroteros clásicos de los estados nacionales en Europa, en la medida en que la construcción del Estado en México no implicó la generalización de diversas modalidades de contribuciones directas liberales, en especial sobre las actividades agrícolas, un curso de acción que parecía lógico en un país caracterizado por una economía masivamente agraria.[56] Antes al contrario, el fisco mexicano transitó de un régimen fiscal diversificado y relativamente equilibrado entre las contribuciones que gravaban de manera directa a los principales sectores productivos tardo coloniales (agricultura y minería de metales preciosos) y de manera indirecta a los consumidores (alcabalas, almojarifazgo, avería y estanco del tabaco), a un predominio absoluto de los impuestos sobre el consumo (aduanas externas, alcabalas y derecho de portazgo). La independencia no sólo

---

[55] Siendo este un análisis todavía muy incipiente ya que haría falta distinguir el porcentaje de población activa y tributaria, así como la evolución de los salarios y las dimensiones de la economía de autoconsumo (o natural) y la mercantil. Sobre esta problemática véase PÉREZ HERRERO, "Crecimiento colonial".

[56] En especial en aquellos países que siguieron la senda del denominado "estilo tributario latino". FUENTES QUINTANA, "El estilo".

había traído una disminución general de la carga fiscal y la recaudación fiscal per cápita, sino también una minoración de la presión fiscal sobre la esfera de la producción; el precio pagado vino por el lado del consumo. Únicamente, a partir de 1896, con la eliminación de las aduanas internas, las alcabalas y el derecho de portazo, como medidas paralelas a la extensión de los impuestos directos (en especial en los estados) y la ampliación de la renta del timbre se aprecia un cambio significativo en este modelo de ingreso fiscal. Sin embargo, hace falta profundizar en la dimensión territorial para contar con un análisis más detallado de los fiscos estatales en el periodo 1896-1910 con el fin último de poder perfilar en las regiones los trazos básicos de este proceso.

Asimismo, cabría profundizar en futuras investigaciones, en especial para el periodo 1820-1867, cómo el régimen arancelario y prohibicionista (más allá de los obstáculos físicos que imponía el país al tránsito de las mercancías) significó una clara protección para los sectores agrícola y manufacturero, aunque al costo de encarecer las mercancías y desincentivar el cambio tecnológico, y relacionar este proceso con el grado de protección indirecta que aportaba el valor de la plata en los mercados internacionales respecto de la capacidad importadora de mercancías,[57] lo cual constituye un elemento fundamental en un país como México que fue el principal productor de plata del mundo durante gran parte del siglo XIX.

---

[57] En el caso del porfiriato contamos con trabajos que han enfrentado esta temática: MÁRQUEZ, "Aranceles a la importación" y DOBADO, GÓMEZ-GALVARRIATO y WILLIAMSON, "Mexican exceptionalism". Pedro Pérez Herrero realizó un análisis inicial para el periodo 1810-1867. PÉREZ HERRERO, "Crecimiento colonial".

ANEXOS

1

INDICADORES BÁSICOS DEL DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA MEXICANA Y LA FISCALIDAD, 1800-1910 (EN PESOS CORRIENTES)

Año	*PIB*	*Población (habitantes)*	*PIB per cápita*	*Recaudación fiscal (RF)*	*Carga fiscal (% sobre el PIB)*	*RF per cápita*
1800-1810*	225 000 000	5 700 000	39.5	22 208 018	9.9	3.90
1839	300 000 000	7 000 000	42.9	23 995 386	8.0	3.43
1869	343 000 000	9 300 000	36.9	23 338 448	6.8	2.51
1877	349 000 000	9 600 000	36.4	26 089 934	7.5	2.72
1895	736 000 000	12 600 000	58.4	68 271 306	9.3	5.42
1910	2 179 000 000	15 100 000	144.3	133 158 976	6.1	8.8

FUENTES:
a) PIB y población: (1800-1810) ROMERO y JÁUREGUI, *Las contingencias*; (1839) SÁNCHEZ SANTIRÓ, "El desempeño"; (1869) ROMERO y JÁUREGUI, *Las contingencias*; (1877, 1895 y 1910) COATSWORTH, *Los orígenes*.
b) Fiscalidad: (promedio de 1795-1799) MARICHAL, "Una difícil transición"; (promedio de 1836-1842) GOROSTIZA, *Memoria de la Hacienda* y TRIGUEROS, *Memoria de la Hacienda*; (promedio de 1867-1870) Busto, *Estadística*; (promedio de 1877-1879) BUSTO, *Estadística*; CARMAGNANI, *Estado* y PÉREZ SILLER, *Los ingresos*; (promedio 1893-1896) PEÑAFIEL, *Anuario*; CARMAGNANI, *Estado*; PÉREZ SILLER, *Los ingresos* y AGUILAR, *Los presupuestos*; (promedio 1908-1911) ABOITES, *Excepciones*; CARMAGNANI, *Estado*; PÉREZ SILLER, *Los ingresos* y AGUILAR, *Los presupuestos*.

2

INDICADORES BÁSICOS DEL DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA MEXICANA Y LA FISCALIDAD, 1800-1910 (EN NÚMEROS ÍNDICES 1800-1810=100)

Año	*PIB*	*Población (habitantes)*	*PIB per cápita*	*Recaudación fiscal (RF)*	*Carga fiscal (% sobre el PIB)*	*RF per cápita*
1800-1810	100	100	100	100	100	100
1839	133	123	109	108	81	88
1869	152	163	93	105	69	64
1877	155	168	92	123	76	70
1895	327	221	148	288	94	139
1910	968	265	365	600	62	226

FUENTE: anexo 1.

3

INDICADORES BÁSICOS DEL DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA MEXICANA Y LA FISCALIDAD, 1800-1910 (DÓLARES DE 1800-1810)

Año	*PIB*	*Población (habitantes)*	*PIB per cápita*	*Recaudación fiscal (RF)*	*Carga fiscal (%)*	*RF per cápita*	*Gramos de plata por dólar*	*Gramos de plata (1800-1810=1)*
1800-1810*	225 000 000	5 700 000	39.5	22 208 018	9.9	3.9	25.03	1.0000
1839	300 119 904	7 000 000	42.9	24 004 987	8.0	3.4	25.02	0.9996
1869	343 137 090	9 300 000	36.9	23 347 776	6.8	2.5	25.02	0.9996
1877	316 044 501	9 600 000	32.9	23 626 304	7.5	2.4	27.64	1.1043
1895	361 217 255	12 600 000	28.7	33 506 486	9.3	2.6	51.00	2.0376
1910	880 251 291	15 100 000	58.3	53 792 272	6.1	3.5	61.96	2.4754

*Promedio.

FUENTE: anexo 1. Para la conversión de los pesos corrientes en dólares de 1800-1810, se han deflactado los datos por la cantidad de gramos de plata por dólar, a partir de Lindert, "Silver in North America, 1649-1977", *Global Price and Income History Group*, 2006. URL: http://gpih.ucdavis.edu/Datafilelist.htm.

4

INDICADORES BÁSICOS DEL DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA MEXICANA Y LA FISCALIDAD, 1800-1910 (EN NÚMEROS ÍNDICES 1800-1810=100)

Año	*PIB*	*Población*	*PIB per cápita*	*Recaudación fiscal (RF)*	*Carga fiscal (%)*	*RF per cápita*
1800-1810*	100	100	100	100	100	100
1839	133	123	109	108	81	88
1869	153	163	93	105	69	64
1877	140	168	83	106	76	63
1895	161	221	73	151	94	68
1910	391	265	148	242	62	91

FUENTE: anexo 3.

REFERENCIAS

ABOITES AGUILAR, Luis

Excepciones y privilegios. Modernización tributaria y centralización en México, 1922-1972, México, El Colegio de México, 2003.

ABOITES AGUILAR, Luis y Luis JÁUREGUI (coords.)

Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México, siglos XVIII-XIX, México, Instituto Mora, 2005.

ABOITES AGUILAR, Luis y Luis JÁUREGUI (coords.)

"Introducción", en ABOITES AGUILAR y JÁUREGUI (coords.), 2005, pp. 11-36.

AGUILAR, Gustavo

Los presupuestos mexicanos. Desde los tiempos de la colonia hasta nuestros días, México, Secretaría de Hacienda, 1940.

BERNECKER, Walter L.

"La industria mexicana en el siglo XIX. Las condiciones-marco de la industrialización en el siglo XIX", en ROMERO SOTELO (coord.), 1997, pp. 87-172.

"Industria *versus* comercio: ¿orientación hacia el interior o hacia el exterior?", en GÓMEZ-GALVARRIATO (coord.), 1999, pp. 114-141.

BORDO, Michael D. y Roberto CORTÉS CONDE

Transferring Wealth and Power from the Old to the New World. Monetary and Fiscal Institutions in the 17th through the 20th Centuries, Cambridge, Cambridge University Press, 2001.

BUSTO, Emiliano

Estadística de la República Mexicana. Estado que guardan la agricultura, industria, minería y comercio... por Emiliano Busto. Anexo núm. 3 de la Memoria de Hacienda del año económico de 1877 a 1878, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1880.

La administración pública de México. Breve estudio comparativo entre el sistema de administración de Hacienda en Francia y el establecido en México (1889), México, Secretaría de la Presidencia, Dirección General de Estudios Administrativos, 1976.

CÁRDENAS SÁNCHEZ, Enrique

Cuando se originó el atraso económico de México. La economía mexicana en el largo siglo XIX, 1780-1820, Madrid, Biblioteca Nueva, Fundación Ortega y Gasset, 2003.

CARDOSO, Ciro (coord.)

México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social, México, Nueva Imagen, 1980.

CARMAGNANI, Marcello

"Finanzas y Estado en México, 1820-1880", en JÁUREGUI y SERRANO (coords.), 1998, pp. 131-177.

Estado y mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, Fideicomiso Historia de las Américas, 1994.

CERUTTI, Mario

Burguesía y capitalismo en Monterrey (1850-1910), México, Claves Latinoamericanas, 1983.

CERUTTI, Mario (coord.)

El siglo XIX en México. Cinco procesos regionales: Morelos, Monterrey, Yucatán, Jalisco y Puebla, México, Claves Latinoamericanas, 1985.

COATSWORTH, John H.

Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX, México, Alianza Editorial Mexicana, 1990.

"Structures, Endowments, and Institutions in the Economic History of Latin America", en *Latin American Research Review*, 40:3 (oct. 2005), pp. 126-144.

COATSWORTH, John H. y Alan M. TAYLOR (eds.)

Latin America and the World Economy since 1800, Cambridge, David Rockefeller Center for Latin American Studies, Harvard University Press, 1998.

COMÍN, Francisco

Historia de la Hacienda Pública, I. *Europa*, Barcelona, Crítica, 1996.

COSÍO VILLEGAS, Daniel

La cuestión arancelaria en México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989 [facsímil].

CHALLÚ, Amilcar Eduardo

"Grain markets, food supply policies and living standards in late colonial Mexico", tesis de doctorado, Harvard University, 2007.

CHOWNING, Margaret

"Reevaluación de las perspectivas de ganancias en la agricultura mexicana del siglo XIX. Una perspectiva regional: Michoacán, 1810-1860", en HABER (comp.), 1999, pp. 213-254.

DOBADO GONZÁLEZ, Rafael, Aurora GÓMEZ-GALVARRIATO y Jeffrey G. WILLIAMSON

"Mexican exceptionalism: Globalization and de-industrialization, 1750–1877", en *The Journal of Economic History*, 68: 3 (sep. 2008), pp. 758-811.

FLORESCANO, Enrique (coord.)

Historia general de las aduanas en México, México, Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana, 2004.

FUENTES QUINTANA, Enrique

"El estilo tributario latino: características principales y problemas de su reforma", en Enrique FUENTES QUINTANA, *Reformas tributarias en España. Teoría, historia y propuestas*, Barcelona, Crítica, 1990, pp. 353-450.

GARCÍA QUINTANILLA, Alejandra

"Producción de henequén, producción de hombres (Yucatán, 1850-1815)", en CERUTTI (coord.), 1985, pp. 114-148.

GARNER, Richard L.

Economic Growth and Change in Bourbon Mexico, Gainesville, Florida, University of Florida Press, 1993.

GÓMEZ-GALVARRIATO, Aurora

"The evolution of prices and real wages in Mexico from the Porfiriato to the Revolution", en COATSWORTH y TAYLOR (eds.), 1998, pp. 347-378.

GÓMEZ-GALVARRIATO, Aurora (coord.)

La industria textil en México, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.

GÓMEZ-GALVARRIATO, Aurora y Aldo MUSACCHIO

"Un nuevo índice de precios para México, 1886-1929", en *El Trimestre Económico*, 67: 265 (ene.-mar. 2000), pp. 47-91.

GOROSTIZA, Manuel Eduardo de

Memoria de la Hacienda Nacional de la República Mexicana, presentada a las Cámaras por el Ministro del Ramo en julio de 1838, México, Imprenta del Águila, 1838.

GROSSO, Juan Carlos

"Producción e intercambio en el centro de México. San Juan de los Llanos (1780-1840)", en *Siglo XIX. Cuadernos de Historia*, III:8 (ene.-abr. 1994), pp. 7-44.

GUEDEA, Virginia y Jaime E. RODRÍGUEZ O. (eds.)

Cinco siglos de historia de México. Memorias de la VIII Reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos, vol. II, México, Instituto Mora, University of California Irving, 1992.

HABER, Stephen (comp.)

Cómo se rezagó la América Latina. Ensayos sobre las historias económicas de Brasil y México, 1800-1914, México, El Trimestre Económico. Lecturas núm. 89, Fondo de Cultura Económica, 1999.

JÁUREGUI, Luis

"La primera organización de la Hacienda Pública Federal en México, 1824-1829", en SERRANO ORTEGA y JÁUREGUI (eds.), 1998, pp. 227-264.

"Avances de la historia de las finanzas públicas, 1750-1850", en LUDLOW y GUEDEA (eds.), 2003, pp. 103-122.

"Vino viejo en odres nuevos. La historia fiscal en México", en *Historia Mexicana*, LII:3(207) (ene.-mar. 2003), pp. 725-772.

"Las puertas que reciben al mundo: aduanas, contrabando y comercio en el siglo XIX", en FLORESCANO (coord.), 2004, pp. 110-155.

"Los orígenes de un malestar crónico. Los ingresos y los gastos públicos de México, 1821-1855", en ABOITES AGUILAR y JÁUREGUI (coords.), 2005, pp. 79-114.

JÁUREGUI, Luis y José Antonio SERRANO ORTEGA (coords.)

Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

JÁUREGUI, Luis y José Antonio SERRANO ORTEGA

"Introducción", en JÁUREGUI y SERRANO ORTEGA (coords.), 1998, pp. 7-26.

KUNTZ FICKER, Sandra

Empresa extranjera y mercado interno. El Ferrocarril Central Mexicano, 1880-1907, México, El Colegio de México, 1995.

Comercio exterior de México en la era del capitalismo liberal, 1870-1929, México, El Colegio de México, 2007.

LIEHR, R. (ed.)

La deuda pública en América Latina, Frankfurt am Main, Madrid, Vervuert, 1995.

LUDLOW, Leonor

"Élites y finanzas públicas durante la gestación del estado independiente (1821-1824)", en SERRANO ORTEGA y JÁUREGUI (eds.), 1998, pp. 79-114.

LUDLOW, Leonor y Virginia GUEDEA (eds.)

El historiador frente a la historia. Historia económica en México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

LLOPIS, Enrique y Carlos MARICHAL (coords.)

Latinoamérica y España, 1800-1850. Un crecimiento nada excepcional, Madrid, México, Marcial Pons, Instituto Mora, 2009.

MARICHAL, Carlos

"Foreign loans, banks and capital markets in Mexico, 1880-1910", en LIEHR (ed.), 1995, pp. 337-374.

La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

"Una difícil transición fiscal. Del régimen colonial al México independiente, 1750-1850", en MARICHAL y MARINO (comp.), 2001, pp. 19-58.

MARICHAL, Carlos y Marcello CARMAGNANI

"Mexico: From colonial fiscal regime to liberal financial order, 1750-1912", en BORDO y CORTÉS CONDE, 2001, pp. 284-326.

MARICHAL, Carlos y Daniela MARINO (comps.)

De colonia a nación. Impuestos y política en México, 1750-1860, México, El Colegio de México, 2001.

MARICHAL, Carlos, Manuel MIÑO GRIJALVA y Paolo RIGUZZI

El primer siglo de la Hacienda Pública del Estado de México, 1824-1923, México, El Colegio Mexiquense, Gobierno del Estado de México, 1994, t. I.

MÁRQUEZ, Graciela

"Aranceles a la importación y finanzas públicas: del porfiriato a la crisis de 1929", en ABOITES AGUILAR y JÁUREGUI (coords.), 2005, pp. 141-160.

Memoria de Hacienda

Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año fiscal transcurrido de 1° de julio de 1883 a 30 de junio de 1884, presentada por el secretario de estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público, general Miguel de la Peña, al Congreso de la Unión el 30 de septiembre de 1884, México, Tipografía "La Luz" de Antonio B. de Lara, 1884.

Memoria sobre el estado

Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República que la Dirección General de estos ramos presenta al Gobierno Supremo, en cumplimiento del artículo 26 del decreto orgánico de 2 de diciembre de 1842, México, Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma, 1843.

MITCHELL, B.R.

International Historical Statistics, vol. 2, *The Americas, 1750-2005*, Nueva York, Palgrave MacMillan, 2007.

PEÑAFIEL, Antonio

Anuario estadístico de la República Mexicana 1899 (edición facsimilar), México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Academia Metropolitana Ciudad de México, I. A. P., 1998.

PÉREZ HERRERO, Pedro

"Los beneficiarios del reformismo borbónico: metrópoli versus élites novohispanas", en *Historia Mexicana*, XLI:2(162) (oct.-dic. 1991), pp. 207-264.

"*'Crecimiento'* colonial *vs 'crisis'* nacional en México, 1765-1854. Notas a un modelo explicativo", en GUEDEA y RODRÍGUEZ O. (eds.), 1992, pp. 81-105.

PÉREZ SILLER, Javier

Los ingresos federales del porfirismo, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 2004.

POTASH, Robert A.

El Banco de Avío de México. El fomento de la industria 1821-1846, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro y Samuel AMARAL (eds.)

La independencia de América: consecuencias económicas, Madrid, Alianza Editorial, 1993,

RHI SAUSI, María José

"Breve historia de un longevo impuesto. El dilema de las alcabalas en México, 1821-1896", tesis de maestría en historia moderna y contemporánea, México, Instituto Mora, 1998.

RIGUZZI, Paolo

"Un modelo histórico de cambio institucional: la organización de la economía mexicana 1857-1810", en *Investigación económica*, LIX: 229 (jul.-sep. 1999), pp. 205-235.

"El camino hacia la modernidad: la Hacienda pública del Estado de México, 1870-1923", en MARICHAL, MIÑO y RIGUZZI, 1994, pp. 191-260.

ROMANO, Ruggiero

Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1998.

ROMERO SOTELO, María Eugenia (coord.)

La industria mexicana y su historia. Siglos XVIII, XIX y XX, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.

ROMERO SOTELO, María Eugenia y Luis JÁUREGUI

Las contingencias de una larga recuperación. La economía mexicana, 1821-1867, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

SALVUCCI, Richard J. y Linda K. SALVUCCI

"Las consecuencias económicas de la independencia mexicana", en PRADOS DE LA ESCOSURA y AMARAL (eds.), 1993, pp. 31-53.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest

"La minería novohispana a fines del periodo colonial. Una evaluación historiográfica", *Estudios de Historia Novohispana*, 27 (jul-dic. 2002), pp. 123-164.

"La fiscalidad del pulque (1763-1835): cambios y continuidades", en SÁNCHEZ SANTIRÓ (coord.), 2007, pp. 70-105.

"Las finanzas públicas de México en el primer imperio y la república federal (1821-1835). Una revisión historiográfica", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 24: 2 (2008), pp. 399-420.

"El desempeño de la economía mexicana tras la independencia, 1821-1870: nuevas evidencias e interpretaciones", en LLOPIS y MARICHAL (coords.), 2009, pp. 65-109.

Las alcabalas mexicanas (1821-1857). Los dilemas en la construcción de la Hacienda nacional, México, Instituto Mora, 2009.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest (coord.)

Cruda realidad. Producción, consumo y fiscalidad de las bebi-

das alcohólicas en México y América Latina, siglos XVII-XX, México, Instituto Mora, 2007.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest, Luis JÁUREGUI y Antonio IBARRA (coords.)

Finanzas y política en el mundo iberoamericano. Del Antiguo Régimen a las Naciones independientes, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Instituto Mora, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

SERRANO ORTEGA, José Antonio

"El humo en discordia: los gobiernos estatales, el gobierno nacional y el estanco del tabaco (1824-1836)", en SERRANO ORTEGA y JÁUREGUI (eds.), 1998, pp. 203-226.

"Tensiones entre potestades fiscales: las élites de Guanajuato y el gobierno nacional, 1824-1835", en SÁNCHEZ SANTIRÓ, JÁUREGUI e IBARRA (coords.), 2001, pp. 351-380.

Igualdad, uniformidad, proporcionalidad. Contribuciones directas y reformas fiscales en México, 1810-1846, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, 2007.

SERRANO ORTEGA, José Antonio y Luis JÁUREGUI (eds.)

Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la Primera República Federal, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 1998.

TENENBAUM, Barbara A.

México en la época de los agiotistas, 1821-1857, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

THOMSON, Guy P. C.

"Continuidad y cambio en la industria manufacturera mexicana, 1800-1870", en GÓMEZ-GALVARRIATO (coord.), 1999, pp. 53-113.

TRIGUEROS, Ignacio

Memoria de la Hacienda Nacional de la República Mexicana presentada a las Cámaras por el Ministro del Ramo en julio de 1844, México, Imprenta de J. M. Lara, 1844.

WOBESER, Gisela von

Dominación colonial. La consolidación de Vales Reales, 1808-1812, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

ZULETA, María Cecilia

De cultivos y contribuciones. Agricultura y Hacienda Estatal en México en la "Época de la Prosperidad". Morelos y Yucatán, 1870-1910, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2006.

AMIGOS Y ALIADOS: JOSÉ BERNARDO COUTO (1803-1862) Y JOSÉ JOAQUÍN PESADO (1801-1861)*

Andrea Acle Aguirre
University of Cambridge

José Bernardo Couto y José Joaquín Pesado son figuras del México del siglo XIX un poco olvidadas. Su ausencia en el panteón de los héroes oficiales se explica, en parte, porque fueron "conservadores". Es decir, defendieron la primacía de la Iglesia católica y los valores tradicionales en contra del México laico y moderno que, al menos en papel, prometía la Constitución de 1857. ¿Cómo pudieron oponerse a cambios que un lector contemporáneo juzga inevitables? Para comprender la primera mitad del siglo XIX en México resulta útil leer el pasado, no sólo en la clave del progreso, sino también de la intransigencia. A partir de un doble estudio biográfico, pretendo mostrar por qué Bernardo Couto y Joaquín Pesado abandonaron los ideales

Fecha de recepción: 2 de marzo de 2010
Fecha de aceptación: 8 de junio de 2010

* Agradezco los valiosos comentarios de la Dra. Anne Staples (El Colegio de México) y del Dr. Will Fowler (University of St. Andrews) en la elaboración de este artículo.

liberales de su juventud y cómo, por la vía del desengaño, llegaron al conservadurismo al final de sus vidas.

La desilusión fue el sentimiento característico de la generación a la que pertenecieron Couto y Pesado; aquella que, en las décadas inmediatas tras la independencia, fue incapaz de imprimir sus ideas de forma permanente en las instituciones del país. José Bernardo Couto (1803-1862) estudió derecho en el Colegio de San Ildefonso y participó activamente en las reformas liberales de 1833-1834, oponiéndose después al cambio del régimen federalista a uno centralista (1835).

Figura influyente en el seno del Congreso, Couto fue comisionado para negociar la paz con Estados Unidos en 1847 y 1848. Por sus actividades en la Academia de San Carlos durante la década de 1850, a Couto suele recordársele como el primer gran estudioso del arte novohispano. Su primo hermano, José Joaquín Pesado (1801-1861), apoyó la primera reforma liberal desde el Congreso de Veracruz y también se opuso al centralismo desde las páginas de *La Oposición*. Pesado fue ministro de Estado durante la primera intervención francesa (1838-1839) y, sobre todo, un hombre de múltiples talentos: avezado para los negocios y uno de los poetas más relevantes de su generación. Hacia el final de su vida, Pesado se convirtió en enemigo acérrimo tanto de la desamortización eclesiástica como de la Constitución de 1857, combatiéndolas desde *La Cruz*.

¿Por qué estudiar juntos a Bernardo Couto y a Joaquín Pesado? Porque sus vidas se desarrollaron prácticamente en paralelo y porque tales coincidencias se deben a algo más que amistad o simple parentesco. Se trata de una comunión de ideas que se reflejó en la participación conjunta, durante toda su vida, en las mismas empresas políticas y cultu-

rales. Couto y Pesado fueron partícipes del surgimiento de una cultura auténticamente mexicana, capaz de expresarse mediante la literatura o las artes plásticas. A su participación en un sinnúmero de proyectos culturales se debe que hayan recibido considerable atención por parte de los historiadores del arte y de la literatura. Sin embargo, respecto a su vida e ideas políticas, el interés ha sido bastante escaso.

El mayor obstáculo que se opone a una tarea de rescate, dirigida a casos relativamente aislados como Couto y Pesado, es una definición simplista del conservadurismo mexicano. Según tal esquema, un personaje conservador sólo puede ser comprendido en referencia a sus vínculos con la idea de una monarquía extranjera en México (como antecedente ideológico) o con el régimen de Maximiliano (como colaborador directo). Respecto de Couto y Pesado, no obstante sus mudanzas de pensamiento, sus escritos políticos se inscribieron siempre dentro de la defensa del sistema republicano y representativo, sin hacer jamás gala de inclinaciones monárquicas. Giraron mucho más en la órbita del liberal José María Luis Mora que en torno al conservador Lucas Alamán. Esta peculiaridad, lejos de convertir a Couto y Pesado en casos excepcionales, da testimonio de la pluralidad del conservadurismo mexicano.

De igual forma, asignar una filiación política inamovible a Couto y Pesado como conservadores de cal y canto, en atención sólo a sus ideas de madurez, implica incurrir en un anacronismo. Sólo tras la experiencia traumática de la guerra con Estados Unidos (1846-1848) fue que se perfiló la división de la clase política mexicana en dos bandos irreconciliables. La división fratricida entre liberales y conservadores estalló en la Guerra de Reforma (1858-1860) y se

prolongaría con la existencia simultánea de dos proyectos de nación hasta el Segundo Imperio (1862-1867). Es preciso apartar la vista del México de las dicotomías y concentrarse en la fluidez de las filiaciones políticas durante las primeras décadas del México independiente. Para comprender la posición de Bernardo Couto y Joaquín Pesado en los debates políticos de la época, creo útil interpretar sus acciones como respuesta a una pregunta fundamental: ¿cómo, en medio de las revueltas internas y las amenazas extranjeras, mantener unidos a los mexicanos?

La respuesta dada a esta importante cuestión, a lo largo de sus vidas, muestra un tránsito de la defensa liberal de la preeminencia de la ley, empleada como instrumento de cambio, a la conservación de los elementos constitutivos de la nación mexicana, siendo éstos el puntal de su supervivencia. Los jóvenes cultos y optimistas sostuvieron la creencia de que la unidad "política" de la nación podía tejerse en torno a una ley fundamental, en cuanto ésta significaba una capitulación entre facciones y encarnaba las aspiraciones colectivas. Desengañados por años de inestabilidad crónica, al bordear la madurez, denunciaron la brecha que existía entre la ley y las costumbres, prefiriendo la "unidad religiosa" como constitución moral del país y baluarte de la nacionalidad. Lejos de ser una reflexión académica, las ideas políticas de Couto y Pesado se forjaron en respuesta a situaciones concretas, de ahí su maleabilidad y capacidad de adaptación.

ORÍGENES DE UNA DINASTÍA FAMILIAR

Orizaba fue la cuna de varias de las familias más significativas, política y económicamente, en el México del siglo XIX:

Tornel, Escandón, La Llave y Segura. Esta ciudad veracruzana era la principal beneficiaria del establecimiento de la Real Renta o monopolio del tabaco en 1764.[1] Su prosperidad está íntimamente ligada al hecho de que los Couto –y Pesado por añadidura– hayan constituido una dinastía familiar repartida entre Puebla, Veracruz y la capital. Los padres de Bernardo y de Joaquín fueron gallegos que llegaron a Nueva España a fines del siglo XVIII, y se dedicaron al comercio y al cultivo del tabaco; los emparentó su matrimonio respectivo con dos hermanas de apellido Pérez, naturales de Puebla y también hijas de gallego. Las familias que surgieron de tales enlaces fueron muy diferentes. Mientras que José Joaquín fue hijo único, dada la prematura muerte del padre y el asesinato del padrastro a manos de insurgentes en 1811, el padre de Bernardo procreó al menos 23 hijos, con su primera y segunda esposas. Dos de los Couto Ybea, medios hermanos de Bernardo y doctores en teología por el Seminario Palafoxiano de Puebla, permiten ilustrar la conversión de Nueva España en México, a partir de dos caminos hacia la independencia: el revolucionario y el legal.[2]

Por un lado, el cura insurgente José Ignacio (1773-1838), quien tuvo que abandonar su próspera parroquia en San Martín Texmelucan hacia 1812, cuando sus simpatías insurgentes le ganaron una condena al destierro en España. A mediados de 1817, su estado eclesiástico le salvó de ser fusilado con los demás insurgentes que defendían el fuerte de Palmillas en Veracruz. Antes de ser indultado en 1820, José Ignacio Couto evadió la pena de muerte valiéndose

[1] RIBERA CARBÓ, *Herencia colonial*, pp. 39-52.

[2] BENSON, *La diputación provincial*, pp. 14-17, 78-83.

tanto de su buena relación con el obispo Antonio Joaquín Pérez como de un oportuno escape de la cárcel seguido de 18 meses de escondite en una iglesia.[3] Por el otro, José María Couto Ybea (1772-1828) fue vicario capitular en la catedral de Valladolid (Michoacán), rector del Colegio de San Ildefonso (1804-1807) y dos veces diputado a las Cortes españolas, las constituyentes de 1810-1813 y las ordinarias de 1820-1823.[4] En 1821, José María Couto influyó en el nombramiento de Juan O'Donojú como jefe político de Nueva España y propuso, junto con Miguel Ramos Arizpe, Mariano Michelena y Lucas Alamán, la creación de reinos autónomos en América. Pero el Plan de Iguala ya se había suscrito para entonces.

Si se toma en cuenta la importancia de las redes familiares, se comprende mejor el ingreso de José Bernardo al Colegio de San Ildefonso en 1818. Sus estudios coincidieron con una circunstancia muy especial: entre 1816 y 1821 los jesuitas recuperaron la dirección del prestigioso establecimiento cuyos egresados, como en tiempos virreinales, siguieron llenando la primera plana de la clase política.[5] Entonces conoció a Pedro José Márquez S. J. (1741-1820), vuelto a México

---

[3] VILLASEÑOR Y VILLASEÑOR, *Biografías de los héroes*, pp. 275-282; MIQUEL I VERGÉS, *Diccionario de insurgentes*, pp. 155-156. Véase también AHBNAH, *CFGO*, 158, 411-491; AGN, *G*, soporte 11, exp. 4, ff. 2-4, año 1821, y FRBN, *CM*, "Méritos y exercicios literarios del Doctor d. Joseph Ignacio de Couto e Ybéa".

[4] "Meritos y ejercicios literarios del Doctor y Maestro Don Joseph Maria Couto", AHUNAM, *FCSI, R, VA, RC*, c. 61, exp. 137, doc. 649.

[5] Para los progresos académicos de Couto véase: "Libro en que se asientan las crisis y calificaciones que se les ponen a los Alumnos de este R. y más Antiguo Colegio de S. Pedro, S. Pablo y S. Ildefonso [...]", AHUNAM, *FCSI, S, EE*, c. 144, exp. 324, doc. 3893, ff. 231, 234-236, 239 y 245-246.

tras 47 años de destierro en Italia, donde había publicado varias obras sobre arte y arquitectura tanto de Roma como del México prehispánico. Entre todos los catedráticos de San Ildefonso, quien ejerció una influencia decisiva sobre Couto fue José María Luis Mora (1794-1850): el joven abogado terminó por convertirse en "el amigo más intimo" de su maestro.[6] La importancia de este vínculo intelectual cobró sentido cuando Couto se dio a conocer públicamente.

Todo comenzó con una malhadada intervención del papa León XII (1823-1829): una encíclica fechada a fines de 1824 donde instó a los obispos de América a ensalzar las virtudes de Fernando VII. Puesto que la restauración del absolutismo en España coincidía con la amenaza de una reconquista española apoyada por la Santa Alianza, este documento causó una fuerte reacción en México y toda Hispanoamérica. En julio de 1825, el Congreso del Estado de México ofreció un premio para el mejor ensayo que fijara las relaciones entre la potestad espiritual del papa y la soberanía de las naciones. El jurado, que incluía a Servando Teresa de Mier, otorgó el galardón a Couto. El texto del joven de 21 años describió como "monstruosa y anticristiana" a la unión de sacerdocio e imperio, afirmando que la Iglesia debía limitarse a inculcar los preceptos del Evangelio, sin descender a aplicarlos en las leyes o en la política.[7] Couto se valió de dos argumentos que se convertirían en moneda

---

[6] HALE, *El liberalismo mexicano*, p. 301.

[7] Bajo seudónimo: *Disertación sobre la naturaleza y límites de la autoridad eclesiástica: que llevó el premio ofrecido por el Congreso Constituyente del Estado de Mejico en decreto del 27 de julio del presente año. Escrita por Norberto Pérez Cuyado. Impresa de orden del gobierno del estado*, México, Guadalajara, Oficina del C. Urbano Sanromán, 1825.

corriente en los debates de la época: la interpretación literal de las palabras de Jesucristo, "Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios", en el sentido de distinguir política y religión como esferas distintas, y la idea de que existen dos tipos de disciplina (interior y exterior) en la Iglesia. El "sagrado recinto de la conciencia", ocupado por dogmas y artículos de fe, estaba vedado a los funcionarios públicos. Pero había cuestiones que trascendían al orden civil, como las propiedades de la Iglesia, y éstas sí estaban sujetas a la intervención de los gobiernos. Al final de su disertación, Couto refrendó su confianza en la inminente prosperidad de México, por más que "el imbécil tirano de Castilla" (Fernando VII) no reconociera su independencia.

El entusiasmo por un futuro prometedor, lejos de ser patrimonio exclusivo de la opinión reformista, fue un sentimiento generalizado tras la independencia. Un buen ejemplo de ello fue la pastoral del vicario capitular de Valladolid, José María Couto, publicada también en 1825.[8] Si bien compartía con su medio hermano Bernardo tanto su optimismo como el desprecio hacia el "Minotauro español", su opinión sobre cuál debía ser la posición de la Iglesia en el México independiente era muy diferente. Según José María, la nueva nación debía mantener todos los privilegios y respetar los bienes de la institución eclesiástica porque, de volver a la época pasada, "resultarían sin duda graves perjuicios a la religión de Jesucristo". Al referirse al pasado, el vicario Couto hizo una alusión indirecta a la legislación

---

[8] *Pastoral que el Dr. D. José María Couto vicario capitular en sede-vacante del obispado de Valladolid de Michoacán dirije a los venerables párrocos y demás eclesiásticos seculares y regulares de su diócesis*, Imprenta de la Federación en Palacio, fechada el 16 de agosto de 1825.

anticlerical de las Cortes de Cádiz, revivida durante el Trienio Liberal (1820-1823) en España. Seguía la línea más conservadora, según la cual la independencia de México había sido una reafirmación providencial de la fe católica frente a distorsiones como la revolución francesa o el liberalismo gaditano.[9] Además, el vicario Couto puso en tela de juicio el derecho de la nueva nación a suceder al rey español en el ejercicio del Real Patronato. Para quienes compartían su visión, la independencia del nuevo país encerraba la posibilidad de que la Iglesia mexicana lograra su emancipación respecto de los designios de la autoridad política, fueran presiones jurídicas o exigencias financieras.

Esta reacción conservadora se forjó como respuesta al intento de moldear a la Iglesia de acuerdo con las miras reformistas del gobierno que supuso el primer liberalismo hispanoamericano. Lejos de suponer una situación inédita, el discurso liberal hizo suyo el patrimonio ideológico del despotismo ilustrado encarnado sobre todo en Carlos III (1759-1788).[10] Por un lado, la herencia del regalismo o el afán de reducir la interferencia del papa sobre las iglesias nacionales; por el otro, un discurso de purificación y austeridad como justificación del ataque en contra de los aspectos superfluos o supersticiosos del culto religioso. Baste señalar que los reformistas borbónicos y los primeros liberales hispanoamericanos compartieron motivos y métodos al intentar, respectivamente, renovar el antiguo régimen o superar el pasado colonial: por ejemplo, invocar una moral verda-

---

[9] CONNAUGHTON, "Un camino difícil", p. 98.

[10] HERR, *The Eighteenth-Century Revolution*, pp. 14-18 y CALLAHAN, *Church, Politics and Society*, pp. 3-30.

deramente evangélica o seguir un criterio de utilidad social, etc. Como ha demostrado la historiografía reciente sobre el siglo XIX, es preciso insistir en que el impulso reformista –aunque anticlerical– no era necesario ni forzosamente antirreligioso. Según Josefina Zoraida Vázquez, antes del triunfo de la república en 1867, la manzana de la discordia entre los distintos grupos políticos mexicanos fue menos la discusión sobre formas de gobierno que el estatus que debía tener la Iglesia en el país y cómo se emplearían sus bienes.[11]

En cuanto a Bernardo Couto, es innegable que, tras ganar el concurso de 1825, la victoria fue múltiple. En 1827, entró a formar parte del personal docente del recién inaugurado Instituto Literario del Estado de México, creado a partir de las disposiciones marcadas por la constitución estatal, diseñada por José María Luis Mora. El gobernador Lorenzo de Zavala encomendó la organización del instituto al coronel José Vicente Villada, padrastro del joven catedrático de derecho público constitucional Bernardo Couto.[12] Hacia fines del año, éste fue nombrado albacea testamentario por Servando Teresa de Mier, quien falleció en diciembre.[13] Respaldado por su talento y por un enramado creciente de conocidos y contactos, Couto estaba labrándose una plataforma de acceso a la política estatal. Mientras tanto, en Orizaba y de forma menos

[11] "Liberales y conservadores" [en línea].

[12] HERREJÓN, *Fundación del Instituto*, pp. 21-22, 36, 41 ss. El instituto, radicado en San Agustín de las Cuevas, fue clausurado en 1830. El nombre del segundo esposo de María Antonia Pérez Sarmiento, madre de Bernardo, aparece en el testamento de aquélla: AGNDF, 2 de agosto de 1832, notario 426.

[13] DOMÍNGUEZ, *Vida de fray Servando*, pp. 558-559, 674-676 y 688.

espectacular, pero también segura, su primo José Joaquín avanzaba en la misma dirección.

Pesado nació en San Agustín del Palmar (actual Palmar de Bravo), Puebla. Tras la segunda viudez de su madre se establecieron en Orizaba. La educación del niño transcurrió por completo en el entorno familiar, bajo la dirección materna. La biografía canónica de Pesado, al consignar el carácter universalista de su formación (teología, filosofía, derecho, ciencias naturales y exactas, historia, más cuatro o cinco lenguas), permite imaginar que un programa tan ambicioso requirió de la colaboración de algún eclesiástico local.[14] En su primera juventud, Pesado comenzó a escribir poesía, mientras labraba su patrimonio mediante el cultivo del tabaco. En 1822 contrajo matrimonio de prestigio con una joven La Llave, la Elisa de sus poemas: María de la Luz, sobrina de Pablo (sacerdote, político y naturalista, 1773-1833) y hermana de Ignacio (futuro general liberal y gobernador de Veracruz, 1818-1863). La primera actuación pública de Pesado tuvo lugar a fines de 1827 y en 1828, cuando la pugna entre logias masónicas o *proto* partidos políticos, yorkinos y escoceses, se extendió por todo el país.[15] A pesar de que el ayuntamiento local había decidido mantenerse al margen, un grupo de orizabeños se adhirió al plan de Montaño, acaudillado por el (proescocés) vicepresidente Nicolás Bravo. Hubo algunas detenciones y,

---

[14] Roa Bárcena, *Biografía de don José Joaquín Pesado*, incluida en Pesado, *Obras*, t. I, pp. 352-355.

[15] Blázquez, *Veracruz*, pp. 61-66. Los yorkinos solían asociarse a los estratos medios de la sociedad y a la defensa de la autonomía regional, mientras que los escoceses se identificaban con la vieja oligarquía indiana y la centralización del poder.

temiendo ser aprehendido, Joaquín Pesado se dio a la huida. Es difícil saber si simpatizaba o no con los escoceses, considerando que jamás fue masón. Destaca, sin embargo, que Pesado formara ya parte de los notables locales.[16]

El conflicto siguió vivo y marcó las elecciones para el ciclo 1829-1830 de la legislatura veracruzana. Ante las irregularidades, los ayuntamientos de Orizaba, Jalapa y Veracruz pidieron su anulación y, en las nuevas elecciones (noviembre 1828), resultaron elegidos, entre otros, Bernardo Couto, Francisco Javier Echeverría y José Julián Tornel. Sin embargo, cuando el presidente electo Manuel Gómez Pedraza fue ilegalmente suplantado por Vicente Guerrero, los diputados veracruzanos elegidos en primera instancia fueron restablecidos. No obstante esta experiencia frustrada, Bernardo Couto luego fue electo senador para el cuarto congreso constitucional de Veracruz (1831-1832), caracterizado por su diligencia legislativa. El proyecto que entonces presentaron las comisiones unidas de justicia (los senadores Bernardo Couto y José Julián Tornel, más los diputados Manuel Fernández Leal y Antonio María Salonio) sería revivido en 1835, convirtiéndose en "el primer Código Penal del México independiente".[17]

---

[16] Arróniz, *Ensayo*, pp. 562-567. Véase Roa Bárcena, *Biografía*, p. 372. Es probable que Pesado ocupara entonces algún cargo en el ayuntamiento. En una carta dirigida a esta corporación (pp. 22-I-1832) pidió una constancia al respecto, "habiendo vivido mi parte en esta ciudad veinte y seis años, con una honrada conducta, desempeñando a satisfacción el empleo de síndico, y dos el de regidor..." AHMO, *G*, C41, E4.

[17] Salvo el intervalo centralista (1835-1846), estuvo en uso desde 1849, año en que fue reformado, hasta su sustitución en 1869. Blázquez y Gidi, *El poder legislativo*, pp. 66-69, 76-77: *Proyecto de Código Penal presentado al cuarto congreso constitucional del estado de Veracruz*, Jalapa, impreso en la oficina del gobierno por Aburto y Blanco, 1832.

En enero de 1832, Antonio López de Santa Anna encabezó la sublevación de la guarnición de Veracruz en contra del gobierno de Anastasio Bustamante, quien había sustituido a Guerrero en 1829, recelando que éste virara el sistema de gobierno hacia el centralismo. Para mediar con los rebeldes, fueron comisionados Manuel María Pérez (vicegobernador), Vicente Segura Argüelles y Bernardo Couto. Según su propio informe, éstos instaron a los sublevados a garantizar el desarrollo libre y pacífico de la opinión pública, demostrando así "que el ejército no pretende erigirse en dominador del país".[18] A fin de cuentas, la renovación de las autoridades nacionales y estatales fue pactada en los convenios de Zavaleta y efectuada en las elecciones de 1833: Santa Anna, presidente, y Valentín Gómez Farías, vicepresidente. Durante este gobierno, Couto y su primo Pesado consolidarían su reputación como hombres de ideas avanzadas.

ENTUSIASMO LIBERAL

La primera y única [?] legislativa de Joaquín Pesado tuvo lugar como diputado en el congreso veracruzano y, según consignó el *Mensagero Federal* de Veracruz, estuvo apegada a la línea más radical del liberalismo de la época. En marzo de 1833, presentó varias proposiciones de ley en la cámara, apuntaladas en un argumento liberal: la disciplina externa de la Iglesia, al no ser puramente espiritual, sí toca la esfera

[18] "Oficio dirigido al Excmo. Sr. gobernador del estado [Sebastián Camacho] por la comisión que marchó a Veracruz el 19 del actual", suplemento al núm. 82 de *El Constitucional*, Jalapa. Anexo en *DH*, enero de 1832.

de competencia del gobierno civil.[19] Primero, impedir que las corporaciones laicas o eclesiásticas adquirieran bienes raíces, ya que la concentración e inactividad de los bienes de "manos muertas" era un obstáculo a la prosperidad del país; segundo, abolir los diezmos en el estado, considerados divinos sólo por quienes "hojean con más frecuencia los libros de sus cuentas que las páginas de la Biblia"; y tercero, erigir en Veracruz un obispado independiente de Oaxaca, Puebla y México, debiendo haber tantas mitras como estados de la "confederación mexicana" (Veracruz esperaría hasta 1863). Afirmando el derecho del gobierno a ejercer el patronato, sugirió: "nada más natural que los gobiernos de los estados propongan [obispos], el general elija y el sumo pontífice apruebe".

A mediados de 1833, hubo una serie de pronunciamientos en defensa de los fueros y privilegios de clero y ejército, so pretexto de que la religión del pueblo estaba siendo amenazada. Estas reacciones negativas exacerbaron la voluntad reformista del círculo asociado a Valentín Gómez Farías, ahogando las voces de moderación y cambio gradual.[20] El programa de reformas cobró cuerpo: en el ramo educativo, una comisión (Gómez Farías, Juan José Espinosa de los Monteros, Andrés Quintana Roo, José María Luis Mora, Juan Rodríguez Puebla, Manuel Eduardo de Gorostiza y Bernardo Couto) acordó la supresión de la Universidad y la creación de una Dirección General de Instrucción Públi-

---

[19] *Mensagero Federal* (28 ene. 1833) (11 y 20 mar. 1833).

[20] COSTELOE, *La primera república federal*, pp. 371-376, 391-394, 403-404. Las fincas rústicas y urbanas de la Iglesia serían transferidas a sus arrendatarios quienes, en vez de pagar al arrendador eclesiástico, destinarían sus pagos al gobierno.

ca. También se consideró la posibilidad de utilizar los bienes del clero para amortizar la deuda nacional: el proyecto fue perfeccionado por un órgano consultivo compuesto por Espinosa de los Monteros, Mora y Antonio Manuel Couto. La vida de este último, primo de Bernardo y a menudo confundido con él, es un ejemplo fascinante del dinamismo de las ideas en esta época. Doctor en teología, su carrera fue brillante: representante de Veracruz en la diputación provincial de Nueva España en 1814 y 1820-1821, director del Monte de Piedad desde 1815, y rector de la Universidad entre 1825 y 1830. Su amigo Carlos María de Bustamante celebró que se hubiera negado a prestar las joyas del Montepío para la coronación de Iturbide, así como que hubiera sido de los "poquísimos" que levantaron la voz en el Congreso para manifestar su desacuerdo con la "ley del caso" que, en junio de 1833, facultó al gobierno para expulsar a sus opositores. Para escándalo de viejas amistades y bajo la influencia de Espinosa de los Monteros, Antonio Manuel había terminado por profesar "opiniones extravagantes".[21]

A principios de 1834, los planes sobre el pago de la deuda pública se afinaron. Una comisión del Congreso (A. M. Couto incluido) propuso que los conventos de regulares que no reunieran más de 18 religiosos ordenados *in sacris* fueran

---

[21] Establezco el parentesco entre Antonio Manuel Couto y Bravo (1781-1836) y Bernardo Couto y Pérez con: APO, *PBE*, vol. 12 y AGN, *G*, *I*, vol. 40, exp. 9, 44 ff. En 1815, tras la muerte del padre de Bernardo, María Antonia Pérez menciona a Antonio Manuel, "sobrino político", como apoderado. Véase también CABRERA y ESCANDÓN, *Historia del Nacional Monte de Piedad*, pp. 46-53 y 60; y *DH*, 17 de noviembre de 1822, 20 de diciembre de 1826, 11 de noviembre de 1830, 10 de noviembre de 1831, 4 de agosto de 1833, 30 de mayo de 1834 y 8 de marzo de 1836.

suprimidos y sus bienes adjudicados a un establecimiento de crédito público, junto con todos los terrenos baldíos de la federación y todos los bienes en manos muertas.[22] Algunos estados ya habían comenzado a actuar por cuenta propia: en noviembre de 1833, el gobernador de Veracruz Antonio Juille y Moreno ordenó confiscar los bienes de todos los conventos del estado (salvo los franciscanos), para beneficio de la instrucción pública. Aunque, como la estrategia federal contaba con todos los bienes eclesiásticos de la república, en diciembre se prohibió la venta de propiedades de la Iglesia. Sin embargo, en marzo de 1834, la legislatura veracruzana cerró todos los conventos con menos de 24 religiosos ordenados *in sacris,* lo que equivalía a clausurarlos todos. Joaquín Pesado fungía entonces como vicegobernador de Veracruz y la aplicación de tal decreto le costó que rompieran las vidrieras de su casa al grito de "¡Muera la lógica [por logia] de don Joaquín Pesado!"[23]

La justificación detrás del cambio era doble: primero, vivificar la economía nacional con la vuelta de estos capitales a la circulación pública; segundo, asegurar la unidad del

---

[22] Los otros miembros de la comisión eran Espinosa de los Monteros, Solana, Alvarado y Subízar. *Dictamen sobre el proyecto de ley propuesto por la Cámara de Senadores y el Sr. D. Lorenzo de Zavala para la reducción del número de conventos*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1834; y *Dictamen de la Comisión especial respectiva de la Cámara de Diputados sobre la organización del establecimiento del crédito público*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1834.

[23] TRENS, *Historia de Veracruz*, t. III, pp. 779-781 y ROA, *Biografía*, pp. 374-376. La cifra de 24 religiosos para evitar la clausura de conventos ya había sido fijada en un decreto de las Cortes españolas (octubre de 1820). James Breedlove, "Effect of the Cortes, 1810-1822, on Church reform in Spain and Mexico", en BENSON, *Mexico and the Spanish Cortes*, pp. 126-127.

cuerpo social, amenazada por la existencia de corporaciones privilegiadas. Prescindiendo del rechazo de la propia Iglesia a una situación de absoluta dependencia respecto del Estado, el proyecto de A. M. Couto y compañía era impracticable, pues difícilmente alcanzarían los recursos para pagar la deuda y mantener al clero.[24] Importa enfatizar que, como ha escrito Manuel Revuelta para el caso español, tanto "conservadores" como "reformistas" estaban de acuerdo con que los cristianos debían sufragar el culto y los ministros de su religión. La diferencia estribaba en cómo lograr tal objetivo: apoyándose en los medios tradicionales (diezmos, primicias y bienes raíces) o valiéndose de sueldos o pensiones suministrados por el Estado. Durante 1833-1834, se pensó mucho menos en separar a las dos potestades que en subordinar la Iglesia al Estado. Sólo hasta la Reforma tendría lugar un auténtico laicismo, expresado en el deseo frontal de secularizar las actividades tradicionales de la Iglesia y depositarlas en manos del Estado.[25] Ante todo, los proyectos de los años treinta afirmaron el derecho del Estado a legislar sobre todos los habitantes del país: una jurisdicción omnímoda e incompatible con fueros y privilegios, cotos aislados del resto.

A mediados de 1834, la experiencia reformista llegó a su fin. Ante el descontento causado por las nuevas medidas, la oposición atribuyó los males del país al federalismo y cifró sus esperanzas en un cambio de régimen. El Congreso fue clausurado y los colaboradores más cercanos de

---

[24] COSTELOE, *La primera república federal*, pp. 417-419.

[25] Revuelta, "El proceso de secularización en España y las reacciones eclesiásticas", en ÁLVAREZ, *Librepensamiento y secularización*, p. 331, y STAPLES, "Secularización", pp. 109-123.

Gómez Farías fueron destituidos; en Veracruz, la legislatura local fue sustituida por el ayuntamiento, anulando las leyes dadas en materia religiosa.[26] Por tanto, Couto y Pesado se convirtieron en opositores al inminente centralismo. Junto con Francisco Modesto Olaguíbel, el segundo se hizo cargo de *La Oposición. Federación y Unión* entre noviembre de 1835 y junio de 1836, hasta el cierre forzoso del periódico. Desde la redacción, definieron el conflicto político en clave partidista-clasista: serviles contra liberales, hombres privilegiados contra el pueblo, aristócratas contra demócratas, etc. Los redactores de *La Oposición* estaban convencidos de que sólo el federalismo, acorde con la extensión del territorio nacional, permitiría proteger a los intereses locales sostenidos por las "clases útiles" de la sociedad (agricultores, artesanos y comerciantes). El centralismo equivaldría a la imposición del "imperio del dogal y el alfanje" al más puro "uso asiático", a manos del ejército o "zánganos de la república" y un clero movido por "viles intereses temporales".[27]

El temor de que México se desintegrara parecía justificado ante la rebeldía de Zacatecas y Coahuila, más la amenaza de independencia en Texas. De ahí que, en agosto de 1835, un dictamen aprobado en la Cámara de Diputados recomendara virar hacia "un gobierno más fuerte en los resortes, más respetable en las medidas, más ecónomo en los recursos y menos complicado en las relaciones".[28]

[26] COSTELOE, *La República central*, pp. 61-62; y BLÁZQUEZ y GIDI, *El poder legislativo*, pp. 73-74.
[27] *La Oposición*: números correspondientes a julio-agosto de 1834 y abril-mayo de 1835.
[28] SORDO, *El Congreso en la primera república centralista*, pp. 184-187.

En el Senado, Couto redactó un voto particular en el cual rechazaba la acusación de que México fuera una nación no constituida y que, destruida la constitución de 1824 por el imperio de las circunstancias, su imprescriptible soberanía hubiera vuelto al pueblo. Couto advirtió que ésta era la voz de los partidos, no de la nación. En caso de seguir esta "teoría de la voluntad general por pronunciamientos", el Congreso abandonaría el mayor descubrimiento de la ciencia política (el sistema representativo) para sustituirlo con la "más turbulenta e inestable democracia", resignándose a "sancionar como ley lo que los agitadores gusten hacer pasar por su soberano querer". Pero la "borrasca" de México, lejos de ser peculiar al nuevo país, era parte de un movimiento universal: el conflicto entre los principios nuevos y los hábitos antiguos. No quedaba más que reformar y corregir. De acordar una segunda constitución, los legisladores darían "el ejemplo y las doctrinas necesarias para batirla". Profético, Couto aseveró: lo que autoricemos hoy, "¡cuántas veces y con qué accidentes tan desagradables no se repetirá en lo sucesivo!"[29]

Cuando se acordó el "casamiento" de las cámaras, preludio al cambio de gobierno que sería materializado en las Siete Leyes (1836), Bernardo Couto abandonó el Congreso. Ese mismo año, Pesado declinó su elección como gobernador de Veracruz, según se sabe por una carta que Mora

[29] *Dictamen de la comisión especial de la cámara de Senadores sobre cambio de la forma de gobierno y voto particular del señor Couto*, México, Imprenta del Águila dirigida por José Ximeno, 1835. Bustamante reseñó el episodio y describió así a Couto: "Este mocito es el gallo del Senado por su talento que encubre con su aspecto de pacato". *DH*, 27 y 31 de agosto de 1835.

escribió desde el exilio.[30] ¿Realmente era tan difícil cerrar las brechas entre las distintas facciones políticas? En aras de matizar el ardor panfletario del poeta Pesado o el dramático rigor del abogado Couto, es útil invocar el retrato de la clase política anterior a la Reforma trazado por Michael Costeloe. Me refiero al concepto de hombre de bien: creyente católico, perteneciente a la clase media y con opiniones políticas flexibles, puesto que sus desacuerdos políticos con el resto del grupo nunca hicieron peligrar su posición social. Por ejemplo, prescindiendo de matices ideológicos, tanto Alamán como Gómez Farías fueron hombres de bien. Es más, los individuos involucrados en la dirección del país fueron prácticamente los mismos.[31]

Un buen ejemplo de tal fluidez se halla en la historia de la literatura del México independiente. Me refiero a la tertulia de cuatro estudiantes (Guillermo Prieto, Manuel Tossiat Ferrer y José María y Juan Nepomuceno Lacunza) que, hacia 1836, dio origen a la Academia de Letrán. Su proyecto de mexicanizar la literatura, que cristalizaría en los cuatro volúmenes del *Año Nuevo* (1837-1840), pronto estableció un lazo entre estos jóvenes y figuras consagradas como Andrés Quintana Roo, Manuel Carpio y José Joaquín Pesado. Dando señas de una tolerancia ideológica que luego sería inconcebible, se unieron a estos esfuerzos: Francisco Ortega, Casimiro del Collado, el padre Guevara, José María Tornel,

---

[30] *Revista política*, pp. 281-282. Mora se refirió a Pesado como “uno de los primeros literatos del país”, partidario del “progreso rápido y radical” y dotado de “fuerzas y capacidad sobradas” para ser presidente. Respecto de Couto, asentó: “el *sí* en él es siempre difícil y muchas veces vacilante; el *no* es constantemente firme y pronunciado con resolución”.
[31] Costeloe, *La República central*, pp. 35-49, 86-87 y 93.

Manuel Eduardo de Gorostiza, Ignacio Aguilar y Marocho, Francisco Modesto de Olaguíbel, Ignacio Rodríguez Galván, Clemente de Jesús Munguía e Ignacio Ramírez.[32] Baste señalar la importancia de la amistad entre Pesado y el médico veracruzano Manuel Carpio (1791-1860), quienes compartieron la pasión por la poesía y por la historia del pueblo judío (según Prieto, juntos construyeron una "Jerusalén de cartón y corcho"). Pesado recopiló las poesías de su amigo, costeando su primera edición en 1849: Carpio sería el poeta más publicado del siglo XIX.[33]

CONJURANDO LA TEMPESTAD

El ingreso de Joaquín Pesado al gabinete del presidente Anastasio Bustamante como ministro del Interior, a principios de 1838, ha sido interpretado de forma simplista. Según su biógrafo Roa, ante los reproches lanzados por el espectro de su difunta madre, Pesado se habría arrepenti-

---

[32] Pesado publicó un cuento en el año nuevo de 1838, "El inquisidor de México", donde subrayó la distancia entre el ciego fanatismo del personaje principal y "una religión de verdad y de amor". Couto escribiría un solo cuento, "La mulata de Córdoba y la historia de un peso", donde usó esta leyenda colonial como pretexto para satirizar los vicios del México republicano. PESADO, *Obras*, pp. 371-387.

[33] Carpio también componía epigramas: "Con h el arte de herrar tiene Galván don Mariano [impresor de la época] / Sin ella digno sería del Congreso mexicano". Por su parte, las *Poesías originales y traducidas* de Pesado fueron editadas cuatro veces en el siglo XIX: 1839, 1849, 1885 y 1886. Según Francisco Pimentel, Pesado fue "excelente traductor, a veces, hábil imitador en otras y buen poeta original en otras". Véanse TOLA DE HABICH, "Diálogo sobre los *Año Nuevo* y la Academia de Letrán", estudio preliminar a *El Año Nuevo*, vol. 1, pp. xix-xxiv y cxi; PRIETO, *Memorias*, pp. 95-130 y 327-328.

do de su pasado liberal y decidido así a moderar su talante político. Para los contemporáneos de Pesado, sin embargo, esta "veleidad" fue objeto de una lectura más compleja. Por un lado, Prieto le criticó por haberse desacreditado frente a quienes lo tenían por "liberal exaltado" y Payno le achacó haber marchitado "en el fango del gobierno una hoja de laurel que sus amigos concedieron a su talento". Por el otro, para el historiador Bustamante el nombramiento de Pesado, tratándose de "un yorkino de cuatro suelas y más", fue simplemente escandaloso.[34] En realidad, aprovechando la ambigüedad del presidente respecto del conflicto entre facciones, Pesado se sumó a la "revolución filosófica o moral" de Manuel Gómez Pedraza: el proyecto de un retorno pacífico al federalismo que implicaba comprometer directamente al presidente Bustamante.[35] Pero los federalistas estaban escindidos entre éste y el grupo "exaltado" de Gómez Farías, inclinado hacia una solución de fuerza. En septiembre, el antagonismo llegó a la ruptura: el ministro Pesado giró una orden de aprehensión contra varios "exaltados", entre ellos Gómez Farías y José María Alpuche, quien escribió un manifiesto desde la "Bastilla Bustamantina",

---

[34] ROA, *Biografía*, pp. 377-378, se vale del poema "La Visión", publicado en *El Mosaico Mexicano* en 1836. Véase PRIETO, *Memorias*, pp. 108 y 213; Payno, prólogo a CALDERÓN, *Obras Poéticas*, p. xi; BUSTAMANTE, *DH*, 22-III-1838, quien añade: "creemos que don Anastasio Bustamante, o ha perdido el juicio, o le ha salido rabo como a borrico". Pesado fue ministro del Interior en dos ocasiones (del 22 de marzo al 24 de septiembre de 1838, y del 18 de octubre al 11 de diciembre de 1838) y actuó brevemente como ministro de Relaciones Exteriores (del 14 de noviembre al 11 de diciembre de 1838). MORENO, *El pintor Pelegrín Clavé*, pp. 873-892.

[35] SOLARES, *Una revolución pacífica*, pp. 140-143, 277-283.

acusando a los pedracistas de perseguirlo "por el pecado de no sucumbir a sus ideas". Pesado renunció temporalmente a su puesto.[36]

Mientras tanto, Francia se valía del desorden político mexicano, so pretexto de que sus ciudadanos habían sido afectados por éste, en un intento de lograr concesiones y privilegios. Desde abril de 1838, el representante francés había enviado un ultimátum al gobierno mexicano que, según célebre cita de Couto, "vino concebido en tales términos, y era tan manifiesto el deseo que se tenía de que dijésemos *no*, que fue imposible dejar de decirlo".[37] En noviembre, tras el bombardeo de San Juan de Ulúa, México declaró formalmente la guerra a Francia. El presidente fue facultado para encabezar el ejército, aunque su salida de la ciudad de México equivalía a invitar a la revolución. Tres días después, a principios de diciembre, el ministerio completo renunció y, tras un día sin gobierno, la "revolución filosófica" se puso en marcha con un nuevo gabinete que incluía a Gómez Pedraza y Juan Rodríguez Puebla. Las deliberaciones entre éstos, convencidos de que sólo un cambio en las instituciones permitiría presentar un frente unido contra los franceses, y una reticente comisión de congresistas (Couto incluido), que temía que ello diera pie a la guerra civil, fueron interrumpidas por los gritos de la multitud:

---

[36] Alpuche se refería a la prisión del antiguo Palacio de la Inquisición. *Manifiesto que el ciudadano José María Alpuche e Ynfante, cura propio de Cunduacan de Tabasco, hace a la nación mexicana, de su escandalosa prisión*, México, Imprenta de Luis Heredia, calle de San Sebastián núm. 7, 1838.

[37] Couto a Mora, 4 de diciembre de 1838, en GARCÍA, *Documentos inéditos*, t. VI, pp. 15-18.

'¡Viva la federación!', '¡No queremos congreso!' y '¡Abajo las Siete Leyes!'.[38]

El próximo intento de regresar al federalismo tuvo lugar en julio de 1840, súbitamente y por la fuerza. Un pronunciamiento convirtió al centro de la ciudad de México en un campo de batalla: con el presidente bajo arresto en Palacio, rebeldes y tropas leales se fortificaron en el corazón de la capital, causando la muerte de 500 a 700 civiles.[39] El choque psicológico fue enorme y provocó que los hombres de bien comenzaran a considerar otras opciones. De ahí la propuesta de José María Gutiérrez de Estrada sobre establecer una monarquía en México encabezada por un príncipe europeo. Couto escribió a Mora sobre el "avispero" que se desató: "todo el mundo en público habla el lenguaje del republicanismo más exaltado [pero] muy pocos porque así lo sienten de verdad".[40] Además del monarquismo, la otra tentación era el despotismo militar. Antes de los sucesos de julio, Couto había presentado un proyecto en el Congreso donde proponía que "en ningún caso, por ningún motivo, por ningún objeto y por ninguna autoridad nacional" pudiera acordarse la creación de un dictador, puesto que "todo Gobierno, todo sistema político, toda institución social reconoce por último y final objeto la guarda y con-

[38] Sordo, *El Congreso*, pp. 264-272, 305-307. La comisión estaba formada por los diputados Berruecos, Gordoa, Jiménez, Becerra, Couto y Espinosa de los Monteros, Barajas, Cuevas, Malo y Castillo, más los senadores Fagoaga, Garza, Ortega, Ramírez y Pérez de Lebrija. Véase Barajas, *Verdadera noticia*.

[39] Costeloe, "A Pronunciamiento", pp. 245-264.

[40] Carta del 25-X-1840, IM, *CB, CJMLM*.

servación de las garantías individuales".[41] A fin de cuentas, tanto Bustamante como las Siete Leyes salieron de la escena política en 1841, de acuerdo con las Bases de Tacubaya. Una Junta de Representantes, en la cual Couto se negó a participar, nombró a Santa Anna como presidente provisional, inaugurando "un gobierno puramente militar en el que apenas se conserva una sombra de administración civil".[42]

En las siguientes elecciones, para el Congreso Constituyente de 1842, Bernardo Couto y Joaquín Pesado fueron elegidos, respectivamente, propietario y suplente por Veracruz. En estas fechas, el voto particular de Couto en 1835 fue resucitado por el recién fundado periódico *El Siglo XIX* y fue celebrado por Mariano Otero como "obra maestra de lógica, moderación, sensatez y previsión".[43] Sin embargo, la actitud de Couto en algunas votaciones del Congreso fue de extrema cautela. Quizás temía el brusco restablecimiento del federalismo o recelaba respecto de la inclusión de una velada libertad religiosa en la nueva constitución: por ejemplo, mientras la nación se declaraba católica, ésta admitía el culto privado de cualquier otra religión. Pero la nueva ley fundamental, un justo medio entre "una sociedad moderna, progresista y secular" y "los valores religiosos y sociales esenciales heredados de su pasado colonial",

[41] Sesión del 2-III-1840: MATEOS, *Historia parlamentaria*, t. XIII, pp. 105-107. La noche del 14 de diciembre de 1838, como solución de emergencia a los "tres días de ministerio" el Supremo Poder Conservador había acordado otorgar tal poder, omnímodo, a Santa Anna. COSTELOE, *La República central*, p. 188.

[42] Couto a Mora, 31-I-1842, IM, *CB, CJMLM.*

[43] *El Siglo XIX* (27 sep. 1842) y OTERO, *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana* (1842), *Obras*, t. I, p. 78, n. 19.

fue rechazada por el pueblo (los pronunciados de Huejotzingo) a fines de 1842.[44] El Congreso fue ocupado militarmente y, para deliberar sobre una nueva forma de gobierno, se convocó a una Junta de Notables. Bernardo Couto y Joaquín Pesado rechazaron su designación como miembros de la junta, origen de las Bases Orgánicas de 1843.

La siguiente actuación pública de Couto implicó "calmar los odios públicos" en un escenario marcado por un fuerte descontento hacia el gobierno. Cuando la anexión de Texas por Estados Unidos era inminente, Santa Anna dejó la presidencia en manos del general Valentín Canalizo. Pero la situación explotó a fines de 1844: tras perder el apoyo del ejército y el gobierno, Santa Anna fue apresado y el veracruzano José Joaquín Herrera, cabeza del Consejo de Gobierno, fue ratificado como presidente. En mayo de 1845, aquél fue sentenciado al destierro de por vida y su gabinete, a 10 años de exilio en el extranjero. Couto fue contratado como abogado defensor por el ex ministro de Guerra, Isidro Reyes, acusado de haber pasado por alto la autoridad del Congreso al nombrar a Santa Anna como jefe de la división que marchaba a combatir la revuelta de Mariano Paredes (según exigía el artículo 89 de las Bases). En la defensa, Couto enfatizó que, ante la existencia simultánea de dos presidentes (propietario e interino), "no había separación de cargos" por lo que Reyes pudo prescindir del visto bueno del legislativo. Resulta interesante que Couto desdeñara las aclaraciones *ex post facto* de la constitución argumentando: primero, que el sistema representativo seguía siendo

---

[44] COSTELOE, *La República central*, pp. 267-268 y 272, y NORIEGA, *El Constituyente de 1842*, 1986, pp. 91, 99-100 y 104.

"una planta de aclimatación" en México; y segundo, que, dada la juventud del derecho constitucional, no existía aún "la certidumbre para producir otra cosa que *opiniones*". Al final, exoneró a Reyes por haberse doblegado ante "la opinión común de que en revueltas civiles [Santa Anna] era entre nosotros, como el Destino de los antiguos, dominador e irresistible".[45]

Muy a tono con la templanza de Couto, el gobierno de José Joaquín Herrera pospuso la reforma constitucional hasta que pudiera realizarse una consulta nacional y, en la cuestión de Texas, prefirió seguir la vía de la negociación para evitar la guerra. Fue entonces cuando Bernardo Couto vivió su primera y única experiencia como ministro, a cargo de la cartera de Justicia, del 14 de agosto al 19 de octubre de 1845. Según escribió Juan Bautista Morales, del gabinete de Herrera "sólo Couto, quitándole tres cuartas partes de la prudencia y moderación habituales, podría tratar ese negocio [conferenciar con Texas] con dignidad en público, y principalmente para la imprenta".[46] En diciembre, el gobierno de Herrera se negó a recibir a John Slidell, ministro plenipotenciario estadounidense, pues entrar en negociaciones hubiera significado su caída. A fin de cuentas, el 13 de mayo de 1846, Estados Unidos declaró formalmente la guerra a

[45] "Defensa del general D. Isidro Reyes ante la Suprema Corte de Justicia en la causa que se le instruyó el año de 1845 por haber autorizado como Secretario del Despacho de Guerra y Marina, la orden en que se nombró general del Ejército de Operaciones al Presidente de la República", en COUTO, *Obras*, pp. 389-453.

[46] Carta de Morales a Mariano Riva Palacio (13 de octubre de 1845) en IM, *CB, AMRP*. En una carta al Dr. Mora, Couto confesó: "U. que me conoce, se figurará cuan violento estuve el poco tiempo que allí me conservé". 27 de enero de 1846, IM, *CB, CJMLM*.

México. Cuando Paredes salió a encabezar al ejército, evitar la caída vertiginosa del régimen quedó en manos del vicepresidente Nicolás Bravo y su gabinete (Pesado incluido), intento que duró del 31 de julio al 4 de agosto. En un oficio de despedida, el ministro Bravo hizo votos para que "agotadas sus fuerzas en inútiles querellas", la patria mexicana no "quede sojuzgada por el enemigo astuto que la invade".[47]

A mediados de 1846, Bernardo escribió que era preciso "buscar en la vida doméstica y en las relaciones privadas de la sociedad, algo que distraiga del tormento que causa la vista de este país". Enfermo y abatido por una "melancolía habitual", emprendió un viaje a Orizaba en diciembre, donde permaneció hasta principios de 1847.[48] Seguramente ahí se reunió con su primo José Joaquín, entonces ocupado tanto en vindicar los privilegios del Común de Cosecheros de Tabaco como en administrar la fábrica de Cocolapan, fundada por Lucas Alamán y Legrand Hermanos en 1837.[49]

---

[47] Costeloe, *La República central*, pp. 361-364. El escrito del gabinete de Bravo (3 de agosto) se incluye en: *Memoria de la primera Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, leída al Soberano Congreso Constituyente en los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1846, por el ministro del ramo, C. José María Lafragua*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1847.
[48] Couto a Mora (29 de julio de 1846) y, sobre sus padecimientos e insomnios, véase Alejandro Arango y Escandón a Mora (diciembre de 1846 y 25 de abril de 1847) en García, *Documentos inéditos*, pp. 57-58, 68-71, 79-86.
[49] Según Ribera, *Herencia colonial*, pp. 62-69, en 1843, Cocolapan tenía 11 500 husos; dos años después, quedaban sólo 2 200. Pesado era su administrador desde 1841 y lo sería hasta 1851 (en 1848, la fábrica fue adquirida por Manuel Escandón). Luego de quedar viudo, Pesado había vuelto a Orizaba y, en 1842, contrajo segundas nupcias con Juana Segura Argüelles. Couto estaba casado, desde 1834, con Piedad Couto

Éste es el único vínculo directo que he podido encontrar entre Pesado y Alamán, emblema del conservadurismo. El 22 de diciembre de 1846, con el pragmatismo de un hombre de negocios sin tiempo para ilusiones monárquicas, Pesado escribió a Mariano Otero: "el gobierno representativo es el único que puede corregir la arbitrariedad de los gobernantes [...] en un siglo tan positivo como éste en que vivimos es necesario ponerse de parte de los contribuyentes y de los pueblos; todo lo que sea salir de aquí me parece perdido".[50]

LA GRAN DESILUSIÓN

La intervención estadounidense (1846-1848) fue una vivencia trágica y una gran sacudida de conciencia para la clase política mexicana. Tras el fracaso militar y la ocupación de la ciudad de México, la guerra concluyó con el Tratado de Guadalupe Hidalgo, en febrero de 1848, firmado tras arduas negociaciones. Desde agosto de 1847, luego de las derrotas de Padierna y Churubusco, había tenido lugar una serie de conferencias entre Nicholas Trist, ministro plenipotenciario de Estados Unidos, y los comisionados mexicanos: Bernardo Couto, José Joaquín de Herrera, Ignacio Mora y Villamil, Miguel Atristain y José Miguel

---

y Miñón, hija de su medio hermano José Domingo. Los testamentos de Pesado y Couto pueden consultarse, respectivamente, en AGNDF, 28 de mayo de 1838 (notario 169) y 23 de diciembre de 1846 (notario 169).

[50] Desde 1845, Otero había sido contratado como apoderado de la Diputación de Cosecheros de Orizaba. El monopolio del tabaco estuvo vigente entre 1837 y 1856. RIBERA, *Herencia colonial*, pp. 53-54 y PAREDES, "Catálogo de las cartas", carta de Pesado a Otero, 22 de diciembre de 1846.

Arroyo (secretario intérprete). Los comisionados mexicanos lograron que Trist abandonara sus pretensiones sobre Baja California y sobre una parte de la Alta, para que aquélla permaneciera unida a Sonora. Insistieron en que Texas reconociera como límite el río Nueces y no el Bravo, y se opusieron tanto a ceder Nuevo México como a otorgar el derecho de tránsito perpetuo por el istmo de Tehuantepec. Couto llevó el "enorme peso de tan difícil comisión" a pesar de que, para negociar la paz, no contara con el respaldo de ningún partido político.[51]

Pero las hostilidades se reanudaron y, tras las derrotas de Molino del Rey y Chapultepec, la bandera de Estados Unidos ondeó en el Palacio Nacional el día 15 de septiembre. A fines de octubre y con los estadounidenses ocupando todos los puntos clave de México, el flamante presidente Pedro María Anaya nombró nuevos comisionados: Couto, Atristain y Luis Gonzaga Cuevas, más Alejandro Arango y Escandón como secretario. Trist planeaba regresar a Washington para consultar con su gobierno la creación de una zona neutral entre el Bravo y el Nueces pero, ante la posibilidad real de que cayera el gobierno de los moderados en México, decidió quedarse. Por su parte, los comisionados mexicanos se toparon con la renuencia de Anaya a investirlos de amplios poderes, sin la autorización del Congreso. Couto sugirió que el ejecutivo podía y debía ajustar por sí solo el tratado, y que la injerencia del Congreso se

---

[51] "Jamás se le ha visto comprometido en ninguna asonada política, y acaso por esto, a pesar de su gran saber, de su facilidad de expresión y de su lógica irresistible, rara vez ha dominado en la tribuna, y nunca se le ha considerado como jefe de algún bando parlamentario." ALCARAZ *et al.*, *Apuntes*, pp. 268-270.

limitaba a aprobarlo o rechazarlo.[52] El 2 de enero de 1848 se abrieron las segundas negociaciones y, un mes después, se firmó en el pueblo de Guadalupe Hidalgo un tratado de paz, amistad y límites: México aceptó fijar la frontera a partir del río Bravo, pero respetando la unión terrestre de Baja California con México, así como la cesión de Nuevo México y Alta California, a cambio de 15 000 000 de pesos.

¿Cómo justificar la firma del tratado? En la *Exposición de motivos presentada por los comisionados de México*, atribuida a Bernardo Couto, éstos afirmaron no haber hecho más que traducir "a formas escritas" el resultado de la contienda.[53] Según ellos, desde siempre partidarios de la negociación pacífica, la guerra nunca debió haber existido: ¿cómo exigir "nuevos y grandes sacrificios" a un pueblo fatigado por 36 años de revueltas civiles? México lo había aventurado todo, mientras que "el enemigo no tenía otro azar que el de mayor o menor extensión de las adquisiciones que haría". La pérdida territorial había sido indispensable para asegurar la supervivencia del país, puesto "en peligro de muerte". Aludiendo al fracaso de la clase política y militar, sentenciaron: si México no logra ser un día una nación grande y feliz "su desgracia no provendrá de la falta de territorio" y, de no variar el rumbo, "acabará quizá en breve y con ignominia".

No hubo tiempo para sacar conclusiones. El gobierno de Herrera consumió gran parte de la indemnización estado-

---

[52] Roa Bárcena, *Recuerdos de la invasión*, t. II, pp. 266-278 y Carlos Bosch García, "Nicholas P. Trist (1847-1848)", en Suárez, *En el nombre del Destino Manifiesto*, pp. 47-50.

[53] Roa, *Recuerdos*, t. II, p. 317, atribuyó a Couto la *Exposición*, incluida en Peña y Reyes, *Algunos documentos*, pp. 139-168.

unidense en la pacificación interna, apaciguando a quienes rechazaban la paz con Estados Unidos y haciendo frente a la guerra de castas en Yucatán y Sierra Gorda. No obstante, fue una época de estabilidad relativa, basada en el predominio político de los moderados, puente entre el reformismo de los puros y el gradualismo de los conservadores. A mediados de 1848, Couto describió así la situación: "disfrutamos de la paz que permiten nuestras viciosas instituciones y nuestros inveterados vicios". Poco después, se refirió a la oleada revolucionaria de Europa como reflejo del "profundo extravío que han sufrido las ideas morales en el mundo", preludio de "una horrorosa catástrofe [que] a todos nos alcanzará".[54] Su melancolía estaba trocándose en pesimismo. Otra variante de este estado de introspección fue el poema "La Revelación" (1849) de Joaquín Pesado: tras el simulacro de su muerte y condenación, a resultas de haber vivido engañado por objetos viles y subalternos, el poeta confiesa: "Tarde te conocí, Criador amable, / Belleza siempre nueva y siempre antigua". Tras un paréntesis de triunfo espiritual, le es dado contemplar los rigores del infierno cuyo dramatismo, en ediciones sucesivas, irá en aumento: un "Congreso" de falsos dioses presidido por el "caudillo" Satanás quien, dotado de poder absoluto por el "vulgo veleidoso", aplasta la oposición del "jefe de partido" que cuestiona su "despotismo entronizado".[55]

[54] Cartas a Mora, 12 de agosto de 1848 y 14 de mayo de 1849, en GARCÍA, *Documentos inéditos*, pp. 107-109, 144-145.

[55] La versión final (todavía inconclusa) fue: *Ensayo épico: principio de un poema titulado La revelación. Contiene los cuatro primeros cantos*, México, Vicente Segura, 1856.

Couto y Pesado avanzaban hacia una interpretación moralista del desastre nacional. No eran los únicos en entregarse a reflexiones sombrías sobre la viabilidad de México como nación independiente. De hecho, tras la derrota contundente frente a Estados Unidos, los planes para salvar a la patria se radicalizaron y la diferenciación entre partidos políticos alcanzó proporciones nunca antes vistas.[56] Entonces tuvo lugar la renovación del corpus de ambos signos políticos: tanto la vindicación del legado hispánico-colonial llevada a cabo por Lucas Alamán en su *Historia de Méjico* (1849-1852), como la reafirmación de la vocación republicana y moderna de México a manos de una nueva generación de liberales (Benito Juárez, Melchor Ocampo e Ignacio Ramírez). Sin embargo, respecto de la posibilidad de actuar, liberales y conservadores adolecían del mismo mal: la desunión dentro de sus propias filas. La indiferencia relativa de Couto y Pesado respecto de esta batalla ideológica puede explicarse, primero, por una sensación de creciente aislamiento. Hacia los años cincuenta, irían quedándose como los vestigios de toda una generación de hombres públicos.[57]

En 1850, tras la muerte de Manuel Peña y Peña, Couto se lamentó de que las "personas graves y sustanciales que van desapareciendo" no pudieran ser dignamente reemplazadas por esa "juventud impaciente y presuntuosa, que se ha arro-

[56] HALE, "The war with the United States", pp. 153-154, 160-161.

[57] Nótense las fechas de fallecimiento de sus contemporáneos: en 1848, Carlos María de Bustamante; en 1849, Mariano Paredes; en 1850, Andrés Quintana Roo y José María Luis Mora; en 1851, Manuel Gómez Pedraza; en 1852, Javier Echeverría; en 1853, Lucas Alamán, José María Tornel y Anastasio Bustamante; en 1854, José Joaquín Herrera y Nicolás Bravo, y en 1858, Valentín Gómez Farías.

gado a sí misma el título de *inteligente* y que no quiere esperar a formarse".[58] Quien había saltado a la palestra con sólo 21 años, ahora miraba con detenimiento. Ese mismo año, siendo diputado por Veracruz, Couto objetó la propuesta del ministro de Hacienda, Manuel Payno, de consolidar toda la deuda interior en un fondo común y que terminaría convirtiéndose en Ley de Crédito Público. Aquél se opuso a incorporar el fondo dotal de la minería al erario y, fuera de razones prácticas, defendió al gremio minero en su carácter de *corporación*. En Francia, socialismo y comunismo, "dos terribles gangrenas de las sociedades modernas", sólo pudieron prosperar tras la destrucción de los gremios. Couto concluyó con un argumento casi sofístico: el "absolutismo" era igualmente inmoral tanto si era ejercido contra personas como contra corporaciones, puesto que la arbitrariedad realizada contra éstas venía "en último análisis a pesar sobre individuos".[59]

Esta cautela creciente, ¿cómo fue interpretada por sus contemporáneos? Para Francisco de Paula Arrangoiz, la minoría del Congreso (1850-1851) incluía a "las notabilidades del partido conservador": Lucas Alamán, Luis Cuevas, José Hilario Elguero y Bernardo Couto.[60] ¿Era tan

[58] Couto a Mariano Riva Palacio (8-I.1850), IM, *CB*, *AMRP*. El subrayado es del original.
[59] *Observaciones que a la iniciativa número 7, Presentada por el actual Sr. Ministro de Hacienda, D. Manuel Payno, en su exposición dirigida a las cámaras de la Unión en 25 de julio del presente año de 1850, hace el ciudadano J. Sebastián Segura, perito facultativo de minas y diputado al congreso general por el Estado de México*, México, Imprenta de M. Murguía, 1850. La exposición de Segura (cuñado de Pesado) incluye el discurso de Couto, pronunciado el 26 de octubre.
[60] Arrangoiz, *México*, p. 406.

incontrovertible su filiación política? En septiembre de 1850, Gómez Farías promovió la candidatura presidencial de Couto, exhortando a los "buenos mexicanos" a dar un voto de conciencia a favor de éste, "la primera notabilidad del país". Según el patriarca liberal, su participación en la reforma de 1833 y su rechazo al centralismo en 1835 lo acreditaban como "amante del progreso", mientras que su carácter conciliador le había granjeado el respeto de los partidos, la aristocracia y el clero.[61] Es difícil saber si los planes de Gómez Farías contaban con la anuencia de Couto. Pero es un hecho que, en julio del mismo año, la muerte del doctor Mora los había acercado, pues ambos compartieron la tarea de hacer cumplir su testamento.[62]

En su correspondencia, Gómez Farías sugirió que los candidatos presidenciales Gómez Pedraza y Mariano Arista ambicionaban apoderarse del gobierno "para que toda la dirección de los negocios quede en su partido [liberal moderado], a cuyo fin harán una alianza con los yankees para sostenerse", valiéndose del negocio de Tehuantepec. De hecho, el tratado Letcher-Gómez Pedraza (1850), ratificado en Estados Unidos y rechazado en México, permi-

[61] IM, *CB*, *AVGF*: Borradores de VGF, IX.1850, 3303-3305; VGF a su hijo Benito, 1º de septiembre de 1850, 3307; Borrador de carta de VGF a Francisco de Paula Farías, IX-1850, 3308. Gómez Farías recibió respuestas de Culiacán (Pedro Verdugo a VGF, 1º de octubre de 1850, 3310), de Saltillo (Farías a VGF, 5 de octubre de 1850, 3314) y de Querétaro (Feliciano Olvera a VGF, 26 de octubre de 1850, 3320), avisando que sus cartas habían llegado demasiado tarde o que habían sido ocultadas.

[62] Mora había dispuesto que todos los puntos dudosos de su testamento se consultaran con Couto (Londres, 1º de febrero de 1850). Véanse también Manuel Corbera a Couto (Querétaro, 17 de septiembre de 1850) y Juana Nava a Couto (París, 26 de febrero de 1851). IM, *CB*, *CJMLM*.

tía que aquel país interviniera militarmente en la región del istmo y determinara los derechos de tránsito. En mayo de 1851, una comisión de diputados (Couto, Cuevas, Fuente y Alamán) dictaminó la invalidez del privilegio de la concesión otorgada originalmente a José Garay (1842) para la construcción de una vía interoceánica y que había pasado a manos del estadounidense Peter Hargous (1848), ahora protegido por su gobierno.[63] Un año después, dos compañías de Estados Unidos, la de Hargous y la de A. G. Sloo, se disputaban la titularidad de la concesión. Ante el *impasse* diplomático, el gobierno mexicano decidió seguir adelante con el proyecto y favoreció a la Compañía Mixta, compuesta por Sloo más los mexicanos Ramón Olarte, Manuel Payno y José Joaquín Pesado. Según ellos, México debía asumir que estaba solo con su "suplicio de Tántalo", lejos de las simpatías de Europa. Quedaban dos caminos: primero, el de la revolución y la reforma donde "la miseria pública tomando el nombre de cualquier gobierno" destruiría los bienes del clero, sin lograr erradicar a las partidas de aventureros que arruinaban al país; segundo, el camino de las mejoras materiales que permitiría a México dejar de ser un objeto de invasión o conquista.[64]

[63] *Dictamen de la mayoría de la comisión especial de la Cámara de Diputados del Congreso General, sobre el privilegio concedido a D. José Garay, para la apertura de una vía de comunicación inter-oceánica por el istmo de Tehuantepec*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1851.

[64] *Cuestión de Tehuantepec*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1852. En el texto, firmado el 8 de diciembre, se tachó de "comunistas" a los salteadores de caminos; de hecho, el día 25, el hijo mayor de Pesado fue asesinado a la salida del Palmar de Bravo por una banda de hombres armados.

El texto de Pesado y compañía sobre Tehuantepec, una mezcla de realismo y fatalismo religioso, aludiendo tanto a los "viles" cálculos mercantiles que preside la política internacional como al "ataque" del principio protestante en contra del católico, arroja una sombra de saludable complejidad sobre sus creencias políticas. Lejos de contener juicios transparentes sobre la situación nacional, este texto dejó un margen de maniobra para la negociación (o los negocios). Esta misma ambigüedad marcó la participación tardía de Pesado en el debate en torno a cómo interpretar la independencia que, entre 1846 y 1853, fue librado en la prensa capitalina. Los liberales celebraban el carácter democrático de la revuelta de Hidalgo, mientras que los conservadores encarecían el carácter tradicional del plan de Iguala de Iturbide. Pesado, siendo ministro del Interior en 1838, había apoyado la traslación de los restos de Iturbide a la Catedral y, en 1853, escribió su biografía para el *Diccionario universal de historia y geografía* (1853-1856).[65] En este escrito, elogió al Plan de Iguala por separarse de "los planes de odio y exterminio de los primeros insurgentes" y por corroborar que "cuanto hay grande, útil y sólido en la América española se debe al catolicismo". Pero Pesado criticó a Iturbide por creer que un trono o el "nombre inútil" de imperio bastaban para regir al país, y expresó un principio al que iría adhiriéndose con creciente convicción: ninguna nación se constituye *a priori*; las leyes son el efecto y no la causa de sus costumbres y ser político.

---

[65] "Don Agustín de Iturbide", pp. 262-263. Couto colaboró en el *Diccionario* con las biografías de Fernando Colón, Andrés Cavo, Pedro José Márquez, Francisco Javier Echeverría y José María Luis Mora.

CULTURA Y DICTADURA

Azares del destino, en 1853, Antonio López de Santa Anna se convirtió en el hombre providencial de los conservadores. El caudillo regresó a México a instancias de Lucas Alamán, quien le había señalado la importancia de fortalecer el "único lazo común que liga a todos los mexicanos", o sea la religión católica. Entre otras cosas, ello implicaba sostener el esplendor del culto, proteger los bienes eclesiásticos y arreglar con el papa todo lo relativo a administración eclesiástica.[66] Pero tras la muerte casi inmediata de Alamán, el gobierno de Santa Anna tomó un rumbo de arbitrariedad que culminó en su proclamación como "Alteza Serenísima". ¿Cómo interpretar la relación de Couto y Pesado con esta dictadura? ¿Una resignación culpable ante la triste realidad de las cosas? En diciembre de 1853, el gobierno convocó la creación de un nuevo himno nacional (el actual). Una Junta de Literatos (Couto, Carpio y Pesado) premió la composición de Francisco González Bocanegra. El denso patriotismo de sus versos sería poco compatible con el Tratado de la Mesilla, otra mutilación territorial, firmado tiempo después.[67]

---

[66] "Carta de Lucas Alamán a Santa Anna", en García Cantú, *El pensamiento de la reacción*, p. 343. A fines de 1852, llegó a México monseñor Luis Clementi, delegado apostólico. Como el Congreso estaba clausurado, el presidente interino Lombardini nombró una comisión *ad hoc* (Couto, Elguero y Pesado) para examinar el breve donde Pío IX detallaba la misión de Clementi. El dictamen de aquélla, a principios de 1853, marcó límites al papa en atención a los derechos de iglesia y gobierno nacionales. Roa Bárcena, *Biografía*, pp. 428-429.

[67] Romero, *Verdadera historia del himno*, pp. 21-28, 31 y 47-49, 52-54 y 62-63.

Durante 1854, mientras el talante antisantannista del Plan de Ayutla se extendía por el país, las iniciativas culturales seguían floreciendo en la capital. Las academias de la Lengua y de la Historia, creadas en 1835, fueron restablecidas.[68] La universidad fue reinstalada y contó con Couto, Carpio y Pesado como catedráticos.[69] Establecido en la capital desde 1851, este último se ocupaba de faenas culturales, como la tertulia literaria que se desarrollaba en su casa y la publicación de *Los aztecas. Poesías tomadas de los antiguos cantares mexicanos* (1854), previa hispanización y cristianización de su contenido. Su primo Bernardo, Caballero de la Orden de Guadalupe, fungía desde 1852 como presidente de la Junta Directiva de la Academia de San Carlos. Esta institución, fundada en 1783, había vuelto a la vida bajo la presidencia de Francisco Javier Echeverría, quien logró renovar su edificio, enriquecer su colección de obras de arte, pensionar a estudiantes en México y Europa, y contratar a profesores europeos como Pelegrín Clavé, Manuel Vilar, Eugenio Landesio y Javier Cavallari. Couto añadió a estos proyectos, hacia 1855, la creación de una galería de la "antigua escuela mexicana [de pintura]" con donaciones hechas por iglesias y comunidades religiosas. Couto afirmó la independencia de San Carlos y mantuvo al director de

---

[68] Entre los 15 académicos de Historia se encontraban: Couto y Pesado, más José Gómez de la Cortina, Teodosio Lares, Joaquín García Icazbalceta, José Julián Tornel, Manuel Carpio, José Fernando Ramírez y Luis G. Cuevas. Condumex, *LGC*, 354.11.72 MEX; fondo I-2, L.G. 2863.

[69] Roa Bárcena, *Biografía*, pp. 440-445. Pesado pronunció una oración castellana donde sostuvo que la meta del conocimiento es "llegar al trono mismo de Dios". La universidad fue clausurada en septiembre de 1857.

pintura (Clavé) en su puesto cuando Santa Anna propuso su reemplazo por Juan Cordero, recién regresado de Roma y autor de un retrato de Dolores Tosta, la joven esposa de Santa Anna.[70]

Ante la inminencia de su caída, en julio de 1855, Santa Anna decidió consultar "a personas de opiniones conservadoras, aunque alejadas de la política, y de ilustración indudable" sobre cómo transformar su régimen personal en gobierno nacional. El dictamen de aquéllas, según Justo Sierra, demuestra cómo liberales y conservadores compartían el "mismo odio a la tiranía y a la anarquía" pero, sobre todo, cómo los segundos se dividían en dos grupos: "éste [guiado por Alamán] era reaccionario a todo trance, el otro era propiamente conservador, tan necesario como el reformista en la marcha normal de las instituciones libres". Sierra consignó las palabras textuales del dictamen, obra de Couto: "a los que suscriben parece fuera de controversia que México no puede ser sino una república [...]" Ésta, la opinión universal y constante desde la caída de Iturbide, estaba justificada por "la ausencia completa de los elementos constitutivos de cualquiera otra forma de gobierno" y "el estado mismo de los pueblos que nos cercan".[71]

---

[70] Couto tenía una relación cercana con San Carlos: académico de honor desde 1844 y miembro de la junta a partir de 1847. Véase Báez, *Guía del Archivo*, pp. 6-12; Gutiérrez, estudio introductorio a Couto, *Diálogo*, pp. 35-38, y Moreno, *El pintor Pelegrín Clavé*, pp. 38-39, 154-159.

[71] *Evolución política del pueblo mexicano*, pp. 301, 374-375. Pero no dio pistas para localizar el documento escrito por Couto en 1855, ni menciona a más "buenos" conservadores, fuera del canónigo Manuel Moreno y Jove (1797-1874).

Santa Anna abandonó la escena política y, en octubre de 1855, el general Juan Álvarez fue nombrado presidente interino. Durante su breve gobierno, dos medidas anunciaron la llegada de la Reforma: primero, la convocatoria a un nuevo congreso constituyente, la cual privó al clero del derecho al voto; y segundo, la Ley Juárez que prohibió a tribunales eclesiásticos y militares conocer de asuntos civiles y dispuso que el fuero eclesiástico fuera renunciable en delitos del orden común. En diciembre, Álvarez fue sustituido por Ignacio Comonfort, liberal moderado, quien trató de atemperar los proyectos patrocinados por los puros, más radicales. Pero la Ley Lerdo fue aprobada en mayo de 1856, adjudicando las fincas rústicas y urbanas que pertenecían a corporaciones civiles y eclesiásticas a los arrendatarios de éstas (desamortización), en aras de vivificar el mercado de bienes raíces y beneficiar al gobierno con lo que fuera así recaudado.[72]

Ésta y otras medidas dieron pie a protestas apasionadas. En octubre de 1855, Bernardo Couto y Joaquín Pesado objetaron la supresión de la Compañía de Jesús, restablecida dos años atrás.[73] Aunque electo, Couto se negó a formar parte del Congreso Constituyente, inaugurado en febrero

[72] Moisés González Navarro, "Separación de la Iglesia y el Estado y desamortización de bienes de manos muertas", en GONZÁLEZ (coord.), *La formación del Estado mexicano*, pp. 173-174.

[73] *Representación que se elevó al Exmo. Sr. presidente de la República, general D. Juan Álvarez, a favor de los padres jesuitas*, México, s. e., 31 de octubre de 1855. Los firmantes lamentaron el cierre de colegios jesuitas en México, obligándolos a buscar tal educación en Estados Unidos. Un hijo de Couto, José Antonio, estudió en el colegio jesuita de Spring-Hill en Alabama. AHUNAM, *FCSI, S, IA, EI*, c. 134, exp. 224, doc. 2307.

de 1856.[74] En julio, los primos suscribieron el escrito que un grupo de terratenientes, preocupado por los proyectos de reparto agrario ventilados por los diputados, dirigió al Congreso.[75] Este texto, una defensa conservadora del *statu quo* fincada en argumentos liberales, comenzó por una pregunta: si el Plan de Ayutla había acusado a la dictadura santannista de atentar contra las garantías individuales, ¿por qué ahora el gobierno atacaba el derecho de propiedad? Ni la última revolución había devuelto a México "un estado de naturaleza" que invalidara las leyes preexistentes ni el Congreso tenía "la potestad de alterar la sociedad en su seno interno". Según este escrito, el regulador idóneo de la actividad económica no era el gobierno sino el interés individual que, sin trabas, pondría las cosas "como debían estar". Para remediar la situación del pueblo, concluyeron, debía inculcársele mejores hábitos y más civilidad.

Paternalismo aparte, los firmantes de esta representación señalaron el mayor escollo de la legislación liberal: ¿puede el Estado limitarse a la vigilancia discreta de los intereses y libertades individuales al mismo tiempo que lleva a cabo reformas indispensables para el cambio social: liberar la propiedad, laicizar la nación o reducir las desigualdades?[76] Según Edmundo O'Gorman, los congresistas de 1856-1857 fueron impulsados por el deseo de "convertir a México en

[74] Cosío Villegas, *La Constitución de 1857*, p. 78.
[75] *Representación que hacen al Congreso Constituyente varios dueños de propiedades territoriales, contra algunos artículos de los proyectos de leyes fundamentales que se discuten actualmente*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857.
[76] Covo, *Las ideas de la Reforma*, p. 121.

algo que no era, pero que podía ser".[77] Pero el camino fue, sin embargo, una mezcla de luces y sombras. Aunque la nueva constitución no logró sancionar la libertad de cultos, el simple conato de tolerancia religiosa desató un aluvión de protestas. Entre ellas, una representación apuntalada por más de 200 firmas, entre ellas las de Couto y Pesado.[78] Según aquélla, el credo religioso constituía un precedente de "335 años": la nación fue civilizada por la religión y se había emancipado para proteger su fe. Los firmantes destacaron las ventajas políticas de la unidad religiosa: triunfar sobre la diversidad de razas y lenguas del país, y favorecer la obediencia a las autoridades. Ortodoxia equivalía a homogeneidad y gobernabilidad. La otra cara de la moneda era Estados Unidos, identificado con el protestantismo (heterodoxo), donde la proliferación de sectas había dañado tanto a la moral pública que, con tal de aumentar "un palmo de territorio", ésta aprobaba la guerra contra países vecinos. Los firmantes concluyeron que la tolerancia religiosa conduciría a la anarquía y México caería bajo "yugo extranjero".

RUPTURA

La nueva constitución, jurada el 5 de febrero de 1857, no proclamó al catolicismo como religión de Estado y en cambio dio rango constitucional a las leyes Juárez y Lerdo. Ésta fue complementada con la Ley Lafragua (enero) que restó

---

[77] *La supervivencia política novo-hispana*, pp. 55-56 y 61.

[78] *Representación al Soberano Congreso contra el art. 15 del proyecto de constitución sobre tolerancia religiosa. Alcance al número 37 de "La Cruz" (1856)*, en GARCÍA CANTÚ, *El pensamiento de la reacción*, pp. 435-445.

prerrogativas al clero al disponer la creación del registro civil y la secularización de cementerios, y con la Ley Iglesias (abril) que reguló el cobro de obvenciones parroquiales en la administración de sacramentos. Como enfatiza Erika Pani, "los constituyentes de ninguna manera consideraron incompatible su vocación de liberales y demócratas con la de católicos apostólicos romanos".[79] Se trata menos de la sinceridad del sentimiento religioso de uno y otro bando, que del cimiento en que apoyaban sus ideas políticas. Había señales muy claras de ruptura. Alarmismo y horror fueron síntomas concomitantes de un cambio trascendental. Al dibujar un panorama para la Iglesia y el Estado distinto al conservador, los liberales separaron moral y religión, lo público y lo privado. Además, los conservadores reaccionaron ante una situación inédita: por primera vez en la historia del México independiente se había perdido "la seguridad de poder amparar a la Iglesia y al catolicismo bajo las leyes constitucionales del país".[80]

El primer número de una publicación creada por el obispo michoacano Clemente de Jesús Munguía afirmó que –en tales circunstancias– el deber de todo católico era prepararse para el combate y salir a defender a su religión. Se trata de *La Cruz, periódico exclusivamente religioso, establecido ex profeso para difundir las doctrinas ortodoxas, y vindicarlas de los errores dominantes (1855-1858).* El obispo señaló que sus adversarios creían prestarle grandes servicios a la causa de Dios al "combatir la Teología para que reviva el Evan-

[79] "'Si atiendo preferentemente al bien de mi alma'", pp. 39-40 y 51.
[80] CONNAUGHTON, "Un camino difícil: antecedentes del catolicismo social, 1770-1867", en CEBALLOS Y GARZA (coords.), *Catolicismo social*, p. 117.

gelio [o] reformar a los ministros y empobrecer a la Iglesia para lograr el establecimiento de un culto en espíritu y en verdad [...]".[81] ¿Lobos disfrazados de ovejas? Pero Munguía tocó una de las fibras más sensibles del debate: si era posible o no trazar una línea divisoria entre religión e Iglesia. La visión liberal consideraba al culto como un conjunto de máximas restringidas a la esfera espiritual del individuo, encareciendo la pureza del cristianismo primitivo, carente de prebendas y jerarquías. Según la visión conservadora, el creyente existía sólo en relación con una congregación, suponiendo una fe necesariamente reflejada en obras: una autoridad que velara por la religión y una institución dedicada al culto. Como señaló Pesado, convertido en segundo redactor de *La Cruz*, el culto dejaría "de ser *verdadero*, si no fuese externo, público y manifiesto: sería entonces un culto tímido, sombrío, hipócrita y disimulado". Pesado se hizo cargo de la publicación a partir del décimo número, solemnizando "la rectificación de sus ideas".[82]

La Cruz intentó establecer un criterio de verdad a partir de dos interpretaciones diferentes de la espiritualidad católica, ambas encaminadas a la purificación de la Iglesia. La redacción se vio beneficiada con la colaboración de Bernardo Couto, Manuel Carpio, Alejandro Arango y Escandón, José Julián Tornel, José María Roa Bárcena y José Sebastián Segura. El nuevo equipo hizo frente a uno de los puntos álgidos del debate, o sea la facultad de la Iglesia para poseer bienes. Según Pesado, estos últimos servían a pro-

---

[81] *La Cruz*, t. I, núm. 1 (15 nov. 1855), en GARCÍA CANTÚ, *El pensamiento de la reacción*, p. 447.

[82] *La Cruz*, t. IV, núm. 4 (15 ene. 1857), pp. 101 ss. y ROA BÁRCENA, *Biografía*, pp. 453-454.

pósitos que eran idénticos a la "conservación de la sociedad": la enseñanza de la doctrina católica, el socorro de los pobres, el fomento de la agricultura y el mantenimiento del culto divino. Negárselos a la Iglesia era "caer en el absurdo de pretender el fin y evitar los medios", convirtiendo a la institución eclesiástica en "objeto de persecuciones". Esto sería peligroso para México, considerando que el origen de su civilización fue la Iglesia, puesto que "el debilitar o destruir a ésta, equivale a debilitar o destruir aquélla".[83] A la identidad entre civilización y catolicismo se incorporó un tercer elemento: la nacionalidad o México independiente en nombre de la religión.

Al trazar la identidad entre sentimiento religioso y sentimiento patriótico, Pesado recurrió al fantasma de 1847: el espíritu nacional amenazado por el protestantismo. En esta ocasión, cuestionó a "la herejía" en términos prácticos: "¿qué ha hecho el clero protestante a favor de las razas indígenas de la América del Norte, y de los desventurados moradores de la India?"[84] Entre fines de 1855 y principios de 1856, Pesado (*La Cruz*) y Juan Bautista Morales *(El Siglo XIX)* debatieron, entre otras cosas, sobre el "atraso" de los países católicos y el "progreso" de los países protestantes. Morales acusó al conservador de imitar a "la zorra de la fábula, que no pudiendo competir con el león en hermosura corporal, exclamó: ¡Cuánto más hermosa soy yo, que tengo la hermosura del alma y no la del cuerpo!"[85] Los términos del debate entre Pesado y Morales serían luego

[83] *La Cruz*, t. IV, núm. 5 (22 ene. 1857), pp. 130 y 147.
[84] *La Cruz*, t. IV, núm. 8 (12 feb. 1857), p. 228.
[85] "Tres proposiciones de Juan B. Morales", *El Siglo XIX*, núm. 2606 (25 feb. 1856).

suavizados por Couto, implícitamente. En un texto posterior, apuntaló la causa mexicana en un tópico de la historia occidental. Cuestionando la supuesta oscuridad de la Edad Media, Couto vindicó la gran obra de la Iglesia católica tras el colapso del imperio romano: haber preservado a la civilización europea tras las invasiones bárbaras. Luego asignó a la Iglesia un papel similar al europeo (proteger y civilizar) en la historia de México.[86] ¿Cuál sería el equivalente nacional de la Edad Media europea? Implícitamente, podría decirse que Couto se inclinó por la conquista, salvando diferencias obvias: el clero católico dotó de sentido al momento fundacional de la patria, atemperando a los conquistadores para proteger al indígena y liberando del paganismo a los (futuros) mexicanos.

Otro asunto espinoso fue la doctrina de la soberanía popular, supuesta en el preámbulo de la nueva constitución, dada "en el nombre de Dios, y con la autoridad del pueblo mexicano". Aparte de tildar la invocación divina de "escándalo", Pesado objetó desde *La Cruz* que se atribuyera al "poder meramente numérico, es decir, a la fuerza brutal, los privilegios de la inteligencia".[87] ¿Se trata de una mera actualización del viejo espantajo de la "disolución social"? En realidad, sólo retomando la idea de pueblo fue como Pesado y Couto abandonaron su antigua fe liberal en que la ley por sí misma podía conducir y moldear el cambio social. El impacto negativo causado por la legislación "irreligiosa" en el pueblo (piadoso) les permitió concluir que la autori-

[86] *Discurso*, pp. 41-48.

[87] *La Cruz*, t. IV, núm. 4 (26 mar. 1857), p. 442 y núm. 19 (30 abr. 1857), p. 632.

dad de los (supuestos) representantes populares no bastaba para fundar la ley. Se trata de un arma retórica, no de una inclinación democrática: permanece la idea de que si el pueblo pierde el respeto a lo que procede de Dios, no tardará en sublevarse contra lo que procede del hombre. Pero esta maniobra permitió a Pesado concentrarse en los demagogos que actuaban como "apoderados de masas que no existen, o que acaso los detestan"; aquellos que olvidaban que una constitución debía ser "el reconocimiento expreso, no de lo que lo que el legislador *quiere*, sino de lo que el pueblo *es*".[88]

Durante 1857, la crítica hecha por Pío IX a las leyes Juárez y Lerdo, en la alocución *Numquam fore* (15 de diciembre de 1856), suscitó gran controversia. Los *Apuntamientos sobre derecho público eclesiástico* de Manuel Baranda (1789-1861), adversos al papa, fueron impugnados por el *Discurso sobre la constitución de la Iglesia* de Bernardo Couto.[89] Si aquél había afirmado el derecho del gobierno a legislar a favor del culto religioso, éste sostuvo el derecho de la Iglesia "a ver y considerar los términos" en que se le ofrecía tal ayuda. Couto cubrió su inconformidad religiosa con un ropaje de resistencia ciudadana en contra de la arbitrariedad del gobierno. Para ilustrar el punto, se valió de un ejemplo histórico en la persona del Marqués de Croix,

---

[88] *La Cruz*, t. IV, núm. 19 (30 abr. 1857), pp. 629-630.

[89] El texto de Baranda fue publicado de forma anónima (México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857). No pasó desapercibido que, con su *Discurso*, Couto estaba "rectificando" su *Disertación* (1825). Respondió a sus detractores con un *mea culpa*: antaño, había tenido "la temeridad de salir a la liza [cuando] aún se hallaba con la leche de la escuela en los labios"; ahora, conocía que "los segundos pensamientos son más cuerdos". *La Cruz*, t. VI, núm. 16 (14 ene. 1858), p. 524.

virrey de Nueva España. Según Couto, la frase que éste pronunció, acallando las protestas ante la expulsión de los jesuitas, compendió el despotismo de Carlos III: los súbditos del rey habían nacido "para callar y obedecer, y no para discurrir ni opinar en los altos asuntos de gobierno" (1767). El mismo abuso de poder, afirmó Couto, podía palparse en la Ley Lerdo que había hecho "lo que la ley no debe hacer jamás; conmover la moral", propiciando un conflicto entre los deberes del creyente y los intereses económicos del ciudadano.[90]

La conclusión de Couto en el *Discurso* fue que, al entrometerse en asuntos de conciencia que sólo competían a los particulares, el gobierno estaba dando señales de tiranía. Las ideas de Pesado, intensificadas por casi tres años de combate periodístico, fueron más extremas que las de su primo. Por ejemplo, esta defensa de la "conciencia" hecha por Bernardo halló su contraparte, tajante e intransigente, en la argumentación de Joaquín sobre las virtudes políticas del catolicismo. Una sociedad que descansara únicamente sobre el poder temporal, restringido a actuar sobre los cuerpos, no sería otra cosa que "anarquía desenmascarada". Según el poeta y periodista, un verdadero gobierno sobre los hombres requería una herramienta para penetrar "el fuero de las voluntades". Ésta es la religión: *ergo*, si la sociedad necesita de Dios, entonces ya no es soberana e independiente. Cabe añadir que Pesado también propuso al catolicismo como el único ámbito donde gobernantes y gobernados podían coexistir

[90] *Discurso sobre la constitución de la Iglesia por Bernardo Couto. Tomado del suplemento n. 89 de "La Cruz"*, Guadalajara, Imprenta de Dionisio Rodríguez, 1857, pp. 52-53 y 73.

en una relación mutuamente benéfica, evitando los extremos del despotismo o la anarquía.[91]

El *Discurso* de Couto también atenuó la tensión entre dos términos que, aunque etimológicamente antitéticos, solían ir aparejados en las páginas de *La Cruz*: nacionalidad y catolicismo. Según el abogado, lejos de disolver su unidad o carácter particular, la Iglesia conducía a la sociedad política hacia una esfera superior de "catolicidad" o "humanidad". Este argumento de superioridad resta validez a su descripción de la Iglesia y de Estado como sociedades perfectas, cada una poseyendo "en sí lo que ha de menester para existir y llenar sus fines".[92] Importa insistir en que Couto no concebía a la sociedad política desde un punto de vista laico: tanto la facultad de mandar como la obligación de obedecer eran una creación divina. Entonces, ¿cómo podría justificarse una eventual resistencia a la impiedad de las autoridades? A principios de 1858, reflejando la inflexibilidad que pronto saltaría de la página a la batalla, Pesado dio la respuesta: "San Pedro dejó escrito, que no es lícito obedecer a los hombres, antes que a Dios", permitiendo a pastores y fieles oponer "una muralla inexpugnable a las tenebrosas maquinaciones de sus enemigos".[93] El gobierno secular

[91] *Ligeras reflexiones sobre un cuaderno anónimo intitulado "Apuntamientos sobre derecho público eclesiástico por los RR. de "La Cruz". Suplemento al número 3 de "La Cruz". Mayo 23 de 1857*, México, Imprenta de J. M. y F. Escalante, 1857. El otro redactor de *La Cruz*, aparte de Pesado, fue quizás José Julián Tornel, autor de un *Examen de los apuntamientos sobre derecho público eclesiástico* (1857).

[92] *Discurso*, pp. 27 y 36.

[93] Acusa a los progresistas de querer abolir el catolicismo, de ser ateos. "La Iglesia y la República", *La Cruz*, t. VI, núm. 15 (7 ene. 1858), en GARCÍA CANTÚ, *El pensamiento de la reacción*, p. 455.

debería reconocer la superioridad de la Iglesia, conservar sus privilegios y tomar de ella los fundamentos de sus leyes: "debe creer lo que ella cree, guardar lo que ella guarda y observar lo que ella observa".[94]

La guerra civil comenzó con la desaparición de los moderados de la escena política, tras la caída del gobierno de Comonfort, el 28 de enero de 1858.[95] La violencia del periodo comprendido entre 1858 y 1860 se reflejó en la existencia paralela del gobierno conservador de Zuloaga y Miramón ("¡Religión y fueros!") frente al liberal de Juárez ("¡Constitución y Reforma!"). Ambos se valieron de los bienes de la Iglesia para financiar la guerra: los liberales mediante la confiscación y los conservadores mediante el préstamo forzoso.[96] La epidemia de intransigencia desatada por la guerra de Reforma, militar e ideológica, exacerbó las posiciones en pugna. La radicalización del proyecto liberal se reflejó en las leyes promulgadas en julio de 1859: nacionalización de los bienes eclesiásticos y separación entre la Iglesia y el Estado (la libertad de cultos se dictó un año después). La resistencia inicial del creyente católico acabó convirtiéndose en simple intolerancia, como atestiguó *La Cruz* en el último año de su publicación (1858). Pesado terminó

---

[94] *La Cruz*, t. VII núm. 11, 29 abr. 1858 p. 226.

[95] El presidente Comonfort, desesperado por evitar la guerra civil, se adhirió al Plan de Tacubaya (17 de diciembre de 1857), dando un golpe de Estado y desconociendo la nueva constitución. Tras la disolución del Congreso, en aras de la reconciliación, se creó un consejo de notables de toda la gama política (Fernando Ramírez, José María Iglesias, Juan José Baz, Sebastián Lerdo de Tejada, Mariano Riva Palacio, Couto, Pesado, etc.). Antonio Castro Leal, estudio preliminar a PAYNO, *El fistol*, pp. xxiii-xxiv.

[96] PANI, "La guerra civil, 1858-1860", pp. 21-40.

por profetizar la ruina del país y, contraviniendo los propósitos inicialmente apolíticos del periódico, incitó abiertamente a la rebelión.

Aunque se le ofreció una secretaría de Estado, Pesado no contrajo ningún compromiso concreto con el gobierno conservador.[97] Es evidente que una publicación como *La Cruz*, deseosa de influir en la distribución del poder, tenía un carácter político indudable. Para Pesado, la expresión pública de sus ideas terminó en tragedia personal y familiar cuando el 25 de diciembre de 1860, tras vencer a Miramón en Calpulalpan, las tropas liberales de Jesús Ortega hicieron su entrada triunfal a la ciudad de México. El cuñado y yerno de Pesado, Vicente Segura Argüelles, impresor y editor del (conservador) *Diario de Avisos*, fue asesinado por una partida de soldados. La mujer de Pesado, "entendió que la víctima era su esposo, o que éste había corrido la misma suerte que su hermano y se trastornó su razón", y no pudo reconocer a su marido, cuando éste salió de su escondite.[98]

---

[97] Era una "heroicidad" cargar con esta cartera; además, Pesado se creía "sin conocimientos bastantes en el ramo, especialmente por lo que hace a personas". Couto a L. G. Cuevas (9 de abril de 1858), Condumex, *LGC*, carp. 8, doc. 943.

[98] "En una casa de la calle de Corpus entraron a buscar a Lagarde [jefe de policía] y se encontraron el lugar de éste con Segura Argüelles a quien le intimaron a que se diera por preso pero él sin más razones disparó su pistola al oficial que tenía delante y lo mató; echaba a huir por una azotea y lo alcanzaron, queriendo disparar todavía su pistola se la quitaron y lo acabaron a cuchilladas, sacándolo luego en un petate a la Alameda de donde lo llevaron, por haberlo pedido sus deudos, a S. Francisco." Zeferino Barajas a Mariano Riva Palacio (27 de diciembre de 1860), IM, *CB*, *AMRP*, 7362. Segura tenía seis hijos con Guadalupe Pesado y Llave. Según Roa, Segura murió vitoreando a la religión. ROA BÁRCENA, *Biografía*, pp. 482-483.

Ella murió, a causa de una meningitis, el 1º de enero de 1861. Atacado de una pulmonía, José Joaquín Pesado falleció el 3 de marzo. Según su primo Bernardo, "fue una de las [muertes] más cristianas que he visto; digno galardón del empleo que en su última época hizo de los raros talentos con que lo había dotado el cielo".[99]

Durante los años de guerra, Couto también se rehusó a colaborar directamente con el gobierno conservador. En cambio, dedicó su energía a una serie de actividades culturales, no necesariamente apolíticas: fungió como rector del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (1858-1860) y siguió al frente de la Junta de San Carlos, hasta su renuncia en 1861.[100] Durante la gestión de Couto, el género que predominó en la Academia fue la pintura histórica, expresión plástica del "proyecto político" de los conservadores. Las pinturas históricas realizadas en las aulas de San Carlos cumplieron, en esencia, dos objetivos urgentes: propiciar una reflexión sobre la dolorosa situación nacional y revitalizar así a la moral pública.[101] Las metáforas bíblicas sirvieron para comunicar este mensaje, afirmando el carácter nacional de los valores del catolicismo: Caín y Abel encarnaron el horror del fratricidio, mientras que la Sagrada Familia sirvió para ilustrar la armonía que debía presidir

---

[99] Couto a L. G. Cuevas, 28 de abril de 1861. Condumex, *LGC*, carp. 9, doc. 1052.

[100] *Discurso que en la elección de oficios del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, celebrada el 29 de enero de 1860, leyó el rector Dr. D. José Bernardo Couto...*, México, Ignacio Cumplido, 1860.

[101] Fausto Ramírez, "La 'Restauración' fallida: la pintura de historia y el proyecto político de los conservadores en el México de mediados del siglo XIX", en SOLER (coord.), *Los pinceles de la historia*, pp. 204-229.

a los lazos de sangre. Un episodio del Antiguo Testamento, la cautividad de los hebreos en Babilonia, aludió al viejo tópico de México como pueblo escogido, sometido a duras pruebas en pro de su regeneración.[102]

El testamento de Couto, en calidad de conservador *sui generis*, fue su *Diálogo sobre la historia de la pintura en México*, concluido pocos días antes de su muerte, el 11 de noviembre de 1862. Este texto, publicado en 1872, recreó una visita hecha por Couto, Pesado y Clavé a la sala de los "antiguos pintores mexicanos" en San Carlos, una mañana de los últimos meses de 1860. Cada uno de los interlocutores desempeñó un papel específico: el pintor Clavé actuó como crítico experto y el poeta Pesado como espectador cultivado, mientras que Couto representó al historiador.[103] En el *Diálogo*, éste puso en boca de su primo una exclamación crucial: "¡En qué materia no tendremos los mexicanos que ir a buscar la primera cuna de nuestra civilización en el convento de San Francisco!" También señaló que, aun siendo un hecho grandioso, la conquista de México no había bastado para "hacer la civilización de la tierra" ni para dotar de "gusto de humanidad" a las tribus bárbaras que vivían en las márgenes del imperio azteca. En realidad, el periodo formativo de la nación mexicana tuvo lugar durante los casi 70 años transcurridos entre el establecimiento de la Segunda Audiencia (1530) y el poema *Grandeza mexicana* de Bernardo de Balbuena (1604). ¿Y cuándo surgió la pintu-

---

[102] Me refiero a pinturas como *La muerte de Abel* por Santiago Rebull (1851), *La Sagrada Familia* de Rafael Flores (1857) o *Los hebreos cautivos en Babilonia* de Joaquín Ramírez (1857), hoy expuestas en la sala "Biblia e Hispanidad" del Museo Nacional de Arte, en la ciudad de México.
[103] ROJAS, *Don José Bernardo Couto*, p. 44.

ra? Cuando los misioneros enseñaron este arte a los indios, afirmó Pesado en el *Diálogo*, confirmando que México había sido una sociedad formada por los religiosos.[104]

CONCLUSIONES: LA IMPOSIBILIDAD DEL LAICISMO

El ideario de *La Cruz* puede resumirse en el siguiente axioma de Pesado: "sin religión no hay moral, sin moral no hay buena política, y sin buena política no hay felicidad pública".[105] En este caso, el orden de los factores sí altera el producto. Al convertir a la religión en la preocupación suprema del poder, Pesado prácticamente vació de sentido a las tareas cotidianas de la política y la opinión pública: ¿bajo qué otro criterio, aparte de su apego a la verdad religiosa, podría juzgarse o cuestionarse el desempeño del gobierno? Pesado rompió definitivamente con "el civismo del egoísmo" que *La Oposición* defendía en 1835, cambiándolo por el catecismo de la Iglesia. La misma sublimación del discurso político, elevado a cuestión teológica y vuelto apéndice del catolicismo, se halla en Couto. Respecto de su *Discurso sobre la constitución de la Iglesia*, importa menos señalar la carencia de simpatías monárquicas que la ausencia de argumentos a favor de la república o el sistema representativo. Más que proyecto de gobierno, los últimos textos de Couto y Pesado fueron expresión de un mito netamente hispánico: la convicción de que unidad de creencias y estabilidad

[104] *Diálogo,* en *Obras*, pp. 195-197 y 206-212.

[105] Esta cita, Roa Bárcena, *Biografía*, p. 454 y ss. proviene de una serie de artículos de Pesado en *La Cruz* (t. VII), titulada "Observaciones sobre la verdadera ciencia política".

política son inseparables.[106] Su credo conservador fue, en esencia, la imposibilidad del laicismo.

El punto de partida de sus ideas de madurez fue más metafísico que político. Se trata de la renuencia a privar de una dimensión religiosa a las reflexiones inspiradas por el hombre y la sociedad. Bajo esta luz, cobra sentido el juicio de Guillermo Prieto sobre Couto: "su intransigencia, y acaso cierto cambio en sus opiniones liberales, dependía de sus escrúpulos religiosos".[107] Según el *Discurso*, si la razón no es atemperada por la fe, la única que puede responder a "¿qué es la verdad?", se caerá irremisiblemente en el escepticismo o "suicidio de la inteligencia". Pensando en la Iglesia como corporación, Couto y Pesado reaccionaron ante la posibilidad de que los valores colectivos del catolicismo perdieran su base institucional. En consecuencia, leer el *Diálogo sobre la historia de la pintura en México* como una evocación melancólica del orden político colonial sería inexacto. La nostalgia de Couto fue, ante todo, cultural: la creencia de que la religión, equivalente a civilización, proporciona un marco idóneo para el desarrollo de "las artes de la vida civil". Resulta interesante que, en el *Diálogo*, Pesado se refiriera menos a las causas políticas de la prosperidad material de la Nueva España a principios del siglo XVII que a los efectos culturales de su civilización católica.[108]

---

[106] ÁLVAREZ JUNCO, *Mater dolorosa*, pp. 328, 338-339. Esta retórica, basada en la identidad entre patria y religión, surgió en España durante la guerra de independencia en contra del invasor francés (supuestamente) ateo y revolucionario. ¿Cuál fue la pesadilla equivalente en México? ¿El americano protestante y republicano, o al menos expansionista?

[107] "Acaso a esto contribuía su salud muy delicada: el señor Couto dormía de tres a cuatro horas sentado en su estudio, comía muy poco, y sus nervios se resentían de la más ligera emoción." *Memorias*, p. 328.

[108] *Diálogo*, p. 211.

¿Cómo aceptar que los valores del catolicismo, piedra angular de la civilización del país, se convirtieran en una elección personal? Queda claro que, ante tal panorama, Couto y Pesado opusieron una resistencia absoluta. Sus últimos escritos se caracterizan, primero, por el intento de lograr una reconciliación de México con su pasado colonial, mezclando conciencia histórica y pasión anticuaria; segundo, por una profunda desconfianza respecto del juicio individual, emanada tanto de sus desengaños políticos como de una interpretación pesimista de la doctrina del pecado original. Pero la mirada que conservadores y liberales lanzaron al pasado estuvo lejos de ser un entretenimiento bucólico o un ejercicio inofensivo. Al ser parte del mismo juego dialéctico, sin importar qué tan tradicionales o novedosas eran sus ideas, los métodos empleados por unos y otros se caracterizaron por su modernidad.

Francisco Sosa afirmó que ni "en el clero mismo" hubo alguien que defendiera a la religión con mayor tesón o brillantez que Pesado.[109] Este comentario, aparentemente inocuo, permite hacer dos observaciones cruciales. Primero, pensar en la Reforma como el punto de arranque de varias tendencias, no sólo de la defensa del liberalismo a manos de una pujante clase media, sino también de la vindicación del catolicismo a cargo de apologistas laicos. Guardando toda proporción, es posible trazar una línea de parentesco entre publicaciones europeas como *L'Univers* (1833-1860) del ultramontano francés Louis Veuillot (1813-1883) y *La Cruz* (1855-1858) de Munguía-Pesado, cuyo espíritu pervivió en periódicos como *El Pájaro Verde* (1861-1877)

[109] *Biografías de mexicanos distinguidos*, p. 489.

y la Sociedad Católica, origen de una publicación del mismo nombre (1868-1874) y reducto de figuras como Ignacio Aguilar y Marocho, Alejandro Arango y Escandón, y Juan Rodríguez de San Miguel.[110] Segundo, ampliar el concepto de secularización, generalmente reducido a dos acepciones: separación de Iglesia y Estado, más racionalización de los comportamientos. Al ser incorporados "al siglo", los valores católicos también sufrieron un proceso de secularización conforme la defensa del catolicismo rebasó los cauces eclesiásticos y se extendió a la sociedad civil. No es casualidad que, en un siglo que avanzaba hacia la modernidad y el laicismo, la poesía de Manuel Carpio hallara tanta resonancia, quizás porque sus versos constituyeron una especie de catecismo profano que continuaba las enseñanzas católicas fuera de las iglesia. O, como decían sus detractores, porque había puesto "casi todos los temas de la Biblia en verso".[111]

Ante todo, es preciso considerar al laicismo como un proceso inacabado. La contraparte inevitable del avance del espíritu secularizante, según Revuelta, es el renacimiento del espíritu religioso. Se trata de "la gran paradoja de la secularización, que, al desmitificar, purifica y, al desacralizar espiritualiza".[112] De ahí la persistencia, tan saludable como creativa, del debate sobre la función social del cristianismo. Por un lado, el vínculo entre conciencia religiosa-moral y reforma social, ejemplificado en la frase del cura modelo de *Navidad en las montañas* (1871) de Ignacio Manuel Altamirano: "demócrata o discípulo de Jesús, ¿no

---

110 Pani, "Democracia y representación política", pp. 143-145.
111 Tola, estudio preliminar a *El Año Nuevo*, v. 1, CXI.
112 "El proceso de secularización", p. 369.

es acaso la misma cosa?" Por el otro, el diagnóstico moral que Couto y Pesado hicieron de los problemas sociales, a los que recetaron un único remedio: la influencia benéfica de la religión organizada. A fin de cuentas, a mediados del siglo XIX, tanto la autoridad estatal como la espiritual se vieron envueltas en una competencia en cuanto a captación de lealtades y transmisión de valores.

La difícil situación del poder estatal en esta época se resume perfectamente en una frase de Manuel Payno: "Todos mandan, todos tienen poder e influencia. El gobierno es el único débil y necesita del último escribiente de una secretaría".[113] De ahí que el Estado intentara repetir "la gran hazaña de la Iglesia en México: la de haber reunido bajo un mismo techo simbólico, pero siempre con cierta flexibilidad, a los diversos habitantes del país".[114] No extraña que, sin menoscabo de la igualdad espiritual entre los hombres que supone el catolicismo, Couto criticara la desamortización liberal en cuanto prefiguración de un despotismo estatal en nombre de la igualdad social porque "nada hay más fácil que trasladar a la propiedad de los particulares la capciosa argumentación que se hace valer contra la de la Iglesia [...] Vulnerado el derecho en un propietario, peligra en todos".[115] La defensa del *statu quo*, en el caso de Couto y Pesado, implicó una mirada romántica a la sociedad jerárquica (y supuestamente pacífica) del pasado. Pero jamás estuvieron reñidos con la modernización económica del país. Quedan, como

[113] *El fistol*, p. 236.

[114] Anne Staples, "La educación como instrumento ideológico del Estado. El conservadurismo educativo en el México decimonónico", en FOWLER y MORALES (coords.), *El conservadurismo*, p. 103.

[115] COUTO, *Discurso*, pp. 72-73.

asignaturas pendientes, determinar la relación entre Manuel Escandón, célebre empresario orizabeño, y su abogado Bernardo Couto; o analizar el talante de Pesado como hombre de negocios estilo *self-made man* cuyo éxito, heredado a sus descendientes, se extendió al porfiriato.[116]

Couto y Pesado siempre estuvieron a favor de que México fuera una república fincada en valores católicos. La Reforma reveló, en forma dramática, cuáles eran los límites de tal creencia: primero, la renuencia a concebir los fines y medios de la actividad política en términos puramente seculares; segundo, la negativa a privar a la Iglesia de una influencia directa, no tanto en los asuntos del gobierno, sino en la cotidianidad social. Traer a colación que sus seguidores más cercanos (Roa, Arango, Munguía) terminaran siendo partidarios entusiastas del Segundo Imperio, prescindiendo del riesgo de incurrir en juicios *a posteriori*, difícilmente coloca a Couto o Pesado bajo sospecha de monarquismo. Convertir a estos personajes en especie apátrida o exótica de la fauna política mexicana poco ayuda a explicar la resistencia del discurso conservador a vaivenes gubernamentales o a entender cómo se desarrolló la politización del catolicismo. En suma, se trata de desentrañar una

[116] La relación entre Couto, Escandón y Pesado (dos orizabeños de pura cepa y uno adoptivo) quedó inmortalizada en *Los bandidos de Río Frío* de Manuel Payno. Los parlamentos de cada uno, en un pasaje en que un salteador de caminos asalta la diligencia donde viajaban, revela su carácter: Couto asegura que "siempre es bueno decir la verdad en todos los casos, aun a los ladrones"; Pesado responde que "cuando hay mala fe conocida, no hay daño en mentirle al que ofende o engaña [...] es doctrina de Santo Tomás y de todos los teólogos", y Escandón remata: "todo en este mundo se reduce a negocio, y hasta la salvación eterna es un negocio" (pp. 360-377).

paradoja: cómo el proselitismo asociado a la fe religiosa fue adquiriendo una dimensión política, terrenal y moderna.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN, *G, I* Archivo General de la Nación, fondo *Gobernación*, fondo *Infidencias*, México, D. F.

AGNDF Archivo General de Notarías del Distrito Federal.

AHBNAH, *CFGO* Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Colección *Federico Gómez de Orozco*, D. F.

AHMO, *G* Archivo Municipal de Orizaba "José María Naredo", ramo *Gobierno.*

AHUNAM, *FCSI, R, VA, RC / FCSI, S, EE / FCSI, S, IA, EI*
Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, fondo *Colegio de San Ildefonso*:
– *Rectoría*, *Vida académica*, *Registro de catedráticos.*
– *Secretaría*, *Expedientes de exámenes.*
– *Secretaría*, *Información de alumnos*, *Expedientes de ingreso.*

APO, *PBE* Archivo Parroquial de Orizaba (San Miguel Arcángel), partidas de bautismo de españoles.

CONDUMEX, *LGC* Centro de Estudios de Historia de México, fondo *Luis Gonzaga Cuevas.*

DH *Diario Histórico. 1822-1848* de Carlos María de Bustamante, editado por Josefina Z. Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, versión CD-ROM.

FRBN, *CM* Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional, *Cronológico Mexicano.*

IM, *CB, CJMLM/AVGF/AMRP*
Instituto Mora, Colección Latinoamericana Nettie Lee Benson, Universidad de Texas.
– Correspondencia de José María Luis Mora (fotocopias).
– Archivo de Valentín Gómez Farías (microfilm).
– Archivo de Mariano Riva Palacio (microfilm).

ACLE AGUIRRE, Andrea

"Ideas políticas de José Bernardo Couto y José Joaquín Pesado, 1801-1862", tesis de licenciatura en relaciones internacionales, México, El Colegio de México, 2006.

AGOSTONI, Claudia y Elisa SPECKMAN (eds.)

Modernidad, alteridad y tradición. La ciudad de México en el cambio de siglo (XIX-XX), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

ALCARAZ, Ramón *et al.*

Apuntes para la historia de la guerra entre México y los Estados Unidos (edición facsimilar a la de 1848), México, Siglo Veintiuno Editores, 1970.

ÁLVAREZ JUNCO, José

Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX, Madrid, Taurus, 2001.

ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro F. *et al.* (eds.)

Librepensamiento y secularización en la Europa contemporánea, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 1996.

ARRANGOIZ, Francisco de Paula

México desde 1808 hasta 1867, México, Porrúa, 1999.

ARRANGOIZ, Joaquín

Ensayo de una historia de Orizaba. Facsímil de la edición mexicana de 1867, México, Biblioteca Mexicana de la Fundación Miguel Alemán, Instituto Veracruzano de la Cultura, 2004.

BÁEZ MACÍAS, Eduardo

Guía del Archivo de la Antigua Academia de San Carlos, 1844-1867, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1976.

BARAJAS, Zeferino

Verdadera noticia de los tres días de ministerio, México, impreso por Tomás Uribe y Alcalde, 1839.

BENSON, Nettie Lee

La diputación provincial y el federalismo mexicano, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822: Eight Essays, Austin, University of Texas Press, 1966.

BLÁZQUEZ, Carmen

Veracruz. Una historia compartida, México, Gobierno del estado de Veracruz, Instituto Veracruzano de Cultura, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1988.

BLÁZQUEZ, Carmen y Emilio GIDI (coords.)

El poder legislativo en Veracruz (1824-1917), México, Gobierno del Estado de Veracruz, 1992, t. I.

CABRERA SILES, Esperanza y Patricia ESCANDÓN

Historia del Nacional Monte de Piedad, 1775-1993, Houston, Champagne Fine Printing, 1993.

CALDERÓN, Fernando

Obras Poéticas (Parnaso Mexicano 1844), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.

CALLAHAN, William J.

Church, Politics and Society in Spain, 1750-1874, Harvard, University Press, 1991.

CEBALLOS, Manuel y Alejandro GARZA (coords.)

Catolicismo social en México. Teoría, fuentes e historiografía, Monterrey, Academia de Investigación Humanística, 2000.

CONNAUGHTON, Brian

"Un camino difícil: antecedentes del catolicismo social, 1770-1867", en CEBALLOS y Garza (coords.), 2000.

COSÍO VILLEGAS, Daniel

La Constitución de 1857 y sus críticos, México, Hermes, 1957.

COSTELOE, Michael P.

La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos del México independiente, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

"A Pronunciamiento in Nineteenth-Century Mexico: '15 de julio de 1840'", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 4 (1988), pp. 245-264.

La República central en México, 1835-1846. "Hombres de bien" en la época de Santa Anna, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

COUTO y PÉREZ, José Bernardo

Disertación sobre la naturaleza y límites de la autoridad eclesiástica: que llevó el premio ofrecido por el Congreso Constituyente del Estado de Mejico en decreto del 27 de julio del presente año. Escrita por Norberto Pérez Cuyado. Impresa de orden del gobierno del estado, México, Guadalajara, Oficina del C. Urbano Sanromán, 1825.

Obras del doctor don José Bernardo Couto. Tomo I. *Opúsculos varios*, México, Imprenta de Victoriano Agüeros, 1898.

Diálogo sobre la historia de la pintura en México, estudio introductorio por Juana Gutiérrez Haces, México, Conaculta, 1995.

Discurso sobre la constitución de la iglesia, México, Andrade y Escalante, 1857.

COVO, Jacqueline

Las ideas de la Reforma en México (1855-1861), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.

DOMÍNGUEZ MICHAEL, Christopher

Vida de fray Servando, México, Era, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Conaculta, 2004.

FOWLER, Will y Humberto MORALES MORENO (coords.)

El conservadurismo mexicano en el siglo XIX, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Saint-Andrews University, Gobierno del Estado de Puebla, 1999.

García, Genaro

Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Papeles inéditos y obras selectas del Doctor Mora. Cartas íntimas que durante los años de 1836 hasta 1850 le dirigieron los Sres. Arango y Escandón, Couto, Gómez Farías, Gutiérrez de Estrada, Lacunza, Ocampo, Peña y Peña, Quintana Roo, etc., México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1906, t. vi.

García Cantú, Gastón

El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental, 1810-1962, México, Empresas Editoriales, 1965.

González, María del Refugio (coord.)

La formación del Estado mexicano, México, Porrúa, 1984.

Hale, Charles A.

El liberalismo mexicano en la época de Mora, México, Siglo Veintiuno Editores, 1999.

"The War with the United States and the Crisis in Mexican Thought", en *The Americas*, 14 (1957), pp. 153-173.

Herr, Richard

The Eighteenth-Century Revolution in Spain, Princeton, University Press, 1958.

Herrejón, Carlos

Fundación del Instituto Literario del Estado de México. Testimonios históricos, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 1978.

Mateos, Juan A.

Historia parlamentaria de los congresos mexicanos, México, Imprenta de "El Partido Liberal", 1891, t. xiii.

Miquel i Vergés, José María

Diccionario de insurgentes, México, Porrúa, 1969.

Mora, José María Luis

Revista política de las diversas administraciones que ha tenido la República hasta 1837, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Porrúa, 1986.

MORENO, Salvador

El pintor Pelegrín Clavé, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1966.

NORIEGA, Cecilia

El Constituyente de 1842, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

O'GORMAN, Edmundo

La supervivencia política novo-hispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano, México, Universidad Iberoamericana, 1986.

OTERO, Mariano

Obras, Porrúa, 1995, 2 vols.

PANI, Erika

"Democracia y representación política. La visión de dos periódicos católicos de fin de siglo", en AGOSTONI y SPERKMAN, 2001.

"La guerra civil, 1858-1860", en *Gran historia de México ilustrada*, México, Planeta DeAgostini, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, t. IV, pp. 21-40.

PAREDES LÓPEZ, Guadalupe

"Catálogo de las cartas enviadas a Mariano Otero, obrantes en tres manuscritos [20254, 7255 y 7256] de la Biblioteca Nacional de España", tesis de licenciatura en etnohistoria, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2005.

PAYNO, Manuel

El fistol del diablo, México, Porrúa, 1999.

Los bandidos de Río Frío, México, Porrúa, 2003.

PEÑA Y REYES, Antonio de la (comp.)

Algunos documentos sobre el Tratado de Guadalupe y la situación de México durante la invasión americana, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1930.

PESADO y PÉREZ, José Joaquín

Obras, Fernando Tola de Habich (ed.), Puebla, Gobierno del estado de Puebla-Secretaría de Cultura, 2002, 2 tomos.

Ensayo épico: principio de un poema titulado La revelación. Contiene los cuatro primeros cantos, México, Vicente Segura, 1856.

PRIETO, Guillermo

Memorias de mis tiempos, México, Porrúa, 2004.

RIBERA CARBÓ, Eulalia

Herencia colonial y modernidad burguesa en un espacio urbano. El caso de Orizaba en el siglo XIX, México, Instituto Mora, 2002.

ROA BÁRCENA, José María

Recuerdos de la invasión norteamericana (1846-1848) por un joven de entonces (1883), México, Porrúa, 1993, 3 tomos.

Biografía de don José Joaquín Pesado, en PESADO, *Obras*, t. I.

ROJAS GARCIDUEÑAS, José

Don José Bernardo Couto. Jurista, diplomático y escritor, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1964.

ROMERO, Jesús C.

Verdadera historia del himno nacional mexicano, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1961.

SIERRA, Justo

Evolución política del pueblo mexicano, México, Fondo de Cultura Económica, 1940.

SOLARES, Laura

Una revolución pacífica. Biografía política de Manuel Gómez Pedraza, 1789-1851, México, Instituto Mora, Secretaría de Relaciones Exteriores, Gobierno del Estado de Querétaro, 1996.

SOLER FROST, Jaime (coord.)

Los pinceles de la historia. De la patria criolla a la nación mexicana, 1750-1860, México, Banco Nacional de México,

Museo Nacional, Conaculta, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.

Sordo Cedeño, Reynaldo

El Congreso en la primera república centralista, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, El Colegio de México, 1993.

Sosa, Francisco

Biografías de mexicanos distinguidos, México, Porrúa, 1998.

Staples, Anne

"Secularización: Estado e Iglesia en tiempos de Gómez Farías", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 10 (1986), pp. 109-123.

Suárez Argüello, Ana Rosa (coord.)

En el nombre del Destino Manifiesto. Guía de ministros y embajadores de Estados Unidos en México, 1825-1993, México, Instituto Mora, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1998.

Tola de Habich, Fernando (ed.)

El Año Nuevo, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, 4 vols.

Trens, Manuel

Historia de Veracruz, Jalapa, Enríquez, 1948, t. III.

Vázquez, Josefina Zoraida

"Liberales y conservadores en México: diferencias y similitudes", en *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y El Caribe* [en línea], 8:1 (1997).

Villaseñor y Villaseñor, Alejandro

Biografías de los héroes y los caudillos de la Independencia, México, Jus, 1962.

DON GIOVANNI EN EL PALENQUE. EL TENOR MANUEL GARCÍA Y LA PRENSA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1827-1828

Luis de Pablo Hammeken
El Colegio de México

> [...] eran óperas favoritas del repertorio, que tenían en México una especie de encanto que no permitía que nadie se ocupase de otra cosa ni hablase más que de la ópera. Los mismos partidos políticos, tan vehementes entonces, se calmaron; las logias masónicas dormitaban: los *hermanos* preferían irse al teatro y la *tenida* quedaba en la soledad y los triángulos y escuadras vigilados sólo por el ojo del Espíritu Santo, que se cerraba de sueño.
>
> MANUEL PAYNO, *Los bandidos de Río Frío*

En la década de 1820, España era considerada en el resto de Europa como un país "tan fecundo en hombres eminentes como en instituciones absurdas".[1] Pues bien, ningu-

Fecha de recepción: 19 de enero de 2010
Fecha de aceptación: 17 de marzo de 2010

[1] La frase es del intelectual español José Joaquín Mora y forma parte del esbozo biográfico de Manuel García aparecido en la publicación perió-

no de los súbditos españoles vivos en ese momento (con la probable excepción de Francisco de Goya) era tan eminente, tan célebre en la "Europa culta" como el tenor sevillano Manuel García. Y es que, en esa época, la ópera se había convertido en el entretenimiento favorito de una burguesía cada vez más numerosa, con cada vez mayor poder adquisitivo y cada vez más tiempo libre. Era un símbolo de estatus, de cultura y de civilización. Sus intérpretes y compositores eran figuras conocidas, admiradas e incluso adoradas como divinidades seculares. No en vano se llamaba *divas* (diosas) a las cantantes líricas más célebres.

Nacido en Sevilla el 21 de enero de 1775, Manuel del Pópulo Vicente Rodríguez, mejor conocido como "Manuel García",[2] era famoso por haber sido el tenor favorito del compositor italiano Gioachino Rossini (1792-1868), quien compuso para él los papeles de Norfolk de *Elisabetta, regina d'Inghilterra* (1815), el Conde de Almaviva de su celebérrima ópera *Il barbiere di Siviglia* (1816) y el papel titular de *Otello* (1816).[3] Era también célebre por la *chaleur andalouse* con que interpretaba al *Don Giovanni* de Mozart, que se convirtió en una leyenda escénica y en una interpreta-

---

dica *No Me Olvides* editada en Londres en 1825 y reproducido íntegramente en *El Observador de la República* (18 jun. 1827).

[2] No se sabe a ciencia cierta por qué razón o en qué condiciones adoptó el apellido García, pero se cree que lo heredó de su abuelo paterno, Diego Rodríguez García. En la España del siglo XVIII aún no estaba estandarizada la norma de adoptar como primer apellido el del padre y como segundo el de la madre. RADOMSKI, *Manuel García*, pp. 18-19.

[3] Aunque Manuel García no participó en el estreno de *Otello*, pues debido a un contrato con una compañía francesa, tuvo que dejar Nápoles antes de que tuviera lugar, Stendhal aseguraba que Rossini había concebido el papel para él. RADOMSKI, *Manuel García*, pp. 121-122.

ción de referencia, a partir de la que serían juzgados los Don Juanes de futuras generaciones en París, Londres y Nueva York. Además, era conocido como el mejor maestro de canto de Europa y autor del famoso *Método de canto* (publicado en Londres en 1824). Por último, García gozaba de cierta fama como compositor: sus óperas, sainetes y canciones se representaban en salas de todo el continente. En especial el aria "Yo que soy contrabandista" de su ópera-monólogo *El poeta calculista* se había convertido, para los románticos de toda Europa, en un verdadero himno de libertad y rebeldía contra todas las convenciones sociales, incluyendo la ley.[4]

La presencia de una celebridad de ese calibre en un país periférico como era México en 1827, cuyas élites estaban obsesionadas con el ideal de la modernidad pero conscientes de los inmensos obstáculos económicos, políticos y sociales que tenía que superar para alcanzarla, no podía ser un acontecimiento menor. Por el contrario, desde su llegada al país a fines de 1826 hasta su partida en enero de 1829, Manuel García y su compañía fueron el centro de atención de la opinión pública mexicana que le asignó un peso simbólico y político muy superior al que, en otras circunstancias, habría tenido un cantante de ópera. El objeto del presente trabajo es analizar las reacciones de los distintos sectores ideológicos que componían la sociedad mexicana a través de las notas, reseñas y cartas publicadas en los principales periódicos de la capital, todos ellos portavoces de una u otra tendencia política.

La época en que Manuel García radicó en México resulta en particular interesante, pues coincidió con un periodo

---

[4] Víctor Hugo la incluyó en su primera novela, *Bug Jargal* (1826), y George Sand le dedicó un largo párrafo en su *Histoire Lyrique* (1837).

crucial para el teatro, en el que se abrieron dos cursos de acción alternativos que reflejaban dos proyectos de nación incompatibles entre sí: o se hacía de la ópera un espectáculo accesible para amplios sectores de la población, como habían sido las artes escénicas durante la época colonial, o se privilegiaban los beneficios económicos y la calidad artística de las representaciones, lo cual implicaba renunciar al ideal del teatro como agente civilizador. Los argumentos de quienes, consciente o inconscientemente, representaban una y otra postura son muy reveladores de la percepción que la nueva nación tenía de sí misma.

Es importante aclarar que, durante la primera República mexicana, no existía lo que hoy se entiende por "opinión pública". Si bien la libertad de prensa en este periodo era casi absoluta y había un número considerable de publicaciones periódicas en la ciudad de México,[5] sólo una pequeña fracción de la población urbana podía leerlos y, a partir de ellos, formarse una opinión respecto a los acontecimientos políticos y culturales del país. Aún menor era el grupo de personas que expresaban sus opiniones mediante cartas a los editores de los diarios y semanarios. El análisis de prensa no refleja, pues, más que las percepciones de este relativamente pequeño sector de la población. Para efectos del presente trabajo, términos como "público" y "sociedad" se refieren sólo a este reducido grupo de personas.

Todos los trabajos sobre la aventura mexicana de Manuel García publicados en México durante los últimos años

---

[5] A fines de 1826 se publicaban los siguientes periódicos en la ciudad de México: *La Gazeta del Gobierno*, *El Sol*, el *Águila Mexicana*, el *Correo Semanario* y el *Correo de la Federación*.

están basados casi exclusivamente en la obra monumental de Enrique de Olavarría y Ferrari, *Reseña histórica del Teatro en México*, escrita en 1880. Una notable excepción a esta regla la constituye la obra del musicólogo estadounidense James Radomski, cuya tesis doctoral trata acerca de la vida del tenor. Sus conclusiones respecto a la estancia de su protagonista en México, basadas principalmente en fuentes hemerográficas contemporáneas a los acontecimientos descritos, aparecieron en tres artículos publicados en la revista *Inter-American Music Review* en 1991, 1992 y 1994.

Ahora bien, el énfasis de los estudios de Radomski está en mostrar el significado de este periodo en la trayectoria vital de Manuel García y, en particular, su impacto en la producción musical del sevillano (tanto como cantante como compositor). El presente artículo, en cambio, tiene como objetivo analizar las percepciones y representaciones de la sociedad mexicana en un momento decisivo de su historia, a la luz de las diversas expresiones públicas motivadas por las apariciones del tenor en la ciudad. Así, el objeto de estudio del presente trabajo no es tanto el artista como su público. No se trata, pues, de un trabajo de historia del arte, sino de historia de la cultura entendida ésta en su sentido más amplio, es decir –para usar la definición de Cliffod Geertz– como todo el "sistema de concepciones expresadas en formas simbólicas por medio de las cuales la gente se comunica, perpetúa y desarrolla su conocimiento sobre las actitudes hacia la vida".[6]

---

[6] GEERTZ, *The Interpretation of Cultures.*

LA VIDA TEATRAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO HACIA 1827

Desde el siglo XVI, el teatro había ocupado un lugar central en la vida cultural y social de la capital mexicana. El más importante de la ciudad, el llamado Coliseo, había sido fundado en 1673 en la calle del Colegio de Niñas (que más tarde se llamó calle Coliseo y actualmente lleva el nombre José Simón Bolívar). Su función era recaudar fondos para el sostenimiento del Hospital Real de Naturales, institución de la que dependía en su administración.[7] En 1753 fue reconstruido en su totalidad, de acuerdo al gusto de las élites borbónicas. El auditorio del nuevo edificio, en forma de herradura, tenía un patio de butacas, tres niveles de palcos y, en la parte superior, la llamada "cazuela" o galería. Según Maya Ramos Smith, acomodaba a unos 1 500 espectadores[8] (número notablemente grande, si se considera que la población de la ciudad a fines del siglo XVIII era de casi 140 000 personas).

Como lo señala Juan Pedro Viqueira, durante el periodo colonial, a todos los teatros de la ciudad de México, tanto a los corrales de comedias como a los grandes coliseos dependientes del Hospital de Naturales, concurrían el pueblo, las élites y las principales autoridades civiles de la Nueva España. Según este autor, el teatro fue, desde sus inicios, en las plazas como en los locales cerrados, una diversión común a amplios sectores de la población.[9]

---

[7] La real cédula que autorizaba a este hospital a dar funciones de teatro públicas para su sostenimiento data de 1553. Así, este teatro, que ocupó diversos locales, fue, como institución, la de mayor permanencia durante la colonia. VIQUEIRA ALBÁN, *¿Relajados o reprimidos?*, p. 58.

[8] RAMOS SMITH, *El ballet en México*, p. 15.

[9] VIQUEIRA ALBÁN, *¿Relajados o reprimidos?*, p. 60.

La independencia puso fin a la protección oficial de la que había gozado el Coliseo Nuevo y, con ella, al monopolio que tenía sobre las representaciones teatrales. Fue suficiente un año para que viera aparecer a su primer competidor. El 9 de octubre de 1822 se inauguró un segundo teatro entre las calles Las Moras y Celaya (hoy República de Colombia)[10] al que se llamó oficialmente Teatro Provisional, pero que era más conocido como Teatro de los Gallos, ya que hasta entonces había servido como palenque. Como tal, estaba hecho de madera y no tenía techo. Por eso, según advertían los carteles, las funciones se llevaban a cabo sólo "si el tiempo lo permitía". En 1825, fue reconstruido y se le dotó de un techo de madera revestido de hoja de lata, con lo cual se convirtió en un recinto bastante aceptable, menos imponente que el aristocrático Coliseo (que por entonces era más conocido como Teatro Principal), pero más moderno, cómodo y acogedor.

A lo largo del año,[11] las funciones se anunciaban mediante carteles colocados en el Portal de los Mercaderes y los

---

[10] A pesar de que el Teatro de los Gallos se encontraba a sólo cuatro cuadras del Zócalo, para más de un aficionado se encontraba a una distancia incómoda del centro (véase la nota 39) lo cual dice mucho de la concepción del espacio que tenían los habitantes de la ciudad de México en la época.

[11] Durante los siglos XVII y XVIII, la temporada teatral empezaba el domingo de Pascua y terminaba el miércoles de ceniza, sin embargo, en 1814, el virrey Calleja dispuso que las representaciones no se interrumpieran durante la cuaresma. VIQUEIRA ALBÁN, *¿Relajados o reprimidos?*, p. 127. Esta decisión, pese a haber escandalizado a la Iglesia y a los sectores más conservadores de la sociedad, fue sostenida por las autoridades de la ciudad después de la independencia, por lo que, en el periodo que nos ocupa, los habitantes de la capital podían asistir al teatro a lo largo de todo el año.

programas aparecían pocas veces en la sección de "avisos" de los diarios. La principal fuente de ingresos de los teatros era la venta de abonos, palcos y lunetas que eran adquiridos por las principales familias antes de iniciarse la temporada. Los boletos para los no abonados podían adquirirse diariamente en las taquillas.

Las funciones empezaban a las ocho de la noche y duraban entre tres y cuatro horas. Además de la pieza principal, normalmente una obra dramática más o menos seria, en los intermedios presentaba tonadillas o canciones. Después solía presentarse un ballet –llamado "baile serio"– y por último una serie de canciones y bailes populares a los que se llamaba "fin de fiesta".

Ambos teatros eran administrados por el Ayuntamiento de la ciudad, que se los alquilaba a empresarios privados pero conservaba cierta injerencia en temas como el precio de las localidades. Las compañías se contrataban por año y constaban de cuatro secciones: una compañía dramática –llamada también "de verso"–, una de canto, una de baile y una orquesta, que acompañaba a todas las anteriores.[12]

Según las crónicas de la época, tanto mexicanas como extranjeras, la conducta del público asistente dejaba mucho que desear. Las clases altas, que ocupaban la platea y las primeras filas de palcos, iban no tanto para ver, sino para ser vistos (cosa que favorecían, por un lado, las cortas banquetas de los palcos, que se elevaban apenas unos palmos del piso, dejando ver los elegantes atuendos de sus ocupantes y, por otro, las luces de la sala, que no se apagaban du-

[12] Para una descripción de la vida teatral en México, véase el primer capítulo de RAMOS SMITH, *El ballet en México.*

rante la función). El volumen de las conversaciones era tan fuerte que muchas veces superaba a las voces de los actores. Todavía peor era el comportamiento de los ocupantes de la "cazuela" que a menudo llegaba al vandalismo. Además, hombres y mujeres fumaban grandes cantidades de cigarros, cuyo humo, sumado al de las lámparas de aceite, iba saturando la sala, de modo que, al término de la función, apenas podía divisarse el escenario.[13]

La ópera en México tiene una tradición relativamente larga. A principios del siglo XVIII el virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva encargó a Manuel de Sumaya la composición de una ópera sobre un libreto de Silvio Stampiglia. El resultado fue *La Parténope* (cuya partitura hoy está perdida), la cual se representó el 1º de mayo de 1711. Hay que resaltar, sin embargo, que dicha función no tuvo lugar en el Coliseo ni en ningún otro foro abierto al público, sino en un salón del palacio virreinal. El público de esta histórica representación –la primera función operística celebrada en la Nueva España– se limitó a la corte del virrey. La ópera como espectáculo público no empezó sino hasta principios del siglo siguiente. Entretanto, lo que se ofrecía al público eran funciones escénicas mixtas llamadas "follas" en las que se alternaban escenas cómicas en verso o en prosa, bailes y canciones populares y alguna aria o dúo.[14]

La primera representación pública de una ópera completa de la que se tiene noticia tuvo lugar en el Coliseo, en 1805. Se trató de *El filósofo burlado* de Domenico Cimarosa.

---

[13] Véanse las descripciones que hicieron del teatro en México Joel R. Poinsett, William Bullock y Frances Calderón de la Barca.

[14] Véase PEÑA, "Algo acerca de la ópera en México".

Por lo visto, la novedad gustó, pues en los años siguientes se presentaron varias óperas más (todas cantadas en español). Sin embargo, la continuidad se vio interrumpida por la guerra de independencia.

La costumbre de escuchar "gran ópera" se restableció en la temporada 1823-1824 cuando se montaron varias óperas, entre las que destacan *Il barbiere di Siviglia* y *L'italiana in Algeri* de Gioachinno Rossini, quien desde entonces fue el compositor favorito del público mexicano. El director de la compañía de canto, el tenor Andrés Castillo (o del Castillo), había aparecido como "primer cantarín" en las listas de actores del Coliseo al menos desde 1805.[15]

Para la temporada 1825-1826 el nivel técnico del canto lírico en los escenarios de la capital (que debió haber sido bastante pobre, dada la inexperiencia de los cantantes mexicanos en el género operístico) fue elevado considerablemente con la llegada de una soprano española de mediana reputación: Rita González de Santa Marta. La rivalidad que se suscitó entonces entre la recién llegada diva y el viejo favorito Andrés Castillo hizo las delicias de la prensa de la ciudad, que empezó a dedicarle a la ópera cada vez más espacio en sus páginas.[16] En cualquier caso, ninguno de los dos artistas tuvo ninguna objeción para actuar juntos bajo las órdenes de Manuel García.

En 1826, el coronel Luis Castrejón se hizo cargo de la compañía, cuya primera medida fue emprender la remodelación del vetusto Teatro Principal. Para el de los Gallos hizo algo todavía mejor: contrató, como director artísti-

---

[15] Olavarría y Ferrari, *Reseña histórica*, p. 155.

[16] Peña, "Algo acerca de la ópera en México".

co de la compañía de canto, nada menos que al tenor más famoso del mundo, Manuel García.

GARCÍA EN MÉXICO

No se sabe exactamente cuándo ni en qué circunstancias fue que Castrejón entró en contacto con García y lo contrató para que, junto con su mujer y su hijo Manuel, se incorporaran a la compañía. Lo que sí se sabe (porque el tenor se lo dijo en una carta a su amiga, la gran diva italiana Giudita Pasta) es que para el 10 de junio de 1826, cuando el sevillano se encontraba en Nueva York, no sólo abrigaba planes de viajar a México, sino que esperaba poder establecerse ahí por el resto de su vida.[17]

La decisión de fijar su residencia definitiva en un lugar como México era, por decir lo menos, poco convencional, aun para un personaje excéntrico como era considerado García. Olavarría y Ferrari la atribuye al deseo del tenor de no alejarse demasiado de su hija María, quien acababa de casarse con un banquero francés establecido en Nueva York y había decidido permanecer en esa ciudad.[18] Otro factor para explicar la peculiar elección de García podría ser su convicción de que un clima cálido sería benéfico para el reuma que lo aquejaba. Por último, puede ser que, después de años viviendo en ciudades frías y neblinosas como París y Londres, García sintiera nostalgia por el sol y la alegría de su Andalucía natal y quisiera encontrar en Méxi-

[17] Carta citada en Radomski, *Manuel García*, pp. 212-213.
[18] La hija mayor de García más tarde se convertiría en la celebérrima diva María Malibrán (1808-1836).

co un ambiente parecido. El hecho es que, el 16 de octubre de 1826, Manuel García, su mujer Joaquina Briones[19] y sus hijos Manuel y Pauline partieron de Nueva York a Veracruz a bordo del bergantín *Brown*.[20]

Cuando estuvo seguro de que García se había puesto en camino para México, el coronel Castrejón solicitó al Ayuntamiento licencia para aumentar los precios de las entradas, para lo cual argumentó la cuantía de sus sacrificios personales en pro del esplendor de los teatros de la ciudad, se quejó de lo nulo de sus utilidades dada la incierta situación económica que atravesaba el país y, finalmente, ponderó los enormes méritos del tenor sevillano y trató de demostrar la importancia civilizadora del teatro. Todo ello justificaba, para él, cobrar dos pesos en patio, ocho en los palcos, veinte reales en anfiteatro y cinco por entrada general.[21]

Según narra Olavarría y Ferrari, el regidor don Matías Hernández, en nombre de la mayoría de sus compañeros del Ayuntamiento, rechazó la solicitud de Castrejón sosteniendo que ni al gobierno de la ciudad le importaba un ardite las pérdidas o ganancias de un empresario, ni a sus miembros les constaba si el mérito del artista era real o exagerado, ni podía permitir la corporación municipal, como representante del pueblo, que se les impidiera a las clases ínfimas

---

[19] En realidad, Joaquina Briones nunca fue la esposa legítima de García (quien estaba casado oficialmente con otra cantante llamada Manuela Morales). Si bien la relación no estaba reconocida ni por la Iglesia ni por el Estado, era un hecho aceptado por la permisiva comunidad teatral europea. Es probable que en México nunca se haya conocido el carácter ilegítimo de la unión de Manuel y Joaquina, a quien llamaban "la señora García".

[20] Radomski, *Manuel García*, p. 217.

[21] Olavarría y Ferrari, *Reseña histórica*, p. 228.

civilizarse o instruirse, estorbándole con lo exagerado de los precios la asistencia a la ópera. También creyó oportuno que "se hiciese lo posible para estorbar que los extranjeros se llevasen el dinero que tan necesario era en México".[22] Frases como ésta son muy representativas del sentimiento ultra-nacionalista y anti-español que promovían, en esa época, los sectores yorkinos del gobierno local y federal.

Y es que, cuando García llegó a la capital, encontró a sus habitantes enfrascados en una acerba polémica respecto al estatus que debían tener los súbditos de Su Majestad Católica en la nueva república. El sentimiento anti-español de buena parte de la población, causado por la permanencia de peninsulares en puestos altos del ejército, el gobierno y el clero, se había incrementado con el rechazo de los Tratados de Córdoba por las cortes y por las constantes (aunque poco realistas) amenazas de reconquista. En este contexto, en enero de 1827, se descubrió una conspiración encabezada por un religioso español, el padre Joaquín Arenas, encaminada a derribar al gobierno republicano. Aunque todo indica que había más de fantasía que de realidad en dicha conspiración, fue un pretexto perfecto para que ciertos sectores del gobierno se deshicieran de sus enemigos políticos. Tal fue el caso de los generales españoles Pedro Celestino Negrete y José Antonio de Echávarri, quienes fueron acusados de alta traición y exiliados del país.[23]

Con todo, y pese a las amenazas de Castrejón de cancelar el espectáculo si no se le permitía cobrar los precios que demandaba, Manuel García debutó en el Teatro de los

---

[22] Citado en OLAVARRÍA Y FERRARI, *Reseña histórica*, pp. 228-229.
[23] VÁZQUEZ, "Los primeros tropiezos", p. 535.

Gallos el 29 de junio. No había transcurrido ni un mes desde el fusilamiento del padre Arenas. La ópera elegida para su debut en la ciudad fue la pieza más popular de su repertorio: *Il barbiere di Siviglia* de Rossini. Él interpretó el papel del Conde de Almaviva, Joaquina Briones el de Rosina, su hijo Manuel el de Don Basilio y un cierto señor Waldeck el de Fígaro. La orquesta la dirigió José Antonio Gómez.[24] El *Observador de la República*[25] reseñó así el acontecimiento:

> Disfrutamos ya en esta capital del grandioso espectáculo de la *ópera italiana,* debiéndose su costoso establecimiento al celo ilustrado del ciudadano Luis Castrejón, así como al célebre D. Manuel García,[26] que en unión de aquél y venciendo obstáculos de todas clases, han logrado llevarlo a efecto. Así es que desde el día 29 del pasado junio se presentó este distinguido actor en el Teatro Provisional, habiendo su desempeño correspondido a la impaciente expectativa que fue común, desde que se anunció su arribo a las playas de nuestra república; por lo que todos se hallan contentos, ansiosos y satisfechos.[27]

---

[24] Sosa, "El tenor Manuel García", p. 51.

[25] El semanario *El Observador de la República Mexicana* se publicó cada miércoles durante 1827 y 1828 (después se continuaría su publicación en 1830). Se imprimía en la Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo. Su lema era una cita de Tácito: *Sine ira et studio quorum causas procul habemus* (Sin parcialidad ni encono de lo que estamos muy ajenos). Sin embargo, la publicación era ideológicamente afín al bando de los escoceses. El doctor Mora era un colaborador frecuente.

[26] Nótese que se le daba a García el título de "don" (que antes hubiera sido impensable asignar a un *cómico*), lo cual dice mucho del estatus social que gozaba la gente de teatro en la época. Ramos Smith, *El ballet en México*, pp. 20-21).

[27] *El Observador de la República Mexicana* (18 jun. 1827).

Sin embargo, no todos quedaron tan "contentos, ansiosos y satisfechos". Algunos miembros de la élite mexicana sabían hablar francés, pero prácticamente nadie en México entendía el italiano (aunque, según el siempre optimista doctor Mora, el conocimiento de esta lengua era cada vez más extendido).[28] Si a ello se añade que no se acostumbraba incluir una sinopsis del argumento en los programas de mano, la mayoría del público no entendió ni una palabra del ingenioso libreto del *Barbiere*.

Para el lector actual, traducir *Il Barbiere di Siviglia* al castellano podría parecer un crimen de leso Rossini pero, en esa época, representar las óperas en el idioma del público era una costumbre generalizada en muchas partes del mundo. El propio Manuel García había traducido al castellano más de una obra de Mozart, de Paisiello y de Rossini para su representación en Madrid.[29] En un comunicado publicado en *El Sol*,[30] un corresponsal que se identificaba como "Un americano" reconocía que "en la esfera de la gran ópera es lo mejor que hemos visto hasta ahora" pero se lamentaba de que hubiera sido interpretada en un idioma extranjero: "lo más chocante –decía– es que siendo una ópera de tema español, teníamos que escuchar a los personajes en italiano, lo que no agrada a los americanos, pues nos quedamos sin entender buena parte del argumento."[31]

[28] José María Luis Mora, *México y sus revoluciones*, citado en Lira, *Espejo de discordias*.

[29] Radomski, *Manuel García*, pp. 31-91.

[30] El diario *El Sol* era el principal portavoz de la fracción escocesa y era editado en una casa propiedad de Lucas Alamán, en la calle Bajos de San Agustín.

[31] *El Sol* (5 jul. 1827).

Sin embargo, García porfió en su idea y montó una segunda ópera en italiano. Esta vez fue una obra de su propia autoría, *Abufar, ossia la famiglia araba*, que fue anunciada así en *El Sol*:

> En el [teatro] de la gran ópera se está ensayando la [ópera] titulada *Abufar*, para que se represente la noche del viernes próximo 13 del actual. Del mérito y sublimidad de esta composición no se dirá una sola palabra, porque su calificación se reserva al ilustrado público mexicano a quien se ofrece.[32]

El estreno de esta segunda ópera montada por García fue reseñado así en el *Águila Mexicana:*[33]

> Anoche, viernes 13 de julio, se representó por primera vez en el Teatro Provisional la ópera italiana *El Abufar,* que ciertamente colmó las expectativas del numeroso y deslumbrante público asistente. Los aplausos fueron vivos y sinceros; el señor García, su esposa e hijo manifestaron gran habilidad y extraordinarios conocimientos artísticos, así como el señor Waldeck y la señora Santa Marta. Sin embargo, creemos que si las óperas no se cantan en lengua vernácula (aun a riesgo de perder calidad) no será fácil mantener el entusiasmo, porque el número de versados en italiano o que se contenten con el canto y la música sin entender el argumento es mucho menor [que] en París o Londres y en consecuencia, la afluencia no cubrirá los gastos de este tipo de espectáculos. Si la familia de García fuera italiana, las cosas serían distintas, pero ya que se trata de cantar en su lengua ma-

[32] *El Sol* (12 jul. 1827).

[33] Fundada por Lorenzo de Zavala en 1824, el *Águila Mexicana* era una publicación diaria de tendencia claramente yorkina. Desde el 24 de agosto de 1826 era dirigida por J. W. Barquera.

terna, no nos parece que habría mayor problema si la dirección del teatro se pronunciara en este sentido.[34]

Por su parte, otro articulista que firmaba *El Observador*, en un comunicado publicado cinco días más tarde, además de defender el derecho de la empresa a fijar los precios de las entradas sin la intervención del Ayuntamiento, suplicaba encarecidamente a los empresarios que, en nombre del buen gusto, no variaran jamás el idioma original de la composición, ya que, según argumentaba,

> [...] una ópera traducida del italiano al castellano o a cualquier otro idioma, queda enteramente desgarrada en la letra y por consiguiente en la música a que había acomodado su autor los periodos, acentos y sonidos italianos, con las medidas y ajustes del arte, y ya redondeada así la letra con la música, ¿qué oído delicado podía pasar por este trastorno y descomposición.

El artículo continuaba así:

> No desacrediten nuestra delicadeza, gusto y finura en un arte por el que tenemos una pasión tan decidida que puede llamarse innato en los mexicanos; si el reclamo del articulista para traducir las expresadas óperas lo hubiese hecho un inglés, alemán u otro semejante, no es extraño por la extremada diferencia entre la aspereza del idioma de estos extranjeros y la suavidad del italiano, pero por un americano, cuyo idioma tiene tanta analogía con éste, es bastante raro.[35]

---

[34] *Águila Mexica*na (14 jun. 1827), citado en OLAVARRÍA Y FERRARI, *Reseña histórica*, p. 234.
[35] *El Sol* (17 jul. 1827).

Como puede observarse, había empezado un enconado debate en torno al idioma en el que debía cantarse la ópera italiana, mismo que perduraría durante toda la estancia de García en México. A riesgo de caer en una sobresimplificación, puede decirse que los periódicos asociados con el partido yorkino –como el *Águila Mexicana* y el *Correo de la Federación*[36]– abogaban por la traducción de las obras (y por la reducción en los precios de las entradas) para que un público más amplio pudiera tener acceso a ellas, mientras que los periódicos asociados con la fracción escocesa –como *El Sol* y *El Observador de la República*– tendían a defender las versiones originales de los libretos para conservar íntegra la calidad artística de las óperas.[37]

Asimismo, se observa en los artículos citados que, ya desde las primeras funciones del tenor sevillano en la capital, todos los periódicos alababan sus grandes habilidades artísticas. Pero aún con más vehemencia –y en esto también coincidían todos los periódicos– elogiaban la delicadeza, la finura y el buen gusto del público mexicano.

Sin embargo, como vaticinaba el *Águila Mexicana,* el problema del idioma hizo que el público mexicano fuera perdiendo interés en un espectáculo que apenas podía entender, por lo que los abonos y boletos vendidos fueron

---

[36] Al igual que el *Águila Mexicana*, el *Correo de la Federación* fue fundado por Lorenzo de Zavala. En 1827 se editaba en una imprenta de la segunda calle de San Francisco, a cargo de José María Alva.

[37] Es importante aclarar que el espectro ideológico de la sociedad mexicana durante la Primera República era enormemente complejo (véase COSTELOE, *La primera República Federal*) y las categorías de "yorkinos" y "escoceses" no resultan suficientes para abarcar sus infinitos matices. Sin embargo, resultan útiles para efectos del presente trabajo.

cada vez menos.[38] Sumado a ello, los precios impuestos por el Ayuntamiento eran demasiado bajos para sufragar las costosas producciones. Debe tomarse en cuenta que, para el "deslumbrante" e "ilustrado" público mexicano el teatro era, ante todo, un símbolo de estatus. Por ello, si se hacía accesible a todas las clases sociales, el espectáculo perdía uno de sus principales atractivos. Bajar los precios fue, pues, un grave error desde el punto de vista mercadotécnico. Para tratar de remediar el problema, García decidió presentar sus óperas compuestas en castellano, pero era demasiado tarde: la empresa no generaba suficientes ganancias para proseguir dando funciones, por lo que, en octubre, el Teatro de los Gallos tuvo que cerrar sus puertas.

Éste es un ejemplo claro del irreconciliable conflicto de prioridades que enfrentaba el mundo del arte escénico: mientras las autoridades estatales –al menos en el discurso– se empeñaban en preservar al teatro como un instrumento para educar y civilizar al pueblo, las leyes del mercado demandaban, cada vez más, una oferta diferenciada de los espectáculos: las élites estaban dispuestas a pagar precios más elevados por sus boletos, pero exigían a cambio que los sectores inferiores de la pirámide social fueran excluidos de lo que se comenzaba a llamar "el teatro culto", el cual incluía, por supuesto, a la ópera.

Las cartas publicadas en la prensa se quejaban amargamente del cierre del teatro y lamentaban el desperdicio

---

[38] Hay que tener en cuenta que la práctica de editar y vender ediciones bilingües de los libretos, para que el público pudiera leerlos y comprender el significado de las palabras, no se generalizaría sino mucho después, más avanzado el siglo XIX.

de tener a García en la ciudad y no poder escucharlo.[39] El tenor contempló la posibilidad de abandonar el país.[40] Sin embargo, optó por otra solución: si no podía montar óperas en un teatro, ofrecería conciertos en el gran salón de la Lonja de la ciudad.[41] A diferencia de los teatros, la Lonja no era controlada por el Ayuntamiento, por lo que podría cobrar por las entradas el precio que se quisiera. Según el anuncio fijado en el Portal de Mercaderes, en dichos recitales el propio García, su mujer, Andrés Castillo y Rita González de Santa Marta cantarían, acompañados por "una brillante orquesta", arias, dúos, tríos y cuartetos de las óperas más célebres, tanto en español como en italiano. Los boletos estaban disponibles en la tienda del señor Ackermann, delante de la Profesa, y en la Lonja misma. El

---

[39] Por ejemplo, una carta publicada en *El Sol* el 2 de noviembre decía lo siguiente:"En lo que sí me uno a las lamentaciones generales es en la pérdida de la ópera, de ese ramo precioso que embelesa y encanta, deplorando permanezca en México una habilidad tan sobresaliente como la del señor Manuel García, y que no sólo estemos privados de sus dulces y melodiosos trabajos, sino lo que es más, que paladeados con las grandes óperas, carezcamos de las que antes de su venida proporcionaban muy buenos ratos al público. Sería de desear que a costa de alguna alteración en el precio de los abonos, se combinara el agregado de una ópera semanaria, pero trabajada y dirigida por el citado célebre actor, lo que contribuiría mucho para sacar al teatro de la soledad y abatimiento en que lo vemos noche por noche, pero por supuesto que deberían ejecutarse en el Teatro Principal, pues pensar en el de la Calle Las Moras es un disparate, porque a todos incomoda la distancia.-Juan de la Encina".

[40] Según Olavarría y Ferrari, si García no se fue de México en ese momento fue porque Joaquina cayó enferma, lo cual hizo imposible el viaje. *Reseña histórica*, p. 236.

[41] La Lonja era originalmente un edificio público donde se juntaban mercaderes y comerciantes para sus tratos y negocios. Para 1827 era una especie de club social.

precio de cada entrada sería de dos pesos y las funciones empezarían a las 7:30 de la tarde.[42]

Gracias a los conciertos de la Lonja, las finanzas de la compañía se recuperaron, por lo que el 12 de diciembre se anunció la reapertura del Teatro de los Gallos y la continuación de la temporada de ópera.[43] Ocho días más tarde, el 20 de diciembre de 1827, se publicó el decreto que expulsaba a los españoles de territorio mexicano. El primer artículo decía lo siguiente: "Los españoles que se han entregado y los otros mencionados en el artículo 16 de los Tratados de Córdoba, saldrán del territorio de la República en el término que señalare el gobierno, no pudiendo pasar éste de seis meses".[44]

A partir de entonces, y durante los siguientes meses, los periódicos de todo México publicaban listas cada vez más largas con los nombres de los militares y civiles españoles a los que se les entregaba un pasaporte para abandonar el país en forma obligatoria. Aunque los efectos de la ley son imposibles de estimar, Harold Sims calcula que en el año que siguió a la publicación del decreto, menos de la mitad de los 6 000 súbditos españoles que residían en la República en 1827 fueron efectivamente expulsados.[45]

Ni García, ni su familia, ni ninguno de los miembros de su compañía fueron objeto del decreto de expulsión, debido a la excepción establecida en el artículo 7 del mismo:

---

[42] Cartel reproducido en Olavarría y Ferrari, *Reseña histórica*, p. 242.

[43] *El Sol* (12 dic. 1827).

[44] Sims, *La expulsión de los españoles en México.*

[45] A finales de 1828, habían sido expulsados 2 293; 634 casos estaban pendientes de resolver y 3 088 (entre los que se encontraba García) habían sido exceptuados.

> Art. 7º El gobierno podrá exceptuar de las clases de españoles que conforme a esta ley deban salir del territorio de la república, a los que se hayan distinguido por sus servicios a nuestra independencia y hayan acreditado su afección a nuestras instituciones, y a los hijos de éstos que no hayan desmentido la conducta patriótica de sus padres, y residan en el territorio de la república, *y a los profesores de alguna ciencia, arte o industria útil para ella que no sean sospechosos para el mismo gobierno.*[46]

Si las consecuencias directas del decreto de expulsión no fueron tan graves, sus efectos psicológicos y políticos fueron dramáticos, ya que representó el encumbramiento de la fracción yorkina y antiespañola. El 23 de diciembre, el coronel Manuel Montaño lanzó, desde la ciudad de Otumba, un pronunciamiento que pedía la disolución de todas las sociedades secretas, la renuncia del gabinete, la expulsión del ministro Poinsett y el apego a las leyes. Esto no hubiera tenido consecuencias graves si Nicolás Bravo, vicepresidente de la República y gran maestre de la logia escocesa, junto con otros personajes ideológicamente afines no hubieran dejado la capital para unirse a la rebelión. El presidente Victoria encargó a Vicente Guerrero someter a los rebeldes, objetivo que logró en la batalla de Tulancingo, el 7 de enero de 1828. Después de ser derrotado, Bravo y sus aliados fueron exiliados con lo que la logia escocesa quedó prácticamente destruida. Pero, como dice Josefina Zoraida Vázquez, "el fracaso escocés significó el principio del fin de los yorkinos, pues al quedarse sin enemigos, se dividieron".[47]

---

[46] Citado en SIMS, *La expulsión de los españoles en México* (cursivas mías).
[47] VÁZQUEZ, "Los primeros tropiezos", p. 535. Para una descripción más detallada de la conspiración de Tulancingo véase COSTELOE, *La primera República Federal de México,* pp. 137-166.

Mientras todo esto sucedía, García seguía representando sus óperas en el Teatro de los Gallos con bastante regularidad. Bastaba que en una semana no se representara ninguna ópera para levantar airadas protestas de los abonados (aun de los lectores de *El Sol*, supuestamente incondicionales de García).[48]

Las circunstancias impulsaron a Manuel García a componer algunas óperas nuevas, en lengua castellana y con el público mexicano en mente, como *El amante astuto* y *Un día de matrimonio*. Después del estreno de esta última, el 8 de febrero, un articulista que firmaba como "Terencio el chico" hizo la siguiente comparación entre ambas óperas:

> [...] No parece que no es uno mismo el autor de ambas composiciones: la variedad ingeniosísima, los afectos y la dificultad de la música de la primera [*El amante astuto*] descubren completamente la monotonía de la segunda [*Un día de matrimonio*]. Aquella creó en público delicadeza de gusto más que suficiente para desagradarse de ésta, y aún en el final del primer acto, única cosa que se aplaudió, tiene su defectillo en aquello de poner dos voces cantables en cuartas, contra toda regla de contra punto. Muchos recitados con los dos actos, las arias, dúos, &e. en un solo tono, y no el más agradable, sin que le falten sus cuantitos plagios poco disimulados. A no ser por la gracia del Sr. García y la habilidad de sus compañeros, la cosa hubiera declinado en cansancio [...].[49]

Pocos días después se publicó en el *Correo de la Federación* un artículo que reconocía el alto nivel alcanzado por las

[48] Véase, por ejemplo, la carta publicada en *El Sol* (27 ene. 1828).
[49] *Correo de la Federación Mexicana* (9 feb. 1828).

compañías de verso y de canto, cuyas primeras líneas ilustran muy claramente la imagen que del teatro tenía la sociedad mexicana de la época:

> Si es incuestionable que el teatro es la escuela de la ilustración, del buen gusto y de la reforma de costumbres, tampoco debe cuestionarse que mientras más llene la ilusión del público esta diversión útil e interesante, tanto más provecho sacará de ella la sociedad y, por lo mismo, en la medida en que ésta se ilustra y reforma sus vicios, la empresa debe esmerarse en la perfección de la escena.[50]

Ahora bien, al parecer García ignoraba el hecho de que, en términos del artículo 7 del decreto de expulsión de los españoles, él y su familia estaban exceptuados de dicha expulsión, por lo que, mediante una carta firmada el 28 de febrero, solicitó al gobernador del Distrito Federal, José María Tornel y Mendívil, que le expidiera un pasaporte para que él, su mujer y su hija pudieran salir del país (para entonces, su hijo Manuel ya había regresado a Europa).[51] Tornel pertenecía a la fracción yorkina y antiespañola, pero también era un hombre inteligente, sensible y amante de la alta cultura[52] y no quería aparecer como responsable de la salida del país de un personaje tan ilustre como García, por lo que apenas

---

[50] *Correo de la Federación Mexicana* (12 feb. 1828).

[51] Manuel García hijo nunca tuvo gran éxito como cantante. Sin embargo, habría de adquirir celebridad internacional como maestro de canto (su *Método* es empleado hasta el día de hoy por los estudiantes de técnica vocal) y como inventor del laringoscopio.

[52] De hecho Tornel fue uno de los primeros en traducir las obras de Byron y de Bacon. Además, él mismo escribió una obra teatral titulada *La muerte de Cicerón*. Véase FOWLER, "Dreams of stability", p. 297.

hubo recibido la solicitud, se apresuró a publicar en la prensa un comunicado en el que informaba al público que si el tenor y su familia abandonaban México sería absolutamente por voluntad propia. Se incluía una copia textual de la solicitud de pasaporte firmada por García.[53]

Tal vez fuera esta actitud conciliadora por parte del gobierno del Distrito Federal lo que convenciera a García de prolongar su estancia en el país y de continuar representando óperas en el Teatro de los Gallos. A esta época corresponde el estreno en México del *Otello* de Rossini, del cual un periódico francés diría:

> La *prima donna* mexicana se maquilló el rostro de blanco, mientras que el tenor García se lo tiñó de negro. Y entonces, la mala suerte y el exceso de transpiración causado por el excesivo calor del escenario, hicieron que los actores perdieran su maquillaje. Desdémona parecía la *moresque* de Venecia.[54]

Quizá más importante que la puesta en escena de las óperas de Rossini fue la composición de óperas originales de

[53] "Señor Gobernador del Distrito Federal: Manuel García, nativo de Sevilla en España, con el debido respeto a V. S. expone: que no habiendo más que un año cuatro meses que reside en esta capital, y comprendiéndole la ley de expulsión de los españoles, por tanto a V. S. suplica se digne despacharle el pasaporte necesario para él, su mujer y una hija suya [su hijo Manuel ya había dejado México] para que pueda aprovechar la presente época por ser la más beneficiosa para viajar. –Gracia S.– Dios y Libertad. México, 28 de febrero de 1828." *El Sol* (1º mar. 1828).

[54] *Journal des débats*, 12-XI-1829, citado en Radmoski, *Manuel García*, p. 247. Lo más probable es que esta anécdota no estuviera basada en hechos reales, sino en los prejuicios de los europeos, entre otras cosas, porque la compañía de García no contaba con sopranos mexicanas: tanto la Briones como la Santa Marta eran españolas.

García concebidas para el público mexicano. Si hasta entonces éstas se habían limitado a óperas bufas, para mayo de 1828 compuso una ópera seria de gran envergadura: *Semiramis*. El día del estreno el *Correo de la Federación* expresaba así su desconfianza ante la nueva obra, inscrita en el ambiente de suspicacia generalizada hacia todo lo español:

> Tendremos esta noche la representación de la famosa ópera *Semiramis* en español. ¡Ojala que su representación esté a la altura del bombo con el que se nos ha anunciado! Sería el mayor chasco que no fuese así, ya que, con el pretexto de estar disponiendo lo necesario para esta representación, no hemos tenido ópera la semana pasada, como si al Sr. García no le fuera fácil, a pesar de estos ensayos, darnos *El Amante astuto* u otra de las óperas que tanto a él como a los demás actores de canto les son tan conocidas.[55]

La crítica aparecida al día siguiente, si bien no dejaba de reconocer las extraordinarias habilidades de García como intérprete, cuestionaba su capacidad como compositor, en especial en comparación con Rossini, cuyas óperas fascinaban al público:

> Anoche hemos visto en tres actos la ópera *Semiramis*, anunciada en dos, y sentimos comprobar cada día más que el talento del Sr. García como compositor no está por encima de su maestría como cantante y actor. Hasta las doce y cuarto de la noche, estuvo el público sufriendo una música monótona y recitados fastidiosos, principalmente en los dos primeros actos, pues en el tercero dos dúos de bastante gusto compensaron la pesadez

[55] *Correo de la Federación Mexicana* (8 mayo 1828).

de toda la noche. La última aria coreada del Sr. García es excelente, mas nos parece que no está en la cuerda del actor, o que es demasiado fuerte para él. En otras palabras, el pueblo echó de menos aquellos pasajes sublimes de Rossini, que instintivamente conmueven y despiertan la sensibilidad del espectador, pudiendo decirse que *Semiramis*, que no podía escucharse en modo alguno, si no fuera por la habilidad de García, Santa Marta y Briones, aunque nos parece que cantaron por encima de sus posibilidades. El papel de Martínez es insufrible, y bastante débiles los de Castillo y Amada Plata. La parte escénica estuvo brillante, no sólo por la nueva escenografía, realmente hermosa, sino también por el excelente vestuario y montaje.[56]

García, que era conocido por su temperamento explosivo y poco tolerante, no tomaba nada bien las críticas negativas. Según informó más tarde el *Correo,* mandó llamar a su casa a un músico desempleado a quien él atribuía la reseña citada. Éste acudió, pensando que García iba a ofrecerle trabajo. De acuerdo con el artículo, apenas hubo llegado el pobre músico a la casa del sevillano, éste "dando rienda suelta a su orgullo infernal" empezó a insultarlo a gritos y lo echó de la casa casi a patadas. El articulista concluye su narración con las siguientes palabras, muy reveladoras del ambiente antiespañol que se respiraba en el país: "Al considerar estas cosas que, en mi opinión, García debería controlar, me pregunto: ¿Hasta cuándo los catilinas españoles abusarán de nuestra paciencia? ¿Cuándo dejarán de burlarse de nosotros los orgullosos hijos de D. Pelayo?"[57]

[56] *Correo de la Federación Mexicana* (9 mayo 1828).
[57] *Correo de la Federación Mexicana* (18 mayo 1828).

García volvió a quedar en el centro del debate público con motivo de la novena que el cabildo catedral de México decidió ofrecer a Nuestra Señora de los Remedios, para que con su intercesión se acabara la severa sequía que asolaba al país. Dadas las tensiones políticas del momento, la idea tenía que despertar polémica, ya que la virgen de los Remedios era considerada un símbolo español (y, por lo tanto asociada con el partido escocés), en oposición a la mestiza virgen de Guadalupe (favorita de los nacionalistas yorkinos).[58]

En una carta fechada el 13 de junio de 1828, el cabildo solicitó al gobernador del Distrito Federal que durante los nueve días de rogación se cerraran los teatros de la ciudad. El mismo día, Tornel rechazó la petición, argumentando que la clausura del teatro y la consecuente oscuridad que esto traía a las calles de la ciudad propiciaban toda clase de crímenes y vicios.[59] El gobernador fue aún más allá y propuso al cabildo que, en los últimos días del novenario, los cantantes de la compañía interpretaran un *Salve Regina*[60] compuesto por el propio García en la catedral, el día 21, y en el templo de la Santa Veracruz, el día 22.

Esto brindó a los miembros del cabildo la oportunidad de desquitarse del gobernador: ahora les tocaba a ellos

---

[58] La rivalidad entre la virgen de los Remedios y la de Guadalupe reflejaba, además, las tensiones políticas entre el Distrito Federal y el Estado de México. Lira, "La creación del Distrito Federal".

[59] Tanto la carta del Cabildo como la respuesta de Tornel fueron publicadas en el *Correo de la Federación Mexicana* (13 jun. 1828).

[60] Una copia de la primera página del manuscrito original del *Salve Regina* de García puede verse en Radmoski, "Manuel García in Mexico: Part II", p. 19.

ser quienes rechazaran la pretensión de Tornel. En sendas cartas publicadas en *El Sol,* un representante del cabildo catedral y el párroco de la Santa Veracruz descartaron la posibilidad de que García cantara su *Salve Regina* en ninguno de los dos templos, por considerarlo "una novedad peligrosa". La carta del representante de la catedral decía que bastaría con que fuera una novedad para que el cabildo no pudiera permitirla:

> [...] pues hallándose ya arreglado el culto que se tributa a Dios, a María Santísima y a los Santos de conformidad a lo que previenen los cánones, la sagrada congregación de ritos y la costumbre y práctica constante, no está en el arbitrio del Cabildo permitir variaciones, pues sus facultades se limitan a observar aquellas leyes de la iglesia, autorizadas por tantos años, que ya componen algunos siglos.[61]

Pero, según continuaba la carta, esta novedad en particular resultaría especialmente peligrosa

> [...] porque acostumbrado el pueblo a gustar de sus habilidades en un teatro profano, tal vez confundiría con aquél el templo santo, y lejos de dedicarse al culto de la Santísima Virgen, fijaría toda su atención en el mérito de la música y de los que la desempeñarán con sus voces y sus instrumentos; peligro que debe evitar el Cabildo, y que seguramente no lo hay en las preces que cantan como pueden las comunidades religiosas. Por último, con la pretensión que se ha hecho pública, los miembros del

[61] Debe recordarse que, en 1828, el arzobispado de México, como casi todas las sedes episcopales del país, se encontraba vacante, por lo que correspondía al Cabildo catedral tomar las decisiones relativas al gobierno de la arquidiócesis.

> Cabildo aseguran que la opinión no sólo de los devotos, sino de otros muchos que no gozan el concepto de tales, es contraria a que los individuos de la ópera ocupen en la iglesia el lugar de los ministros dedicados al culto, y lo ocupen alternando con las comunidades que de inmemorial tiempo están en posesión de la iglesia catedral y de la Santa Veracruz para las salves y letanías que se cantan a nuestra Señora de los Remedios.

La respuesta no se hizo esperar. En una aguda misiva publicada en el *Correo de la Federación* el 21 de junio, el autor (posiblemente el propio Tornel) refutaba, uno por uno, todos los argumentos esgrimidos por el cabildo. Para él, no sólo sería deseable que "los devotos García y Castillo" cantaran obras sacras en los templos, sino que tampoco habría inconveniente alguno en que lo hicieran en el teatro.

> Es verdad que en este lugar, el único objetivo no es el culto a Dios; pero se tributa a la virtud que es hija de Dios y de Él dimana por escénica y se predica su ejercicio. *Acaso producen mejores efectos las lecciones del teatro para desterrar los vicios que las del púlpito*; porque éste se oye con prevención y tal vez lo que el padre condena sirve para promover usos mundanos, cuando el primero usa el arma del ridículo que el vicioso no puede resistir. Los atenienses inventaron el teatro como la escuela más acomodada al corazón humano, y la más a propósito para hacer al hombre palpable el deleite de las buenas acciones y la deformidad de las malas. Por consiguiente, no se puede considerar indigno que en él se impetren o se rindan gracias al Ser Eterno.[62]

---

[62] *Correo de la Federación Mexicana* (21 jun. 1828).

Esta carta es un ejemplo extremo de la idea, bastante generalizada, de que el teatro era un elemento moralizador de la sociedad mexicana (incluso más efectivo que la Iglesia). García no pudo cantar su *Salve Regina*, pero gracias a este episodio, a partir de entonces, los periódicos asociados con la fracción yorkina pasaron de ser los críticos más severos de García a ser sus más fervientes defensores.

Así, para el 23 de junio, cuando tuvo lugar el estreno en México del *Don Giovanni* de Mozart (uno de los papeles más célebres de García),[63] la opinión pública se unió para aplaudir al tenor sevillano. Aun la crónica más fría, la del *Correo de la Federación*, era totalmente favorable: "Los actores y actrices cantaron bien generalmente y la Sra. Amada Plata estuvo mejor que nunca. Siga el sublime García dándonos esta clase de espectáculos [...] y así se ganará la gratitud de los mexicanos".[64]

Pero la paz no podía durar para siempre. En junio llegó a México la mezzosoprano italiana Carolina Pellegrini y, como siempre ocurre con la llegada de una diva, se acabó la concordia. Para empezar, la Pellegrini, que no dominaba el español, se empeñó en cantar en italiano las óperas de Rossini, con lo que volvió a encender la polémica del idioma. Además, para asentar su supremacía como *prima donna* de la compañía y darle mayor lucimiento a su debut mexicano, que sería con *La Cenerentola* de Rossini, exigió que los papeles de las hermanastras (secundarios y de poca dificul-

---

[63] Aunque Mozart escribió el papel de don Giovanni para la tesitura de bajo o barítono, Manuel García, que era tenor lírico, podía interpretarlo gracias a la costumbre, muy extendida en esa época, de modificar las partituras originales para que los cantantes de moda pudieran cantarlas.
[64] *Correo de la Federación Mexicana* (24 jun. 1828).

tad) fueran interpretados por la Santa Marta y la Briones, en vez de otras cantantes más jóvenes e inexpertas. García se opuso a las exigencias de la diva, lo cual ocasionó una interrupción en los ensayos de *La Cenerentola*.

La prensa estaba encantada con lo que consideraban "una guerra a muerte" entre el español y la italiana. Los periódicos no tardaron en tomar partido: unos, como *El Sol,* apoyaban a García y otros, como el *Correo de la Federación*, a la Pellegrini. Ahora eran las publicaciones escocesas las que abogaban por la traducción de los libretos y las yorkinas las que defendían su representación en el idioma original. Un artículo publicado en este último llegó a asegurar que existía "un complot gachupinesco para no ensayar más óperas en italiano y dejar sin papel a la Sra. Pellegrini".[65] (Hay que tomar en cuenta que, en 1828, con la conspiración real o imaginaria del padre Arenas y su posterior ejecución todavía frescas en la memoria del público mexicano, la frase "complot gachupinesco" tenía una connotación particularmente grave.)

Al final, se llegó a una solución de compromiso: *La Cenerentola* se estrenó el 9 de agosto, cantada en italiano, con Carolina Pellegrini en el papel principal y Joaquina Briones como una de las hermanastras (Rita de Santa Marta no cantó). Por su parte, Manuel García, en vez de hacer el papel del príncipe, escrito para tenor, cantó el de Don Magnífico, escrito para bajo bufo.

Tras *La Cenerentola,* García volvió a presentar su *Semiramis.*[66] La idea, probablemente, era alternar una ópera en italiano y una en español. Más tarde, el 3 de octubre, se

[65] *Correo de la Federación Mexicana* (5 ago. 1828).
[66] *Correo de la Federación Mexicana* (11 sep. 1828).

anunció en *El Sol* una gala operística con motivo del cuarto aniversario de la Constitución de 1824, a celebrarse el domingo 5. Se daría un programa doble: por la tarde (la función normalmente menos concurrida) *Il Barbiere di Siviglia* de Rossini y por la noche (la función principal) *El amante astuto* de García.[67] Un lector del *Correo de la Federación* protestó así:

> Se ha visto en los periódicos de ayer que la compañía de ópera, animada por nobles sentimientos, anuncia el *Barbero* de Rossini (sin duda en italiano) para función de la tarde, y para la de la noche *El amante astuto* (ya se sabe que en castellano y composición del virtuoso García). ¿Qué ocurre? ¿Con que la ópera italiana se da por la tarde a todos los que concurren a tales horas al teatro, y por la noche la ópera de marras? [...] ¡Ah, pero qué distracción! Es necesario que cuando, después de tantos días de clausura, se vea la concurrencia completa, se diga: 'Ya ven cómo gusta de preferencia y con tanto entusiasmo *El amante astuto*'. Primera nueva acechanza contra la amable Pellegrini, para las nuevas intrigas. Adiós, señores editores. De vds,
>
> —*Los que no pensamos como el que dispuso la función.*

Para entonces, la tensión entre las distintas facciones ideológicas había alcanzado un punto crítico. El 1º de septiembre, el Congreso había elegido para suceder a Guadalupe Victoria en la presidencia de la República, no al popular Vicente Guerrero, sino a Manuel Gómez Pedraza, quien como ministro de Guerra tenía un extenso apoyo entre los

---

[67] Los precios para la gala quedaron como sigue: patio, 1 peso; palcos 1os y 2os, 6 reales; palcos 3os y 4os, 4 reales; cazuela, 2 reales; palcos alquilados, 5 pesos. *El Sol* (3 oct. 1828).

partidarios del orden. Al conocerse el resultado de la elección, varios generales radicales se pronunciaron contra Gómez Pedraza. El levantamiento del general Lobato fue el más trascendente, pues el 30 de noviembre logró tomar el cuartel de la Acordada, en plena ciudad de México. Durante tres días reinó el caos en la capital: ante el horror de los "hombres de bien", los léperos de la ciudad saquearon el rico mercado del Parián, así como algunas residencias particulares. El Congreso se vio obligado a cambiar su decisión original y nombrar presidente a Guerrero y vicepresidente a Anastasio Bustamante. Para su fortuna, Manuel García no pudo presenciar esto: a mediados de noviembre, él y su familia habían salido de la capital rumbo a Veracruz para embarcarse de regreso a Europa.

Sin duda, el episodio más famoso de la estancia de Manuel García en México fue el asalto que sufrió a manos de una partida de bandidos en el camino a Veracruz. Al parecer, una tarde de diciembre de 1828, en el llano de Tepeyahualco, entre las montañas de Malinche y Piñal, detuvieron al convoy donde viajaba, despojaron a los pasajeros de sus joyas y dinero y, al reconocer al famoso cantante, lo hicieron interpretar para ellos algunas piezas. Los ladrones quedaron tan complacidos que devolvieron al cantante una parte de sus pertenencias. Sin embargo, ni los periódicos de la época ni ninguna otra fuente contemporánea a los acontecimientos relató el suceso, que conocemos gracias a la versión que el propio García se encargó de difundir a su llegada a Europa.[68]

---

[68] Ficticio o no, el encuentro de Manuel García con los bandidos permaneció en la memoria colectiva y sirvió de inspiración a un capítulo

El único recuento de que disponemos escrito por uno de los testigos presenciales de la aventura aparece en las memorias de la hija de García, Pauline, quien entonces tenía 7 años de edad.[69] De acuerdo con dichas memorias, los bandidos hicieron tumbarse a los hombres, mientras que a las mujeres se les ordenó ir hacia el bosque. Su madre, ignorando la orden, tomó a la niña de la mano y las dos se sentaron cerca de los hombres esperando los acontecimientos.

> De vez en cuando se oía un disparo, precedido, acompañado y seguido por los gritos de espanto de las mujeres que habían seguido el ejemplo de mamá en vez de "irse al bosque", la risa de los bandidos, las pisadas de los caballos y como si fuese una nota pedal, el rugido del viento que soplaba por la garganta que rodeaba a las dos montañas en las que estábamos. Era hermosísimo y, a pesar de que hizo castañear mis dientes, me gustaba.[70]

Según recuerda Pauline, los viajeros tomaron el incidente con buen humor y, entre carcajadas, prosiguieron su camino rumbo a Veracruz. No se sabe cuánto hay de cierto en esta narración idealizada, tan propia del romanticismo y de la imaginación del autor de "Yo que soy contrabandista". Lo que sí se sabe es que el 22 de enero de 1829, García, su mujer y su hija habían llegado al puerto y abordaron, jun-

---

de la célebre novela *Los bandidos de Río Frío* de Manuel Payno (escrita entre 1888 y 1891).

[69] Más tarde adquiriría fama internacional como cantante y compositora con el nombre de Pauline Viardot (1821-1910).

[70] Citado en Radomski, *Manuel García*, pp. 242-243.

to con 64 españoles más, el buque mercante francés núm. 4 que zarpó rumbo a Burdeos.[71]

Llama la atención que, pese a las dificultades que tuvo que afrontar durante su estancia en México, García no consideró este periodo de su vida como enteramente negativo: por el contrario, siempre se expresó de los mexicanos en términos afectuosos, en especial de la orquesta y el coro con los que trabajó en el Teatro de los Gallos: "Mi grupo en México –decía– podría, sin ninguna duda, presentarlo ante el público parisino, sin ninguna clase de desmerecimiento".[72]

Y es que, de alguna manera, la aventura mexicana de García había sido como volver a casa para él. Después de 20 años de vivir lejos de España, encontró en México un país donde podía volver a hablar (y, sobre todo, volver a componer) en su lengua nativa. Si se hubiera quedado más tiempo, la demanda de óperas en castellano lo hubiera estimulado para componer más obras, tal como había soñado hacer durante sus años de juventud. En cambio, obligado por las circunstancias a regresar a París, tuvo que abandonar la composición y dedicar el resto de su vida a la enseñanza. Murió el 10 de junio de 1832.

CONSIDERACIONES FINALES

Como lo señala Juan Pedro Viqueira, durante la época colonial, el monopolio del teatro había mantenido de manera artificial la existencia de un solo mercado del arte escéni-

---

[71] RADOMSKI, *Manuel García*, p. 246.
[72] Citado en RADOMSKI, *Manuel García*, p. 246.

co, que no podía enfrentar dos tipos de demandas, la de los ilustrados y la del pueblo, sin sacrificar, o bien los nuevos valores artísticos al beneficio económico, o bien al revés, las ganancias a la difusión de la cultura y, en última instancia, a la civilización de la nueva nación. La solución no podía ser otra que la creación de mercados teatrales diferenciados. Por eso, dice Viqueira, "en los inicios de la vida del México independiente, se volvió inevitable que entre el teatro de la élite y el teatro del pueblo se produjese un desenlace".[73]

Esta división del teatro hizo posible una notable modernización de la producción operística: al excluir al "populacho" de las salas, se acabó con el desorden del público, se profesionalizó a los artistas dotándolos de un estatus más preciso y de una situación económica más estable, y se desterró a las diversiones "vulgares" del escenario. En cambio, al asumir la ópera un carácter excluyente y elitista, el propósito de hacer de ésta una escuela de virtudes sociales, cívicas y morales, se tornó imposible de llevar a cabo. El divorcio entre el teatro para el pueblo y el teatro para la élite (al que quedaría confinada la ópera) fue un proceso lento, difícil y doloroso que se prolongaría a lo largo de todo el siglo XIX y que valdría la pena estudiar en profundidad. La estancia de García en México coincidió con las primeras tensiones del rompimiento y con las últimas esperanzas de evitarlo. Por eso resulta un periodo particularmente interesante para la comprensión del desarrollo cultural de la sociedad mexicana.

Al examinar los artículos, crónicas y reseñas aparecidas en la prensa de la ciudad de México en relación con las representaciones operísticas de la compañía de Manuel Gar-

---

[73] VIQUEIRA ALBÁN, *¿Relajados o reprimidos?*, p. 131.

cía resulta evidente la enorme cantidad de temas que generaban polémica entre los distintos sectores del espectro político: si el precio de las entradas debía fijarlo la empresa o el gobierno de la ciudad, si las óperas debían cantarse en su idioma original o traducidas al español, si los cantantes de ópera podían o no cantar en templos católicos. La presencia del tenor sevillano en la ciudad podría verse como uno de los muchos motivos de encono que separaban a la muy polarizada sociedad de la primera república federal.

Sin embargo, también puede encontrarse cierto número de concepciones y percepciones que no fueron motivo de polémica en la arena de los periódicos, sino que eran aceptadas como verdades incontrovertibles. Considero que las opiniones sobre el teatro y la ópera que eran compartidas por yorkinos y escoceses, que pese a ser –por decir lo menos– discutibles nunca fueron discutidas, revelan mucho sobre la forma en que la sociedad mexicana de la época se percibía a sí misma. Entre estas nociones de aceptación prácticamente universal destaca la idea de que el teatro y la ópera eran lo que José María Luis Mora llamó "escuelas prácticas de moral, de instrucción y de gusto, más o menos perfectas"[74] y que, asistiendo a dichos espectáculos la sociedad mexicana iría adquiriendo cada vez más refinamiento, no sólo estético, sino también ético (aunque los temas tratados tenían muy poco de moral) y que con cada función se acercaría un poco más al ideal de modernidad y civilización de las naciones europeas, cuyo nivel alcanzaría inexorablemente.[75]

---

[74] José María Luis Mora, *México y sus revoluciones*, citado en LIRA, *Espejo de discordias.*

[75] Incluso los más acérrimos detractores del teatro hacían referencia a su carácter didáctico. Así, por ejemplo, el obispo Palafox se refirió a

Asimismo, se advierte un aire generalizado de optimismo, en el sentido de que el público mexicano ("el pueblo", se atrevió a decir algún articulista), tras haber asistido a algunas funciones de ópera, había adquirido la "delicadeza de gusto" necesaria para apreciar las obras en su justo valor. Más de un corresponsal se consideró a sí mismo con los conocimientos técnicos y la sensibilidad artística suficiente para juzgar las óperas presentadas por la compañía de García desde el punto de vista musical, dramático y escénico como los críticos más exigentes de Milán, París o Londres. Así, y a pesar de las obvias dificultades, en el imaginario colectivo de sus habitantes, la ciudad de México estaba ya en camino de convertirse en una de las capitales operísticas del mundo.

Del mismo modo, parecía algo seguro que Manuel García (cuyo talento nadie se atrevía a poner en duda) sería, sin embargo, sólo el primero de una larga serie de estrellas de nivel internacional que, con el tiempo, se presentarían en los escenarios de la ciudad. Esta esperanza se vio cumplida, pero en un plazo bastante más largo de lo que los hombres de 1828 hubieran creído: sólo la estabilidad política y económica lograda hacia finales del siglo XIX permitió que México se convirtiera en un destino atractivo para los grandes cantantes del mundo.[76]

El único que parecía darse cuenta de que la presencia de un artista de la calidad de García en la ciudad de México

---

las comedias como "cátedras donde se enseñan las maldades"; citado en VIQUEIRA ALBÁN, *¿Relajados o reprimidos?*, p. 56.

[76] Una excepción notable fue la célebre soprano alemana Henriette Sontag, Condesa de Rossi (1806-1854), que cantó algunas funciones en la ciudad de México en mayo y junio de 1854, justo antes de que el cólera acabara con su vida.

era un privilegio raro y probablemente irrepetible fue Lucas Alamán. Dejando a un lado su proverbial moderación, escribió una oda en la que, sin escatimar entusiasmo, alababa la voz del tenor sevillano al que comparaba con Orfeo y se lamentaba por su inminente partida. Los últimos versos de este largo y emotivo poema dan una idea clara del tono general de la obra:

> ¡Genio del mundo! ¡Divinal García!
> ¿Quién la extensión de tu poder midiera?
> ¿Naciste allá do Eurídice llamaba
> La voz excelsa;
> La voz del mismo sonoroso Orfeo?
> ¿Do dio primero la armonía su encanto?
> ¿En do los hombres y las fieras crueles
> Fueron pasmados?
> ¿O en dónde tuvo su divino oriente
> Esa tu voz maravillosa y grata,
> Esa tu voz que del violín preciado
> La cuerda opaca?
> ¡Ay! Qué desierto sin tu vista el teatro
> En do ora asistes se verá algún día.
> Todo fenece… fenecer tú sólo,
> Tú no deberías.[77]

En conclusión, los comentarios publicados en la prensa capitalina durante la estancia del "Divinal García" en la ciudad reflejan los diversos conflictos que dividían a la opinión pública mexicana en los años de 1827 y 1828, pero también

[77] Publicado en *El Sol* (9 jul. 1828) con motivo del estreno de *Don Giovanni.* Aunque apareció firmado únicamente con las iniciales "L. A." se atribuye con bastante certeza a Alamán.

varias concepciones comunes que componían el imaginario político de las élites de la época. Estas concepciones tienen que ver con una idea generalizada de la ópera como elemento civilizador; y también con la confianza, a la que todos parecían aferrarse con igual tenacidad, en que México estaba firmemente enganchado al tren del progreso y que, más temprano que tarde, llegaría a formar parte de ese universo mítico llamado "mundo civilizado".

Curiosamente, la imagen de México que Manuel García y su familia difundieron en Europa, centrada en el episodio de los bandidos, también era bastante optimista, pero en un sentido diametralmente opuesto al de los mexicanos. Para ellos, dignos representantes de la generación del romanticismo, el país era una tierra hermosa y salvaje, fantástica y peligrosa, poblada por gente primitiva, pero esencialmente buena, que sabía apreciar el arte y la belleza por instinto, una especie de paraíso perdido que conservaba la magia y la inocencia que la Europa moderna había dejado atrás. Tal vez la contradicción entre una y otra imagen sea un reflejo del momento de transición y crisis que atravesaba la cultura en la época en que Manuel García vivió en la ciudad de México.

REFERENCIAS

COSTELOE, Michael P.

La primera República Federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente, traducción de Manuel Fernández Gasalla, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

FOWLER, Will

"Dreams of stability: Mexican political thought during the 'forgotten years'. An analysis of the beliefs of the Creo-

le intelligentsia (1821-1853)", en *Bulletin of Latin American Research*, 14-3 (sep. 1995), pp. 287-312.

GEERTZ, Clifford

The Interpretation of Cultures, Nueva York, Basic Books, 1973.

LIRA, Andrés

"La creación del Distrito Federal", en *La República Federal Mexicana, gestación y nacimiento*, México, Novaro, 1974, vol. VII, pp. 91-103.

Espejo de discordias: la sociedad mexicana vista por Lorenzo de Zavala, José María Luis Mora y Lucas Alamán, México, Secretaría de Educación Pública, 1984.

OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique de

Reseña histórica del teatro en México, 1538-1911, prólogo de Salvador Novo, México, Porrúa, 1961.

PEÑA, Ernesto

"Algo acerca de la ópera en México", en *La ópera mexicana 1805-2002*, México, Centro de Estudios Universitarios Londres, Joaquín Porrúa, 2002, pp. 14-43.

RADMOSKI, James

Manuel García (1775-1832). Chronicle of the Life of a bell canto *Tenor at the Dawn of Romanticism*, Oxford, Oxford University Press, 2000.

"Manuel García in Mexico (1827-1828): Part I", en *Inter-American Music Review*, 12:1 (otoño-invierno 1991), pp. 119-127.

"Manuel García in Mexico (1827-1828): Part II", en *Inter-American Music Review*, 13:1 (otoño-invierno 1992), pp. 15-20.

"Manuel García in Mexico (1827-1828): Part III", en *Inter-American Music Review*, 14:1 (primavera-verano 1994), pp. 107-129.

RAMOS SMITH, Maya

El ballet en México en el siglo XIX. De la independencia al segundo imperio (1825-1867), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza Editorial, 1991.

Reyes de la Maza, Luis

El teatro en México durante la Independencia (1810-1838), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1969.

Sánchez Andrés, Agustín y Raúl Figueroa Esquer (coords.)

México y España en el siglo xix. Diplomacia, relaciones triangulares e imaginarios nacionales, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2003.

Sims, Harold D.

La expulsión de los españoles en México, 1821-1828, traducción de Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1974.

Sosa, Octavio

"El tenor Manuel García", en *La ópera mexicana 1805-2002*, México, Centro de Estudios Universitarios Londres, Joaquín Porrúa, 2002, pp. 50-53.

Vázquez, Josefina Zoraida

"Los primeros tropiezos", en *Historia General de México. Versión 2000,* México, El Colegio de México, 2000, pp. 525-582.

Viqueira Albán, Juan Pedro

¿Relajados o reprimidos? Diversiones publicas y vida social en la Ciudad de México durante el Siglo de las Luces, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

Periódicos

El Águila Mexicana
Correo de la Federación Mexicana
El Observador de la República Mexicana
El Sol
La Gaceta del gobierno

ARCHIVOS Y DOCUMENTOS

SILVIO ZAVALA, UNA JORNADA ANTERIOR

Andrés Lira
El Colegio de México

PRESENTACIÓN

En 2009, cuando Silvio Zavala cumplió cien años de edad, reunimos en un libro, *Primeras jornadas*, catorce de sus trabajos publicados originalmente en los años treinta del pasado siglo.[1] De ahí el título de éstas líneas de presentación. El que ahora ponemos en manos del lector data de 1930, se publicó en la *Revista de Ciencias Sociales de la Facultad de Jurisprudencia* (tomo I, número 3 de la segunda época), interesante revista mensual que apareció en julio de 1922. En los primeros números Daniel Cosío Villegas, estudiante de jurisprudencia, figura como director, en ella colaboraban estudiantes y profesores de la Escuela Nacional de Jurisprudencia como articulistas y como editores, era evidente el impulso a las ciencias sociales al lado de los estudios ju-

[1] *Primeras jornadas, 1931-1937.* Edición e introducción, Andrés Lira, recopilación y notas, Alberto Enríquez Perea, México, El Colegio de México, 2009.

rídicos, propiamente dichos. La primera época llegó hasta el tomo VIII, que apareció en 1929, bajo el nombre de *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*. En ese año se creó la carrera de economía en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, que venía asumiendo, si no estatutariamente sí en sus publicaciones y en diversas actividades, el carácter de facultad de derecho y ciencias sociales. En la segunda época, iniciada en agosto de 1930, la revista retomó el título original.

Como haya sido, la publicación revela un ambiente de colaboración entre estudiantes y profesores. Tal fue el ambiente que conoció y en el que destacó Silvio Arturo Zavala Vallado. Llegó a la ciudad de México a principios de 1929, con dos años de estudios de derecho aprobados con notas sobresalientes en su natal Mérida. Las gestiones para lograr la revalidación y su desempeño como estudiante muestran a un joven seguro de sí mismo, respetado y apreciado por maestros y compañeros, que en dos años y medio ganó el reconocimiento que le hizo acreedor a la beca para continuar los estudios de derecho en la Universidad Central de Madrid, donde definió su vocación de historiador bajo la guía del sabio y generoso maestro Rafael Altamira y Crevea. Esa decisión fue resultado de una clara ponderación, pues hay que advertir que el talento de Silvio Zavala en el campo de la jurisprudencia se había manifestado en textos no muy extensos y, sobre todo, en un estudio de mayor alcance sobre derecho inmobiliario, campo muy prometedor en la profesión, y al que le llamaba otro notable maestro español, don Jerónimo González Martínez, director de *Revista Crítica de Derecho inmobiliario*, en la que nuestro autor publicó "El tercero en el registro mejicano", en 1932.

Al año siguiente apareció en México, en la *Revista General de Derecho y Jurisprudencia*, que dirigía Alberto Vázquez del Mercado.

De lo arriba apuntado hablamos en la introducción de las *Primeras jornadas* de Silvio Zavala. La "anterior", que ahora damos a conocer, la encontramos después y logramos una copia gracias a la diligente ayuda de Moisés Ornelas. "Nuestros Legisladores y Nuestras Leyes" pone de manifiesto la preferencia que el joven Silvio Zavala mostró por el derecho constitucional. Reproducimos el texto sin cambio alguno, salvo correcciones de erratas mínimas e incluyendo algunas notas para identificar autores y textos aludidos por aquel joven crítico de las instituciones mexicanas, en cuyos trabajos se revela un sentido histórico bien interesante. Al poner éste en manos de los lectores, rendimos homenaje al maestro de muchas generaciones de historiadores, de cuya obra es necesario hacerse cargo tomando en cuenta lo que está a la vista gracias a la cuidadosa apreciación bibliográfica y también, como ocurre en el caso presente, de lo ha que seguramente aparecerá al hurgar repositorios diversos. Una vida dedicada al trabajo, como la que ha llevado Silvio Zavala, ofrece muchas posibilidades de hallazgos afortunados y provechosos.

NUESTROS LEGISLADORES Y NUESTRAS LEYES[2]

Silvio Zavala

En el año de mil ochocientos treinta, se publicó un notable libro sobre problemas mexicanos y a él pertenece el pensamiento que a continuación transcribo: "Hay, pues, un choque continuo entre las doctrinas que se profesan, las instituciones que se adoptan, los principios que se establecen y entre los abusos que se santifican, las costumbres que dominan, derechos semi-feudales que se respetan: entre la soberanía nacional, igualdad de derechos políticos, libertad de imprenta, gobierno popular y entre intervención de la fuerza armada, fueros privilegiados, intolerancia religiosa y propietarios de inmensos territorios".[3]

Justa es la observación. Pero el paso del tiempo enseña nuevas verdades y sobre este particular nos revela que no

---

[2] *Revista de Ciencias Sociales de la Facultad de Jurisprudencia*. Segunda época, I:3, (oct. 1930), pp. 113-119.

[3] Se trata del libro de Lorenzo de ZAVALA, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, cuyo primer tomo se publicó en París en 1831 y el segundo en Nueva York, al año siguiente. Silvio Zavala toma como año de publicación el último, indicado en el título. Por lo que hace a la no identificación del autor, se debió, probablemente, a la distancia que como yucateco y como pariente de Lorenzo de Zavala quería guardar el joven estudiante de derecho. Don Silvio manifestó su admiración por el talento del historiador y del político y reconoció la relación familiar con Lorenzo de Zavala (véase "Silvio Zavala", en Jean MEYER, *Egohistorias*, México, Centre d'Etudes Mexicaines et Centroamericaines, 1993, pp. 205-225). El párrafo del *Ensayo histórico* citado puede verse en Lorenzo de ZAVALA, *Obras. El historiador y el representante popular.* Prologo, ordenación y notas de Manuel González Ramírez, México, Porrúa, 1969, p. 22.

se trataba de un fenómeno especial de la época que el historiador observaba, sino que se trata de un fenómeno de carácter perpetuo de nuestra nacionalidad y de otros muchos países de la América Hispana.

En efecto, han cambiado sin duda las condiciones señaladas por el historiador de quien es el párrafo antes copiado, pero la relación entre la doctrina y la realidad sigue siendo la misma que él señalaba, es decir, reina un completo desacuerdo. Ya no son las tesis liberalistas las adoptadas en el país; ya no nos preocupamos por una soberanía nacional o por una declaración de derecho; pero proclamamos reglas sobre el trabajo, sobre materias penales, en fin, sobre todo aquello que puede ser materia de legislación, desconociendo la realidad, olvidando el medio, esperando que la utopía consignada en la ley, pueda con el tiempo, educar al pueblo hasta elevarlo a la altura de la ley. Y ciertamente que algo se ha conseguido con el sistema, algo ha aprendido nuestro pueblo de sus leyes; pero también y quizá esto contrarreste lo ganado, ha aprendido a no respetarlas, a violarlas por necesidad, lo mismo el pueblo que los gobernantes, y pueblo que no respeta sus leyes, no merece aún el dictado de civilizado, ya que el síntoma característico de las nacionalidades modernas, es precisamente el estado de Derecho.

Hasta aquí, no creo haber expresado nada nuevo. Por el contrario el fenómeno del desacuerdo, ha sido bastante estudiado; sólo que generalmente se ha entendido como un reproche a nuestros legisladores liberalistas que consignaron en nuestras leyes fundamentales y secundarias, principios que en México resultaban incomprensibles y abstractos. Pero lo curioso es, que los que así tachan la conducta de nuestros anteriores legisladores, no han vacilado a su vez en

seguir por el mismo camino. Cuando en el seno del Congreso Constituyente de Querétaro se aprobó la idea de introducir en la Carta Fundamental que se elaboraba, las bases de la Legislación del Trabajo, el Gobierno envió por su cuenta al Lic. [José Natividad] Macías, uno de los representativos intelectuales del propio congreso, a los Estados Unidos, a fin de que estudiara la organización obrera de aquel país. Cuando se elaboró el Nuevo Código Penal, hecho por hombres que conocían muy bien el fenómeno del desacuerdo, no estudiaron la génesis del crimen en México y la forma más adecuada de reprimirlo, sino que, imbuidos en las más nuevas doctrinas penales, produjeron la ley que ha motivado tantas críticas, y que sin embargo, estudiada en su esencia teórica, es una ley que se orienta en el mismo sentido que las nuevas doctrinas penales. Tanto en 1917, como en 1929, nuestros legisladores ya conocían las críticas a la posición abstracta que hasta entonces habían guardado los que hacían nuestras leyes. Quizá esos mismos autores de la Constitución de 17 y del código Penal Nuevo,[4] han sostenido alguna vez con brillantez la necesidad que existe en México, de legislar conforme al medio, teniendo presente la realidad y adaptando la ley a ella. Conocen bien el fenómeno, lo critican, pero fatalmente incurren en la misma falta. ¿Y a qué atribuir esto? Ya no puede ser a ignorancia, como se ha dicho de nuestro legisladores liberalistas; la causa tiene que ser otra y yo creo encontrarla en la naturaleza misma del legislador intelectual.

---

[4] *Código penal para el Distrito y Territorios Federales* (1228 artículos), promulgado por Emilio Portes Gil, abrogado en 1931 para dar lugar a un código con 400 artículos.

Esta clase de legisladores aparecen con mayores relieves, en aquellos países que no forman sus leyes a base de costumbres. En países como Inglaterra, por ejemplo, el papel del que forma la ley es sencillo: observa la realidad y ella misma le dicta el precepto. Pero en países como el nuestro, el papel del legislador tiene que ser distinto: no tenemos costumbres fijas y claras; nuestro país es una aglomeración de elementos disímbolos y de intereses encontrados y a veces opuestos; el legislador, ante el caos que se le presenta a la vista, siente una repugnancia instintiva, un medio de introducirse en aquel enredo en el que se perderá sin remedio. Su actitud natural, explicable, lógica, tiene que ser la de huir [de] ese estudio; y se refugia en la doctrina, se acoge a la teoría.

Ante estas necesidades, lo que la realidad misma ha venido imponiendo, es el reinado del legislador intelectual. Aquel que posee entre nosotros la doctrina, el conocimiento, es el llamado en forma lógica a fabricar nuestras leyes. Si los mismos intelectuales han rehuido el estudio de nuestra realidad, no hay que esperar que otros elementos emprendan la tarea. Y esto nos explica que desde el año de 1830 hasta la fecha, en México se conozcan los defectos de los legisladores intelectuales, pero que, ante la falta de costumbres, se haya tenido que seguir recurriendo a los mismos.

Por otra parte, si la formación de nuestras leyes tiene que ser necesariamente a base de legislación artificial, natural es que se llame a los elementos que por sus conocimientos, por sus profesiones, tengan mayores aptitudes para la obra, y de aquí la precisión de recurrir a elementos intelectuales. Y ellos, una vez llamados a la tarea, ¿qué legislación darán? ¿Qué principios seguirán si no los mismos que encuentran

aceptados por la intelectualidad del orbe entero? Y aquí se halla la base del problema; ellos darán una ley que creerán la mejor; se basarán en los principios científicos consagrados y esta actitud natural en nuestros legisladores, que como ya vimos, son los intelectuales, será la misma y así la historia nos lo demuestra, lo mismo que sea la doctrina liberalista la que ocupe la preferencia, o que sea la socialista la que impere. Es decir, cualquiera que sea la doctrina reinante, cualquiera que sea la tesis de que el Mundo Civilizado se halle prendado, el legislador de México se encontrará en una situación igual, pues copiará esas tesis, las aplicará a un pueblo como el nuestro, que aunque doloroso sea confesarlo y a mí no me causa pena, porque considero el fenómeno explicable y lo que puede explicarse halla ya un principio de consolación, es pueblo que marcha a la retaguardia de los pueblos civilizados y que vive en pleno siglo veinte, con muchas costumbres que bien pueden figurar en otros siglos, o en historias de actuales naciones, consideradas en los principios de formación de las mismas.

Ahora bien, si en principio es la falta de costumbres, lo que nos perjudica y nos hace recurrir a la legislación artificial con todos sus defectos, debemos tratar de encontrar la causa de esa falta de costumbres. Y aquí sin necesidad de estudio alguno, el mexicano adivina esa causa; y pasan por su mente todos nuestros problemas hondos, todas nuestras miserias; y de todo el conjunto lastimoso, se yergue el convencimiento pleno de que somos un pueblo históricamente atrasado. Y es este atraso el que determina nuestra falta de costumbres fuertes y bastantes para determinar la ley, y es a su vez esta falta la que nos hace caer fatalmente en la legislación artificial, a pesar de todos los defectos de la

misma que ya conocemos bien por experiencia de más de un siglo.

Y si como creemos, la posición tan criticada de nuestros legisladores no se debe a ignorancia de los mismos como comúnmente se piensa y si la causa profunda, es nuestro atraso histórico como hemos tratado de demostrar, ¿qué remedio poner a una situación que tiene raíces tan hondas? Tan solo indicar el fenómeno y darlo a conocer ampliamente, es una solución que no basta, pues nuestros actuales legisladores conocen muy bien ese problema que ya desde 1830 se indicaba. Será entonces la solución, ¿adaptar la legislación al pueblo mexicano, como algunos proponen? ¿Bastará adaptar la ley a la realidad? Precisa combatir esta solución provisional y mala que ya va teniendo entre nosotros demasiados partidarios. En primer lugar, yo creo, que aunque nuestros legisladores que serán siempre intelectuales mientras no existan costumbres fuertes y claras en cuyo caso, el problema ya no existirá, digo, yo creo que nuestros legisladores, aunque se lo propongan, no conseguirán esa adaptación. El propósito de estos intelectuales será tan inútil como el hermoso lema que se lee en algún edificio público de nuestra ciudad: "Gobernar a la Ciudad es servirla" y que a pesar de todo, no hace cambiar un ápice el criterio de los gobernantes que saben muy bien lo que es gobernar a pesar de todos los pensamientos hermosos. Para que el intelectual pueda estudiar la realidad, tiene primero que dejar de ser intelectual. Se me dirá, basta con que se le eduque en forma distinta. Y yo insistiré en mi afirmación, porque he visto ya a intelectuales estudiando realidades y se da el curiosos fenómeno de que lo que toman como realidad, es precisamente el producto de sus concepciones; es decir, toman de los hechos uno que otro indicio y

sobre él levantan todo un hermoso edificio intelectual que es para ellos y así lo presentan, como la realidad misma. Pero en el fondo, la realidad sale tan deformada de esta labor, como de la que los antiguos liberalistas que todo lo derivan del contrato social. En uno y otro caso es el raciocinio, es la inteligencia la que prevalece sobre los hechos. Y no es extraño y así seguirá siendo, hasta que los hechos adquieran por sí la fuerza necesaria para no aceptar deformaciones intelectuales; pero entonces ya tendremos costumbres en su acepción social y jurídica y la solución no la habrá dado el intento de adaptación, sino es aparición de la costumbre.

Por otra parte, hay una segunda dificultad muy grave para esa labor de adaptación. Yo no niego que en algunos países con legisladores intelectuales, en que el pueblo tiene alto nivel de cultura, se haga cierta labor de adaptación de la teoría a la realidad; pero es que en esos casos, como en Francia, por ejemplo, el legislador no se guía únicamente de la doctrina, siempre la modifica por observación de costumbres del pueblo. Pero esto que es posible en países cultos, es absolutamente imposible entre nosotros. Supongamos el legislador intelectual con un propósito firme de dictar una ley de acuerdo con la realidad. La dificultad insuperable que encontrará en México, es la de saber cuál es esa realidad. ¿Dará su ley para las tribus yaquis, o para los mayas salvajes que aún viven su vida primitiva en las apartadas regiones de Quintana Roo? ¿Se guiarán de las costumbres de la gente blanca, de la mestiza o de la indígena? ¿Distribuirán su ley en ramas especiales para cada grupo racial? ¿Considerarán que determinada tribu, por ejemplo, conserva su organización milenaria de cacicazgo, y que siendo esa la realidad, la ley deberá respetarla?

No sin razón nuestros legisladores han rehuido la tarea de la pretendida adaptación. Ella es imposible y creer lo contrario, es desconocer también una realidad, es caer en una utopía de funestos resultados.

Además, si nuestro pueblo se encuentra en grado sumo de atraso, ¿la ley, cobardemente deberá confesar la situación y en vez de hacer intento de mejoramiento, consagrará definitivamente esa situación de barbarie? ¿Porque el campesino mexicano huye de la Escuela, la ley deberá decir que el campesino mexicano no tiene por qué ir a la Escuela? No, la ley es uno de tantos medios de mejoramiento de los pueblos; no es único como se ha creído, no es una panacea, pero es un factor más en el mejoramiento.

Y luego, cuando el Legislador Mexicano, ha tenido el valor de reconocer una corruptela, no ha estado exento de vivas críticas. Voy a citar un caso típico. El Congreso de 17 que siguió en la medida de las posibilidades el lema de estudiar la realidad, vio que el artículo 14 constitucional había venido siendo motivo de una corruptela grave, criticada en forma insuperable por el eminente Rabasa en un estudio constitucional sobre el citado artículo.[5] Ante este estado de cosas, Carranza, en su proyecto, se limitó a decir, que por cuanto esa explicación viciosa era ya una costumbre, debía la ley respetarla.[6] Y el Congreso de

---

[5] Emilio RABASA, *El Artículo 14. Estudio constitucional*, apareció en 1906. Se ha reeditado varias veces a partir de 1955 junto con *El juicio constitucional. Orígenes, teoría y extensión*, prólogo de F. Jorge Gaxiola, México, Porrúa, 1969.

[6] Se refiere al informe leído por Venustiano Carranza ante el Congreso Constituyente en Querétaro el 1° de diciembre de 1916, cuando entregó el "Proyecto de Constitución reformada". En ese informe reconocía las

críticas que se habían hecho al Artículo 14 de la Constitución de 1857 desde que ésta carta entró en vigor, notablemente aquellas de las que fue objeto en sucesivos intentos de reforma, en los cuales incidió la crítica de Emilio Rabasa, quien advirtió cómo un precepto encaminado a lograr la seguridad en el proceso penal se había extendido a las más diversas materias, haciendo de los tribunales federales y, particular y gravemente, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tribunales de apelación a la mano de los litigantes capaces de invocar cuestiones de legalidad de mayor y, más frecuentemente, de menor importancia.

Vale la pena citar el párrafo al que alude Silvio Zavala y el precepto que se propuso entonces y que fue aprobado el 22 de diciembre, pues se advierte consideración de las críticas de las que había sido objeto el Artículo 14, sin que por ello se lograra la solución del problema planteado entonces y que sigue siendo uno de los más graves para la administración de justicia de nuestro país.

"El pueblo mexicano –decía Carranza luego de considerar en tres nutridos párrafos la problemática expuesta– está ya tan acostumbrado al amparo en los juicios civiles, para librarse de la arbitrariedad de los jueces, que el Gobierno de mi cargo ha creído que sería no sólo injusto, sino impolítico, privarlo ahora de tal recurso, estimando que bastará limitarlo únicamente a los casos de verdadera y positiva necesidad, dándole un procedimiento fácil y expedito para que sea efectivo, como se servirá ver la Cámara en las bases que se proponen para su reglamentación." (*Diario de los debates del Congreso Constituyente, 1916-1917*, 2 vols., México, Ediciones de la Comisión para la celebración del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1960, t. I, p. 386).

"Artículo 14. A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

"Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad, o de sus propiedades, posesiones y derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

"En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito del que se trate".

17 así lo hizo. Las críticas han menudeado y tal vez con razón; imagínese esa actitud legislativa en todas las cuestiones vitales del país y se tendrá una idea de las desventajas del sistema de la adaptación.

Pero, si ninguna de las soluciones provisionales y defectuosas que hemos analizado, resuelven el problema del desacuerdo, ¿qué camino tomar? Yo no soy partidario de las soluciones provisionales. Si como hemos visto la causa del fenómeno está en nuestro atraso histórico, si la causa fundamental estriba en el hecho de que en tanto que los pueblos europeos (que son los que dan las teorías que copiamos), marchan a la vanguardia de la civilización, el nuestro marcha en una penosa retaguardia, la única solución posible que creo advertir está en la forzada civilización de nuestra nación; en acelerarla artificialmente; en darse cuenta de que si tuvimos la desgracia de dormir el terrible sueño de la Colonia, por espacio de trescientos años y que durante ese tiempo naciones que ya merecían entonces ese título, siguieron avanzando por el camino de la civilización, ese sueño nos sigue costando y tenemos que recuperar el tiempo perdido. México, tuvo la desgracia, al igual que otras naciones de América, de haber nacido tarde. Pero las naciones jóvenes, no tienen el derecho, o mejor dicho, la posibilidad de tener un desarrollo sistemático, natural, al igual que lo tuvieron

---

"En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra de la ley, a falta de ésta, se fundará en los principios generales del derecho." (*Diario de los debates del Congreso Constituyente, 1916-1917*, 2 vols., México, Ediciones de la Comisión para la celebración del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1960, t. I, pp. 505 y 856).

esas poderosas naciones europeas. Tenemos que apresurarnos; tenemos que forzar nuestra evolución; y entretanto no lo hagamos, entretanto continuemos en mismo estado, tendremos que presenciar fenómenos como el señalado, cuya solución aparece sumamente difícil y hasta quizá imposible.

Determinar los medios de esa evolución acelerada; dar sus formas, es otro problema que merece detenido estudio; su exposición no puede ser tratada en forma somera y por ello me abstengo de ocuparme de esta materia por ahora.

RESEÑAS

MARTIN AUSTIN NESVIG, *Ideology and Inquisition. The World of the Censors in Early Mexico*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2009, 366 pp. ISBN 9780300140408

Después de diez meses de viaje desde la Península, el inquisidor Pedro Moya de Contreras llegó a ciudad de México el 12 de septiembre de 1571. Pocas semanas más tarde, se procedió a su solemne recibimiento en la catedral. La fecha escogida fue el 4 de noviembre. Aquel día, Moya de Contreras y el promotor fiscal Alonso Hernández de Bonilla, acompañados del virrey Martín Enríquez de Almansa, oidores y catedráticos de la universidad, marcharon lentamente en cortejo por las calles de la ciudad, desde el convento de Santo Domingo, lugar que le había sido asignado a los inquisidores como residencia, hasta la catedral, donde los esperaban el cabildo eclesiástico, los miembros de las órdenes religiosas y multitud de vecinos. Un predicador, el dominico fray Bartolomé de Ledesma, pronunció un sermón alusivo a la ocasión. Luego, el secretario Pedro de los Ríos subió al púlpito desde donde leyó la real cédula de Felipe II por la que ordenaba se diera al Santo Oficio "el auxilio y favor del brazo real" y el edic-

to general de la fe. Acto seguido tomó juramento a los asistentes. De este modo, quedó formalmente establecido el Santo Oficio e inició sus actividades en el extenso virreinato novohispano.

Mientras la historia institucional de la Inquisición novohispana es conocida, no sucede lo mismo con los fundamentos doctrinales que orientaron su accionar. Quien haya leído alguna vez documentos provenientes de archivos inquisitoriales –ha escrito Klaus Wagner– siguiendo la historia procesal y la actuación de los inquisidores y otros miembros del tribunal, seguramente se habrá preguntado acerca de cómo fueron aquellos hombres. Interrogante no fácil de responder, toda vez que a partir de los expedientes la imagen que por lo general se revela resulta incompleta, ya que lo que en ellos se presenta es la faceta del hombre profesional. Pero, ¿cuál era su universo intelectual?

Este libro de Martin Austin Nesvig viene a llenar un vacío importante en la extensa historiografía inquisitorial. Propone un estudio sobre los calificadores o censores, es decir, los encargados de evaluar, a partir de la doctrina católica, el contenido de las proposiciones manifestadas por los reos o contenidas en los libros y manuscritos denunciados ante el Santo Oficio. A Nesvig no le interesa tanto la historia social de los calificadores, como reconstruir su ideología (fuentes filosóficas, teológicas y jurídicas) y mentalidad (actitudes sociales, estructuras informales de pensamiento y costumbres sociales).

El periodo de estudio de este libro cubre poco más de un siglo, desde la década de 1520 hasta 1640. Durante este periodo, primero la inquisición episcopal a cargo de obispos y miembros del clero, y luego, a partir de 1571, la inquisición tridentina dirigida por jueces nombrados por el Consejo de la Suprema y General Inquisición, residente en Madrid y dependiente de la corona, se propusieron perseguir la herejía y otras heterodoxias doctrinales así como los comportamientos reñidos con la moral católica en tierras novohispanas.

Este novedoso libro se organiza en tres secciones. La primera, titulada "Theories of Inquisitorial Authority", documenta en detalle los orígenes del concepto de inquisición en la historia de la Iglesia primitiva, la institucionalización de la Inquisición en el contexto de la Europa medieval y los fundamentos jurídicos y teológicos de la actividad censoria. La segunda parte, la más extensa, está dedicada a la "Practice of Censure in Mexico" y en ella se expone la formación académica de varios de los inquisidores y la acción procesal de las inquisiciones eclesiástica y tridentina entre 1520 y 1640. La tercera y última parte del libro, "Censors and their Worlds", trata del mundo sociopolítico de los inquisidores, consultores, comisarios y calificadores, y de los alcances y límites de la censura de libros.

Este libro es valioso por varios motivos. En primer lugar, es un sólido estudio sustentado tanto en un impresionante corpus de fuentes documentales procedentes de archivos, como en una amplia bibliografía antigua y moderna. Todo ello hace del trabajo de Nesvig una obra de necesaria consulta para el interesado no sólo en la historia del temido tribunal, sino también del México colonial.

En segundo lugar, es de destacar la originalidad de la propuesta de su autor de reconstruir los fundamentos ideológicos de la acción censoria de la Inquisición a partir de la lectura de los tratados, que desde fines del siglo XV y a lo largo del siglo XVI teorizaron acerca de la herejía: *De origine et progressu offici sanctae inquisitionis*, de Luis de Páramo; *Directorium inquisitorum*, de Nicolai Eymeric; *Adversus omnes haereses*, de Alfonso de Castro; *De censuris*, de Francisco Suárez, entre otros. Nasvig muestra cómo estos tratados no sólo circularon entre los lectores novohispanos, sino también la manera en que los miembros del Santo Oficio se sirvieron de ellos para fundamentar sus opiniones o guiar sus actividades judiciales.

En tercer lugar, el autor llama la atención acerca de cómo el Santo Oficio fue, no pocas veces, una herramienta al servicio de

intereses institucionales y personales. Muestra de ello son las censuras contra los textos catequéticos del obispo fray Juan de Zumárraga y fray Maturino Giberti, o el pleito entre el comisario de la Inquisición en Guatemala, Felipe Ruiz de Corral, y el cronista dominico Antonio de Remesal. En los conflictos de intereses no sólo estuvieron involucrados agustinos, franciscanos, dominicos, miembros del clero secular, sino también jesuitas. De modo similar que en el virreinato peruano, en la Nueva España los hijos de san Ignacio acudieron a la Inquisición cuantas veces pudieron con la finalidad de solicitar su intervención a fin de poner freno a la circulación de libelos, pasquines y otros escritos, en los que su reputación de hombres piadosos y caritativos era puesta en entredicho.

Como todo buen libro, el de Nesvig suscita diversas interrogantes e invita a proponer algunos alcances complementarios a la información presentada. Un aspecto que no aparece lo suficientemente desarrollado en el análisis es el del carácter tridentino de la nueva Inquisición establecida en 1571. Autores como Jean Pierre Dedieu, Jaime Contreras y otros, han destacado la orientación contrarreformista de los tribunales a partir de 1564, año de clausura del Concilio de Trento. Al igual que su similar en la Península, la inquisición colonial debía proceder contra los judíos, los protestantes y los musulmanes; pero también debía actuar de acuerdo con las disposiciones del Concilio de Trento. Es conocido que el principal objetivo de dicha asamblea fue la reforma del cuerpo eclesiástico y la afirmación de la doctrina con el fin de enfrentar los ataques de los protestantes. Para oponer resistencia a la difusión de las ideas reformadas, los padres conciliares encargaron a los obispos y a la Inquisición, entre otras tareas, la de reevangelizar a la población y la de ejercer la censura. Como parte de su estrategia de instrucción, el Santo Oficio tenía que castigar la adivinación, el sortilegio y la blasfemia por considerarlos ofensas a Dios. También un elemento importante

del programa contrarreformista fue la defensa de los sacramentos. Se debía castigar con severidad a los curas solicitantes porque denigraban la práctica sacramental. Además, la preservación de la fe demandaba controlar la literatura impresa y manuscrita. Para ello la Inquisición estableció un complejo sistema de vigilancia a fin de evitar la difusión de textos impresos y manuscritos sospechosos de contener ideas contrarias a la fe católica.

Una de las herramientas al servicio de los censores era el índice o catálogo de libros prohibidos, pero conviene insistir en que no era la única ni la más importante. Nesvig documenta cómo nunca hubo suficiente número de copias de los índices para los miembros de la Inquisición en el territorio de la Nueva España. Importa señalar que fueron tan sólo cinco los índices publicados en el periodo entre 1520 y 1640, y que en los periodos que mediaban entre la aparición de un índice y otro, la actividad censoria tenía como referentes principales los edictos de libros prohibidos, que al menos en el distrito de la Inquisición de Lima circularon en gran cantidad gracias a su reproducción mecánica por la imprenta. Algo similar debió suceder en el distrito novohispano, como se puede leer de la documentación conservada en el Archivo Histórico Nacional, en Madrid. En cualquier caso, la importancia dada a los índices como la principal herramienta de la censura debe ser revisada.

No cabe duda que los índices como los tratados de juristas y canonistas orientaron la acción censoria, pero la cultura de los calificadores se nutrió de otras fuentes no siempre fáciles de documentar: la oratoria sagrada, la multiforme literatura religiosa impresa y manuscrita (sermones, hagiografías) y las imágenes. En los siglos XVI y XVII, los censores estuvieron expuestos al discurso escrito y oral, al lenguaje de las representaciones escultóricas y pictóricas. Ellas nutrieron su imaginario y cultura erudita.

Los calificadores –junto con inquisidores, consultores y comisarios– constituían dentro de los tribunales el principal grupo

sobre el cual recaía la tarea de llevar a cabo la represión de la herejía. Ellos eran los agentes de la realización de las causas o procesos de fe. A partir del análisis estadístico de las causas de fe, Nesvig observa ritmos en la actividad inquisitorial novohispana entre 1571 y 1640. Un primer periodo comprende desde 1571 a 1590, que corresponde a la época fundacional del tribunal. Un segundo va de 1590 a 1609, y constituyó la época de auge de la actividad inquisitorial en general y censoria en particular. Y, por último, el periodo de 1609 a 1640, de decadencia por la reducción en el número de procesos. En este punto surge una pregunta, ¿es posible evaluar la actividad de un tribunal como la Inquisición a partir de estadísticas de causas concluidas? El hecho de que el número de estas últimas para un periodo sea menor o nulo en comparación con otro no necesariamente significa inactividad durante el primero de ellos. Podía suceder que durante este último tiempo los inquisidores estuvieran ocupados en la prosecución de causas. Más aún, es conocido que el procedimiento inquisitorial tomaba años y que no todas las causas llegaban a ser sentenciadas.

El libro de Martin Nesvig no sólo es un estudio sobre la ideología de los hombres que contribuyeron a moldear el accionar de la Inquisición novohispana, sino además una erudita reconstrucción de la historia institucional –en particular social, cultural y política– del célebre tribunal a lo largo de una centuria marcada por la consolidación del orden colonial, la emergencia de una élite criolla y la confrontación doctrinal. Es suma, se trata de un libro que invita a repensar el rol del Santo Oficio como custodio de la ortodoxia católica en un contexto colonial.

Pedro M. Guibovich Pérez
Pontificia Universidad Católica del Perú

Tadashi Obara-Saeki, *Ladinización sin mestizaje. Historia demográfica del área chiapaneca, 1748-1813*, Tuxtla Gutiérrez, Consejo Estatal para las Culturas y las Artes Chiapas, Ayuntamiento Constitucional de Chiapa de Corzo, 2010, 371 pp. ISBN 978-9706-972712

En ocasiones puede resultar difícil evaluar los alcances de una investigación que propone centrarse en una región, una época y una disciplina tan concreta como la demografía histórica de una pequeña área de Chiapas durante unas cuantas décadas de la colonia. Y me parece que éste sería el caso de la obra *Ladinización sin mestizaje. Historia demográfica del área chiapaneca, 1748-1813,* pues partiendo de una temática bien definida en sus objetivos y su método, nos permite no solamente acercarnos a una realidad histórica sino dar pie a múltiples reflexiones que van más allá de los aspectos básicos del estudio. Y, en efecto, se trata de una lectura que invita a reflexionar sobre muchos de los datos y observaciones que se registran y a considerar también el papel determinante de ciertos procesos históricos o culturales en el ámbito regional que quizás ocurrieron en forma similar ya desde tiempos prehispánicos.

En primer lugar, destaca la riqueza y profundidad de la información que se presenta en el texto. Resulta claro que en estas páginas vemos la síntesis de incontables horas de trabajo en archivos del país y fuera de él, de ordenación y manejo estadístico y, finalmente, de labor analítica y comparativa de los resultados. La elección del área chiapaneca –encabezada por Chiapa de los Indios, además de los pueblos de Acala, Chiapilla, Suchiapa, Ostuta y Pochutla– resulta ser doblemente acertada: una región bien delimitada desde el punto de vista lingüístico, como un enclave de origen oto-mangue que llegó a establecerse unos siglos antes de la conquista en el corazón de la cuenca del río Grande, antigua zona de frontera entre zoques y mayas; además, en con-

traste con la abundancia de fuentes documentales, representa una de las áreas que ha recibido menos atención por parte de los investigadores en las últimas décadas. No es exagerado afirmar que éste representa uno de los estudios históricos más profundos que se ha dedicado a los chiapanecas coloniales en los últimos 50 años, y para ello basta revisar la bibliografía. Nadie duda de que aquel artículo publicado por Enrique Berlín sobre "El asiento de Chiapa" o la investigación seminal de Carlos Navarrete sobre la *Historia y cultura de los chiapanecas* representan obras históricas básicas para la región; sin embargo, quedaba aún por desarrollar una minuciosa labor de investigación en los archivos documentales como la que aquí se presenta.

El objetivo fundamental de la obra, consistente en documentar los cambios en la conformación de la población local –que pasó de ser predominantemente "india" a "no india" mediante un proceso específico de "ladinización"–, se logra a través del análisis de numerosos registros coloniales. Libros de bautismo, padrones de tributarios, autos de tasación e informes fiscales aportan información demográfica de primera mano que permite entender la asignación de las "calidades" de la población y definir las tendencias de cambio en la región a través de los años.

Al considerar las fuentes documentales analizadas, en el estudio cobra especial relevancia la definición del concepto de "tributo" y sus modificaciones a lo largo de casi tres siglos. A ello se dedica un capítulo medular del texto que nos lleva desde el establecimiento de esta práctica en el momento de la conquista española hasta su desaparición en 1817 por causa de la independencia. Así, como parte esencial del proceso de dominación colonial queda establecido por Carlos V, en una ordenanza de 1523, que todos los indígenas reducidos y pacificados, al ser súbditos y vasallos del rey de España, quedaban obligados a rendir tributo en reconocimiento de su señorío y servicio, debiendo acudir

por esta razón "con algún tributo en moderada cantidad de los frutos de la tierra" (p. 73).

Por supuesto, la manera de recaudar tales tributos sufrió cambios diversos con el tiempo, así como sus cantidades y la definición de quienes quedaban sujetos a esta práctica. Tadashi Obara expone con claridad y un gran sustento documental las diversas etapas del desarrollo de la tributación en la provincia de Chiapas, destacando sus modificaciones y su relación con la población concreta del lugar. Se sabe que durante los primeros años de la colonia, entre 1524 y 1528, los conquistadores y encomenderos actuaron en ocasiones en forma violenta y arbitraria, provocando con ello la huida de poblaciones enteras a los montes para evitar la tributación y los servicios personales, incluso la esclavitud. Los testigos mencionan incluso el uso de perros, azotes, tormentos, el herraje o aun el ahorcamiento de los principales con el fin de conseguir maíz, gallinas, mantas de algodón o cuentas de oro, en lugares como Ostuacán, Tapalapa y Tila. En los años siguientes, la región chiapaneca quedó bajo la encomienda de Baltazar Guerra, pero el tributo exigido parece haber sido tan excesivo que dio lugar a una sublevación en 1533 al mando de Sanguieme, que fue prontamente sofocada por los españoles.

Con el fin de regular tales excesos, la corona ordenó que se realizaran tasaciones para determinar el tributo conforme al número de pobladores de cada lugar o la calidad de la tierra, considerando lo que pudieran pagar "buenamente y sin vejación", una labor llevada a cabo en la provincia de Chiapa en 1541 por el obispo Francisco Marroquín. Ya en el siglo XVII se consolida una compleja organización tributaria, que se describe con todo detalle en esta obra. Para ello, en cada pueblo se levantaban periódicamente padrones de tributarios, donde debían registrarse todos los indios "naturales" del lugar por sexo y edad. Tales registros han representado una fuente de información invaluable para establecer la demografía local y, cuando se comparan con los datos

conocidos para la población total procedentes de los censos eclesiásticos, puede verse el cambio proporcional en la composición de cada asentamiento de la región.

Claramente se indica que el área chiapaneca había perdido a la mayor parte de su población indígena hacia la mitad del siglo XVIII, después de haber sido Chiapa uno de los asentamientos nativos más importantes de la provincia a lo largo de dos siglos, como lo fue antes de la conquista. Las razones fundamentales para ello, expuestas en la presente investigación con detalle, no radican en el mestizaje o mezcla étnica de sus pobladores, sino en la rápida disminución de los chiapanecas a lo largo de unas cuantas décadas por causa de diversas epidemias, una notable sequía, plagas de langosta, así como la hambruna y carestía generalizadas, que incluso llevaron a la completa desaparición de dos pueblos, Ostuta y Pochutla.

Una situación de esta magnitud destaca aún más cuando se considera la riqueza y prosperidad de la región en otros tiempos. Y ello se ilustra de manera excelente en el último capítulo, titulado "Una historia de decadencia". Aquí se puede apreciar el papel de Chiapa como el asentamiento más próspero de la provincia al despuntar la época colonial y en los dos siglos siguientes. Su ubicación central sobre el camino real que unía los Altos de Guatemala con los puertos de la costa del golfo, así como la renombrada fertilidad de las vegas del río Grande hacían de esta capital un punto de encuentro de mercaderes, arrieros y viajeros. Ya desde su fundación inicial hace más de 3 000 años, por grupos de lengua zoque, la localización de esta ciudad resultó estratégica en el control de una de las principales vías de comunicación y transporte de recursos entre la costa y las tierras altas del interior, y fue determinante para mantener su resistencia ante la expansión maya en una zona de convergencia de rutas y elementos culturales diversos. Cuando los chiapanecas arribaron a la región hacia el año 900 d. C., conquistando a los pobladores zoques, conti-

nuaron desarrollando la importancia estratégica de este territorio que después ocuparía la ciudad colonial.

Sin embargo, al despuntar el siglo XVIII se advierte ya una severa caída demográfica entre la población indígena provocada por la conjunción de diversas catástrofes naturales que redundarían en un marcado aumento de la mortandad y la migración a otras regiones, lo cual fue registrado en los documentos con gran detalle. Según informa el cura de Chiapa en 1770, halló a sus tributarios muy disminuidos, en suma pobreza, desnudez y enfermedad: "Es constante a todos la epidemia que se está padeciendo, por la mucha esterilidad de la tierra, por lo muy escaso de aguas [...], y por la mucha abundancia de langosta llamada chapulín, que ha talado, tala y destruye las sementeras, [...] de que resulta hallarse estos pueblos en estado verdaderamente lastimoso y digno de conmiseración" (p. 265).

En ese mismo año, por ejemplo, otro vecino del pueblo afirma que "son tantos los que han muerto [...] que ni aún para enterrar los muertos se suelen encontrar indios, como asimismo para conducir al pueblo inmediato a los que perecen por los caminos" (p. 267, n. 221).

Así, el área chiapaneca sufrió una acelerada disminución de su población indígena, dando paso a una notable ladinización del área en el curso del siglo. Sabemos que ya en el siglo XIX, cuando notables filólogos como el abate Brasseur de Bourbourg o el doctor Hermann Berendt visitan la región, la lengua chiapaneca estaba casi extinta y solamente algunos ancianos recordaban ciertas palabras.

Como punto final, este texto nos plantea la importancia de continuar con la discusión respecto a la utilidad y conveniencia del uso de conceptos fundamentales, como el de mestizaje, que todavía hoy resultan básicos para expresar procesos culturales activos en las poblaciones presentes y pasadas. El hecho de que el mestizaje no fuera el causante de la ladinización no implica que

este proceso no hubiera tenido lugar entre los chiapanecas y las poblaciones zoques originales o los grupos mayas vecinos, aunque en la sección final del texto se dé preferencia al término más biológico de "hibridación cultural" para designar al mismo fenómeno. Lo que resulta evidente es que las poblaciones "puras" no existieron más que para los fines de la clasificación tributaria o eclesiástica, tal como lo requería la organización colonial.

Lynneth S. Lowe
Universidad Nacional Autónoma de México

RAÚL FRADKIN (comp.), *La ley es tela de araña. Ley, justicia y sociedad rural en Buenos Aires, 1780-1830*, Buenos Aires, Prometeo, 2009, 204 pp. ISBN 9789875743519

Los estudios sobre la administración de justicia en América Latina han transitado desde una historia del derecho y su institucionalidad oficial hacia una historia social y cultural que se proyecta desde los vínculos que ha tenido esta práctica con sus respectivos contextos. De este modo, en la construcción del poder judicial y su operatividad fáctica se aprecia cada vez más el papel que le ha correspondido a la pluralidad de actores, intereses y condicionamientos locales que estructuran y contornean los límites de la justicia. Inversamente, va quedando en evidencia la inscripción/apropiación del derecho y del ritual judicial en la cultura de los sujetos y el uso social de la justicia que éstos hacen para lograr un mejor posicionamiento en el sistema de relaciones sociales. Así entonces, la administración de justicia como rama de la administración pública y como tercer poder del Estado se va apreciando menos como poder y disciplina impuestos que como una práctica socialmente construida y utilizable por los sectores subalternos.

La ley es tela de araña se presenta como una manifestación de esta última perspectiva, poniendo el acento en las significaciones sociales que los actores de la campiña bonaerense le asignaban a la administración de justicia en el periodo de cambio desde el poder colonial al patrio. De este modo, María Elena Barral, en la introducción del texto, señala que el título está escogido a propósito de algunos versos del género gauchesco, en el que los personajes evidencian una concepción crítica de la práctica judicial, la que sería similar a la tela de araña, "pues la ruempe el bicho grande y sólo enrieda a los chicos" (p. 10). Sin embargo, las concepciones de la justicia en los distintos estratos sociales serían múltiples y derivarían de sus experiencias históricas disímiles en el terreno judicial. En efecto, la multiplicidad de actores sociales que conformaban el estrato popular del área rural que circundaba a Buenos Aires, desde el periodo tardo-colonial, mantendrían un contacto estrecho con el quehacer judicial. Desde este nivel, se iría conformando una experiencia jurídica, base de la cultura jurídica y legal que éstos utilizarían en distintos pleitos para defender sus intereses ante el Estado provincial y las élites locales postindependencia.

El contexto judicial dentro del que se desenvuelven los artículos que componen *La ley es tela de araña* está signado por la reforma que se llevaba a cabo desde la construcción del Estado provincial y que aspiraba a racionalizar la administración de justicia estableciendo los jueces de paz en el campo y subordinándolos a jueces letrados. De ese modo se superaría la etapa colonial de una justicia predominantemente lega y vecinal que estaba a cargo de los alcaldes de hermandad. No obstante estas pretensiones, ya a mediados de la década de 1820 fue posible apreciar que no había funcionarios letrados suficientes y calificados para residir en la rudeza del entorno rural, reduciéndose la cifra de jueces letrados a cargo de las jurisdicciones y trasladando su residencia a Buenos Aires. La consecuencia directa fue la autonomía ope-

rativa de los jueces de paz, quienes a la larga incrementaron sus funciones, asumiendo papeles policiales, de reclutamiento militar, negociadores con los indígenas e inquisidores políticos en la era rosista. La paradoja consistió entonces en que a mediados del siglo XIX, la justicia en la campiña volvía a ser protagonizada por estos jueces legos y de carácter vecinal.

La historiografía argentina ha debatido sobre las funciones sociales y políticas que representaban los Juzgados de Paz en las localidades de esta región rural. En síntesis podría señalarse que se ha estudiado esta institución primero como agente del poder central del gobierno provincial. Desde esta perspectiva el juez de paz, vendría a ser un funcionario de los intereses de la élite porteña y de las dirigencias políticas. Posteriormente, se ha enfatizado su carácter vecinal y se han analizado los vínculos de pertenencia a la comunidad local que tuvieron los distintos funcionarios del Juzgado de Paz. De esa forma, saldría a la vista el carácter mediador que tendría esta institución entre las presiones centralistas y las dinámicas locales. Por último, y complementando los anteriores análisis de la historia política y social respectivamente, la historia cultural ha elaborado una revisión de este espacio judicial como campo de transacciones de las distintas representaciones sociales sobre la justicia, surgiendo de esta práctica una "cultura jurídica y legal".[1]

Pero, ¿quienes son los actores históricos concretos que pleitean en este espacio judicial-local, gestionando sus posiciona-

---

[1] Evidentemente, la bibliografía que subyace a esta síntesis es amplia, pero se puede tener una muestra representativa de estos tres momentos en Benito DÍAZ, *Juzgados de Paz de campaña de la provincia de Buenos Aires (1821-1854)*, Buenos Aires, Universidad Nacional de la Plata, 1959; Juan Carlos GARAVAGLIA, "Paz, orden y trabajo en la campaña: la justicia rural y los juzgados de paz en Buenos Aires, 1830-1852.", *Desarrollo económico. Revista de Ciencias Sociales,* 37:146 (jul.-sep. 1997), pp. 241-262; Juan Manuel PALACIO, *La paz del trigo. Cultura legal y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano. 1890-1945*, Buenos Aires, Edhasa, 2004.

mientos en el conflicto social? En *La ley es tela de araña* destacan fundamentalmente tres: arrendatarios, peones y esclavos.

El primer artículo, de Gladis Perry, "Los trabajadores rurales libres y la justicia. Buenos Aires, fines del siglo XVIII, principios del XIX", enfatiza el papel normativo que tuvo tradicionalmente la costumbre en las relaciones sociales de la campiña y la recurrencia a la justicia local ante las transgresiones a esos acuerdos tácitos. De esta forma, patrones, capataces y peones recurrirían a la justicia para pleitear en los momentos críticos tardo-coloniales y postindependentistas aprovechando los intersticios dejados por un poder extinto y otro que aún no se consolidaba. Es en esas coyunturas en las que los sujetos sociales analizados por Perry adquieren mayor capacidad de gestión judicial de sus intereses.

La autora amplía su mirada a otros actores de la campiña en el segundo artículo, titulado "Los esclavos frente a la justicia. Resistencia y adaptación en Buenos Aires, 1780-1830". Apoyándose, entre otros referentes, en los trabajos de Carlos Aguirre sobre la esclavitud en Perú, detecta que este grupo social fue agente activo de sus intereses y tuvo una herramienta útil en el pleito judicial para la satisfacción de sus expectativas. Desde este escenario, quedaría en evidencia la "adquisición de una experiencia jurídica conformada a través de los años" (p. 51), lo que implicaba un conocimiento acabado del esclavo sobre la normativa colonial que le protegía y los posibles usos que esta legislación podía prestarle para efectuar sus resistencias. El "uso social del derecho" por parte de los esclavos se habría agudizado tras la independencia y la implementación de la normativa liberal, presionando aquéllos sobre el sistema esclavista en su conjunto, a través del pleito judicial por situaciones puntuales y cotidianas.

En la tercera contribución, "La experiencia de la justicia: Estado, propietarios y arrendatarios en la campaña bonaerense (1800-1830)" de Raúl Fradkin, se expone al lector el fundamento del libro en su conjunto: la administración de justicia ya no se

debería concebir como la imposición del poder sobre el espacio local, sino como un campo de batalla en el que los sujetos históricos reconfiguran el conflicto de las relaciones sociales y levantan resistencias ante las presiones del Estado central (p. 84).

Fradkin enfatiza la continuidad del carácter vecinal de la justicia local de los juzgados de paz, lo que permitió la pervivencia de la costumbre rural en el proceso judicial. Esa misma costumbre eclosionaría en el Juzgado de Paz ante las tensiones provocadas por los intentos liberales de racionalizar la tenencia de la tierra, haciendo valer más el derecho a la propiedad que la "economía moral" vigente desde la era colonial en la mentalidad y prácticas pampeanas. El nudo problemático que surgiría desde la década de 1820 brotaría de las ofensivas del Estado provincial y de la élite porteña por formalizar los títulos de propiedad, dejando como arrendatarios o pauperizando a las familias que habitaban los predios por simple tradición de posesión. Este contexto vendría a agudizar el conflicto social de los distintos estamentos rurales y convertiría al Juzgado de Paz en un cuadrilátero del que se esperaba una sentencia que inclinara la balanza hacia uno u otro lado de la pugna:

> Propietarios, administradores y grandes arrendatarios afirman el derecho de propiedad e imponen nuevas y gravosas condiciones que cuestionan las prácticas previas y aceptadas [...] Los arrendatarios, por su parte, resisten firmemente ser reducidos a la condición de "colonos", perseveran en la defensa de sus derechos invocando valores que la tradición colonial consagraba [...] Es como un pacto que se ha roto y que enfrenta al menos dos lógicas opuestas. (p. 114)

El autor despliega el análisis de esta colisión en el cuarto capítulo, "Ley, costumbre y relaciones sociales en la campaña de Buenos Aires (siglos XVIII y XIX)". El estudio se centra en el avance del interés capitalista por el recurso tierra de la campiña bonaerense y su enfrentamiento con la tradición derivada de una agro-

ganadería extensiva con su correspondiente economía moral. De esta forma, se visualizaría una tensión en el espacio judicial entre los tres pilares de las relaciones sociales de la campiña: la ley, la costumbre y las prácticas sociales. Así pues, desde las reformas borbónicas, la ley intentaría erradicar de esta región las costumbres no racionales, mientras que las prácticas sociales consuetudinarias dependían de esa costumbre y se enfrentaban, por tanto, a la ley y al Estado.

Este texto compilatorio culmina con un ensayo de Raúl Fradkin, "Cultura jurídica y cultura política: la población rural de Buenos Aires en una época de transición (1780-1830)". En este apartado, el autor comparte una definición de "cultura jurídica" concebida como un nivel representacional vinculado a la experiencia judicial acumulativa, vivida por el sujeto rural. Era en definitiva un "saber" que los sujetos utilizaban políticamente en sus relaciones sociales y ante la autoridad:

> Llamaremos "cultura jurídica" al conjunto de saberes y nociones que los habitantes de la campaña disponían acerca de la ley, sus derechos, los procedimientos judiciales y las actitudes que frente a las autoridades era conveniente adoptar. Nuestra hipótesis es que dicha "cultura jurídica" puede haber conformado un núcleo central de la "cultura política" en la medida que informaba las concepciones que sobre el poder, la autoridad y las relaciones sociales tenían los paisanos. No se trataba, por cierto, de un saber erudito o doctrinario sino de uno construido a partir de múltiples experiencias. (p. 162)

De este modo, el ensayo cierra el círculo analítico levantado por los artículos anteriores sobre el uso práctico de esta cultura jurídica en el terreno judicial.

En términos globales, los autores desprenden sus conclusiones de los argumentos presentes en los expedientes judiciales de esta región, coligiendo una conciencia jurídica por parte de sus prota-

gonistas. Sin embargo, a lo largo de las páginas y en los distintos artículos se extraña una reflexión mayor sobre la problemática de los intermediarios judiciales entre el sujeto pleiteante y la fuente histórica. En última instancia, los textos no se abren a la discusión que es anterior al proceso investigativo en el archivo y que puede traducirse en las siguientes interrogantes: ¿cuánta fidelidad expresa el expediente judicial respecto a las representaciones y voces originales de los campesinos del área rural estudiada? ¿Con qué nivel de injerencia participan las defensas y los funcionarios traductores del Juzgado de Paz en el argumento judicial?

A decir verdad, la rigurosidad y la claridad de los discursos que desnudan estos documentos cautivan desde un primer momento al investigador que aspira a desvelar al sujeto social que se esconde tras esos testimonios. No obstante, son esas mismas linealidades y regularidades argumentativas las que levantan sospechas sobre la exacta correspondencia entre las representaciones del sujeto pleiteante y el discurso plasmado en la fuente. En este sentido, el papel desempeñado por los funcionarios judiciales ante los que se presenta el propietario, el arrendatario, el peón o el esclavo de la campaña bonaerense, es el de traductores de la voz original en los requerimientos procesales de la escritura judicial. A fin de cuentas, como ha señalado el historiador Marcos Fernández L., el discurso judicial está condicionado por la dinámica procesal y legal que formaliza la experiencia concreta de acuerdo a la lógica axiológica y penal del código.[2] Los argumentos se presentan, pues, menos como reflejo fidedigno de una cultura jurídica que les es anterior, que como ajustes de las expectativas sociales del pleiteante ante las ritualidades que atraviesan las prácticas de escrituras procesales.

---

[2] Marcos FERNÁNDEZ L., "Sangre por sangre: la retórica judicial y la veracidad documental como problema heurístico en las solicitudes de indulto", en Tomás CORNEJO y Carolina GONZÁLEZ, *Justicia, poder y sociedad en Chile; recorridos históricos*, Santiago, Universidad Diego Portales, 2007, p. 221.

Pese a la carencia de una discusión metodológica como aquélla, el aspecto más valioso de los artículos presentes en *La ley es tela de araña* radica en la utilización de un concepto dinámico de cultura jurídica y legal, desde donde es posible entrever su distanciamiento de los esencialismos que suelen deslumbrar a los investigadores de "la" cultura popular. En los casos estudiados, los autores desprenden el dinamismo cultural desde las tensiones contextuales derivadas de la débil construcción del Estado provincial, que colisionaba con los intereses sociales locales. Desde estos choques en el espacio judicial, se producían las transacciones y los acomodos entre la cultura tradicional y las ofensivas racionalizantes de la élite y la autoridad porteñas. Este choque, que se cristalizó con fuerza en el periodo aquí estudiado, habría sido el motor del cambio en la cultura jurídica del actor social. Precisamente, este hilo conductor que articula los distintos trabajos que componen *La ley es tela de araña* les otorga su mayor valor como aportes a los estudios sobre historia social de la administración de justicia en Argentina.

Víctor Brangier Peñailillo
Universidad de Chile

Fausta Gantús, *Caricatura y poder político. Crítica, censura y represión en la Ciudad de México, 1876-1888*, México, El Colegio de México, Instituto Mora, 2009, 442 pp. ISBN 978-607-462-051-1

Ya sea como tema general o como acercamientos monográficos, caricatura y caricaturistas del siglo XIX se han convertido en constante problema y objeto de estudio, dando prolíficos trabajos de investigación desde diferentes áreas del conocimiento histórico. Todos conocemos los trabajos de Rafael Barajas

"el Fisgón", Esther Acevedo, Helia Bonilla, sin mencionar las tesis de licenciatura, maestría y doctorado que se han realizado en diferentes universidades del país. Mucho se ha escrito desde aquellos textos de los años cincuenta del siglo XX, como el de Manuel González Ramírez, donde la imagen cumplía sólo un papel ilustrativo quedando rezagada del análisis histórico y estético. Ahora la caricatura y la prensa en general se han convertido en fuente de primera mano, permitiendo nuevos acercamientos desde diferentes ámbitos, como la historia social, cultural, política, del arte o desde las ciencias de la comunicación. Como problema de estudio su análisis ha abarcado estudios monográficos –José María Villasana, Jesús Alamilla, José Guadalupe Posada, Constantino Escalante, Daniel Cabrera–, análisis de ciertas publicaciones –*El Padre Cobos*, *La Orquesta, El Ahuizote, El Hijo del Ahuizote*–, y periodos históricos, en particular de la segunda mitad del siglo XIX –reforma, porfiriato llegando hasta la Revolución.

Un ejemplo de esto lo encontramos en el libro autoría de Fausta Gantús, que combina este tipo de acercamientos al revisar las publicaciones periódicas ilustradas con caricatura, los principales caricaturistas, el marco jurídico-legal en torno a la prensa de oposición y el escenario político de ésta a lo largo de doce años (1876-1888), periodo conocido como "etapa tuxtepecana", dando una visión de conjunto que permite entender el porfiriato desde el plano periodístico. En seis capítulos, reflexiones finales y anexos, la autora emprende un recorrido analítico por el escenario de la caricatura de combate durante los años de consolidación del porfiriato rescatando algunas figuras de la caricatura mexicana y adentrándose en los asuntos jurídico-legales que el poder usó para restringir la libertad de expresión de los artistas plásticos opositores al régimen de Díaz.

La parte introductoria es un esbozo general de la prensa ilustrada con caricaturas; en él se definen factores que determinaron

la producción y difusión de las caricaturas y las particularidades de su lenguaje visual de acuerdo con los intereses a los que respondían. Los datos estadísticos expuestos nos ayudan a entender la relación prensa-poder durante el periodo, el *modus operandi* del gobierno frente a la prensa, las luchas partidistas y el papel de la caricatura en ellas. Los datos ahí presentados dan al resto del texto bases sólidas para tener un panorama general del tema.

En el capítulo I se narran los antecedentes de la caricatura en México, centrado siempre en la caricatura de combate –como la ha bautizado "el Fisgón"– desde sus inicios en México (primera mitad del siglo XIX) hasta fines de la década de los ochenta, deteniéndose en los años 1876-1888. Aborda el problema de la recepción y lectura de las caricaturas poniendo sobre la mesa nuevas reflexiones en torno a cómo eran recibidas, leídas e interpretadas y por quién. Si bien no es categórica al afirmar que las caricaturas no estaban dirigidas al pueblo llano, nos hace replantearnos la idea tan difundida de que las caricaturas eran leídas por obreros en pequeñas reuniones. La autora argumenta que si bien la población tenía mayor acceso a las imágenes, no todos los que se acercaban a ellas las entendían, ya que el discurso político que manejaban resultaba ajeno a un pueblo analfabeta apartado del ámbito político; es decir, no todos veían y mucho menos entendían el lenguaje crítico encerrado en las caricaturas.

Hace un minucioso y detallado análisis cuantitativo de la prensa con caricaturas que arrojan interesantes datos estadísticos como tirajes, número de publicaciones y tiempo de circulación, costo, ediciones, postura político-ideológica, de tal modo que el apartado constituye un panorama general a partir de datos duros, que permite vislumbrar el temprano escenario de censura y persecución que se agudizaría en 1892 con el tercer periodo presidencial de Porfirio Díaz y que modificó la lucha partidista de carácter mediático en un escenario de candidato único.

El capítulo II nos acerca a estos escurridizos y anónimos artistas gráficos como creadores y actores. A partir de la documentación biográfica rescatada por Gantús descubrimos quiénes eran, cuáles eran sus filias y sus fobias, sus intereses ideológicos, sus seudónimos y por qué los usaban. A pesar de ser escasa y en algunos casos poco confiable la información que hay de los caricaturista, el recurrir a biografías publicadas y a la hemerografía permite abonar en lo ya investigado acrecentando los estudios de estos dibujantes y pudiendo ubicarlos en tiempo y espacio para situarlos como actores de su tiempo. De tal manera que encontramos a los más destacados y conocidos, como José María Villasana, Santiago Hernández, Daniel Cabrera, José Guadalupe Posada, Jesús Martínez Carrión y Santiago Hernández, y aquellos cuyo paso fue fugaz, como Manuel Blanco, Ignacio Tenorio, Jesús Alamilla, Alejandro Casarín, Manuel Manilla, sólo por citar algunos.

El acercamiento propuesto por la autora nos permite comprender la dinámica de la prensa de combate con caricaturas, la lógica del poder, el juego de intereses y el equilibrio de fuerzas enmarcado en el escenario político, legal, jurídico y social de la época, proponiendo nuevas rutas de análisis y acercamiento al tema. Aproximarnos a los caricaturistas y su obra nos brinda ocasión para desentrañar las entretelas y los mecanismos internos de la prensa –solidaridad y rivalidad del gremio, jerarquías, situación laboral y económica, además de los puntos ya citados– y su papel en la vida política del país como "voz y conciencia de la opinión pública" como bien señala la investigadora.

"De la proclama tuxtepecana a la idea del 'hombre necesario'. La construcción de imaginarios a través de la caricatura política" es el tercer capítulo y tal vez la parte medular del trabajo, ya que todos los datos recabados, las hipótesis y propuestas así como el análisis de las caricaturas, la revisión hemerográfica y archivística se ven claramente vertidas en él. A través de la lectura y

contextualización de las imágenes vemos todo lo que Gantús nos viene planteando desde la introducción, es decir, la construcción de imaginaros colectivos mediante la caricatura como arma ideológica y difusora de posturas políticas. Consciente de la infinidad de símbolos, arquetipos y personajes emblemáticos, la autora centra su estudio en la figura de Porfirio Díaz y de los objetos que desde su llegada al poder se relacionaron con él: la silla presidencial y la espada. A través del discurso gráfico de las estampas, apoyada siempre en otras fuentes, expone los cambios sufridos en la figura del general, tanto físicos como políticos, de tal forma que Díaz, ligado siempre a la silla –como símbolo del Estado– y la espada –como representación del poder–, se va transformando de militar inexperto e incapaz de gobernar a un zar imperial con personalidad dominante y fuerte. La espada, de ser liviana, pequeña y delgada en 1876, la vemos en 1888 convertida en "La Matona", el mayor símbolo del militarismo y la represión, y la silla, como el trono perpetuo del "hombre necesario". Ambas son hasta nuestros días iconos visuales del porfiriato.

Para demostrar lo planteado se analizan 27 caricaturas publicadas en diferentes periódicos y por variados dibujantes. Se trata de un análisis formal y de fondo, donde en un primer momento describe los elementos que aparecen en ellas, su significado simbólico, político, social y cultural, para terminar con una lectura mucho más profunda del contexto en que fueron realizadas. Si a esto le añadimos los datos ya proporcionados resulta un excelente acercamiento al uso de la imagen y un claro ejemplo de lo que significa realizar una investigación donde la caricatura es fuente y objeto de estudio.

El cuarto capítulo aborda las principales estrategias de control usadas contra la prensa por los gobiernos de Sebastián Lerdo, Manuel González y Porfirio Díaz. Sabedores del significativo papel que la caricatura jugaba en la vida política del país, buscaron siempre subterfugios, legales o no, para controlarla. Todos recordamos

la famosa "Ley de Pan y Palo". Con ejemplos puntuales Gantús expone las diferentes tácticas y estrategias, sutiles y veladas, francas y agresivas de los gobernantes aludidos, tales como la subvención de los periódicos, ataques entre colegas, extorsiones económicas, elogios y ofrecimiento de cargos públicos, control de los voceadores, métodos extralegales, reformas constitucionales, hasta llegar a la amenaza, intimidación directa, la censura, represión y la tristemente celebre "psicología", tratada con detenimiento en el capítulo VI.

El siguiente apartado aborda la construcción del marco jurídico-legal con miras a implantar la censura a la prensa, particularmente la reforma al artículo séptimo constitucional relativo a la libertad de imprenta, que sustituyó los jurados populares por jueces del orden común. A partir del rescate de las discusiones que se dieron en el Congreso entre quienes apoyaban las reformas y sus detractores, se reconstruye el escenario político que permitió crear un perfecto marco constitucional que acotó y restringió el espacio de acción de la prensa.

La "psicología" es tema central del capítulo VI; en él nos adentramos en los orígenes jurídicos del concepto, cómo nace y su aplicación como instrumento clave en los procesos legales contra los periodistas opositores sin dañar la legitimidad del gobierno. Por otro lado nos asomamos a la manera como los caricaturistas lo retoman y se apropian de él transformándolo en un discurso visual saturado de sarcasmo e ironía como una forma de ridiculizar al gobierno, al marco legal y a ellos mismos como víctimas y actores principales del juego político. Luego de indagar en las fuentes jurídicas y hemerográficas la autora traza lo que en su momento era la "psicología", un mecanismo jurídico para coartar la libertad de prensa basándose en la sola suposición del juez de que el sentido y la intención, tanto de dibujos como de textos, era difamar a la persona aludida en ellos; en este sentido el juez contaba con todos los instrumentos legales para acusar al caricaturista fundado en sus conjeturas "psicológicas".

Para terminar cabe destacar los anexos finales, donde encontramos una destacada relación de títulos de periódicos por año de inicio y circulación, su filiación política, relación de firmas y seudónimos de caricaturistas, artículos del Código Penal del Distrito Federal, sin nombrar los cuadros y tablas que a lo largo del texto nos proporciona la autora.

En resumen, el texto reseñado nos lleva a un recorrido analítico, cuantitativo y cualitativo por el mundo de la caricatura mexicana de combate para reflexionar sobre el uso y el papel que la sátira visual jugó durante el periodo estudiado, entendiéndola como una táctica de enfrentamiento entre los diferentes grupos políticos, como estrategia de acción del periodismo y su relación con el gobierno y como espacio donde los imaginarios colectivos toman forma. Todo dentro de un marco jurídico-legal coercitivo donde la libertad de prensa resultó la principal afectada.

Sólo hay algo de lo que a nuestro juicio adolece el texto, las pocas caricaturas que contiene. Para los que nos interesa la imagen –ya sea caricatura, fotografía, grabado, litografía, pintura e incluso la imagen fílmica–, 52 caricaturas resultan insuficientes, sobre todo para quienes nos hemos sumergido en el mundo de las publicaciones periódicas y sabemos la riqueza visual que hay en las caricaturas decimonónicas. Sin embargo, esto no demerita en nada el trabajo de Fausta Gantús, que haciendo alarde de su oficio de historiadora les saca el máximo provecho a cada una de ellas, demostrando que las fuentes visuales entretejidas con los documentos escritos y un agudo sentido de análisis, no son sólo ilustraciones, y sí un inacabado objeto de estudio.

Ahora habrá que preguntarse dónde está el interés por el trabajo de caricaturistas contemporáneos como "El Fisgón", Hernández, Helguera, Naranjo, Rius, Magú, por citar los menos del abanico actual. Las aportaciones de estos "moneros", como ellos mismos se identifican, a la historia de la caricatura mexicana del siglo XX no debe seguir esperando; es imprescindible que se dé

una continuidad y rescate de la historia de la caricatura mexicana. Esperamos que textos como el presente sean un aliciente para los historiadores en formación y que muy pronto veamos en las estanterías de bibliotecas y librerías investigaciones sobre los herederos de aquellos caricaturistas porfirianos.

Mónica Morales Flores
Escuela Nacional de Antropología e Historia

ALICIA MAYER (coord.), *América en la cartografía a los 500 años del mapa de Martin Waldseemüller*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Cátedra Guillermo y Alejandro de Humboldt, GM Editores, Espejo de Obsidiana, 2009, «Historia General, 27», 268 pp. ISBN 978-607-02-0995-6

Para la historia, el uso de los mapas antiguos es de gran relevancia ya que, como instrumentos de poder en general elaborados a partir de indicaciones gubernamentales, reflejan acontecimientos o informaciones estratégicas (políticas, bélicas, científicas, entre otros) de los momentos en los que fueron hechos.[1]

Pese a su relevancia, lo cierto es que los mapas no siempre son considerados fuentes históricas, sino únicamente complementos de otro tipo de fuentes como las documentales. Incluso en investigaciones que recurren al uso de imágenes, los mapas tampoco suelen ser referidos por no quedar claro si son "arte" o son

[1] Sobre el tema véase Peter BARBER (coord.), *El gran libro de los mapas,* traducción de María Tabuyo, Barcelona, Paidós, 2006, p. 8; John Brian HARLEY, "Mapas, conocimiento y poder", en John Brian HARLEY, *La nueva naturaleza de los mapas. Ensayos sobre la historia de la cartografía*, compilación de Paul Laxton; introducción de J. H. Andrews, traducción de Leticia García y Juan Carlos Rodríguez, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 79-112, en especial p. 80-85.

"retrato" de la realidad. Esto, según ha explicado John Brian Harley, es incorrecto ya que los mapas son documentos cargados de intencionalidades cuyo discurso debe ser interpretado, corroborado y complementado con fuentes de su época.[2] Esto deja ver la necesidad de considerar a los mapas como fuentes útiles y de gran relevancia en las investigaciones. Por ello, un trabajo como el que aquí se reseña es ampliamente bienvenido.

Este texto coordinado por Alicia Mayer, titulado *América en la cartografía a 500 años del mapa de Martín Waldseemüller*, es fruto de una reunión académica realizada en 2007 en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM como parte de las celebraciones referentes al primer mapa en el que se denomina América a este territorio.[3] En realidad, esta celebración se convirtió en el pretexto que permitió la formulación de preguntas en torno a la importancia de la cartografía y del nombre América. De hecho, según palabras de la coordinadora, el Instituto de Investigaciones Históricas cuenta con cierta tradición publicando obras que vinculan a la geografía con la historia (p. 7). Así pues, recordar y revisar la relevancia del mapa de Waldseemüller, el foro al que dio paso y ahora esta obra permite a dicho instituto retomar esa experiencia y continuar desarrollando esta línea de trabajo.

La obra, en general, es enriquecedora en el sentido de que intenta abordar diversos usos y acepciones que se dieron al término América, así como las distintas perspectivas de las que partieron esos razonamientos. Algunos de ellos se relacionan con la

---

[2] J. B. Harley, "Textos y contextos en la interpretación de los primeros mapas", en Harley, *La nueva naturaleza*, pp. 59-78, en especial pp. 62-63.

[3] Dichas celebraciones incluyeron la publicación *Martin Waldseemüller, Introducción a la cosmografía y las cuatro navegaciones de Américo Vespucio*, caja con tres volúmenes. Estudio introductorio y traducción de Miguel León-Portilla, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Astronomía, Instituto de Geografía, Fideicomiso Teixidor, Cátedra Guillermo y Alejandro de Humboldt y Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2007, CD ROM y mapas desplegables.

forma en que se concibió a este territorio como una zona independiente de la asiática, como una región que al ser necesario explorar llevó a la realización de expediciones, como un nuevo dominio que enriquecía al "poderío" español, como un lugar de maravillas y seres fantásticos antes descritos en leyendas y mitos, como un territorio en el que pronto la política alcanzó y modificó el dominio e imaginarios sobre él, como un continente diferente a las tierras europeas que contaba con grandes posibilidades de desarrollo, entre otros aspectos.

La obra fue dividida en dos partes. En la primera, los trabajos incluidos parten de una perspectiva más europea donde se analiza tanto a los expedicionarios de los siglos XV y XVI como a las repercusiones que el nuevo territorio tuvo para algunas coronas reinantes en Europa. La segunda parte incluye desde revisiones de la cartografía que permiten comprender el surgimiento del mapa de Waldseemüller, hasta análisis que explican la relevancia del nombre América en los propios territorios coloniales. Vale la pena señalar que las perspectivas de los autores que participaron en este libro son variadas en virtud de sus diversas formaciones y líneas de trabajo. Así, el libro incluye textos ligados a la historia, la geografía y la literatura. Para vislumbrar lo anterior, sería conveniente conocer un poco de los trabajos que componen esta obra.

En el primer apartado Diedrich Briesemeinster[4] intenta mostrar los cambios en el pensamiento geográfico gestados desde la primera parte del siglo XVI. Esto quedó plasmado en la cartografía de la época, la cual, según el autor, cobró un nuevo sentido pues los mapas medievales no tenían funciones topográficas, sino que servían para evocar relatos bíblicos. Por tanto, los mapas del Quinientos comenzaron a mostrar el conocimiento que se tenía del territorio, así como el avance tecnológico y naval de la época. Para

[4] "Globalización en la era de los descubrimientos: Waldseemüller y la Geografía del Renacimiento."

evidenciar lo anterior, Briesemeinster se dedica a describir diversos mapas y algunos de los símbolos que se plasmaron en ellos, los cuales cada vez en mayor medida incorporaron el territorio americano o a símbolos que lo caracterizaban, como se hizo evidente desde que surgió el mapa de Walsdeemüller. Por otro lado, el autor explica que el uso de globos terráqueos se incrementó como una muestra de poder de los reinos europeos y fueron utilizados con fines políticos para demarcar las posesiones sobre los nuevos territorios. Para Briesemeinster, mapas y globos ilustran la transformación de la imagen del mundo. Finalmente, el trabajo hace hincapié en la relevancia que tuvo la imprenta, pues gracias al incremento de publicaciones ahora se cuenta con gran cantidad de libros y mapas de época que fungen como depósitos de la memoria histórica.

En el siguiente trabajo, Karl Kohut[5] analiza las razones por las que un alemán se vio envuelto en el bautizo del nuevo territorio. Para explicar que no se trató de un hecho casual sino que formaba parte de un movimiento mucho más amplio en el que los humanistas alemanes se vieron envueltos, el autor analiza la repercusión que el nombre de América tuvo en los mapas y escritos germanos. Para ello dividió su trabajo en tres apartados. En el primero explica cómo el nombre América fue usado en la literatura, en especial en obras conocidas y populares en el mundo alemán, lo que según Kohut muestra que fuentes como las cartas de Colón y los escritos de Vespucio eran conocidos y difundidos en Alemania. Esto lo lleva a repensar en la autoría del nombre de América y las razones por las que el bautizo del nuevo territorio se hizo a partir del trabajo de Waldseemüller, así como a postular distintas hipótesis que se exponen en el trabajo a fin de que continúen siendo discutidas. La segunda parte del capítulo se refiere a la difusión y aceptación del nombre América en el mundo germánico, y centra la respuesta en el trabajo llevado a cabo por

[5] "La gestación de la idea de América en Alemania."

los humanistas alemanes de Nuremberg. Para respaldar esta idea Kohut expone algunas de las obras de esos personajes, muchas de ellas traducciones o recopilaciones de fuentes que referían las aventuras atlánticas, en las que no únicamente se mencionaba el papel de españoles y portugueses en las exploraciones, sino incluso en las avanzadas realizadas en el nuevo continente. Esto se ve en las publicaciones que surgieron en torno a las cartas de Cortés o a los testimonios de algunos tripulantes de la expedición de Magallanes. La última parte del trabajo explica que los humanistas alemanes no se conformaron con describir los nuevos territorios, sino que además se interesaron por la naturaleza de sus habitantes, para lo cual se vuelven a retomar los escritos cortesianos, así como algunas cartas de franciscanos que comenzaban la labor evangelizadora y describían a los naturales a su cargo. Si bien la vanguardia alemana fue menguando hacia la década de 1540, no debe olvidarse el importante papel que tuvo durante la primera parte de la centuria y que puede verse con las publicaciones en las que el mundo americano fue actor principal.

El tercer capítulo de esta obra corre a cargo de Consuelo Varela.[6] En él la autora relata la vida de Américo Vespucio desde sus orígenes florentinos hasta su muerte en Sevilla basada en referencias sobre el personaje y documentos como su testamento. A partir de esta narración el lector puede comprender los procesos que llevaron a que un italiano se trasladara a territorio hispánico y se viera envuelto en las navegaciones hacia el Nuevo Mundo, lo cual recuerda que en dichos viajes las relaciones mercantiles con otros territorios europeos estuvieron muy presentes y permitieron la participación de extranjeros en las aventuras americanas. Si bien la autora analiza los cuatro viajes en los que se supone participó Vespucio, sólo considera seguro que participara en dos de ellos, los cuales le posibilitaron conocer el territorio que posterior-

[6] "Amérigo Véspucci, Piloto Mayor."

mente le dio fama. Además, a través de la vida de este navegante se deja ver la necesidad de los hombres de ponerse al servicio de distintas coronas y el papel que desempeñaron. Si bien Vespucio llegó a ocupar el puesto de piloto mayor de la Casa de Contratación, eso no le aseguró una vida desahogada, por el contrario se vio en la necesidad de dar clases en su casa a otros pilotos, práctica usual en la época hasta que la corona lo prohibió. Además, es interesante enterarse de que en su puesto tenía prohibido viajar, hacer mapas e incluso instrumentos de marear. Podría decirse que revisar la vida de Vespucio sirve para comprender la forma en la que se sentaron las bases de las descripciones de las Indias Occidentales y de la formación de los funcionarios que participaron en su reconocimiento.

El siguiente texto es de Juan Gil.[7] En él el autor hace un análisis de las razones que permitieron que la toponimia americana se fuera estableciendo. Esto lo hace a partir de los primeros viajes de exploración, por lo que fue necesario comenzar con las travesías colombinas. Gil expone que el hecho de que las primeras experiencias de Colón se relacionaran con navegaciones portuguesas explica el que este navegante usara términos lusos en la toponimia americana, incluso nombres que ya eran conocidos en territorio africano. Por otro lado, el autor afirma que dicho "bautismo geográfico" refería además a nombres de lugares míticos, días de la semana, santos patronos, órdenes religiosas, patrocinadores de viaje, accidentes geográficos y, finalmente (gracias a los intérpretes), términos indígenas. Después Gil analiza la toponimia usada por otros navegantes, quienes recurrían a términos ya mencionados en fuentes de la época, como se ve con las descripciones de Vespucio. Por tanto, puede entenderse que el mapa de Waldseemüller esté lleno de términos portugueses ya registrados en fuentes como el "Mapa de Cantino", así como de los temores,

[7] "La primera toponimia europea en América."

mitos y esperanzas de los navegantes de la época. Este trabajo nos permite repensar la importancia de la toponimia no únicamente como reconocimiento de los territorios, sino como reflejo del imaginario de la época en la que esos nombres fueron utilizados.

El trabajo de Peer Schmidt[8] replantea la forma en la que los territorios americanos se integraron al imaginario e iconografía de la monarquía española y para hacerlo retoma investigaciones conocidas, como las de Elliott. Schmidt explica las dificultades que hubo durante la primera parte del siglo XVI para aceptar la existencia de un nuevo continente que no había sido mencionado en las Sagradas Escrituras. No obstante, si bien la corona española fue renuente a referirse a los nuevos territorios y sólo los llamaba las "Islas del Mar Océano" en sus celebraciones y títulos reales, el "pueblo" los aceptaba. A diferencia de la experiencia española, la monarquía portuguesa no tuvo problemas en asumirse como gobernante de las recientes posesiones. El autor explica que los grandes cambios más que económicos fueron de orden político pues el hecho de que Felipe II no pudiera acceder al título de "Emperador", así como la necesidad de legitimar a la monarquía hispánica en la escala de descendencia de los reinos cristianos, es lo que llevó a utilizar a los territorios americanos para respaldar la importancia de la corona hispana. Esta situación no era novedosa pues en esos momentos Inglaterra buscaba proclamarse imperio, al igual que los reinos de los zares. Aunado a lo anterior, alrededor de 1570 se dio una serie de acontecimientos en los territorios hispanos, como rebeliones en Flandes, revueltas en las nuevas colonias, leyes nuevas, el establecimiento de la Inquisición en territorios americanos, la unión de las coronas lusa e hispana, entre otros, que paulatinamente llevaron a asumir la necesidad de incluir a los dominios de ultramar en la iconografía real. Para

[8] "'Emperador de las Indias.' América en el mapa mental de la corte española del siglo XVI."

ello Felipe II ordenó reconocimientos del "Nuevo Mundo" pues no se podían gobernar territorios que se desconocían. Por tanto la aceptación de las tierras americanas, que se evidencia en la iconografía de la época y en las políticas reales del momento, sirvió para legitimar la importancia de la corona española.

La segunda parte de la obra inicia con el trabajo de Marcelo Ramírez,[9] quien describe las primeras representaciones americanas en la cartografía de fines del siglo XV y principios del XVI. Para ello explica el tipo de cartografía que existía en la época a fin de entender su utilización en las primeras imágenes que representaron al Nuevo Mundo. Además, el autor plantea la necesidad de analizar esos mapas ya que sirven para comprender cómo los cosmógrafos, astrólogos y cartógrafos concebían la realidad e intentaban asimilar los cambios geográficos que se gestaban en la época y que implicaban la integración de un nuevo territorio a su realidad.

El trabajo de Omar Moncada[10] es un recuento de la cartografía del Renacimiento a fin de comprender el contexto en el que se hizo el mapa de Waldseemüller. Comienza explicando el papel de los mapas como documentos culturales de sus respectivas épocas. Más adelante el autor refiere cómo el redescubrimiento de Ptolomeo y el uso de la imprenta modificaron la geografía y la cartografía del siglo XVI; a esto se aunó el surgimiento de instituciones que compilaron los mapas que retrataban los nuevos territorios descubiertos e instruían a los pilotos y navegantes que continuarían participando en las expediciones navales del momento, tal como pasó en el caso de Vespucio, el cual es narrado por Moncada.

Sonia V. Rose[11] hace un análisis de la descripción de América hecha por Miguel Cabello en el siglo XVI, en la cual se habla

[9] "El significado americano de un Mundo Nuevo."
[10] "El mapa de Waldseemüller en el contexto del conocimiento del territorio americano."
[11] "El mapa dibujado y el mapa escrito: América en la *Miscelánea Antártica* de Miguel Cabello Balboa."

del territorio sudamericano como un cuerpo humano. Si bien la autora explica que dicho texto ha sido analizado con anterioridad como fuente histórica, el objetivo de este trabajo fue hacerlo desde la perspectiva de la literatura para apreciarlo en el marco de las ideas en que fue redactado. Además, el trabajo pretendió insertar el escrito analizado en un contexto en el que obras similares fueron comunes. De esta manera la autora pretendió "integrarlo a la familia de textos con los que dialoga y le dan sentido". El análisis de Rose se centra en el uso de tropos utilizados a lo largo del texto. Además, se expone cómo el uso de cuerpos humanos para representar la cartografía del siglo XVI era práctica común. Las explicaciones se ejemplifican a partir del extracto de escritos e imágenes puestas como apéndices en el trabajo.

Por su parte, Rodrigo Moreno Gutiérrez[12] analiza el término América en los distintos momentos en los que fue utilizado, en gran medida ligado a fines políticos. El autor comienza explicando la importancia que tienen los mapas como realidades históricas o representaciones que dan sentido humano al mundo. Esto se hace a fin de comprender cómo América aludía a un territorio con características propias que lo hacían diferente de otros. No obstante, el uso que se hace de ese nombre varió dependiendo de los momentos en los que fue referido, lo que hace necesario comprenderlo desde la perspectiva de la cultura política. Así, el autor explica cómo si bien en el siglo XVI América remitía a la imagen de un territorio paradisiaco, libre y prometedor, ya para el Siglo de las Luces se convirtió en objeto de disputa entre españoles americanos y peninsulares. Los primeros usaron el término para vindicar su importancia como parte del imperio español, en tanto los segundos le asignaron una connotación colonial y utilitaria que tenía como fin fortalecer a la monarquía. Al momento en el que se dieron los procesos de independencia, si bien para

[12] "*América* en los lenguajes políticos del ocaso de la Nueva España."

los americanos la nueva significación de América remitía a una identidad que daba paso a la nueva nación, para los peninsulares se relacionaba con traición y abandono. El autor concluye reiterando la necesidad de dar importancia a los elementos simbólicos representativos en el universo de la política.

El trabajo de Alicia Mayer[13] explica las razones por las que Estados Unidos se asimiló a sí mismo como americano; esto a partir de la perspectiva de la historia de las ideas. Para ello realiza un análisis geográfico e histórico de la apropiación que hicieron del territorio septentrional primero los colonos ingleses y luego los estadounidenses. Dicha expansión evidenciaba el uso que se daba al territorio. Así, desde el siglo XVII fueron los litorales del Atlántico los que cobraron relevancia por las redes marítimo-comerciales que se establecieron. A lo largo del tiempo, la ocupación del territorio se fue expandiendo hacia distintas regiones y el uso que se daba a éste se modificó de modo paulatino, por ejemplo, de fines agrícolas a industriales. Mucha de esa expansión estuvo ligada a los ferrocarriles. Además, el uso y la apropiación del territorio implicó la elaboración de mapas que no únicamente mostraban la ocupación de diversas zonas, sino la asimilación de éstas a una nueva identidad ligada a América o Norteamérica. La autora explica cómo el nombre de América fue usado para fomentar la conciencia nacional de los estadounidenses, así como su sentido de unidad. Para ello se analizan los trabajos realizados por diversos escritores que se definieron a sí mismos como americanos y que les sirvieron para diferenciarse de los europeos y de los hispanoamericanos. Por otro lado, se analiza cómo en Estados Unidos se hicieron múltiples revisiones de los viajes colombinos e interpretaron su relevancia como el nacimiento de un nuevo territorio. No obstante, el término América siguió sir-

[13] "'América para los americanos'. De por qué los Estados Unidos ostentan el nombre de América."

viéndoles para definir a la parte septentrional del continente. El trabajo va acompañado de diversos mapas e imágenes.

Por último, el trabajo de Rodrigo Díaz[14] analiza los estudios y propuestas hechas por Edmundo O'Gorman sobre América. Para ello el autor explica detalladamente el "hegelianismo" de O'Gorman, así como las razones que lo llevaron a realizar su análisis. Se menciona cómo Hegel concebía a América como la "tierra del porvenir", pero en su pensamiento y de acuerdo con las ideas de su época esa acepción no interesaba debido a que "el filósofo no hace profecías". Ante esta postura, O'Gorman consideró necesario retomar esa idea y reinterpretarla a partir de una nueva narración de la historia de América, la cual debía incluir las críticas e interpretaciones anteriores ya que no hacerlo sería mutilar el pasado. Rodrigo Díaz explica cómo las ideas y revisiones hechas por O'Gorman lo llevaron a repensar el término América, las razones que provocaron que este territorio fuera bautizado con ese nombre y las discusiones de los protagonistas de los descubrimientos. Dichas reflexiones no pretendieron ser el final de una historia sino el inicio de otra ligada a Europa, integrada a la historia universal y llena de posibilidades nuevas.

Como puede verse, el texto coordinado por Alicia Mayer está guiado por una idea común, ligada a la cartografía y al mapa de Waldseemüller; no obstante, los trabajos presentados son variados y propositivos. Esto permite repensar la importancia que tienen los mapas antiguos y las posibilidades de análisis que ofrecen y que merecen ser explotadas.

Guadalupe Pinzón Ríos
Universidad Nacional Autónoma de México

[14] "El heterodoxo hegeliano. Notas sobre la obra de Waldseemüller en el pensamiento de Edmundo O'Gorman."

Antonio Escobar Ohmstede, Romana Falcón Vega y Raymond Buve (coords.), *La arquitectura histórica del poder. Naciones, nacionalismos y estados en América Latina. Siglos XVIII, XIX y XX*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericano, 2010, 340 pp. ISBN 978-607-4620689

Las complejas relaciones entre naciones, nacionalismos y estados hace tiempo ocupan una atención preferente en la historiografía. Pero, tal como ha sucedido con otros ejes del debate historiográfico internacional, las experiencias latinoamericanas se han mostrado no sólo diversas y divergentes, sino también irreductibles a modelos analíticos o interpretativos forjados a partir de otros contextos. Podría decirse que esas experiencias se resisten a ser tratadas simplemente como casos que permitan la verificación de esos modelos puesto que en vez de ratificarlos, más de una vez los interrogan, los interpelan cuando no, directamente, los cuestionan. Hay, en este sentido, un hilo que recorre y enhebra la historia de las interpretaciones historiográficas sobre Latinoamérica: la de sus divergencias con los esquemas y modelos de interpretación general. Viene al caso, entonces, recuperar la reflexión de quien como Eric Hobsbawm transitó por estas procelosas problemáticas de las naciones y los estados. En su memorable relato de su historia personal sumida en las tormentas del siglo XX decía respecto de Latinoamérica: "Ha sido un laboratorio del cambio histórico, casi siempre muy distinto de lo que habría cabido esperar, un continente creado para socavar las verdades convencionales".[1]

A ratificar este diagnóstico apuntan varias de las contribuciones de La arquitectura histórica del poder y los coordinadores

[1] Eric Hobsbawm, *Años interesantes. Una vida en el siglo XX*, Buenos Aires, Crítica, 2003, p. 343.

han debido lidiar con tamaño desafío. El libro ha sido organizado en dos partes, la primera centrada en las relaciones entre nacionalismos y construcción de las naciones y la segunda en las múltiples formas de negociación del poder y configuración de los estados. Una y otra designación lejos están de ser casuales o ingenuas sino que devienen de una visión de las naciones como construcciones históricas dilemáticas y de los estados como tramas y dispositivos de poder más amplios, más densos y más enraizados socialmente que la imagen que resultaría de sólo atender a sus dimensiones normativas e institucionales.

Como es sabido, durante mucho tiempo la historiografía se ocupó de la primera de estas problemáticas desde una perspectiva que suponía la preexistencia de las naciones a los estados, tanto que los concebía como la forma jurídica e institucional de aquéllas y el modo en que ocupaban su lugar en la historia. Luego, se operó un movimiento que en buena medida tuvo un sentido inverso y las naciones tendieron a concebirse como construcciones y fabricaciones de los estados, verdaderas operaciones político-culturales de sentido unidireccional. Más tarde, las evidencias acumuladas –testarudas ellas– vinieron a socavar unas y otras certezas y el campo se ha abierto al registro de diversas modalidades de relación y a modos menos esquemáticos y más complejos de interpretación. De este modo, ni las naciones latinoamericanas se nos presentan tan homogéneas como se había relatado (o se había querido), ni los estados con la consistencia y la capacidad de moldear las sociedades y las culturas a su antojo y voluntad, como muchas veces se supuso. Con ello se abrieron nuevos modos de pensar las diversas formas de patriotismo y nacionalismo así como las intervenciones de los sectores sociales subalternos en sus construcciones.[2] De

[2] Las páginas de esta revista han sido escenario de fértiles debates al respecto. Por ejemplo, la discusión entablada en el número 183 de 1997 de *Historia Mexicana* entre Tulio Halperín Donghi, John Tutino y Florencia Mallon a propósito del libro de esta autora *Campesino y Nación. La construcción de México y Perú pos-*

esta manera se ha ido perfilando una orientación de los estudios que toma más en cuenta el papel de las diversas instancias gubernamentales en las construcciones de los estados y las naciones (en especial las locales y regionales) abriendo posibilidades de prestar mayor atención al abanico de respuestas sociorregionales y a las formas de negociación del ejercicio de la autoridad que implementaron los diversos sujetos sociales.[3]

El libro que reseñamos se inscribe en estos rumbos historiográficos y contribuye a desarrollarlos. De alguna manera, tres notas lo caracterizan. Una es la geografía a la que atiende: si bien entre los doce artículos predominan los que se ocupan de México, también se incluyen estudios sobre Guatemala, Argentina, Perú y algunos que ensayan una aproximación más amplia, general y abarcadora. A esta diversidad espacial se suma la amplitud temporal, y aun cuando la mayor parte de los artículos se ocupan del siglo XIX, se incluyen también otros que abordan los siglos XVIII y XX. Por último, el interés por indagar la formación de los estados y las naciones aparece signado por una nota predominante: la óptica que ofrecen las experiencias históricas indígenas.

Como antes se señaló, la primera parte reúne trabajos que se ocupan de analizar las relaciones entre naciones y nacionalismos y sus dilemas y lo hacen desde perspectivas bien variadas. Así, algunas contribuciones adoptan un enfoque cercano a la historia intelectual, como la precisa y erudita reconstrucción que realiza V. Peralta Ruiz de los modos en que emergió durante el siglo XVIII americano un nuevo modo de narrar la historia capaz

---

coloniales, México, Historias Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, 2003 o el debate entre Alan Knight y Eric van Young a partir de su libro *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006 que apareció en el número 224 de 2004 de esta misma revista.

[3] Particular influencia al respecto ha tenido el libro editado por Gilbert JOSEPH y Daniel NUGENT, *Aspectos cotidianos de la formación del estado. La revolución y la negociación del mando en el México moderno*, México, Ediciones Era, 2002.

de cimentar la formulación intelectual de un patriotismo criollo que fuera compatible con los marcos institucionales y culturales de la monarquía hispana. Por su parte M. E. Casaús Arzú reconstruye los replanteos del imaginario nacional guatemalteco a partir de rescatar y subrayar sus especificidades durante la primera mitad del siglo XX, una fructífera perspectiva que pone en alerta al lector frente a las generalizaciones abusivas y relatos lineales y le permite formular una sugestiva hipótesis para datar con precisión el momento histórico en que el racismo pasó a formar parte de la ideología oficial.

Otros trabajos, en cambio, han adoptado abiertamente una perspectiva comparativa. C. Wasserman concentra su atención en lo que denomina "discursos políticos contraoligárquicos" en *México, Argentina y Brasil en las primeras décadas del siglo XX*; su propósito, sin embargo, es más ambicioso y busca formular cinco tesis para volver a reflexionar sobre las complejas relaciones entre los intelectuales latinoamericanos y la llamada "cuestión nacional". El uso de la perspectiva comparatista que realiza Diana Birrichiga es completamente distinto y apunta a replantear un tema clásico de la historia agraria (como la desamortización y la desvinculación) concentrando su atención en los bienes municipales y en las experiencias española y mexicana de las primeras décadas del siglo XIX. El uso del enfoque comparativo que hace A. Escobar Ohmstede es distinto y también más ambicioso: su denso ensayo aborda el complejo proceso de transición desde el dualismo étnico colonial hasta los intentos de conformar entidades nacionales homogéneas, y para ello considera las experiencias de México, Perú, Ecuador y Bolivia; pero no está aquí la novedad que contiene su contribución: más bien hay que buscarla en el modo en que ha sido pensada pues como bien advierte se trata de problematizar los enfoques habituales de "lo étnico" (así como de las clasificaciones étnicas y raciales) buscando enraizarlos de modo más preciso en los mundos sociales e históricos real-

mente existentes y para hacerlo privilegia el análisis de algunas variables (el domicilio oficial, el pago de impuestos y los tributos) en busca de un enfoque que pueda atravesar las opacidades producidas por los discursos públicos históricos pero también en buena medida historiográficos. La perspectiva adoptada por M. Baud es diferente pero comparte un modo de pensar la cuestión: su interpretación de las trayectorias del indigenismo y los movimientos indígenas andinos de los siglos XIX y XX tiene como propósito demostrar que esas historias sólo pueden entenderse a partir de sus interacciones con las élites, sus proyectos políticos y culturales y las estructuras de gobierno local y nacional.

La segunda parte está dedicada a analizar diversas experiencias y situaciones de construcción estatal. En ella se incluyen dos artículos que se ocupan del área pampeano-patagónica de la actual Argentina: I. de Jong analiza la situación de los llamados "indios amigos" de la frontera de Buenos Aires antes de que el estado argentino conquistara definitivamente el territorio indígena y muestra cómo el complejo sistema de pactos e interacciones interétnicas derivó en un proceso de integración subordinada mediante servicios y rangos militares que definía para los caciques un lugar como intermediarios entre organizaciones sociales diferentes. Por su parte, M. Moroni analiza la expansión de ese estado con posterioridad hasta mediados del siglo XX en el territorio nacional de La Pampa para mostrar su endeble implantación frente a una vivaz sociedad civil en formación. La colaboración de N. Sobrerilla Perea, en cambio, se ocupa de las relaciones entre ciudadanía y formación de las Guardias Nacionales en el Perú de la década de 1840 y su examen permite advertir sus disímiles significados sociorregionales y la necesidad de prestarle cuidadosa atención a su dinámica histórica en la medida en que las guardias pudieron servir de recurso organizativo para construir determinados liderazgos que no contaban con apoyos militares pero también iban a ser

desmovilizadas una vez que su conflictiva colaboración pudiera considerarse innecesaria.

Otros tres artículos analizan diversas facetas de la historia mexicana y ofrecen sugestivas claves para un lector latinoamericano interesado en otros contextos. La colaboración de R. Buve se concentra en las relaciones entre los pueblos y el gobierno superior en Tlaxcala entre 1810 y 1867 y se inscribe claramente en la potente corriente historiográfica que ha venido a revisar y develar una historia de los pueblos rurales mexicanos decimonónicos que pareciera haber sido mucho menos anárquica y mucho más diversa de lo que se había pensado hasta hace poco; Buve va más allá y muestra de qué modo las transformaciones en la arquitectura institucional se intersectaron con las que habían forjado los pueblos apuntando a rescatar tanto la pluralidad de tensiones y conflictos locales como las iniciativas y estrategias de esos actores. R. Falcón se ocupa de las disputas plebeyas frente al estado nacional en la segunda mitad del siglo XIX a partir del cotejo micro-regional de las acciones, discursos y lógicas plebeyas poniendo en duda los modos habituales de estudiar el estado y los propios modos de concebirlo; su argumento resulta, así, en un planteo programático que enfatiza firmemente la necesidad de escudriñar detrás del abigarrado conjunto de peticiones, reclamos, demandas y rebeldías plebeyas las lógicas que las orientaban y sus capacidades no sólo de constreñir los proyectos estatales elitistas e incidir en su configuración sino también de imaginar, en algunas circunstancias, otros futuros posibles. El libro se cierra con una colaboración de L. Reina dedicada a analizar la trayectoria del movimiento campesino mexicano en las décadas posrevolucionarias del siglo XX; su propósito, sin embargo, más amplio, y tras examinar las líneas directrices que ha tendido el desarrollo historiográfico, apunta a proponer dos cuestiones centrales: por un lado, rescatar las continuidades profundas que presentan los movimientos campesinos del siglo XX

con sus predecesores del XIX; por otro, discutir las periodizaciones aceptadas para sustituirlas por otras que sean más sensibles a las realidades sociales y que derivan en la postulación de un largo siglo XIX que se extendería hasta la década de 1940.

Como puede verse, los coordinadores han optado por ofrecer un libro que bien podría describirse como caleidoscópico. Un conjunto diverso y cambiante: así define el Diccionario de la Real Academia Española el vocablo "caleidoscopio". Y si de alguna manera puede describirse la arquitectura histórica del poder es justamente que ofrece la posibilidad de efectuar una lectura calidoscópica de algunas de las facetas más complejas –y a la vez más decisivas– de la variopinta historia latinoamericana sin renunciar al registro y a la consideración de esa heterogeneidad constitutiva. Se trata, entonces, de una historia de varias historias, y bien diversas, por cierto.

El libro parece expresar una suerte de apuesta a favor de lo que podría denominarse realismo histórico, un intento (¡bienvenido sea!) de develar las formas realmente existentes de naciones, nacionalismos y estados no atendiendo sólo a construcciones discursivas emanadas desde las élites políticas o intelectuales aunque sin dejar de tomarlas en cuenta. Sus ejes resultan evidentes y se orientan tanto al análisis del papel que jugaron las distancias gubernamentales de muy diversa jerarquía como a las respuestas de los diferentes sujetos sociales regionales y, particularmente a los papeles que tuvieron los indígenas en la formación de algunas naciones latinoamericanas. De este modo, se ofrecen miradas desconfiadas de los alcances efectivos de la "anhelada homogeneización nacional" como otras menos dosificadas o personificadas del estado en una perspectiva que los coordinadores definen explícitamente como alejada del "espejismo del estado". Se apunta, así, a concebir históricamente al estado o la nación, a pensarlos e imaginarlos como formaciones incompletas e inacabadas y resultados de fricciones sociales y étnicas y no como cosas que

puedan ser apoderadas o como personas dotadas de voluntad y conciencia inmanente y trascendente. Una visión del estado de este tipo supone considerarlo como un entramado históricamente constituido de relaciones asimétricas y desiguales y de prácticas sociales que se produjeron no sólo en los ámbitos prefigurados por la arquitectura institucional sino también en esas zonas grises pero decisivas en la medida que era en las cuales se definía su articulación local y cotidiana con las sociedades. Pero enfocar el estado como un entramado de relaciones y prácticas sociales históricamente constituido supone, de suyo, pensarlo como una construcción cambiante y, por lo tanto, en movimiento.

Las implicancias de enfoques de este tipo resultan muy evidentes. Por ejemplo, el registro de las distancias entre las pretensiones de construir naciones homogéneas y el grado en que efectivamente pudieron llevarse a cabo supone la adopción de un criterio de evaluación que atienda menos a las dimensiones discursivas e intencionales de las élites gubernamentales y privilegie más el análisis de las prácticas sociales y sus dinámicas históricas. La inclinación que en varias de las colaboraciones se evidencia de situar y descifrar el significado posible de esas prácticas en sus contextos específicos, a su vez, permite iluminar mejor la adopción de nuevas instituciones (como los ayuntamientos, las Guardias Nacionales o las nuevas instancias judiciales, por ejemplo) dejando de considerar solamente sus discursos de legitimación. Se trata, en consecuencia, de un modo de pensar estas historias y las periodizaciones habituales y convencionalmente aceptadas que pueda dar cuenta de mejor modo de las cambiantes y diversas realidades históricas latinoamericanas. En este sentido, el libro constituye un significativo aporte para incitar nuevas formas de imaginar los pasados posibles de nuestras sociedades.

Raúl Fradkin
Universidad Nacional de Luján

Ana María Gutiérrez Rivas y Antonio Escobar Ohmstede (coords.), *El Oriente Potosino a través de sus mapas, planos y croquis, siglos XIX y XX*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, El Colegio de San Luis, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 2009, 43 pp. + CD Room, ISBN 978-607-486-032-0

México es un país de mapas. La existencia de los mapas no está puesta en duda, en cambio, su subsistencia es una incertidumbre. Por eso, no faltan llamadas para declararlos patrimonio cultural de México.[1] El hallazgo de numerosos mapas en los acervos mexicanos es una sorpresa a cada instante. De repente, sin imaginarlo, a la vuelta de un folio hay un mapa que nos desafía e imprevisiblemente la mirada se vuelve zigzagueante, se sale del camino recto de los renglones del expediente. Nos aleja de la costumbre de leer línea por línea. Convertir un mapa antiguo en un mapa histórico es una de las claves que enseña la historia de la cartografía de México y es una experiencia que poco se ha contado hasta ahora. Por eso, que Ana María Gutiérrez Rivas y Antonio Escobar Ohmstede decidan dar pasos en la búsqueda de mapas significa que requieren de una mayor variedad de fuentes para brindar nuevas señales a sus investigaciones.[2]

[1] Miguel León Portilla, "La cartografía como patrimonio cultural", en Enrique Florescano (coord.), *El patrimonio nacional de México*, México, Fondo de Cultura Económica, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, t. II, pp. 289-322.

[2] Las inquietudes intelectuales de Escobar Ohmstede en torno a la tenencia de la tierra, las estructuras agrarias y los cambios territoriales han sido una trilogía en su trayectoria académica. Su trabajo, un constante ir y venir a los archivos, le ha permitido responder algunas preguntas sobre los temas antes mencionados. A veces con más detalles y ejemplos como en el caso de los condueñazgos, los ayuntamientos y los pueblos de indios en varias regiones de estudio. El examen de la restitución de tierras a las localidades indígenas ha sido uno de los procesos donde advierte la presencia de los mapas en esos largos reclamos. Antonio Escobar Ohmstede y "¿Qué sucedió con la tierra en las Huastecas decimonónicas?" en Antonio Escobar Ohmstede y Luis Carregha Lamadrid (coords.), *El siglo XIX en las Huas-*

Contar los mapas es una de las tareas más elementales. Personajes como Manuel Orozco y Berra iniciaron un siglo atrás el conteo de su colección privada de mapas, algo más de 3 000 piezas según el catálogo.[3] Por eso, la vieja tarea de contar mapas aún no termina en México y es otro de los pendientes que han pasado de una generación a otra. El trabajo de Escobar Ohmstede y Gutiérrez Rivas se instala en una tradición que mantiene su actualidad, es necesaria y la tecnología empleada es decisiva en la calidad y utilidad de los resultados. El Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, al igual que otros con ese rango administrativo, nos recuerda lo mucho que falta por hacer, luego de contar los mapas, para transformar de manera legible y convincente la información del territorio mexicano atrapada en los márgenes de cada mapa.

Gutiérrez Rivas y Escobar Ohmstede se abocaron a la localización de los mapas y a la recopilación de los datos básicos del Oriente Potosino, como indican, para percatarse de que de los tesoros hallados, una muestra del área geográfica de sus intereses es suficiente para darla a conocer en el formato del disco compacto, acompañado de un folleto con un largo ensayo denominado "Cartografía histórica del Oriente Potosino, siglos XIX y XX", que es una introducción elaborada por Escobar Ohmstede en colaboración con Ivonne Neusete Argáez Tenorio. Como resultado, ahora se cuenta con los primeros análisis o pistas que los autores han encontrado tras el examen de esa documentación y la presentación digital que permite la visualización de mapas de 31 municipios de esa región potosina, entre 1858 y 1917, provenientes de los fondos del mencionado archivo estatal.[4]

---

tecas, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, El Colegio de San Luis, 2002, pp. 137-165.

[3] Manuel OROZCO Y BERRA, *Materiales para una cartografía mexicana*, México, Edición de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1871.

[4] Esta iniciativa formó parte del proyecto "Cambios y continuidades en las es-

En la introducción, Escobar Ohmstede y Argáez Tenorio dividen en dos partes el estudio de los mapas. El primero con los "antecedentes" y el segundo dedicado al Oriente Potosino. La primera parte es una revisión tradicional dedicada a México, con una larga temporalidad y algunas menciones al caso potosino, desde el siglo XVI hasta inicios del XX. A los autores les interesa detectar algunas razones que asocian a los mapas, como "la posesión de la tierra y los conflictos de propiedad comunal o privada" (p. 7) o bien los límites, las ubicaciones o las "áreas de influencia política, cultural, religiosa y económica". En estos casos, añaden, la influencia europea es la base que brinda poco a poco las dosis de objetividad al mapa, un proceso que culmina en el siglo XVIII, cuando las "matemáticas, la geometría y la cosmología se hicieron presentes" (p. 8). En el siglo XIX, con mayor organización e instituciones geográficas, el estudio del territorio mexicano fue en aumento, al igual que los nuevos mapas. Los autores no olvidan mencionar la participación de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística o, más adelante, la legislación liberal de 1856 cuando "las propiedades comunales, fueran de indígenas o de ayuntamientos, se fraccionaron en terrenos individuales". Aquí abren un paréntesis para concentrar la atención en el caso del Oriente Potosino y constatar los menores alcances de las empresas privadas, a diferencia de lo sucedido en otras partes de la República (p. 12). El repaso sigue con la Comisión Geográfico Exploradora y los trabajos que llevaron a cabo por el territorio mexicano, los objetivos y las series de mapas propuestos. Nuevamente, San Luis Potosí llama la atención de los autores para agudizar la mirada y ver que esa agencia federal terminó la carta del estado en 12

tructuras agrarias de San Luis Potosí: 1856-1938. Agua y tierra" financiado, entre 2004 y 2008, por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y apoyado académicamente por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y El Colegio de San Luis, así como por Flor Salazar, directora del Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí.

hojas e impresa a cinco tintas "con numerosos cuadros con datos geográficos y estadísticos" (p. 15). El siglo xx hereda el atraso de los trabajos geográficos, a la vez que abre la puerta a nuevos proyectos e instituciones, como el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, instalado en el barrio de Tacubaya. El relato termina, como es natural, en esta perspectiva elegida de origen europeo, acumulativa y lineal, con la actualidad de los mapas a través del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (pp. 16-17).

La segunda parte presenta la experiencia potosina y es donde los autores detectaron un "desbalance" en el tema entre los "términos nacionales" vistos en la primera parte y la "historia regional y estatal" donde es menor la atención. Por eso, la investigación privilegia esta escala de estudio. Con la colaboración de Argáez Tenorio, los autores se adentraron en el fondo Catastro del Estado y en el de la Comisión Agraria Mixta-Administrativa, Oficina de Tierras y Aguas (p. 23). Luego de una paciente labor, localizaron 199 mapas del Oriente Potosino, de los cuales 88 pertenecen al primer fondo y 111 al segundo. De cada uno registraron las características físicas y el esbozo de las primeras ideas. El contexto del agua y tierras centró la atención principal a la hora de mirar los mapas. Otra parte del interés se repartió en la distribución de la población, la extensión de las propiedades privadas y las tierras de los pueblos indios, ayuntamientos y ejidos.

El paso siguiente requirió de un trabajo técnico en las mesas de consulta del archivo durante año y medio para obtener los archivos digitales.[5] Con la información de cada mapa y la participación de Carlos A. Núñez Ortiz fue terminado el disco compacto. Al inicio, una ventana presenta el título del trabajo y otra los nom-

[5] La digitalización de los mapas por partes es un proceso que consume demasiado tiempo, expone el documento a sufrir daños y el resultado de la integración no siempre es lo que se espera. Experiencias llevadas a cabo en México con equipos adecuados, para esta cantidad de mapas, reduce el tiempo a dos semanas.

bres de los coordinadores y colaboradores. Se pasa a una pantalla principal. Allí se ordenan las carpetas en cuatro columnas, 35 en total, una por cada municipio[6] y 5 de los partidos (del partido de Ciudad Valles no hay mapa). Al lado, un dispositivo por categoría y por palabra facilita las búsquedas. En el primero, se tiene acceso a los mapas del catastro, ordenados de menor a mayor escala, es decir, de los partidos, seis en total (Ciudad Valles, Ríoverde, Ciudad del Maíz, Hidalgo, Tancanhuitz y Tamazunchale), siguen las entradas a los mapas de los municipios, los ejidos, el fundo legal, las fracciones o condueñazgos y las haciendas. Por su parte, los mapas de la Comisión Agraria Mixta-Administrativa se ordenan por estructuras agrarias, que son: municipios, poblados, ranchos, comunidades, congregación, condueñazgos, haciendas, predios, fracciones, parcelas y terrenos. En el segundo caso, se ofrece la opción por palabra clave de cada mapa, por ejemplo, para buscar los nombres geográficos.

Los nombres de los municipios del área elegida y el número de mapas son, por orden alfabético: Alaquines (6), Aquismón (14), Axtla de Terrazas (8), Cárdenas (7), Cerritos (1), Ciudad del Maíz (11), Ciudad del Maíz, partido (1), Ciudad Fernández (6), Ciudad Santos (5), Ciudad Valles (27), Coxcatlán (3), Ébano (1), Hidalgo, partido (1), Huehuetlán (3), Lagunillas (3), Pastora (1), Rayón (1), Río Verde (10), Río Verde, partido (1), San Antonio (11), San Ciro de Acosta (1), San Martín Chalchicuautla (5), San Nicolás Tolentino (1), Tamasopo (4), Tamazunchale (23), Tamazunchale, partido (1), Tampacán (5), Tampamolón Corona (13), Tamuín (1), Tancanhuitz de Santos (6), Tancanhuitz, partido (1), Tanlajás (7), Tanquián de Escobedo (1), Villa de Juárez (1) y Xilitla (8) (p. 20).

Los autores dedican la última parte del ensayo a la descripción de los materiales hallados en cada fondo. Primero los del Catas-

[6] Durante la investigación no se encontraron mapas del municipio de San Vicente Tancuayalab.

tro. Aspectos formales tanto de la simbología como del trazo de los límites, las áreas de los lotes o el uso del color que distingue cada lugar. Observan los nombres de las calles o callejones de los mapas de los fundos legales. Detectan como significativa la carencia de ingenieros en la elaboración de la mayoría de los mapas (p. 25). Se fijan, en otros casos, en la manera "como se fue dividiendo el territorio y el número de personas a quienes se les otorgaron tierras" (p. 26). También en los caminos principales y secundarios por el territorio y de manera especial en el ferrocarril y las estaciones. Toda una geografía económica de la región quedó registrada en los mapas con las industrias, los cuerpos de agua, las haciendas, los molinos (p. 27), los ríos y los arroyos (p. 29). Algunos de los mapas catastrales también contaron con "los nombres de todas las propiedades" y propietarios, valores y superficies, así como la ampliación de ejidos. Al mirar los detalles de los mapas de este fondo, los autores identifican un primer nivel de análisis, es decir, el cambio de la hacienda a la formación de los ejidos (p. 29).

En esta parte, a primera vista, destacan tres grupos de municipios con más mapas. El primero de Tamazunchale, Ciudad Valles, Aquismón y Tampamolón, seguidos por San Antonio, Ciudad del Maíz y Río Verde y un poco atrás los de Axtla de Terrazas, Xilitla, Cárdenas y Tanlajás. Algunas preguntas que sugerimos, según los criterios de John Brian Harley,[7] se relacionan con el trazado de los mapas, como: ¿Quiénes participaron en la elaboración de los mapas y de dónde procedía el personal técnico? ¿Eran agrimensores o había de otras especialidades? ¿Qué métodos aplicaron en las observaciones y mediciones? ¿Cuáles eran las escalas de los mapas? ¿Cuál era el meridiano de origen de las coordenadas geográficas? ¿Cuál fue el pago recibido por la realización del trabajo?

[7] John Brian HARLEY, *La nueva naturaleza de los mapas. Ensayos sobre la historia de la cartografía*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

También se indaga, en otro nivel, la relación de los documentos: ¿Hay otros mapas contemporáneos de la misma región? ¿Se detectan líneas, nombres geográficos o características topográficas de un mapa a otro? ¿Hay posibilidad de reconstruir una secuencia de cambios geográficos? Los mapas, al constituir un tipo especial de conocimiento del interés de los grupos de poder, requieren de otras preguntas, por ejemplo: ¿Por qué algunas áreas concentraban la mayor cantidad de mapas? ¿Quiénes eran los propietarios de las tierras? ¿El mapa brindaba a los propietarios poder político? ¿Por qué tenían interés en conocer las extensiones y límites de sus propiedades? ¿Había una relación entre la extensión de haciendas o ranchos con el proceso de dotación de tierras o los accesos al agua? ¿Se adelantaban o reemplazaban a la autoridad para realizar las operaciones técnicas de los espacios agrarios e hídricos? ¿Había tensiones territoriales entre grandes y pequeños propietarios en esa región?

La parte del fondo de la Comisión Agraria-Mixta Administrativa es la que más mapas ha aportado a la investigación y su elaboración abarca de 1923 a 1987. En este conjunto, los autores detectan "los nombres de los ingenieros que estuvieron en el proceso de elaboración [de los mapas], así como quienes los levantaron, calcularon y construyeron", que se distinguen de otros que calcaron y dibujaron (p. 35). Como se puede ver había una separación de funciones en la vida de los mapas y este grupo así lo demuestra.

Los cambios que se han detectado por los autores en este grupo de mapas son, además de los "político-administrativos en el territorio, como la formación de nuevos municipios y la supresión de otros" (p. 36), las escalas de su elaboración: de las regionales a las locales, es decir de la 1:100 000 a la 1:40 000 y aún hay otros a la 1:20 000. Estos mapas registran y sintetizan los largos procesos de dotación o ampliaciones definitivas o provisionales. En otros casos, los nombres de los propietarios se acompañaban

de las cifras de las superficies, lo que es esencial para la reconstrucción o el cotejo con otras fuentes sobre la producción y la vida económica de la región, al igual que los derechos políticos de los propietarios.

Para concluir, Escobar Ohmstede y Argáez Tenorio reconocen las características del trabajo, de momento, basado en la localización y la descripción de los materiales. El paso siguiente, indican, son nuevos planteamientos en torno a las "estructuras agrarias e hídricas" de la región elegida a partir de la distribución y otorgamientos de las tierras (p. 38). Igualmente, dejan abierta la invitación para que otros investigadores se interesen por la continuación de la propuesta. La sugerencia de los autores incluye nuevas búsquedas en otros archivos de la capital estatal y la ampliación a los de la ciudad de México.[8]

La disposición en formatos digitales de los mapas mexicanos, como lo han intentado Escobar Ohmstede y Gutiérrez Rivas con el ejemplo potosino, enriquece el concepto de la historia y la geografía mexicanas porque permite que los mapas salgan del archivo para ocupar una nueva posición en las investigaciones. Ahora los mapas se desplazan y están abiertos a miradas alternativas que transforman cada documento y lo vuelven útil e interesante. Aquí está el reto que nos dejan los autores. La interpretación o historia social que haga hablar a cada uno. Y con razón, si el mapa es un texto que entrega a quien sabe leerlo un sinnúmero de pistas en los vericuetos de una investigación, a veces, al lado de una vieja ventana con la hoja extendida sobre una mesa o de pie

[8] En una consulta realizada, por ejemplo, en la mapoteca Manuel Orozco y Berra de la ciudad de México, encontramos 622 mapas de San Luis Potosí registrados entre 1867 y 1950. Héctor MENDOZA VARGAS y Carlos VIDALI REBOLLEDO, "Fuentes del México Moderno y Contemporáneo: Mapas de la Colección General, 1867-1950", en Atlántida COLL (coord.), *Nuevo Atlas Nacional de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, clave H I 3 A, escala 1:16 000 000, 2007.

bajo el sol abrasador con el mapa en mano en la búsqueda de un remoto vestigio material de interés.

Héctor Mendoza Vargas
Universidad Nacional Autónoma de México

TOMÁS PÉREZ VEJO, *Elegía criolla. Una reinterpretación de las guerras de independencia hispanoamericanas*, México, Tusquets, 2010, 324 pp. ISBN 9786074211825

Deberá la historiografía acostumbrarse a la idea de que la identidad puede tener poco que ver con el principio de nacionalidad. Ha sido tan habitual afirmar que las guerras de independencia se libraron entre españoles y americanos de distintas nacionalidades que ha llegado a ser el pilar sobre el que se ha construido un discurso público acerca de los hechos de los que empezamos ahora a conmemorar su bicentenario. Ábrase cualquier libro de texto escolar o universitario y podrá verse hasta qué punto la imagen que se transmite a un discurso público narra una suerte de guerra de liberación nacional entre la comunidad propia y España. Lo mismo cabría decir de España respecto de su "guerra de independencia": rara vez se verá relatada como una guerra civil entre españoles partidarios de la oferta napoleónica y españoles reticentes a la misma. Más a mano se tendrán sin mucho esfuerzo en estos momentos tan celebrativos discursos producidos en toda la anchura del Atlántico hispano, España incluida, donde la idea predominante es una u otra forma de liberación nacional. Definitivamente, en el discurso público hispanoamericano la pugna con la monarquía –la que, no cabe duda alguna, existió y triunfó– se ha transformado en guerra nacional –lo que es más que dudoso que existiera.

Elegía criolla viene a tocar directamente en la conciencia historiográfica al asumir una posición más que iconoclasta por el placer de destronar mitos nacionales, crítica por el interés de aprovechar el propicio momento del bicentenario para proponer una relectura "anacional" de las guerras de independencia. No estamos por lo tanto ante el libro de un francotirador que desde la postura cómoda del intelectual de salón señala con el dedo a unos y otros, sino ante un texto que sale del taller del historiador con vocación de advertir la pertinencia de que el discurso público acuse recibo de los planteamientos que la profesión viene proponiendo desde hace ya algún tiempo. Podría, incluso, afirmarse, contra lo que pueda parecer a una lectura rápida de *Elegía criolla*, que no es un libro escrito para molestar ni para aguar la fiesta del bicentenario a nadie sino, al contrario, para invitar, ahora que ya se puede, a pensar aquellos trascendentales acontecimientos desde una perspectiva liberada del anclaje nacionalista.

Podría tomarse por un mal arranque leer sobre el autor que nació en Cantabria y se formó en Madrid y que, consecuentemente, adopta una posición gachupina en el análisis de este proceso. Sería, no obstante, tiempo perdido. Tomás Pérez Vejo es un historiador mestizo, y esto se deja ver en su obra. Lo que podría tenerse por la segunda parte del libro que comento, aunque se publicó antes (*España en el debate público mexicano, 1836-1867. Aportaciones para una historia de la nación*, México, El Colegio de México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008), ya nos mostró a una muy rara *avis* en el panorama historiográfico del que procedía, el español, y a un historiador poco usual en su academia de acogida, la mexicana. En ese libro era planteamiento de fondo mostrar cómo España estuvo siempre presente en el debate público mexicano hasta la guerra de Reforma, no tanto como nación ajena con la que ajustar cuentas sino, si se me permite, como referencia de nación interna con la que gestionar el discur-

so de nación mexicana. Es precisamente esta capacidad mestiza para trascender espacios estancados en la historiografía por el principio de nacionalidad lo que hace especialmente interesante el trabajo de Pérez Vejo.

Nada más lejos del planteamiento de este libro que la negación de un momento altamente conflictivo en el contexto de la crisis de la monarquía española. Al contrario, el conflicto es la cuestión central que aborda, aunque no lo hace desde la aún bastante asumida posición de que se trataba de un conflicto nacional o de un encuentro entre identidades –americana y española–. Con ello, este libro saca consecuencias interpretativas generales de las advertencias que distintas historiografías, tanto en Europa como en América, vienen haciendo sobre una secuencia que es exactamente la inversa de la asumida desde el principio de nacionalidad: la nación se conforma como consecuencia de la independencia y, sobre todo, del constitucionalismo. Lo mismo cabría afirmar para la propia matriz de la monarquía, puesto que España como nación en un sentido político no tuvo lugar sino con el primer constitucionalismo.

Creo que esta posición, por otra parte, resulta mucho más fructífera para explicar este proceso y para dar el debido énfasis a las identidades e inventos políticos que se suceden ante la inviabilidad de la monarquía o de la nación española que quiso subrogarse en su lugar con la constitución de 1812. De hecho, la interpretación de la independencia –tanto entendida como autonomía como asumida como segregación– como una suerte de *nation clash* fue construida, como explica Pérez Vejo, sobre la marcha como forma de proselitismo por parte de los insurgentes y como justificación de una solución militar por parte de los absolutistas. Sin embargo, también entre los contemporáneos, tanto en América como en España, hubo interpretaciones de estos hechos que diferían mucho de esa que luego hizo tan notable fortuna. José María Blanco White, Lucas Alamán, Vicente

Rocafuerte y otros muchos escritores de la época interpretaron aquellos hechos aludiendo a otro muy diverso tipo de conflictos que tenían que ver con los monopolios, la libertad para promoción de intereses locales y privados, la fiscalidad abusiva o la falta de equidad en la representación. En definitiva, apuntaron a cuestiones más relacionadas con conflictos políticos y constitucionales que no se alineaban necesariamente con identidades nacionales, como demuestran las muchas referencias que pueden encontrarse en este libro.

Considero que la lectura del libro de Pérez Vejo ha de abrir al menos dos debates de enorme interés y oportunidad. Por un lado, servirá para replantear el significado de la independencia en el momento que corre entre 1810 y 1825. Prescindir de la interpretación desde el punto de vista del principio de nacionalidad no implica, ni mucho menos, prescindir de la categoría de nación para interpretar el periodo. Lo primero significa asumir que naciones conformadas como identidad sustancial fueron los sujetos que provocaron aquellos impresionantes cambios políticos que se sucedieron durante el periodo señalado y que, consecuentemente, el hilo conductor de explicación ha de ser el del conflicto entre naciones, entre esas formas esenciales y sustanciales de identidad nacional. Lo segundo, constatar –como es más que evidente– que nación fue, efectivamente, un término de uso frecuente y que, por tanto, algún significado habría de tener y lo suficientemente fuerte como para ser utilizado como centro de buena parte de la documentación que produjo todo este momento. La cuestión historiográfica que queda abierta, si aceptamos la propuesta que nos hace Pérez Vejo en este libro, es la de reinterpretar el significado de nación en aquellos momentos desde otra óptica y con otras herramientas.

Parece claro, después de leer este libro, que las que durante décadas proveyó una idea tomada del principio de nacionalidad no valen. Significaba asumir que las naciones se generan de mane-

ra natural, que son tan inevitables como el paisaje y que deben, en un momento u otro, asumir su propia estatalidad. Las guerras nacionales, como se creyó eran las de independencia, serían algo así como el equivalente de un ejercicio de autodeterminación, principio también que surge en el derecho internacional al hilo del principio de nacionalidad y del colonialismo contemporáneo. Todo ello, sin embargo, no estaba en el horizonte de la cultura jurídico-política del momento, de ahí que resulte tan contradictorio con hechos tan elementales como los que se narran y analizan en el capítulo que centra el autor en las figuras de Hidalgo y el intendente Riaño, los protagonistas de la escena tremenda de la alhóndiga de Granaditas.

Se debería por ello, a mi juicio, retornar a las fuentes jurídico-políticas activas entonces, a las que habían conformado el universo intelectual de Riaño y sobre todo de Hidalgo. Sus herramientas de análisis se habían conformado en una cultura dominada, sobre todo, por la religión católica y una preceptiva moral derivada de la misma. Como demuestran otras biografías intelectuales de contemporáneos suyos, podían caber dentro de esa tradición diferentes lecturas evangélicas, no sólo la que se imponía desde la propia monarquía. Incluso cabían –como fueron los casos del venezolano Juan Germán Roscio o del asturiano Francisco Martínez Marina– aquellas que llevarían a asumir como propio de la tradición evangélica el principio de la soberanía popular. En segundo lugar, la manera de entender la nación y su lugar tanto político como moral se interpretaba acudiendo a herramientas proporcionadas tanto por el *ius civile* como por el *ius gentium*. Cuestiones como el derecho, y la cultura jurídica sobre todo, que regulaba el ámbito doméstico y las relaciones familiares resultan de enorme relevancia para entender, creo, por qué tan recurrentemente se apeló a la "emancipación" para dar a entender lo que se quería decir por "independencia absoluta". Del mismo modo era en el derecho natural de gentes, este sí exclusi-

vamente cultura y no norma, donde podía entonces interpretarse el derecho a una existencia "nacional" propia.

A juicio de quien esto escribe el libro de Tomás Pérez Vejo ha abierto definitivamente la brecha para que, liberados de una perspectiva del principio de nacionalidad –propia de una cultura jurídico-política contemporánea– podamos comenzar a abordar con fruto renovado el estudio de los orígenes de las naciones en el Atlántico hispano en el contexto de la crisis de la monarquía.

José María Portillo
Universidad del País Vasco
El Colegio de México
Instituto Mora

Erika Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en la historia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2009, 683 pp. ISBN 978-607-455-271-3 (t. I), 978-607-455-272-0 (t. II)

Desde 1867 y hasta finales del siglo xx, el conservadurismo fue el tema políticamente incorrecto de la historiografía mexicana. Descontando la obra militante de autores como Mariano Cuevas, José Vasconcelos, Jesús García Gutiérrez o Antonio Gibaja y Patrón, la mayor parte de los historiadores marginó y caricaturizó a los enemigos políticos de la insurgencia, el liberalismo triunfante y la revolución mexicana. El resultado de esta expatriación ideológica de los "cangrejos", "vendepatrias", "mochos" y "reaccionarios" no pudo ser otro que una historia lineal y maniquea, inservible para imaginar el pasado mexicano en toda su riqueza y complejidad. A esta historia se refería Edmundo O'Gorman cuando en 1977 llamaba a trascender la interpretación del acontecer nacional como una "pugna interna" sin término posible, "sos-

tenida por un nunca consumado movimiento revolucionario".[1] Hasta ese momento, los esfuerzos más serios por comprender al "siempre renovado núcleo de retrógrados" habían sido los de Alfonso Noriega y sobre todo Charles A. Hale, quien no vaciló en subrayar la cercanía intelectual entre el sacerdote liberal José María Luis Mora y su máximo antagonista conservador, Lucas Alamán. Aunque no escapó del todo a la dicotomía entre liberales y conservadores, Hale consideraba que este conflicto histórico debía leerse en el contexto más amplio de las revoluciones y restauraciones atlánticas, cuyos ecos explicarían en gran medida el anhelo compartido de un "sistema de equilibrio constitucional" capaz de "prevenir los extremos de la anarquía y el despotismo".[2]

Las provocaciones lanzadas por O'Gorman y Hale encontraron respuesta en algunas tesis doctorales elaboradas durante las décadas de los ochenta y noventa, pero no fue sino hasta 1999 que apareció una primer obra colectiva sobre el tema, de marcado tono revisionista: *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, coordinado por Will Fowler y Humberto Morales Moreno, al que seguiría en 2005 *Los rostros del conservadurismo mexicano*, coordinado a su vez por Renée de la Torre, Marta Eugenia García Ugarte y Juan Manuel Ramírez Sáiz. *Conservadurismo y derechas en la historia de México* se inscribe claramente en esta línea historiográfica, pero, a diferencia de trabajos anteriores, no se limita a rescatar las voces marginadas y políticamente incorrectas del pasado mexicano. La introducción de Erika Pani al primer volumen ofrece las claves fundamentales para aproximarse a la obra: lejos de buscar la esencia y los "valores medulares" de la "familia conservadora", el libro ensaya una

[1] Edmundo O'GORMAN, *México. El trauma de su historia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977, pp. 115-116.

[2] Charles A. HALE, "The revival of political history and the French Revolution in Mexico", en Joseph KLAITS y Michael H. HALTZEL (eds.), *The Global Ramifications of the French Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994, p. 163.

forma de hacer historia política centrada en las adaptaciones ideológicas y estratégicas de los actores frente a coyunturas específicas. Como bien señala Pani, los historiadores han tratado de encontrar en el pasado unos "marcos ideológicos estables" y unas "posturas consistentes" que resultaban poco menos que imposibles frente a "los vaivenes e incertidumbres, las oportunidades y retos, [y] la violencia retórica y real de una política competitiva". Así, el libro parte de una premisa muy clara: "dejar que los 'conservadores' se definan a sí mismos, en cada momento, solos". ¿Y quiénes son estos conservadores? Según Pani, son todos "aquellos hombres y mujeres que, por la vía de la acción política, intentaron resistir o encauzar" los principales cambios políticos y sociales de los últimos dos siglos.

Es evidente que una definición tan amplia impide dotar al conservadurismo de un contenido estable y esencial. Pero justamente de eso se trata: de trascender etiquetas inútiles y mostrar que las posturas de "liberales y conservadores", de "izquierda y derecha", se definen frente al adversario y frente a los desafíos específicos de cada momento histórico. Las ventajas de este enfoque se aprecian de inmediato en los primeros tres ensayos del libro, dedicados a la guerra de independencia y la primera república federal. Alfredo Ávila descarta de antemano la posibilidad de encontrar un verdadero partido conservador durante el proceso de emancipación, pues hasta los insurgentes y los más destacados liberales coincidieron en la "necesidad de mantener ciertos valores y evitar las novedades": basta recordar la antipatía de Hidalgo frente a los "jacobinos" y "afrancesados" que intentaban "revolucionar el orden católico" del virreinato, o la feroz intolerancia religiosa de la Constitución de Apatzingán, cuyo artículo 15 disponía que la calidad de ciudadano se pierde por los crímenes de "herejía, apostasía y lesa nación". Ávila detecta la presencia de un pequeño grupo de clérigos simpatizantes de la restauración fernandina (los serviles), quienes basaron su labor

polémica en las *Memorias para servir a la historia del jacobinismo* del jesuita Augustin Barruel, el *bestseller* que canonizó la tesis de una conspiración global de francmasones empeñada en la destrucción del cristianismo y la difusión del "lema infernal: libertad e igualdad". Pero incluso estos reaccionarios sin complejos se vieron obligados a transigir con la "cultura política moderna", pues, como observa Ávila, no fueron pocos los ex inquisidores y miembros del alto clero que aceptaron las concesiones del Plan de Iguala y recurrieron a la prensa y la opinión pública cuando así les fue conveniente.

El ensayo de Catherine Andrews sobre las "ideas conservadoras" entre 1824 y 1835 es uno de los más sugerentes del libro. De entrada, Andrews señala que las primeras dos décadas de vida independiente fueron una "época de consenso" alrededor del constitucionalismo liberal modificando así la tesis de Hale, quien vio al liberalismo como un "mito unificador" sólo después de 1867. Y es que, efectivamente, en México no existió un movimiento semejante al carlismo español o al legitimismo de los ultras franceses, que exigían la restauración de un antiguo régimen idealizado: durante la primera república federal, prácticamente todos los actores políticos fueron católicos y liberales, si bien terminaron enfrentándose por rivalidades partidistas y regionales, y sobre todo por la dificultad de establecer reglas constitucionales lo suficientemente "funcionales para establecer un gobierno duradero". Lo que estaba a discusión no era la "teoría liberal" *per se*, sino, más bien, el modo de adaptar el entramado jurídico e institucional ya existente a los principios constitucionales del nuevo Estado. Es por ello que Andrews no ve un golpe conservador en la transición al régimen de las Siete Leyes, pues en realidad este texto solamente buscaba garantizar, de manera más efectiva, las "bases cardinales" del pacto original de 1824: la religión, los derechos individuales y la división de poderes. Rafael Rojas amplía esta tesis en su ensayo sobre el escri-

tor y político cubano José María Heredia, quien fuera el autor de las páginas editoriales de *El Conservador*, periódico editado en Toluca entre 1831 y 1832. Más que una identificación con el periódico francés del mismo nombre, dicho título era una respuesta a los "excesos" del federalismo radical, encarnado en la logia yorkina y el gobierno de Vicente Guerrero y Lorenzo de Zavala. Para Heredia, lo que debía conservarse era justamente la república liberal, y ello sólo podría hacerse, como en Estados Unidos, mediante la moderación política, el orden legal y la virtud ciudadana.

El examen de lo que Brian Hamnett ha llamado el "momento conservador" (1848-1867) comienza con un ensayo conjunto de Cecilia Noriega y Erika Pani, quienes examinan el surgimiento de una opción política abiertamente conservadora durante la terrible década de 1840. El contexto viene dado por la "crisis de conciencia" que precedió a la invasión estadounidense y se intensificó tras la capitulación de 1848: tras casi 30 años de fracasos constitucionales, diplomáticos y militares, un sector de la clase política comenzó a ver en las "antiguas instituciones españolas" el único dique seguro contra el torrente destructor de la "raza anglosajona", los federalistas y el partido anticlerical de Valentín Gómez Farías. Exactamente en qué consistía el programa de los conservadores no es tan claro. Como observan Noriega y Pani, la opción monárquica tenía posibilidades limitadas, por lo que la principal propuesta conservadora terminó siendo una política de "intereses legítimos", esto es, un régimen apoyado en "la opinión de las clases acomodadas que, por tener [algo] que perder, no pueden menos que ser favorables al orden", según lo expresaba el general Mariano Paredes desde 1842. Además de la "representación por clases", el conservadurismo exigió mayor protección a los "resortes" y "elementos" que daban un "movimiento regularizado a la sociedad", concretamente la moral y el "culto católico de nuestros padres". Periódicos como *El Tiempo*

y *El Universal* apelaban a un legado histórico y una "constitución social" sobre los cuales debía asentarse la "constitución política", pero, como hace notar Elías Palti en su ensayo sobre Lucas Alamán, esta retórica adolecía de contradicciones insalvables. Según Alamán, las "grandes revoluciones" y el principio aberrante de la soberanía popular habían alterado la forma de gobierno, los usos y las costumbres de la sociedad mexicana en apenas medio siglo. De ser esto cierto, ya no era conceptualmente posible volver a un pasado idílico sobre el cual fundar el Estado y la nacionalidad mexicanos. Por eso es que el verdadero relato contenido en la *Historia de Méjico* de Lucas Alamán es el de la involución política de "una nación que ha llegado de la infancia a la decrepitud, sin haber disfrutado más que un vislumbre de la lozanía de la edad juvenil".

Los años de la revolución liberal y el segundo imperio son analizados por Brian Connaughton, Conrado Hernández, Guadalupe Gómez-Aguado y Adriana Gutiérrez. Si bien los autores no descartan cierta continuidad del legado político de Lucas Alamán (m. 1853), todos subrayan la importancia decisiva del factor religioso a partir de 1855. Como explica Hernández, la "defensa de la religión católica y sus valores" contra los gobiernos reformistas de Álvarez, Comonfort y Juárez, permitió aglutinar un amplio frente opositor en el que se mezclaron "los más variados grupos, con distintos intereses y objetivos": clérigos, pueblos opuestos a la desamortización, funcionarios y militares privados de sus cargos tras la caída de Santa Anna, caciques y jefes regionales ávidos de una mayor autonomía frente al centro [...] Connaughton examina cuidadosamente los elementos religiosos del discurso conservador: frente a la "pérdida de los lazos de autoridad y el trastorno de la estabilidad", acentuadas por el anticlericalismo y la religiosidad "esencialmente ética" de los liberales, los conservadores de la década de 1850 sostuvieron que "la Iglesia y sus diversas expresiones institucionales debían seguir al centro y al

frente de la convivencia pública mexicana". En palabras de Luis Gonzaga Cuevas, "la influencia cristiana [sería] más eficaz para reprimir la anarquía, que las instituciones políticas más bien calculadas". Y viceversa: "los pueblos [que] se familiarizan con el desprecio a la autoridad eclesiástica, acaban de desmoralizarse y al fin se desbordan contra toda potestad y contra todo orden", según manifestaban los canónigos de la Catedral de Morelia en septiembre de 1857.

Este discurso religioso, sin embargo, no fue suficiente para convertir al grupo conservador en un partido cohesionado y capaz de gobernar. Conrado Hernández señala que también entre los conservadores hubo una suerte de división entre puros y moderados, pues "frente a los partidarios de continuar la guerra hasta el fin, hubo conservadores ilustrados y poco proclives al extremismo". En realidad, el bloque conservador nunca fue tan sólido como quisiera suponer la historiografía liberal: tras la caída de Santa Anna, los conservadores cayeron en un estado de "inmovilidad" que sólo pudieron superar gracias al descontento provocado por el juramento obligatorio de la Constitución de 1857. Más que las intrigas del Directorio Conservador Central de la República Mexicana, el factor que decidió la caída de Comonfort y el inicio de la guerra civil fue la fractura al interior del propio grupo gobernante, entre cuyos oficiales había varios convencidos de la inoperancia del nuevo texto constitucional. Así, una vez conquistado el poder, afloraron las diferencias entre quienes deseaban "la conciliación para el diseño de una nueva Constitución" y quienes defendían una "dictadura del sable" para salvar al país de la impiedad y la anarquía. La distancia entre ambas facciones se aprecia claramente en el manifiesto de un grupo de "conservadores de las provincias" contra los simpatizantes del general Miramón (1863): "esos hombres [...] ni han presentado hasta ahora un sistema político ni un cuerpo de doctrina; sus miras han sido muy mezquinas y se amalgaman

muy bien con las dictaduras militares; fuera de ese estrecho círculo no tienen otro plan". Guadalupe Gómez-Aguado y Adriana Gutiérrez registran un contraste similar en su estudio sobre los periódicos *La Cruz* (1855-1858) y *El Pájaro Verde* (1861, 1863-1867), ambos de signo conservador. Mientras que el primero se caracterizó por su defensa radical de la independencia eclesiástica y la intolerancia religiosa, el segundo se manifestó a favor de la reconciliación nacional, el respeto a la propiedad privada y las mejoras materiales.

La ejecución de Maximiliano y la derrota definitiva de los conservadores en 1867 convirtió al liberalismo en sinónimo de la nación. A partir de entonces, y a diferencia de lo que sucedió en el resto de Hispanoamérica, en México no pudo existir un partido abiertamente conservador. No obstante, la Revolución le daría vida a las viejas etiquetas de "conservador" y "reaccionario", que ahora serían utilizadas para denostar a los enemigos del nuevo régimen, cualquiera que fuese su programa político. En su ensayo sobre el jurista chiapaneco Emilio Rabasa, Charles A. Hale muestra cómo la antigua élite liberal porfiriana pasó a formar parte del vergonzante club de los reaccionarios tras el triunfo de los constitucionalistas en 1917. Ciertamente, Rabasa fue un enérgico defensor de la propiedad privada y de la "política científica" de Porfirio Díaz; asimismo, mantuvo estrechas relaciones profesionales con inversionistas extranjeros y formó parte del grupo de senadores que reconoció a Victoriano Huerta en 1913. Sin embargo, Rabasa también representa "la continuidad del liberalismo porfiriano en la vida política mexicana", pues, a fin de cuentas, los constituyentes atendieron su llamado a fortalecer el Ejecutivo y adecuar la Constitución a la realidad social del país. Luis Barrón analiza dos ejemplos similares en su ensayo sobre Luis Cabrera y José Vasconcelos, dos maderistas de la primera hora que 20 años más tarde serían considerados "tránsfugas reaccionarios" por su oposición a la "familia revoluciona-

ria" de Calles y Cárdenas. En realidad, el pensamiento político de Cabrera y Vasconcelos hundía sus raíces en el liberalismo del siglo XIX, pues ambos creían que el poder del Estado debía limitarse en aras de la democracia y los derechos individuales (aunque el último Vasconcelos terminaría privilegiando la defensa de la raza y del catolicismo contra el enemigo yanqui). Pero lo que en un momento histórico había sido vanguardista en otro resultaba "reaccionario": en el contexto de entreguerras, el principio guía era la "Revolución de Ahora" y no la "Revolución de Entonces"; lo que contaba era la aclamación de las masas populares y el intervencionismo estatal, no la democracia electoral "burguesa".

Jaime del Arenal también reconoce una veta liberal en el pensamiento de tres abogados que participaron en la formación del Partido Acción Nacional en 1939: Manuel Gómez Morín, Rafael Preciado Hernández y Efraín González Luna. Este último afirmaba su distancia frente al conservadurismo de un modo elocuente: "Nosotros pertenecemos a una generación que no pretende ni tolera que se le asigne el papel de ciprés de cementerio. No estamos aquí para llorar sobre tumbas que, por cierto, guardan restos para nosotros bien enterrados". En lugar de una tradición sepultada, su discurso invocaba la doctrina del derecho natural para combatir el autoritarismo de los gobiernos "revolucionarios". Para estos fundadores del panismo, un Estado verdaderamente moderno debía garantizar a todos sus ciudadanos el goce de ciertas libertades básicas: asociación, manifestación de las ideas, libertad religiosa y de enseñanza, derechos políticos, etc. Cabe subrayar que la vía político-electoral del PAN no fue la única alternativa explorada por "la derecha". Como recuerda Elisa Servín, los diversos grupos que se enfrentaron al régimen por su "vocación autoritaria, anticlerical [y] socializante" enfrentaron dilemas muy similares a los de la oposición de izquierda: participación en la "ficción democrática" del régimen, activismo parlamentario, movilización de campesinos, empresarios y padres

de familia, o ya de plano la formación de organizaciones clandestinas y grupos de choque, como el Frente Universitario Anticomunista (FUA) y el Movimiento Universitario de Renovadora Orientación (MURO).

Elisa Servín sostiene que el anticomunismo y la reivindicación de la enseñanza religiosa sirvieron de causa común a la derecha durante la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo, no fueron estas banderas las que llevaron al triunfo electoral de Vicente Fox en julio de 2000. En su ensayo sobre "el fin del consenso autoritario", Soledad Loaeza analiza la profunda transformación de la cultura política mexicana a partir de la crisis financiera de 1982, sin la cual no se explica que un partido como el PAN pudiera finalmente "sacar al PRI de Los Pinos". La autora considera que la expropiación bancaria decretada por el presidente José López Portillo fue el acontecimiento que puso fin a la "presunta unanimidad" en que se fundaba el régimen priísta, pues dividió profundamente a la élite política, a los intelectuales y a las clases medias. Mientras que las izquierdas asumieron la defensa de la tradición estatista de la revolución mexicana, el PAN supo capitalizar mejor el descontento social frente a la crisis económica y las crecientes demandas de "participación mediante el voto y la organización independientes". En un mundo que viraba al neoliberalismo y la democracia electoral, la defensa retórica de las revoluciones parecía un anacronismo inútil. De hecho, no fueron pocos los intelectuales que, sin ser panistas, abrazaron las causas que el PAN había defendido tradicionalmente: "la autonomía municipal, la descentralización, la limpieza electoral y la democracia partidista", ampliando así su legitimidad en la discusión pública. Y lo que es más importante aún, el PAN logró dejar en un segundo plano la centenaria discusión acerca del papel de la Iglesia católica en la vida pública. Así, fue una derecha "secularizada" y moderna la que logró llegar al poder "como representante de demócratas, católicos, tradicionalistas, liberales, y simplemente inconformes".

La problemática relación entre Iglesia y conservadurismo es analizada en los ensayos de Laura O'Dogherty y Jean Meyer. Ambos trabajos parten de una premisa que el segundo sintetiza magistralmente: siendo a un tiempo local, nacional y "universal", la Iglesia católica no es un bloque monolítico, vertical e intrínsecamente reaccionario. Por el contrario, es una realidad dinámica en la que coexisten diversas tendencias y facciones, que influye constante e inevitablemente en la política pero sin agotarse en un solo partido. "Es institución, obra apostólica, celebración, fuente de sacramentos y ritos, organización social, cultura, escuela, universidad [...] Es oportunista, elitista y plebeya; adapta los medios a unos fines que no cambian". Esta capacidad de cambio y adaptación se ilustra bien en el estudio de O'Dogherty sobre las transformaciones del discurso y las estrategias eclesiásticas durante la segunda mitad del siglo XIX. Como explica la autora, la Iglesia que se enfrentó a la Reforma liberal no era idéntica a la Iglesia regalista novohispana. Para obispos como Clemente de Jesús Munguía y Pelagio Labastida, la Iglesia era una "sociedad perfecta", "poseedora de plenos derechos" e independiente del Estado. Por ello no podía sostenerse su alianza con el partido conservador y el Imperio de Maximiliano, pues en ambos casos la endeble protección estatal acentuaba "los costos de la subordinación". El triunfo liberal supuso enormes pérdidas para la Iglesia, pero le ofreció también instrumentos y oportunidades gracias a los cuales pudo recuperar buena parte de su riqueza e influencia durante el porfiriato. Siguiendo a León XIII, la jerarquía finalmente comprendió que "no era suficiente condenar a la sociedad moderna y limitarse a defender los derechos de la Iglesia". Hacía falta una presencia política y social diferente, que se materializó en obras educativas, culturales y de beneficencia, y sobre todo en el Partido Católico Nacional (1911), una organización que aceptaba "las instituciones políticas que nos rigen" y exigía "todas las libertades de la moderna democracia" para los creyentes.

Un tema prácticamente ausente a lo largo del libro es el "conservadurismo popular", o dicho más ampliamente, el de las bases sociales de los distintos movimientos políticos analizados. En un momento dado, por ejemplo, Guadalupe Gómez-Aguado y Adriana Gutiérrez afirman que los redactores del periódico *La Cruz* "ignoraron al resto de la sociedad que no apoyaba sus ideas y que tenía un proyecto diferente". La verdad es que todavía no sabemos, bien a bien, cuáles eran las ideas y los proyectos de aquel "resto de la sociedad" que no necesariamente se identificaba con alguno de los partidos en pugna (yo sigo pensando que no le faltaba razón a O'Gorman cuando aseguraba que en 1855 "las tendencias llamadas reaccionarias contaban [...] con mayor apoyo en la voluntad general que las ideas liberales").[3] El único ensayo que aborda este problema es el sugerente estudio de Ariel Rodríguez Kuri sobre "el momento conservador en 1968". A partir de un contraste entre los testimonios de Raymond Aron y Carlos Fuentes sobre el 68 francés, Rodríguez Kuri trata de explicar el apoyo de un importante sector de la población a la política represora del presidente Díaz Ordaz. El autor no niega la importancia del control informativo y las prácticas de cooptación del régimen, pero subraya que hubo grupos y personas "enfática e inequívocamente de acuerdo con algunas de las medidas extremas del gobierno mexicano contra los estudiantes disidentes" (entre ellas, una secretaria que se confesaba "fea y gorda" y se escandalizaba de las pintas en las paredes y el secuestro de los autobuses urbanos, o bien el ingeniero que explicaba los disturbios como un resultado de "la exposición indiscreta del cuerpo de las mujeres cuando visten minifaldas"). El rancio conservadurismo de estos sectores, concluye Rodríguez Kuri, respondió

[3] Edmundo O'GORMAN, "Precedentes y sentido de la revolución de Ayutla", en *Historiología: teoría y práctica*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, p. 72.

a factores tales como la "transformación acelerada del horizonte social urbano", la "eclosión de un mundo juvenil numeroso y fluctuante", la ansiedad provocada por las protestas estudiantiles en otros países, y la percepción generalizada de que los estudiantes "eran y se comportaban como privilegiados".

No me parece exagerado afirmar que, en su conjunto, los ensayos reseñados ofrecen la mejor introducción disponible al tema de los conservadurismos y las derechas en la historia de México. Como apuntaba al principio, se trata de una invitación inteligente a pensar la política en términos coyunturales y estratégicos, y a trascender esencialismos y trampas retóricas que sólo han servido para empobrecer el debate público mexicano (e.g., el "Peligro para México", el "complot de la Oligarquía", etc.). Evidentemente, la obra no es ni pretende ser una historia definitiva de los conservadores mexicanos. En particular, son dos los temas que una futura obra de estas dimensiones tendrá que abordar con más detalle. Primero, nos falta saber más sobre la dimensión internacional del conservadurismo, un aspecto al que brevemente se hace alusión en los ensayos de Brian Connaughton, Jean Meyer y Elisa Servín. Más allá de Donoso Cortés, el Vaticano y la CIA, ¿cuál fue la relación de los conservadores mexicanos con sus pares de Europa, América Latina y Estados Unidos? ¿Son comparables entre sí? Y segundo, es necesario reconstruir los debates regionales y explorar las continuidades del conservadurismo a nivel local. Matthew Butler, por ejemplo, ha señalado el arraigado conservadurismo de ciertos municipios michoacanos, que en el siglo XIX fueron realistas, conservadores e imperialistas, y en el XX cristeros, sinarquistas y del PAN.[4] ¿Cómo se explican tales continuidades? ¿Hasta qué punto los habitantes de Taximaroa comulgaban con las doctrinas de los intelectuales conserva-

[4] Matthew BUTLER, *Popular Piety and Political Identity in Mexico's Cristero Rebellion: Michoacán, 1927-1929*, Oxford, Oxford University Press, 2004.

dores de Morelia o la ciudad de México? Una vez dicho esto, sólo me resta felicitar a los autores, y en particular a la coordinadora y el director de la colección Biblioteca Mexicana, cuyo buen ojo editorial se percibe a lo largo de toda la obra. Frente a la proliferación de obras colectivas carentes de un hilo conductor elemental y una verdadera apuesta historiográfica, es un respiro toparse con una obra novedosa, propositiva, legible y bien armada.

Pablo Mijangos y González
Centro de Investigación y Docencia Eeconómicas

SANDRA KUNTZ FICKER, *Las exportaciones mexicanas durante la primera globalización (1870-1929)*, México, El Colegio de México, 2010, 645 pp. ISBN 978-607-462-055-9

El libro de Sandra Kuntz me ha devuelto, cual proustiana magdalena, a algunas de mis primeras lecturas de historia económica. Me ha hecho recordar el largo e intenso capítulo de Luciano Cafagna sobre la Italia del siglo XIX, en la *Fontana Economic History of Europe* que dirigió Carlo Cipolla, o el aún más largo sobre la economía española (1829-1931), de Jordi Nadal, en el magnífico volumen sobre *El Banco de España, una historia económica.*[1] En ambos casos, los autores indagaban, tenaz y agudamente, sobre los repetidos esfuerzos de sus países por dotarse de una capacidad exportadora a la altura de sus ambiciones de modernización económica, y sobre los desengaños a los que se habían repetida-

[1] Luciano CAFAGNA, "The Industrial Revolution in Italy, 1830-1914", en Carlo CIPOLLA (ed.), *The Fontana Economic History of Europe*, vol 4, sección 6, Londres, Collins, 1971, 54 pp. (primera publicación de los capítulos en forma de cuadernos). Jordi NADAL, "La economía española, 1829-1931", en *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid, Banco de España, 1970, pp. 317-417.

mente enfrentado, en especial cuando el modelo de desarrollo que sus ancestros ansiaban imitar se les escapaba entre las manos por la inadecuada dotación de recursos naturales, dejándoles sólo con lo que la naturaleza tenía a bien, que no era lo que querían, aunque no estuviera tan mal como decían los contemporáneos.

El sabor a lectura juvenil, de las que alimentaron mi orientación hacia la historia económica, se intensifica por el recuerdo del entusiasmo de mis primeros años investigadores, en la España de los años setenta y ochenta del siglo pasado, cuando muchos jóvenes historiadores económicos nos dedicamos, en un momento u otro, a la búsqueda de esos brotes de crecimiento impulsados por las exportaciones. En pocos años aparecieron libros y artículos como los numerosos de Leandro Prados de la Escosura sobre el arranque de las nuevas exportaciones españolas tras la pérdida de las colonias americanas, el de Teresa Carnero sobre las exportaciones vitícolas, el de Clara Eugenia Núñez sobre los modelos exportadores andaluces en el siglo XIX, la tesina de Sebastián Coll sobre la minería exportadora, maduró la obra de Andrés Sánchez-Picón sobre los ciclos exportadores de Almería, la de José Miguel Martínez Carrión sobre los de Murcia, por no mencionar el clásico artículo de Jordi Nadal sobre la industrialización y desindustrialización del sureste español.[2] Antes de ellos había

[2] Jordi NADAL, "Industrialización y desindustrialización del sureste español, 1817-1913", en *Moneda y Crédito*, 120 (1972), pp. 3-80. Teresa CARNERO, *Expansión vinícola y atraso agrario: la viticultura española durante la gran depresión (1870-1900)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1980. Leandro PRADOS DE LA ESCOSURA, *Comercio exterior y crecimiento económico en España, 1826-1913. Tendencias a largo plazo,* Madrid, Banco de España, 1982, y "Comercio exterior y cambio económico en España (1792-1849)", en Josep FONTANA (ed.), La *economía española al final del Antiguo Régimen.* III. *Comercio y Colonias*, Madrid, Alianza Editorial, Banco de España, pp. 171-249. Sebastián COLL MARTÍN, "Las empresas mineras del sudoeste español (1850-1914)", en G. ANES, L. A. ROJO y P. TEDDE (eds.), *Historia económica y pensamiento social: estudios en homenaje a Diego Mateo del Peral*, Madrid, Alianza, 1983, pp. 399-430. Clara Eugenia NÚÑEZ ROMERO-BALMAS, "Comercio exterior y desarrollo económico: reflexiones sobre el caso andaluz en la primera

habido el debate iniciado por Nicolás Sánchez-Albornoz sobre si esos esfuerzos habían constituido, o no, economías de enclave, y toda la investigación que generó esa hipótesis, que nos llevó a discutir sobre la significación de la inversión extranjera en la España decimonónica, y sobre la apertura al exterior de su economía, con sus ventajas y sus inconvenientes, desde el comportamiento de las relaciones reales de intercambio a la medición de impacto del proteccionismo arancelario, todo ello ampliamente discutido por muchos grandes historiadores económicos entre los que destacan Gabriel Tortella, Jordi Nadal, Albert Broder y, cambiando todos los parámetros, por Leandro Prados en *De Imperio a nación*.[3] Los ecos de esos debates no se han apagado, y trabajos recientes de Joan Ramón Rosés y Blanca Sánchez Alonso les han devuelto actualidad al proponer que ese modelo exportador, que nos parecía inestable y raquítico, había sido bastante más sólido y remunerador de lo que pensábamos, lo suficiente como para que sus protagonistas desdeñaran, por mal remuneradas, las alterna-

---

mitad del siglo XIX", en *Revista de Historia Económica*, 2:2 (1984), pp. 91-110, y *El comercio exterior y los problemas del desarrollo económico de Andalucía, 1850 1890*, Granada, Instituto de Desarrollo Regional y Banco de Bilbao, 1985. Andrés SÁNCHEZ PICÓN, *La minería del levante almeriense, 1838-1930. Especulación, industrialización y colonización económica*, Almería, Cajal, 1983, y *La integración de la economía almeriense en el mercado mundial (1778-1936): cambios económicos y negocios de exportación*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, D. L., 1992. José Miguel MARTÍNEZ CARRIÓN, "Formación y desarrollo de la industria de conservas vegetales en España, 1850-1935", en *Revista de Historia Económica*, VII (1989), pp. 619-949, y *Desarrollo agrario y crecimiento económico en la región murciana, 1875-1935*, Murcia, Universidad de Murcia, 1990.

[3] Nicolás SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España hace un siglo: una economía dual*, Barcelona, Península, 1968. Gabriel TORTELLA, *Los orígenes del capitalismo en España*, Madrid, Tecnos, 1973. Jordi NADAL, *El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913*, Barcelona, Ariel, 1975. Albert BRODER, "Le rôle des intérêts économiques étrangers dans la croissance de l'Espagne au XIXème siècle", París, 1981, tesis de estado inédita. Leandro PRADOS DE LA ESCOSURA, *De Imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*, Madrid, Alianza, 1988.

tivas de trabajo industrial que se les ofrecían en algunas regiones y sectores que parecían más avanzados.[4]

Sandra Kuntz entra en todos estos temas, y lo hace para una economía como la mexicana de 1870 hasta 1929 que es tan similar, en tantos aspectos, a la española de la misma época, que un lector español no puede dejar de quedar subyugado por el paralelismo histórico experimentado por ambas economías y por ambos pueblos. Como en otras ocasiones, pero muy marcada en ésta, México y España no vivieron experiencias opuestas o de manera opuesta la misma experiencia, sino que vivieron experiencias paralelas. Su esfuerzo no nace de la nada, bien al contrario. En su obra *El comercio exterior de México en la era del capitalismo liberal, 1870-1929*, publicado en 2007, Kuntz ya había planteado una visión de conjunto de toda la apertura exterior de la economía mexicana durante la primera globalización. Ahí presentó su importante, compleja y exitosa reconstrucción de las series de valor del comercio exterior mexicano, los cauces del comercio exterior, su distribución geográfica y un análisis detallado (de unas 120 páginas en cada caso) de las importaciones y las exportaciones en su relación con la economía nacional. De las importaciones le interesaba principalmente la política comercial, pero también el desarrollo de las importaciones necesarias para la modernización económica y su progresiva sustitución, mientras que de las exportaciones planteó una visión general en la que trataba los términos de intercambio, la promoción de las exportaciones y el análisis de tres casos: el henequén, la minería y el petróleo. A lo largo de todo el libro había una voluntad para encajar los distintos aspectos del comercio exterior en un marco cuantitativo completo y coherente y para vincular ese conocimiento exhaustivo con la economía mexicana.

[4] Joan Ramon ROSÉS y Blanca SÁNCHEZ ALONSO, "Regional wage convergence in Spain, 1850-1930", en *Explorations in Economic History*, 41 (2004), pp. 404-425.

De aquella tercera parte de 120 páginas sobre "las exportaciones y sus contribución económica" se ha pasado a la actual monografía de más de seiscientas. De dos capítulos a nueve. ¿Por qué había que investigar y escribir más sobre las exportaciones? ¿No bastaba con lo escrito en 2007? Sandra Kuntz tiene una opinión fuerte sobre esto. Ya anunciaba en el 2007 que su tratamiento de las exportaciones exigía más espacio. En el libro que ahora presentamos, queda claro en qué estaba pensando. En una primera parte trata temas transversales al conjunto de las exportaciones: el papel del Estado como legislador y promotor de las exportaciones, tanto de México para adentro como en sus relaciones internacionales, y el desempeño exportador, en el tiempo y en el espacio. Estos últimos elementos ya habían aparecido en 2007 para el conjunto del comercio exterior, pero ahora se focalizan en las exportaciones. Se analiza la contribución de las exportaciones al desarrollo económico mexicano, desde diversas perspectivas. Es nuevo el acento puesto en la cartografía de las actividades exportadoras. La caracterización de unas grandes etapas exportadoras, protagonizadas, sucesivamente, por los productos tradicionales, por una primera fase de diversificación exportadora y por una segunda fase de auge protagonizado por artículos antes desconocidos, ordena los 60 años estudiados y todo el libro. La segunda parte, mucho más larga (siete capítulos), trata a fondo (capítulos de entre 50 y 70 páginas cada uno) los grandes bloques exportadores: la minería, el henequén y otras fibras duras (el ixtle), el café, otros productos agropecuarios tradicionales (vainilla, productos tintóreos y maderas finas) y de recolección (gomas y resinas), otros productos agropecuarios que ella caracteriza como de *vent-for-surplus* (azúcar, tabaco, ganado y algodón) y exportaciones tardías (plátano, garbanzo, jitomate y otros) y el petróleo. La segunda parte concluye con un capítulo que sintetiza las experiencias de exportación manufacturera, que pasan de las exportaciones de manufacturas tradicionales a las exportaciones de

manufacturas derivadas del eslabonamiento hacia atrás de nuevas exportaciones agrarias y mineras. Las reflexiones sobre la vinculación entre exportaciones e industrialización llevan a la obra hacia su conclusión, en la que se reflexiona ampliamente sobre la sostenibilidad y la virtualidad del modelo mexicano exportador durante la primera globalización. Tras su amplio recorrido por las múltiples exportaciones mexicanas, no nos debe extrañar que la autora acabe con reflexiones netamente positivas sobre el papel que desempeñaron en la economía mexicana, y sobre su relevancia a la hora de fundamentar el giro hacia un nuevo modelo de crecimiento más centrado en las políticas de industrialización. Las exportaciones ya habían puesto en marcha ese nuevo modelo.

Para cada monografía exportadora (los capítulos centrales del libro), la autora dedica toda su atención no sólo a presentar el desempeño de cada rubro exportador, que en ocasiones ya ha sido documentado en trabajos precedentes, sino que profundiza en los procesos productivos, en los territorios implicados, en los regímenes propietarios, en el desempeño empresarial, y siempre estudia los eslabonamientos de esa actividad exportadora con la economía nacional. Le interesan los salarios pagados, la apropiación de los beneficios, los impuestos devengados, las infraestructuras construidas y, siempre que las hay, la emergencia de actividades manufactureras relacionadas. Por esto cabe hablar de un conjunto de monografías, cada una de ellas autocontenida, pero todas ellas estudiadas con un mismo esquema de análisis que permite compararlas y transformarlas en un agregado significativo: las exportaciones mexicanas. Abundan los cuadros y las gráficas en una obra que se quiere rigurosa en lo cuantitativo. Pero también abundan los mapas por querer la autora subrayar la dispersión territorial de los focos exportadores y sus canales de exportación.

De la minería (que tanto coincide con la contemporánea experiencia española) concluye la autora que "el balance, en aparien-

cia paradójico, es el de una actividad exportadora con un valor de retorno limitado por el origen de la inversión pero con un impacto económico vasto y positivo, tanto por sus dimensiones como por su amplia difusión geográfica" (p. 235). Del henequén y las otras fibras duras concluirá que "el problema de este tipo de explotaciones [...] fue el escaso aprovechamiento de su potencial para generar actividades industriales que hubieran aumentado considerablemente el impacto y la contribución económica de estos brotes espontáneos de riqueza que la naturaleza ofrecía con generosidad" (p. 290). Del café, en cambio, afirma que "actuó como el señuelo que atrajo la atención de la federación hacia algunos de los estados más pobres de la República, disminuyendo, al menos en ese terreno, la enorme distancia que desde tiempos seculares los separaba de los estados más prósperos del país" (p. 343). De la multiplicación de exportaciones agropecuarias tradicionales y de recolección nota con tristeza, al final, que "mantenían los salarios bajos y permitían la subsistencia de formas de coacción extraeconómica en las relaciones laborales, todo lo cual disminuía significativamente los beneficios sociales de la prosperidad que estas actividades permitían alcanzar" (p. 407). En cambio, de los productos agropecuarios de exportación que también se orientaban al mercado interno (azúcar, tabaco, algodón, jitomate o garbanzo), la autora subraya sus muchos rasgos positivos, desde su estabilización dinámica de la capacidad exportadora y su difusión territorial, hasta su asociación con el proceso de industrialización, aunque detecta la permanente necesidad de capitales escasamente cubierta por los de origen doméstico y que abrirán la puerta a intereses empresariales foráneos, casi siempre estadounidenses. Destaca, finalmente, que todas esas exportaciones "anuncian ya los inicios de una transición hacia formas de crecimiento menos dependientes del mercado internacional" (p. 484). El auge del petróleo, que se cruza con la Revolución, aparece siempre como una oportunidad perdida. La autora corrige esa visión y concluye

que "fue la brevedad del ciclo productivo del petróleo, marcado sobre todo por limitaciones técnicas, la que estrechó la aportación del hidrocarburo a la economía mexicana" (p. 529). El capítulo dedicado a las exportaciones manufactureras –el protagonista más olvidado de las exportaciones mexicanas– es el que motiva la valoración más positiva de la autora cuando afirma que "en la coyuntura crítica de la Gran Depresión, esas industrias ofrecieron un colchón de supervivencia para muchas ramas de la agricultura comercial de exportación y, junto con las que por tradición se destinaban al mercado interno, constituyeron la base sobre la cual se erigiría el modelo de crecimiento que habría de predominar en las siguientes décadas" (p. 579).

De la mano de sus exportaciones Sandra Kuntz nos guía por todas las tierras mexicanas y nos muestra cómo todas respondieron a los estímulos de la demanda exterior. En todas partes el impacto de la primera globalización se hizo sentir. Variaron las circunstancias. La demanda local de trabajo no era la misma en todas partes. La oferta de tierra también variaba, así como los regímenes de acceso a la misma. La disponibilidad de empresarios autóctonos también varió según la complejidad de las inversiones necesarias para el desarrollo exportador. Cuanto más capital se necesitaba, más papel tuvieron los inversores extranjeros. Cuanto más necesario era el conocimiento de la demanda exterior, menor valor se retuvo en México. Pero siempre la exportación acabó siendo superior a la alternativa de no exportar. Las oportunidades se fueron presentando de tal manera y con tales "tempos" que hubiera sido insensato no aprovecharlas. En conjunto, el impacto sobre la economía doméstica fue positivo, pero no en todas partes con idéntica intensidad. Se trata, a fin de cuentas, de la misma problemática que tuvieron todas las regiones productoras de materias primas e importadoras de capital en esos años. Salvo en los momentos álgidos de la Revolución, los gobiernos fueron conscientes del valor del desarrollo exportador y se

esforzaron por allanar el camino a su crecimiento. En la peculiar situación de México esto se concretó en cuidar en especial las relaciones con el vecino septentrional desde todos los puntos de vista. Sandra Kuntz insiste en que este trabajo se hizo, por lo general, todo lo bien que podía esperarse teniendo en cuenta la diferencia de tamaño y de riqueza.

El tono general del libro es de reivindicación razonada de la importancia de las actividades exportadoras en el crecimiento económico mexicano. Al lector no le queda ninguna duda al respecto, aunque el entusiasmo por la causa exportadora lleva a la autora tanto a afirmaciones importantes e indiscutibles como que las exportaciones se multiplicaron en términos reales 14 veces entre 1870 y 1929 (p. 153), como a otras discutibles como que "en el proceso, México no sólo recuperó una senda de crecimiento económico sostenido, sino que superó el rezago del medio siglo anterior y experimentó varias décadas de convergencia en el contexto internacional" (p. 153, al final de la primera parte). No parece que las estimaciones disponibles sobre el PIB per cápita mexicano permitan asegurar que México experimentó un proceso de convergencia sostenida a lo largo de estas décadas. No dudo que México lograra, como tantos otros países europeos entre 1870 y 1929, interrumpir la divergencia con los países líderes y crecer a su misma velocidad. Se interrumpió la divergencia y comenzaron a saborearse los frutos de la globalización, concretados en una demanda creciente de los productos de exportación nacionales. La era de las exportaciones difundió la prosperidad, sí, pero raramente alcanzó a generar procesos de convergencia. Quizá no era posible mucho más pues el crecimiento se debió acercar bastante al máximo posible en las condiciones del momento.[5]

[5] Es lo que he defendido, junto a Camilla JOSEPHSON, en "Aggregate growth, 1870-1914: growing at the production frontier", en Stephen BROADBERRY y Kevin O'ROURKE (eds.), *The Cambridge Economic History of Modern Europe*, vol. 2, *1870 to the Present*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 30-58.

Todo lector que desee conocer el vasto y complejo mundo de las exportaciones mexicanas y que aspire a una aproximación basada en los hechos y simultáneamente vinculada a problemáticas interpretativas de desarrollo económico, debe leer el libro de Sandra Kuntz. Gracias a su contribución las exportaciones mexicanas entran, de pleno derecho, en el acervo del conocimiento histórico disponible para una mejor comprensión internacional comparativa de la experiencia mexicana. Además, gozará de una prosa transparente que se lee de un tirón, lo que no es poco mérito cuando se trata de una materia que podría parecer árida. Pero los debates sobre el desarrollo exportador tienen el doble encanto de ser relevantes para la comprensión del pasado y de ser sugerentemente evocadores de ese mismo pasado, tal como ha logrado Sandra Kuntz con su prosa y en la portada del libro.

Albert Carreras
Universitat Pompeu Fabra

ROGELIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, *El centro dividido: la nueva autonomía de los gobernadores*, México, El Colegio de México, 2008, 335 pp. ISBN 9786074620030

En julio de 2009, el gobernador de Michoacán publicó en la prensa nacional mexicana una carta abierta en donde pidió respeto a la Constitución y al pacto federal. El trasfondo era el envío de tropas a Michoacán para combatir al crimen organizado. La crítica del gobernador se enfocaba en la intromisión de las fuerzas federales en recintos gubernamentales estatales y, especialmente, en la decisión del gobierno federal "de no tener coordinación con el Gobierno del Estado". Al parecer del gobernador, esto contradice a las constituciones nacional y estatal y al pacto federal que

de ellas emana. El gobernador invoca la autonomía y la soberanía del estado en contra de las medidas unilaterales del ejecutivo federal en materia de seguridad.

El conflicto entre el gobernador michoacano y el gobierno federal claramente ejemplifica el tema central del excelente libro de Rogelio Hernández sobre la profunda transformación de las relaciones entre gobernadores y el poder federal durante las últimas décadas. Ya se ha escrito mucho sobre los cambios políticos e institucionales en México después de 1988, pero poco alcanza la calidad analítica e interpretativa de este libro. Muchos trabajos existentes tratan de elecciones, cambios institucionales y conflictos políticos, pero el libro de Hernández analiza los cambios, ajustes y tensiones en un nivel subyacente, tectónico podría decirse. Al concluir de leer este libro este lector tuvo la sensación de haberse asomado a las profundidades de los cambios en el andamiaje político e institucional mexicano actual. No comparto del todo la interpretación, pero sí estoy convencido de que este libro es de gran importancia para comprender varios aspectos del México contemporáneo. Es el resultado de un largo proceso de reflexión e interpretación de sucesos y desarrollos a nivel de la federación y de los estados, una combinación que tampoco es muy común.

El centro dividido desarrolla varios argumentos, pero todos parten de un marco interpretativo inicial que difiere de lo que comúnmente se comenta sobre el centralismo político mexicano. Al principio del texto Hernández argumenta que la historia de las relaciones entre los gobiernos de los estados y la federación "puede ser reconstruida como una larga batalla *no* por el centralismo *sino* para vencer los excesos locales" (p. 13, mi énfasis). El autor reconoce el "centralismo meta-constitucional", pero no lo atribuye en primer lugar a una simple voracidad centralista sino a las voluntades autonomistas y caciquiles de los gobernadores y su incapacidad para construir un proyecto nacional integrado. En la visión de Hernández, el malo del cuento no es tanto el

supuesto todopoderoso tlatoani de Los Pinos, sino el inquilino de la casa de gobernador que difícilmente puede restringir sus ambiciones de poder.

El autor explica con claridad cuáles reglas e instituciones organizaban las relaciones entre los gobernadores y el ejecutivo federal durante el régimen de partido único, un aspecto clave siendo que los gobernadores reconocían la autoridad política del presidente. Posteriormente Hernández estudia el conjunto de procesos y cambios a partir de los años ochenta del siglo pasado que va a desmantelar el arreglo anterior. La combinación del surgimiento de una élite tecnocrática, el fortalecimiento administrativo y financiero de las entidades federativas, la recomposición del aparato de gobierno federal, especialmente de la Secretaría de Gobernación, además de profundos cambios políticos y electorales termina por reestructurar el antaño arreglo político y tácito entre poderes federales y estatales. Este proceso no fue gradual sino sinuoso. Muy relevante en este contexto es la evaluación del sexenio salinista, caracterizado por un fallido intento de recentralizar el poder que termina por descomponer todo. El autor desarrolla un juicio severo: con la remoción de 12 gobernadores por motivos políticos, Salinas dañó gravemente las instituciones, rompió controles y acuerdos, cometió errores graves, fracturó equilibrios institucionales y se refugió en arbitrariedades presidencialistas extremas. Con Zedillo, presidente débil, la descentralización se refuerza y los gobernadores reciben cada vez más presupuesto. En términos políticos empiezan a cobrarse las facturas del abuso salinista, especialmente los priístas, que terminan por apoderarse del poder político anteriormente perteneciente al presidente, abandonado, primero, por Zedillo, y perdido después del 2000.

En la última parte del libro, el autor estudia las consecuencias y manifestaciones de este profundo reacomodo de fuerzas durante el último gobierno federal priísta y los de extracción panista

(Fox y Calderón). El análisis de diferentes casos de gobiernos estatales (Tabasco, Puebla, Guerrero y otros), más los de gobernadores panistas y perredistas demuestra cómo ha cambiado la realidad política del país. La conclusión principal del libro es fundamental para entender el México contemporáneo: ahora los gobernadores "pueden disponer sin limitaciones de las atribuciones que históricamente la Constitución les otorga y que en el pasado eran reguladas [...] por el ejecutivo federal" (p. 268). Ya que los gobernadores no logran articular un proyecto nacional más allá de sus intereses fiscales, la consecuencia es la fragmentación política. Al final de cuentas, nos dice el autor preocupado: "la nueva autonomía estatal puede poner en peligro la propia unidad nacional", y así regresa al punto de partida del libro: "el centralismo mexicano fue una respuesta a los excesos regionales". Como hoy en día el ejecutivo federal carece del poder de antes, los gobiernos estatales tienen toda clase de oportunidades.

La argumentación desarrollada en el libro es coherente y convincente, basada en un dominio de la bibliografía relevante, datos primarios (entrevistas con actores claves) y estudios de caso. Aun así cabe una nota crítica. La última parte del libro resalta la incapacidad formal de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial para actuar contra excesos de gobernadores. Hernández habla de insuficiencia de ordenamientos jurídicos, falta de recursos legítimos, imposibilidad de aplicar atribuciones constitucionales y limitaciones de la formalidad de la ley normativa para enfrentar abusos y conflictos políticos, notoriamente los casos de Ruiz (Oaxaca) y Marín (Puebla). Sin duda eso es cierto, pero aquí el análisis mismo sufre de un exceso de formalismo. Llama la atención que la coyuntura electoral de 2006, aunque se menciona, no recibe la atención debida. ¿No podría ser que la incapacidad del poder ejecutivo para actuar contra gobernadores como Ruiz y Marín obedece a arreglos informales entre gobernadores fuertes (y abusivos) y un presidente con un serio déficit de legi-

timidad? ¿No disfraza la incapacidad jurídica la falta de voluntad política? Al fin y al cabo, y como se mencionó al principio, la voluntad presidencial de la guerra contra el crimen organizado en Michoacán sí hizo a un lado las atribuciones constitucionales del federalismo.

Wil G. Pansters
Universiteit Utrecht
Groningen University

Pablo Yankelevich, *Ráfagas de un exilio. Argentinos en México, 1974-1983*, México, El Colegio de México, 2009, 367 pp. ISBN 978-607-462-071-9

Estudiar el exilio desde el propio exilio no es fácil. Los sentimientos, subjetividades, simpatías y antagonismos suelen impregnar los intentos de explorar con cierto equilibrio un tema vivido desde el dolor y la injusticia. En mi propia experiencia, al estudiar el exilio republicano español de 1939 me ha sorprendido siempre que desde el seno de ese cuantioso e interminable exilio rara vez se encuentren investigaciones sobre el tema. Abundan, sí, memorias, crónicas, testimonios, opiniones, polémicas, ensayos, reflexiones diversas e, incluso, rigurosos esfuerzos de documentación. Pero las investigaciones históricas, con lo que éstas implican de análisis crítico, incluso a contracorriente de las posturas personales, en general han surgido de estudiosos ajenos al contingente de ese exilio. Pablo Yankelevich, víctima de la implacable dictadura argentina desatada en marzo de 1976, no escribe una crónica desde la experiencia subjetiva, sino que nos regala un estudio pleno de rigor y sensibilidad, de conocimiento y distancia, de información precisa y hondura analítica.

Este libro es un texto de una riqueza y complejidad asombrosas que, pese a sus densas 340 páginas, rápidamente seduce al lector. Además, es un modelo historiográfico no sólo para el estudio del exilio argentino en México, sino para cualquier exilio. No cabe duda de que *Ráfagas de un exilio* será una referencia obligada para todos aquellos que quieran comprender las complejidades que enfrentan contingentes humanos que, para salvar la vida, se ven obligados a escapar de su propio país por motivos políticos y los difíciles caminos recorridos para encontrar paz, trabajo y cobijo en otras tierras.

El libro que nos ocupa abarca el decenio que inicia con la muerte de Juan Domingo Perón a mediados de 1974, el consiguiente ascenso a la presidencia de su viuda María Estela Martínez, "Isabelita", y el auge de la represión instrumentada por ese siniestro personaje llamado José López Rega y sus escuadrones de la muerte conocidos como la Triple A o Alianza Anticomunista Argentina. La fecha de cierre de este estudio es 1983, año que concluye con el regreso de la democracia tras la elección de Raúl Alfonsín a la presidencia argentina, lo cual marcó para los exiliados la esperanza de volver dando fin al destierro.

Para propósitos de esta reseña me centraré en tres grandes puntos principales: la riqueza de las fuentes, los principales aspectos del problema y, finalmente, quiénes y cómo eran los exiliados argentinos que se insertaron en México. El lector encontrará muchos otros subtemas y dimensiones importantes, como los que se vinculan específicamente con las fracturas y diferencias políticas que si ya existían en la Argentina, se trasladaron a México y mantuvieron durante el exilio; los espacios de sociabilidad, redes y actividades al margen de lo laboral y familiar, así como los ámbitos culturales, editoriales y de prensa en los que se desempeñaron quienes llegaron; las razones para elegir México, la inserción emocional y afectiva y la reconstrucción de la experiencia cotidiana desde la memoria.

Este estudio está sólidamente documentado. A cualquier lector avezado le deben impresionar los materiales que P. Yankelevich ha podido consultar. Estos se pueden dividir en cuatro grandes bloques. En primer lugar la bibliografía secundaria que muestra que el autor ha leído todo lo que hay que leer sobre el exilio argentino, pero también sobre otros exilios. En segundo lugar, Yankelevich consultó un amplísimo material hemerográfico y ha realizado una revisión exhaustiva de periódicos y revistas publicadas en México y en la Argentina durante una década, lo cual enriquece el texto con noticias, debates y opiniones desde diversas ópticas personales, nacionales e ideológicas.

En sí, lo anterior bastaría para una buena investigación, pero para el autor no fue suficiente. Por eso, otra información proviene de un tercer bloque que son los archivos documentales que por primera vez se examinan de modo tan minucioso y exhaustivo. Me refiero, en primer lugar, a los informes cruzados entre los embajadores mexicanos en Buenos Aires y las cancillerías mexicana y argentina. Esto permite al autor escribir, por ejemplo, un magistral capítulo 3 sobre el asilo diplomático, destacar el papel importante del embajador Celso Delgado, quien entre 1974 y 1975 otorgó asilo sin retaceos. En contraste, la actuación y escritos de quienes lo sucedieron entre 1976 y 1983, incluyendo a algún canciller, a menudo revelan vacilaciones, traspiés e, incluso, frivolidad. A la vez, la documentación muestra la barbarie y el desprecio por el derecho internacional de la Junta Militar argentina y sus secuaces. Lo anterior explica en cierta medida por qué en la Argentina, pese a lo extendido de la represión, sólo 64 personas obtuvieron el asilo político en la sede mexicana, en contraste con los cerca de 800 chilenos que lo recibieron en Santiago, o los 400 uruguayos en Montevideo.

Además de esta documentación, subrayo también el uso exhaustivo de los expedientes de extranjeros conservados por el Instituto Nacional de Migración, así como de los expedientes

políticos sobre varios exiliados que se conservan en la Dirección Federal de Seguridad (AGN, México). A éstos hay que sumar otras fuentes primarias consultadas en archivos personales y en los de asociaciones del exilio argentino en México.

El último bloque de fuentes utilizadas en esta investigación es un corpus de 75 testimonios orales. Éstos se subdividen en entrevistas realizadas entre 1997 y 1999 en el marco del proyecto de historia oral del exilio latinoamericano, dirigido por la doctora Eugenia Meyer en la UNAM, y varias otras entrevistas a quienes regresaron, llevadas a cabo por Pablo Yankelevich en la Argentina entre 2006 y 2008.

Con base en este amplio y rico conjunto de fuentes diversas, el autor reconstruye las experiencias del éxodo, la llegada y el encuentro con México y con las realidades del exilio hasta 1983.

La obra se divide en 6 capítulos en los que se exploran diversos ejes temáticos, de los cuales menciono sólo algunos. Después de un primer capítulo que examina las causas inmediatas del exilio en las complejas circunstancias políticas argentinas de los años previos, en los capítulos 2 y 6 se analiza quiénes y cuántos fueron los exiliados que llegaron a México, cómo reaccionaron ante el país de acogida y cuáles fueron los mecanismos de inserción en él.

Ya adelanté que el capítulo 3 es un detenido y fino estudio del asilo diplomático en la Embajada de México en Buenos Aires y las dificultades y limitaciones que enfrentaron los pocos que lograron acogerse a él, así como las complicadas y a menudo fallidas gestiones diplomáticas de México ante la Cancillería argentina y la Junta Militar. Este tema, tratado con delicadeza y precisión, documenta la debilidad del derecho interamericano y las incertidumbres y contradicciones de procedimiento por parte de algunos embajadores y cancilleres mexicanos ante la brutal cerrazón jurídica y ruptura de toda norma del derecho internacional por parte de la Argentina. Este es un capítulo escrito con gran equilibrio, que debiera ser leído por todo

diplomático que quiera saber lo que nunca se debiera hacer en situaciones semejantes.

Otros temas analizados en los capítulos 4 y 5 son la cultura y la política, que constituyen un tema central del libro al mostrar cómo en México se reeditaron las divisiones y enfrentamientos que existían en la Argentina y las tensiones que esto suscitaba dentro del contingente exiliado. Seguramente estos temas reabrirán viejos debates y polémicas, pero no cabe duda de que Yankelevich se aventuró en ellos con espíritu sereno y datos inobjetables. Además, el autor reconstruye cómo y cuáles fueron los espacios laborales y los de sociabilidad política, cultural y de recreo y ocio.

Finalmente, el último capítulo nos permite conocer cómo se insertaron en México estos exiliados. Al comienzo, lo importante fueron los contactos profesionales, políticos y personales previos al exilio con las contrapartes mexicanas. Luego, las redes se expandieron y a medida que otros iban llegando se crearon espacios de sociabilidad solidarios desde los que los argentinos ya instalados auxiliaban a los que arribaban. Sin embargo, nada de esto hubiera sido posible sin el apoyo generoso desde el Estado mexicano, sus instituciones académicas, profesionales, y del sector público. En esos años, el aparato estatal estable y en expansión con su amplia política de desarrollo educativo, cultural, social y económico proveyó los espacios laborales necesarios, aunque hay que subrayar que tampoco faltaron los privados, individuales, vecinales o empresariales. En otras palabras, la inserción laboral en México se realizó con mayor o menor facilidad, pero a la larga de manera exitosa, lo cual explica por qué una parte de ese exilio no regresó, y los que lo hicieron a partir de 1984 conservaron siempre la nostalgia y el recuerdo –a veces hasta la mitificación– de la experiencia del destierro.

Para concluir, quiero adentrarme en los perfiles numéricos y socio-profesionales de los argentinos que llegaron a México entre 1974 y 1983, tema que Pablo Yankelevich trata con prudencia y

originalidad en el capítulo 2. Sobre el perfil cuantitativo, socio-demográfico y ocupacional de este exilio se ha dicho mucho, se ha inventado mucho, pero se ha investigado muy poco. Quienes nos hemos acercado a temas semejantes, aunque referidos a otros exilios, sabemos de la dificultad de encontrar cifras y datos más o menos homogéneos y confiables.

Ahora, tenemos por primera vez un perfil preciso y detallado del exilio argentino. Es cierto que ya en 1986 Mario Margulis proveyó los primeros indicadores generales sobre el exilio en una aproximación basada en fuentes censales y en los datos sobre 345 argentinos que gestionaron su repatriación con ACNUR entre 1983 y 1884. Ahora Yankelevich ha podido reconstruir cifras precisas, tras revisar exhaustivamente las miles de fichas que se conservan en el Instituto Nacional de Migración. Gracias a esta labor sabemos que durante el decenio 1974-1983 se instalaron en México unos 4 600 argentinos, y que de éstos, más de 50% ingresó en el bienio 1976-1977. Vale la pena recordar que tan sólo en el censo de 1970 sólo estaban registrados 1 585 argentinos radicados en el país.

Puesto que los registros migratorios recogen datos de filiación, como ocupación, edad, sexo, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, etc, el cruce de estas variables permite al autor mostrar que 55% eran hombres y 45% mujeres, y que por otra parte, 2% de las mujeres que llegaron eran profesionales, tenían un grado universitario y, muchas más, habían desempeñado ocupaciones fuera del hogar. Esto nos permite señalar un inusual equilibrio por sexo en un éxodo de este tipo y un alto índice de capacitación del contingente femenino, lo cual sin duda revela la fuerte participación de las mujeres en la vida política y pública en la argentina de esos años.

Un segundo dato es que la mayoría de quienes llegaron eran adultos jóvenes, entre los 20 y los 39 años. Por otra parte, dos tercios del total provenían de la capital federal y de ciudades de la

provincia de Buenos Aires, seguidos de lejos por otros de Córdoba (12%) y Santa Fe (7%). En otras palabras, era una población con un fuerte origen metropolitano y urbano en edad productiva y reproductiva, lo cual revela la importancia numérica de este contingente.

Desde el punto de vista socio-ocupacional el perfil es igual de notable, pues del total, más de 40% tenían grado universitario (licenciatura o posgrado); cerca de 25% eran académicos o profesionales; cerca de 20 % eran estudiantes; casi 20% tenía formación técnica o eran empleados; un 9 % se había dedicado al comercio o tenido puestos directivos en empresas, y 22% declaró dedicarse al hogar o carecer de profesión. Pero sólo 5% eran trabajadores manuales y artistas.

Con base en lo anterior podemos apreciar que éste fue un exilio de alto nivel profesional y educativo, con un bajísimo porcentaje de obreros y trabajadores manuales y no especializados, pese a que en Argentina los obreros integraban el sector social más extenso y fueron los más perseguidos por la dictadura, ya que conformaron cerca de 30% de los detenidos y desaparecidos en el país. En este sentido, a diferencia de otros exilios como, por ejemplo, el español de 1939, el argentino no fue representativo de la sociedad argentina en general, sino que en su conjunto fue un exilio de clase media, poseedor de un elevado capital humano, que contaba con recursos emocionales, personales, educativos, culturales y materiales muy superiores a la media del país y que contribuyó indudablemente al desarrollo del país receptor, a la par que al empobrecimiento del país de origen.

Como ya lo indiqué, se podría abundar mucho más en otros temas y aspectos de esta obra. Sin embargo, baste lo anterior para reiterar que este libro no es sólo un estudio elaborado con maestría y escrito con soltura y precisión, sino que es una inteligente y novedosa invitación a reflexionar sobre la negra historia del horror argentino, sobre la solidaridad de muchas caras que pro-

movió México, y sobre el deseo de vida de esos cuatro millares y medio de hombres y mujeres que, pese a muchos claroscuros, lograron aquí salvar algo de lo mejor de un país devastado. En este sentido, hay que agradecer a Pablo Yankelevich un libro a la vez pionero, renovador dentro de la historiografía y generosamente sugerente para el desarrollo de investigaciones futuras.

Clara E. Lida
El Colegio de México

Carlos Lira Vásquez y Ariel Rodríguez Kuri (coords.), *Ciudades mexicanas del siglo xx. Siete estudios históricos*, México, El Colegio de México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2009, 420 pp. ISBN 978-607-462-035-1

Este libro, coordinado por Carlos Lira Vásquez y Ariel Rodríguez Kuri, consta de siete estudios históricos de ciudades mexicanas y busca abordar dos lagunas relacionadas con la historiografía del siglo xx mexicano. En primer lugar, la colección muestra el paso de historiadores hacia el estudio de los años posrevolucionarios, en especial los años posteriores a la segunda guerra mundial. Como sostienen en la introducción Carlos Lira Vásquez y Ariel Rodríguez Kuri, la segunda mitad del siglo xx es un territorio casi desconocido para los historiadores de México. En segundo lugar, los ensayos contribuyen a la historia de la gestación y desarrollo de las ciudades mexicanas modernas, una historia que, según los coordinadores, ha sido poco estudiada, incluso en los relativamente abundantes estudios sobre el porfiriato y la revolución mexicana. Esta colección constituye por lo

tanto un paso historiográfico positivo con respecto a los temas y al periodo de tiempo en cuestión.

Las lagunas existentes desmienten la gran cantidad de información a disposición de los historiadores en los aspectos políticos, socio-demográficos, económicos y culturales de la urbanización en México. Muchas de estas fuentes fueron producidas o recolectadas por cientistas sociales, en especial en la forma de encuestas y entrevistas. Y una de las propuestas más interesantes de esta colección, elaborada en la introducción, es precisamente el encuentro entre historiadores y cientistas sociales. Este encuentro adquiere protagonismo en el segundo y tercer párrafos de la introducción, cuando Lira Vásquez y Rodríguez Kuri describen cómo el objetivo del libro es "mantener el equilibrio entre la revisión, la critica y la organización de ciertos indicadores estadísticos [...] y el análisis de casos y experiencias particulares" (p. 12).

En esta obra, algunos capítulos hacen hincapié en la producción de conocimiento en las ciencias sociales sobre las ciudades mexicanas, mientras que otros analizan casos de estudio específicos. Hay dos capítulos que se ubican dentro del primer grupo: "Secretos de la idiosincrasia. Urbanización y cambio cultural en México, 1950-1970", de Ariel Rodríguez Kuri, y "Orígenes de una ciudad mexicana: Chicago y la ciencia del *Mexican Problem*", de Laurencio Sanguino y Mauricio Tenorio. Rodríguez Kuri analiza las ideas, expectativas y aspiraciones relacionadas con la vida urbana y cómo la urbanización afecta valores, actitudes y hábitos, sobre todo entre la creciente clase media. Él entrega una visión general de cómo los cientistas sociales trataron de medir o evaluar estos cambios, y traza una historia de los métodos de las ciencias sociales en México, incluyendo historias de vida, entrevistas, encuestas y estadísticas, los que se desarrollaron en paralelo con la rápida urbanización de mediados de siglo. Al combinar los distintos niveles de análisis, Rodríguez Kuri ofrece una innovadora historia de los cambios íntimos (y conti-

nuidades) producidos por la urbanización, y cómo los analistas contemporáneos trataron de darles sentido.

La contribución de Rodríguez Kuri comparte su base analítica con el capítulo de Laurencio Sanguino y Mauricio Tenorio, quienes nos presentan un argumento a favor de Chicago como una ciudad mexicana, y, más importante aún, un argumento a favor de la centralidad de la Chicago mexicana y el "*Mexican problem*" en relación con la formación de las ciencias sociales en la Universidad de Chicago. La ciudad de Chicago funcionó como una especie de laboratorio para las nuevas ciencias sociales y tanto la migración mexicana como la comunidad mexicana se convirtieron en objeto de estudio para los investigadores. Sin embargo, como argumentan Sanguino y Tenorio, los mexicanos fueron causa de consternación para estos investigadores en virtud de su continuo movimiento (al menos en comparación con grupos de inmigrantes europeos) dentro de Estados Unidos y entre Estados Unidos y México, su raza "ambigua" en virtud de una incertidumbre sobre el tradicionalismo de los mexicanos. Con su análisis del estudio de Manuel Gamio sobre la migración mexicana y las conexiones de Gamio con escuelas de ciencias sociales estadounidenses, especialmente de Chicago, estos autores ofrecen un análisis original y transnacional de la producción del conocimiento de las ciencias sociales acerca de la ciudad mexicana de Chicago.

Los otros capítulos consisten en casos de estudio que no tienen relación explícita con preguntas sobre la producción de las ciencias sociales. Los capítulos "La ilusión del poder nacional. Provisión del agua y alcantarillado en México, 1930-1990", de Luis Aboites Aguilar, y "La demanda de alumbrado y la formación de la esfera pública. Aguascalientes en la primera mitad del siglo xx", por Francisco Javier Delgado Aguilar, están bien pareados en una sección dedicada a la prestación de servicios. Ambos autores conectan la demanda de servicios urbanos con ideas acerca de (y aspiraciones para) la modernidad. Basándose en una investigación origi-

nal, ellos construyen una imagen de la política urbana cotidiana en la que diferentes grupos, desde las élites a las clases populares, demandan servicios, y cómo autoridades municipales, estatales y federales, junto con el sector privado, luchaban por satisfacer esta demanda. Delgado Aguilar expresamente se centra en la demanda, constatando así el papel del consumidor, y examina cómo comerciantes, ambulantes, propietarios dedicados a la renta y vecinos de todas clases sociales deslizaban sus demandas de alumbrado en argumentos acerca de la modernidad, la belleza, la seguridad y la moralidad pública. Aboites Aguilar hace hincapié en las dificultades para la provisión de agua y alcantarillado y propone una importante discusión sobre el papel del gobierno federal, el que intervino para prestar estos servicios cuando se hizo evidente que el sector privado y los gobiernos municipales y estatales no tenían la capacidad para hacerlo. En estos dos capítulos surge una comparación interesante entre el rol del gobierno federal en el suministro de agua y alcantarillado y la centralidad del gobierno municipal y del sector privado en la prestación del alumbrado.

Estos dos capítulos constituyen historias cotidianas de una utopía urbana: las luchas por realizar una idea compartida de cómo debería ser una ciudad moderna, segura y limpia. En este sentido, estos capítulos se pueden leer junto con "La identidad 'colonial' de Oaxaca. Una invención de la política turística y patrimonial", por Carlos Lira Vásquez y Danivia Calderón Martínez, que también trata de una utopía urbana –pero de una especie diferente–. El análisis de la arquitectura y el entorno construido de este capítulo es una buena adición al volumen en términos analíticos y metodológicos. Los autores, basándose en una investigación original, trazan la aparición del "estilo INAH", que llegó a ser dominante en la ciudad de Oaxaca, a expensas de otros estilos arquitectónicos, lo que podría ser visto como la construcción de una utopía urbana colonial (o distopía, dependiendo de la perspectiva). En este capítulo, la industria del turismo juega un papel central en el proceso

de urbanización y creación de la identidad urbana en Oaxaca, lo que, según afirman los autores, ha resultado en la supresión de la rica historia arquitectónica de Oaxaca (que incluye no sólo espectaculares edificios coloniales) y pone en peligro el pluralismo de la sociedad oaxaqueña.

El capítulo de Juan Pedro Viqueira, "Cuando no florecen las ciudades. La urbanización tardía e insuficiente de Chiapas", sirve como un excelente contraejemplo a las historias de la urbanización y las luchas por llevar a cabo utopías urbanas en los capítulos discutidos anteriormente. En efecto, Viquiera grafica el fracaso de la urbanización en Chiapas: ninguna de las ciudades del estado logró establecerse como un centro económico y un receptor consistente para los inmigrantes rurales. Basándose en una extensa investigación de archivo, Viquiera presenta una visión general de la historia urbana de las principales ciudades de Chiapas desde el periodo colonial hasta el presente, y considera las más imporetantes teorías de la urbanización para entender por qué ésta falló en Chiapas. Él también traza los problemas sociales que se producen cuando una región experimenta crecimiento demográfico y sus ciudades no son capaces de incorporar a la población económicamente activa. Viquiera concluye que, en los esfuerzos para resolver los problemas sociales en Chiapas, "casi todas las miradas se han dirigido hacia el campo" (p. 110), sin ocuparse de la conexión entre los problemas rurales y las limitadas oportunidades que ofrecen las ciudades chiapanecas.

La colección de ensayos provee una sugerente e innovadora visión de la historia urbana del siglo XX, pero se hubiera visto mejorada con una mayor elaboración de ciertos aspectos. Por ejemplo, el capítulo "Torreón. Una lectura de la urbanización de la ciudad a partir de la migración china", por Carlos Castañón Cuadros, proporciona una visión fascinante de la historia de la comunidad china en Torreón. Haciendo uso de archivos municipales y estatales, Castañón Cuadros nos da gran cantidad de información demo-

gráfica, social, cultural y económica, pero los datos requieren más análisis, interpretación y contextualización. Esta es una oportunidad perdida porque la historia de la migración china a Torreón podría haberse comparado con las historias de la migración discutidas por Rodríguez Kuri y en especial por Sanguino y Tenorio.

De modo similar, el volumen se hubiera favorecido de una introducción un poco más extensa y detallada. Los coordinadores podrían haberse tomado más espacio para entregar mayores detalles sobre algunos de los temas principales que emergen en el volumen. Por ejemplo, mencionan el encuentro entre historiadores y cientistas sociales en el estudio de la urbanización; dada la relevancia del tema, se hace necesaria más información en torno al debate acerca de los beneficios y desafíos de este encuentro. En esta misma línea, los compiladores podrían haber elaborado una lógica de organización para el volumen, la que podría haber subrayado las conexiones entre los capítulos a través de una mayor discusión sobre la migración, la prestación de servicios a través del estado federal o municipal y las identidades y aspiraciones urbanas. Del mismo modo, una conclusión o comentario final habría contribuido a la unión de los diferentes capítulos.

En conjunto, este libro constituye una importante intervención historiográfica. Los coordinadores abren con el argumento de que existe una escasez de estudios históricos sobre las ciudades mexicanas y la historia posrevolucionaria de México en general. Al reunir estudios nuevos e innovadores, este volumen representa una importante contribución en el campo y un paso significativo en el camino para paliar dichas carencias.

Traducción de Camila Vergara

Louise Walker
The New School for Social Research

SALVADOR MALDONADO, *Los márgenes del Estado mexicano. Territorios ilegales, desarrollo y violencia en Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 2010, 472 pp. ISBN 978-607-7764-2

La sociedad mexicana se constituye a partir de un proceso de colonización que dio lugar a la constitución de pautas de relación social marcadas por fuertes desigualdades, tanto en el ámbito territorial como entre los diversos grupos sociales. Además, se dio a partir de una discriminación estructural en contra de la población originaria y de aquellos que se sitúan lejos de las regiones económicas más desarrolladas. No obstante, esa sociedad también se constituyó a partir de procesos de construcción nacional en dónde el mestizaje tuvo y tiene un fuerte impacto sobre las relaciones sociales imperantes. Más recientemente, durante la segunda mitad del siglo XX, el proceso de industrialización y la consolidación del capitalismo dependiente contribuyeron a fragmentar aún más a esta sociedad.[1]

En el estado de Michoacán estas características se agudizan por el fuerte contraste que existe entre la costa y la sierra, lo que por muchas décadas dejó a las poblaciones de la costa e incluso de la sierra lejos de todo contacto con la sociedad y la economía nacional. Ese aislamiento comenzó a corregirse desde fines de la década de 1930's cuando la región alrededor de Apatzingán, articulada alrededor de la cuenca del río Tepalcatepec (denominada Tierra Caliente) se convirtió en una zona de colonización. Con la reforma agraria., puesta en marcha en esa región en 1938 con la expropiación de tierras en Lombardía y Nueva Italia, la estructura de la propiedad de la tierra sufrió transformaciones profundas que crearon una sociedad articulada alrededor del "ejido".

En 1947, a partir de la puesta en marcha de las políticas de desarrollo por cuencas hidrológicas, entre las cuales figuraba la cuenca

[1] La obra de Pablo GONZÁLEZ CASANOVA, *La democracia en México*, Era, 1965, es quizás la reflexión más acabada sobre todos esos procesos.

del río Tepalcatepec, se dio lugar a una fuerte intervención estatal en la construcción de distritos de riego, carreteras, presas hidroeléctricas (entre las que sobresale la planta El Infiernillo, inaugurada en 1960) que apoyaron al proceso de reforma agraria en curso. En esa región, por razones históricas bastante conocidas,[2] la figura del general Lázaro Cárdenas[3] jugó un papel central en la implementación de ese proyecto de desarrollo. En efecto, a partir de 1947, y hasta su muerte en 1970, Cárdenas fue vocal ejecutivo de las Comisiones de los ríos Tepalcatepec y del Balsas, lo cual lo convirtió en el artífice de las decisiones que se tomaron para valorar esas tierras. También jugó un papel central en la decisión de crear la empresa Siderúrgica Las Truchas (SITSA) que se transformaría, después de su muerte, en octubre de 1970, en Siderúrgica Lázaro Cárdenas-las Truchas (SICARTSA) que constituiría un polo de desarrollo en la desembocadura del río Balsas.

La imagen que se deriva de lo anterior no hace sino hacerse más compleja al aludir a la diversidad del espacio geográfico michoacano, marcado por una fuerte presencia de identidades regionales y subregionales, que se identifican con subsistemas económicos que derivaron en conformaciones sociales particulares no siempre articuladas entre sí sino más bien con otras regiones del país y del exterior. Esa desarticulación económica entre las distintas regiones del estado con las demás y con el resto del país redundó en una profunda diferenciación social. Asimismo, se iniciaron procesos de migración hacia la región que conformaron una urbanización muy

---

[2] Lázaro Cárdenas nació en Jiquilpan en 1895. En 1913, se dio de alta con el ejército de Calles y posteriormente, entre 1928 y 1932 fue gobernador de Michoacán y entre 1934 y 1940 presidente de la República.

[3] Véase Fernando BENÍTEZ, *Cárdenas y la revolución mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, t. III: *El cardenismo*, 1978. Asimismo, los tomos 16, 17 y 18 de la *Historia de la revolución mexicana* de El Colegio de México, cuyos autores, Luis González y González, Alicia Hernández y Lorenzo Meyer contribuyen significativamente a esta discusión.

intensa, tanto en Tierra Caliente como en la zona de la desembocadura del río Balsas, cuyas consecuencias sociales impulsaron la diferenciación de los mercados de trabajo rurales, en dónde el trabajo asalariado aumentó en forma significativa.

El proceso de modernización generó fuertes tensiones sociales y políticas, derivadas en gran parte de la imposibilidad de satisfacer todas las demandas que el mismo había provocado. Las presiones por la regularización de la tierra, por mejores condiciones de vida, por acceder a la educación y así lograr obtener movilidad social y participación en la toma de decisiones políticas generaron las condiciones de profundos cuestionamientos al orden que se había generado desde "arriba" hacia "abajo" y que se había encarnado, a nivel nacional, en la organización del pacto corporativo. Es decir, la modernización de la región había generado desigualdades, inequidades, exclusiones, discriminaciones y toda clase de desequilibrios que se hicieron públicos desde fines de los años cincuenta.

Estos desequilibrios provocaron acciones colectivas de gran impacto en una sociedad que, hasta ese momento había gozado de gran estabilidad política. A partir de los años 1958-1959, se empezaron a percibir signos de que el modelo de desarrollo estabilizador articulado alrededor de la industrialización por sustitución de importaciones experimentaba turbulencias que dieron lugar a cuestionamientos sociales de envergadura.[4] En la región de Tierra Caliente, fueron los campesinos despojados de sus tierras por los capitalistas agrarios, tanto locales como extranjeros, los que se manifestaron, a veces en forma violenta, para defender sus derechos. Los movimientos campesinos expresaban la presencia de fuertes agravios inducidos por demoras, despojos, trato desigual por parte de las autoridades estatales que rebasaron lo tolerable.

---

[4] La huelga ferrocarrilera de 1958-1959, el conflicto de los médicos residentes de 1965, los movimientos estudiantiles de 1968 y 1971, las guerrillas rurales de Arturo Gámiz y Lucio Cabañas en Chihuahua y Guerrero, entre otras manifestaciones de descontento popular, son síntomas de dichas turbulencias.

Dichos movimientos preocuparon al gobierno estatal que reclamó la presencia del ejército federal en la región de Tierra Caliente.

Es a partir de este contexto general que se puede comprender el análisis que realiza Salvador Maldonado Aranda en su libro, *Los márgenes del Estado mexicano. Territorios ilegales, desarrollo y violencia en Michoacán.* El texto consta de ocho capítulos y presenta una serie de fotografías que ilustran las consideraciones del autor en forma útil. Incluye también una bibliografía muy actualizada, un índice onomástico y un índice toponímico así como una lista de siglas, útiles a la hora de descifrar el panorama institucional que se concentró en la Tierra Caliente de Michoacán.

El libro se inicia con una discusión que, además de proporcionar elementos sobre los objetivos de la investigación, los encuadra en la conceptualización ligada a las teorías antropológicas de la subalternidad. Mención particular merece la discusión realizada alrededor de las contribuciones de Mallon, Harvey, Roseberry, Beverly y Guha. Vale la pena decir que el autor aclara que el libro no busca ensayar una alternativa a los debates sobre los enfoques de la subalternidad sino que los utiliza como punto de partida para explorar un conjunto de problemas relacionados con el análisis de procesos de dominación y hegemonía en la región de la Tierra Caliente. Dicha discusión se prolonga con la realización de una síntesis de una serie de estudios que buscaron reconstruir los procesos que han tenido lugar en la región de Tierra Caliente como son los de Aitken (1994, 1999), Barkin-King (1970), Bartra (1967), Barret (1975), Calderón (2001), Cárdenas (2003), González y González (1991), Maldonado (2003), Mastreta (1990), Oribe Alba (1960).[5] Este esfuerzo de síntesis tanto de los aspectos teóricos como de los trabajos de investigación acerca de la Tierra Caliente de Michoacán permite al autor sustentar su propia reflexión sobre bases sólidas.

[5] Véase Adolfo ORIBE ALBA, *La política de irrigación en México: historia, realizaciones, resultados agrícolas, económicos,* México, Fondo de Cultura Económica, 1960.

A partir del capítulo II (*Economía política del desarrollo geográfico desigual)* se alude a las memorias de uno de los pioneros del desarrollo de la región, el italiano Ezio Cusi (*Memorias de un colono*) que describe la epopeya de su padre Dante Cusi en la Tierra Caliente. Las narrativas elaboradas sobre y en la Tierra Caliente, sientan las bases para una reflexión histórico-antropológica, acerca de lo que el autor consideró la mejor forma de abordar la complejidad económica, política y cultural de la región, desde 1940 hasta la época actual. A partir de esos textos, se describen en detalle los procesos que constituyeron la región de Tierra Caliente, desde la colonia en adelante, a partir de la idea de la colonización de tierras vírgenes. Más adelante se describen las bases de la expansión capitalista en el siglo XIX y la modernidad mexicana del siglo XX.

En los capítulos III (*Comunidad agraria y la tradición selectiva de la historia)* y IV (*Comunidad política e historia subalternas*) se concentran en la presentación de los antecedentes del proceso que modificó lo que había sido la reforma agraria en la Tierra Caliente. Se subrayan los conflictos agrarios y sus formas de expresión política considerando el caso de la Tenencia Cenobio Moreno (que contiene cinco ejidos) como fuente de información específica. Se destaca la intervención de los poderes fácticos, terratenientes y empresarios en la problemática del despojo de las tierras, la conflictiva producción de comunidad, y otros asuntos. El subtítulo "El poder detrás da las máscaras" (p. 176) ilustra fehacientemente cómo se institucionalizaron mecanismos administrativos para traicionar las metas de la reforma agraria. La judicialización de los reclamos por las resoluciones agrarias fue el resultado de las presiones inducidas por intereses económicos y políticos para impedir que el reparto agrario beneficiara a los ejidatarios e incluso de poner en entredicho algunas decisiones del general Cárdenas, como fue el caso del bloqueo a la donación de varias de sus propiedades a los campesinos. La riqueza de la documentación

analizada así como la lectura crítica de lo que fue "¡una tradición selectiva de la historia!" contribuye a reformular lo que hasta ahora ha sido una lectura apologética de la reforma agraria.

El análisis de los casos de San Juan de los Plátanos y La Palma, "ejidos de "papel" según el autor, permite afirmar que "los conflictos atribuidos por dotación de tierras transitaron así de un orden agrario a uno de tipo civil-jurídico y posteriormente a un tema de índole territorial". A través de estos procesos, "los aparatos del estado desligaban la cuestión formal de solicitudes de tierra de la violencia entre las personas y con ello, dieron paso a un proceso de individualización judicial y con ello a un proceso de judicialización agraria en términos de responsabilidades civiles". Cabe apuntar aquí la originalidad de la idea que los juicios agrarios, al transformarse en juicios civiles, contribuyeron al desarrollo de la individualización, de la toma de conciencia de intereses específicos, más de lo que eran los intereses de las comunidades, es decir de los ejidos. Cuando los conflictos agrarios se transformaron en pleitos civiles, la posición de los campesinos se debilitó considerablemente. Eso dio lugar a la conformación de una "comunidad de papel", ya que aún cuando el ejido fue dotado, buena parte de las tierras seguían en posesión de los terratenientes y empresarios agrícolas".

En el siguiente capítulo, V. *Desafiando los límites del estado nacional. Procesos de radicalización política*, entramos al análisis de la vinculación entre lo local y regional con los procesos nacionales. Así, lo que pudiera ser particular adquiere dimensiones que permiten ver que la Tierra Caliente constituyó un laboratorio de procesos que ocurrieron también en otras regiones y localidades. Aquí adquiere particular relevancia la relación entre las figuras de Adolfo López Mateos y Lázaro Cárdenas. Si bien esa relación pudo tensionarse por momentos, es importante aclarar que Cárdenas mantuvo su adhesión al PRI incólume. Esto fue especialmente notorio en la relación de Cárdenas con el presidente Díaz

Ordaz cuando el primero logró concretar uno de sus sueños, la puesta en valor de los yacimientos de mineral de hierro de Las Truchas (en ese entonces ubicados en el lo que fuera el municipio de Melchor Ocampo del Balsas, hoy rebautizado Lázaro Cárdenas). Entonces, al mismo tiempo que Cárdenas encabezaba acciones colectivas como las que emprendieron el Movimiento de Liberación Nacional (MLN), la Confederación Campesina Independiente (CCI) y el Frente Cívico Revolucionario (FCR), mantenía presente el logro de sus propios objetivos. Es decir, a pesar de la radicalización política que se desarrolló entre 1958 y 1968, que puso de manifiesto la crisis de las alianzas que sustentaron al Estado mexicano durante más de medio siglo, todavía permanecían vigentes los elementos básicos del pacto corporativo, ideado por el propio Lázaro Cárdenas.

Es en el capítulo VI, (*La política oficial subterránea: militarización y guerra sucia*,) cuando el libro entra, podríamos decirlo, en la época contemporánea, al presentar un análisis muy bien documentado de la intervención militar en Tierra Caliente que se inició en 1959, con el envío del Batallón 49 bajo el mando del comandante Salvador Rangel Medina[6] a la Tierra Caliente. Dicha intervención militar fue el resultado de las presiones que ejercían los grandes propietarios agrícolas, las empresas nacionales y transnacionales para que el ejército reprimiera a los campesinos que defendían sus tierras en contra de las iniciativas de aquellos para fraccionarlas. Esa intervención fue el preludio de lo que durante el periodo 1958-1968 se transformaráa en la "guerra sucia". En efecto, lo temprano de la presencia militar en la zona, con anterioridad al surgimiento de los movimientos guerrilleros

[6] Los pormenores de la centralidad del comandante Rangel Medina en la estrategia sistemática de represión estatal a la movilización social durante los gobiernos de Díaz Ordaz y Echeverría (1964-1976) son descritos detalladamente entre las pp.áginas 306 y 321. Permiten demostrar que la represión acompañó estrechamente el proceso de deterioro del control político del Estado mexicano en ese periodo.

como los dirigidos por Rubén Jaramillo (1962), Arturo Gámiz (1965), Genaro Vásquez (1966) y Lucio Cabañas (1974) indica que la crisis política de los años setenta encuentra su preludio en la Tierra Caliente, disfrazada de campaña contra el narcotráfico.[7]

El análisis de la relación entre operaciones militares e insurrecciones rurales en la Tierra Caliente entre 1959 y 1962 (pp. 306-331), propuesto por Salvador Maldonado, constituye un aporte sustantivo a los prolegómenos de lo que se transformaría en la guerra sucia del periodo 1971-1974 y mucho más tarde, en la guerra que se inició en 2006 bajo el pretexto de la lucha contra el narcotráfico. Se argumenta a favor de la tesis de que "la militarización de la región por parte del ejército y la policía federal es producto de un juego de presiones políticas que orientan las razones de varios actores involucrados en la región, y que se justifican por medio de diagnósticos preelaborados". Se concluye señalando cómo es que la violencia oficial llegó a formar parte de las relaciones cotidianas de convivencia en que solicitudes de "restaurar" el supuesto orden social o actuaciones prácticas de "mantener el imperio de la ley, se acompañaron de un proceso de vigilancia policíaca muy efectiva sobre actuaciones opuestas al régimen dominante".

Así, "el círculo vicioso de la violencia y de la represión en que se vieron involucrados localidades como San Juan y muchas otras de la Tierra Caliente no proviene de un "conflicto intracomunitario" como se deja entrever en los informes oficiales, sino de las imbricaciones entre demandas locales y respuestas oficiales, bajo un contexto de exclusión y diferenciación que se habían oficializado como producto de la economía política de la agricultura comercial". A partir de esta reconstrucción se demuestra que las

[7] Véase Marco BELLINGERI, *Del agrarismo armado a la guerra de los pobres. Ensayos de guerrilla rural en el México contemporáneo, 1940-1974*, México, Ediciones Casa Juan Pablos, Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, 2003.

campañas de sanitarización e higienización de la región, por parte de elementos del ejército mexicano, la policía militar, judicial y servicios de inteligencia del servicio secreto de la DFS, respondieron a un contexto cambiante de agudización de la violencia rural nacional, regional y local, producto de la forma en que la economía agrícola transnacional había transformado el campo terralenteño.

En el capítulo VII, *Transnacionalización del narcotráfico y neoliberalismo rural*, el autor vuelve a interrogarse sobre el sentido de la presencia militar en Tierra Caliente. Adelanta hipótesis sobre la naturaleza y el origen del narcotráfico, el que se explica, según él, no por una infiltración del Estado sino más bien a una relación de complementariedad de mutuo acuerdo, en el que tanto autoridades oficiales como traficantes se alían, solapándose. Así, el narcotráfico no es un problema mafioso que se circunscriba a la cuestión de las drogas sino que guarda relación con la consolidación de una economía de tipo transnacional, en la que los grupos o personas que antaño brindaban protección y seguridad a los ricos propietarios por medio del uso de la violencia privada, adaptaron sus formas de asociación y competencias a nuevas circunstancias, sobre todo en relación con el control de redes comerciales y poder público formal. Dice Maldonado: "En este sentido, la hipótesis de Malkin,[8] de que la temprana intervención oficial del estado mexicano en la región terracalentense posibilitó que el narcotráfico pudiera arraigar con tanta fuerza, es un argumento significativo para la época en que instrumentó el plan de desarrollo de la cuenca del Tepalcatepec por medio del uso de infraestructura así como de los nodos o redes de intercambio mercantil".

[8] Véaeáse Victoria MALKIN, "Narcotráfico, migración y modernidad", en José Eduardo ZÁRATE HERNÁNDEZ (coord.), *La tierra caliente de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, /Gobierno del Estado, 2001.

Finalmente, en el capítulo VIII, *La ciudadanía en un mundo de violencia permanente*, el autor se propone "discutir cómo la creciente efervescencia en pro de la democracia y la ciudadanía se ha convertido en un discurso poderoso promocionado por regímenes neoliberales de tipo corporativo-democrático". Este capítulo es un aporte muy original al debate sobre la ciudadanía y al significado verdadero de la "democratización" que ha tenido lugar en México, cuyas bases empíricas en lo ocurrido en la Tierra Caliente de Michoacán proporcionan un fundamento contundente a las conclusiones del autor. Como conclusión del libro, es notable pues consigue articular lo planteado en los capítulos anteriores en forma muy sintética.

En suma, considero que este libro contiene aportes de muy diversa naturaleza que contribuyen significativamente a conocer mejor los procesos económicos, sociales y políticos a partir de una localización territorial específica. Se trata de un esfuerzo documentado, con profundo conocimiento de la región de Tierra Caliente y de las implicaciones que lo que ocurre en ese territorio posee para la comprensión de la evolución del país en su conjunto. Lo argumentado aquí demuestra que la investigación cuyos resultados se presentan en este libro, están muy bien fundamentados, bien escritos y apoyados en una información original. El esfuerzo realizado por el autor dará nuevas perspectivas para el análisis de la problemática de Tierra Caliente, para la comprensión del lugar que la violencia ocupa en el aparato de poder del Estado mexicano.

Dentro del contexto de la situación nacional actual, el libro de Salvador Maldonado representa una contribución central pues, partiendo de un estudio de caso, como es el de la Tierra Caliente del estado de Michoacán, logra proyectarlo al escenario mayor como fue el del inicio de la crisis del Estado mexicano, durante la década de los sesentas. Por otra parte, este libro demuestra que las ciencias sociales pueden contribuir a la comprensión de proce-

sos como los que están teniendo lugar en la actualidad en México. Además, se trata de una contribución a la sociología histórica, marco analítico cuya pertinencia para el estudio de la interrelación entre sociedad, economía y política en contextos nacionales es parte de la tradición de lo que Michael Mann denominara la reflexión acerca de "las fuentes del poder social". Por ello es que el libro de Salvador Maldonado proporciona elementos que pueden ser de gran importancia para comprender los problemas por lo que atraviesa México en la actualidad (enero de 2011).

Francisco Zapata
El Colegio de México

José Carlos Chiaramonte, Carlos Marichal y Aimer Granados (comps.), *Crear la nación. Los nombres de los países de América Latina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2008, 378 pp. ISBN 978-950-07-2937-6

En el campo de historia qué tan cierta es la afirmación shakespeariana de que "aquello que llamamos rosa con cualquier otro nombre tendría la misma fragancia." ¿De verdad las cosas son lo que son y no cómo se las denomina? Más allá de Julieta y Romeo no es fácil sostener esta afirmación, debido a que en muchos sentidos nombrar es crear. No por simple capricho se nombra a algo, y en ese acto fincamos una peculiar relación entre el nombre y lo nombrado. En otros términos, nombrar conlleva motivos y consecuencias.

Crear la *nación* tiene el subtítulo de *Los nombres de los países de América Latina*, y en su nombre este libro expone su intensión. Se trata de una obra dedicada a reflexionar sobre el sentido de los nombres de dieciséis naciones iberoamericanas. La llamada

nueva historia política preocupada por la emergencia de nuevos sujetos políticos y por los dilemas de la acción y representación ciudadana, ensancha sus propuestas apuntando también al estudio de la génesis de las identidades nacionales. Esta nueva forma de estudiar lo político rompe límites disciplinarios, y en búsqueda de respuestas se interna en terrenos y fuentes documentales hasta hace poco reservadas a la literatura, la filología y la semántica. Historia política e historia intelectual se entremezclan en esta obra interesada en responder una serie de interrogantes con los que José Murilo de Carvalho abre el primer capitulo: ¿Habría algo en el nombre de los países que pudiese afectar su identidad y su destino? ¿El nombre hace al país o es el país el que fabrica su nombre? ¿Hay países que crean su nombre y otros que son moldeados por su apelativo?

Nomen est omen sentenciaban los antiguos romanos. El nombre es un signo, un anuncio, un símbolo. El nombre es la clave, y en efecto, si algo deja en claro este libro es que en los nombres de los países están las claves para descifrar las construcciones nacionales. *Crear la nación* no es solo una puesta al día de etimologías y gentilicios de los nombres de países y sus pobladores, sino y sobre todo es una historia de los avatares políticos y culturales para que esos nombres terminaran por imponerse. En todos los capítulos hay una preocupación por ubicar aquellas claves que hicieron posible que los países se llamen como hoy los conocemos. Murilo de Carvalho da cuenta de veintitrés maneras distintas de referir a la madera que dio nombre a Brasil y de otras veintitrés formas ortográficas para escribir ese nombre. Alrededor del tronco de ese árbol se fueron entrecruzando leyendas que convertidas en mitos recorren una larga historia que se inicia con las primeras cartografías del siglo XVI hasta llegar al fervor patriótico que despierta el fútbol en la sociedad brasileña contemporánea.

No hay un patrón único en la elección de los nombres. Los hay de origen prehispánico, colonial y republicano. En unos casos, las

nomenclaturas precolombinas en islas y territorios continentales fueron renombradas con voces europeas; por otra parte, no pocos conquistadores prefirieron mantener las denominaciones aborígenes. Las guerras de independencia y los enrevesados procesos de construcción nacional ratificaron o modificaron los nombres. En la vertiente pacífica de América del Sur, por ejemplo, Chile y Perú conservaron sus antiguos nombres, las audiencias de Charcas y de Quito se transformaron en Bolivia y Ecuador, mientras una zona de la antigua Nueva Granada pasó a denominarse Colombia. ¿Cómo explicar las permanencias y las mudanzas en las denominaciones de los antiguos segmentos de los imperios ibéricos? De eso trata este libro en el que cada autor despliega estrategias atentas a las etimologías, a la historiografía y a la historia de la invención de los nombres con que fueron llamadas los nuevos Estados.

Los resultados son contrastantes, muestra evidente de las profundas fracturas en las sociedades coloniales, agudizadas por los procesos de independencia y las posteriores guerras civiles. Rafael Sagredo estudia Chile, rastrea su origen precolombino y se detiene en las razones de su perduración; entre ellas señala la condición de *Fines Terrae* de la geografía que denomina, el éxito institucional del la república que nombra, y la relativa homogeneidad de la nación que denomina. José Carlos Chiaramonte revisa la zona del Río de la Plata para mostrar el tardío triunfo de la designación de Argentina en un espacio que durante casi medio siglo asoció ese nombre a las aspiraciones hegemónicas de la ciudad-puerto de Buenos Aires. Ana Frega se ocupa de Uruguay y Pablo Buchbinder estudia Paraguay, ambos tratan de ubicar los momentos en que antiguos espacios del virreinato rioplatense trasmutaron a provincias y de ahí a naciones independientes. Se repasa la historia de los nombres de esos territorios, ubicando las nomenclaturas en el proceso de alianzas y oposiciones políticas que recortaron los procesos de edificación estatal en el extremo

sur del continente. Por su parte, la matriz bolivariana recorre las denominaciones de Colombia, Venezuela, Ecuador y por supuesto Bolivia. Esther Aillón Soria se ocupa de esta última nación, desentrañando las mudanzas políticas en las denominaciones de un territorio llamado sucesivamente Charcas, Alto Perú, Bolívar y Bolivia. Se trata del único nombre que alude y reconoce la figura del Libertador, y que al mismo tiempo se distancia de él, según advierte la autora, al ser feminizado cuando se impuso el neologismo Bolivia.

El proyecto de la Gran Colombia recorta la suerte de tres naciones: Colombia, Venezuela y Ecuador. Aimer Granados indaga los orígenes de la voz Colombia y su gentilicio colombiano, para encontrar que fue Estados Unidos el espejo al que se asomaron los patriotas neogranadinos. Se trataba de federar antiguas demarcaciones coloniales apropiándose de un nombre que comenzaba a ser usado en la naciente república norteamericana. Francisco Miranda primero, y Simón Bolívar después echaron a andar la idea de usar el nombre del navegante genovés, idea que décadas más tarde terminó por imponerse aunque dentro de límites geográficos mucho más reducidos.

En fechas muy recientes, el actual gobierno de la República de Venezuela ha agregado el calificativo de bolivariana en la denominación decimonónica de aquella nación. Esta circunstancia permite a Dora Dávila reflexionar sobre las disputas que generó y continúa generando el acto de buscar un nombre primero a la gobernación, luego a la capitanía general y por último a una nación soberana independiente de España y separada de la Gran Colombia. En su recorrido desde la pequeña Venecia a la actual Republica Bolivariana, la autora presenta la historiografía del nombre y la historia política de una región, demostrando que las disputas entre identidades regionales hicieron de la nacionalidad venezolana más una ficción que una realidad. En este mismo sentido, otro capítulo revisa la disputa entre la cos-

ta y la sierra en el actual territorio ecuatoriano, y las maneras en que el conflicto encontró resolución cuando una denominación exclusivamente geográfica. El nombre Ecuador ganó la partida a las ambiciones quiteñas que solo pudieron conservar el nombre de la ciudad capital.

Si en el tránsito a la república buena parte de las unidades administrativas de la Sudamérica española mudaron sus nombres, no sucedió lo mismo con Perú. La perduración se proyectaría también en la continuidad del orden político, está es la hipótesis que sostiene Jesús Cosamalón y que trata de probar indagando la ausencia de discusiones en el criollaje peruano sobre el nombre de la nueva república. Frente a Perú es interesante el contrapunto con México. La trayectoria desde la virreinal denominación de Nueva España a la muy republicana de Estados Unidos Mexicanos es estudiada en dos capítulos. Dorothy Tanck rastrea las luchas por el reconocimiento de una identidad criolla fuertemente asentada desde el siglo XVIII. Sucede que México y los mexicanos ya existían en el nombre de la capital del virreinato, en el nombre de valle en que la ciudad estaba asentada, y en el nombre del arzobispado. Los términos ya existían, se trató entonces de otorgarles un significado nuevo. Por otra parte, Alfredo Ávila prolonga esta reflexión sobre la génesis de la identidad política mexicana, y en el capítulo a su cargo explora los fundamentos del nacionalismo en la posindependencia. Para ello retoma la idea de Francisco del Paso y Troncoso sobre la elasticidad de la denominación Nueva España. La vasta geografía volvía impreciso el ejercicio del poder. En muchos lugares el virrey ejercía una autoridad sólo nominal, dando oportunidad al mantenimiento de otras denominaciones, mientras que en los años de los insurgentes, el nombre de México fue resistido en las regiones, puesto que hacía referencia al centro del poder colonial. Estas batallas por asignar un nombre a la nación se enredó aún más cuando Servando Teresa de Mier echó a andar la

idea de recuperar la nomenclatura prehispánica. Nueva España, decía, tenía poco de España y mucho de Anáhuac. Sería hasta mediados de los años veinte del siglo de la independencia que la denominación de Estados Unidos Mexicanos se asume como el nombre oficial, sin embargo, pasarán muchas décadas para que el conjunto de habitantes se reconozcan como mexicanos.

El recorrido que propone este libro concluye en el espacio antillano. La dualidad en una misma isla entre Haití y Santo Domingo es revisada por Guy Pierre y Pedro San Miguel en sendos capítulos. Haití se revela como la gran subversión. El nombre impuesto en homenaje a los primeros pobladores, enciende alarmas en Santo Domingo, nación que se erigirá frente a una perpetua amenaza exterior tanto haitiana como española. Las etnicidades emergen el Caribe articulando política y etnicidad. Rafael Rojas explica el caso cubano a través del mito de Anteo, ese semidios al que la tierra otorga fuerzas cada vez que cae sobre ella. Cuba, la patria de un criollo insular blanco al que urge diferenciarse del esclavo negro, y para ello enarbola discursos que invocan a la tierra y a la sangre como parte de un imaginario de libertad política y supuesta igualdad racial fundamentos del republicanismo cubano. El libro se cierra con Puerto Rico, una nación sin Estado, construida a partir de la metáfora de "puente entre dos culturas", una nación en tránsito entre el pasado español y el futuro estadounidense.

En síntesis, *Crear la nación* coordinado por José Carlos Chiaramonte, Carlos Marichal y Aimer Granados, es un estupendo ejercicio de historia e historiografía que devela los entresijos de la conformación de identidades políticas cristalizadas en voluntades por nombrar a los nuevos Estados independientes. El proceso de creación de naciones es largo, complejo y profundo. Un grupo de historiadores se detuvo en una escala de ese recorrido, aquella donde se dirimieron los nombres, y el resultado final es satisfactorio. La obra explica que indagar la formación de nacio-

nes obliga a detenerse en los combates librados por nombrarlas de alguna forma. El estudio de esos combates abre nuevas avenidas para entender procesos tan enmarañados como los de la gestación de identidades y su impacto en la acción política.

Pablo Yankelevich
Escuela Nacional de Antropología e Historia

OBITUARIO

FRIEDRICH KATZ, 1927-2010

Javier Garciadiego Dantan
El Colegio de México

El historiador Friedrich Katz falleció el pasado 16 de octubre del 2010. Al momento de su muerte era reconocido como uno de los principales mexicanistas del mundo, en tanto que autor de dos auténticos "clásicos" de la historiografía de la revolución mexicana: *The Secret War in Mexico*, de 1981, publicada en español en 1982 como *La guerra secreta en México*, por Ediciones Era, y *The Life and Times of Pancho Villa*, de 1998, traducida también por Ediciones Era ese mismo año, con el breve pero atinado título de *Pancho Villa*. Una prueba del reconocimiento de que gozaba en el ámbito académico es que Katz había sido nombrado presidente honorario de la XIII Reunión de Historiadores de México, Estados Unidos y Canadá, a celebrarse en la ciudad de Querétaro los días del 26 a 30 de octubre de 2010. Recibió la distinción con honor y humildad, pero lo grave de su salud le impidió asistir a dicha reunión; de hecho, falleció tan sólo 10 días antes.

La vida de Friedrich Katz fue tan cosmopolita como su visión diplomática de la revolución mexicana, y su infan-

cia y primera adolescencia fueron tan turbulentas como la vida de Villa, su admirado biografiado. En efecto, nació en 1927 en Viena, Austria, de padres de ascendencia judía y de abierta militancia comunista. De hecho, Leo Katz, su padre, se distinguió como crítico de Hitler y el nazismo, al grado de que la familia tuvo que refugiarse en Francia en 1933 cuando Hitler ascendió al poder en Alemania. Desgraciadamente, debido a la instalación de un gobierno "colaboracionista" luego de la ocupación alemana en Francia al inicio de la segunda guerra mundial, los Katz fueron expulsados del país, por lo que atravesaron el Atlántico para radicarse en Nueva York. Dado que sólo contaban con una visa de turistas —hasta por un año—, previsiblemente improrrogable, la familia tuvo que buscar un nuevo destino, pues el regreso a Europa hubiera sido suicida. Fue así como llegaron a México a mediados de 1940, en las postrimerías de la presidencia de Lázaro Cárdenas, quien se distinguía por haber concedido asilo a los exiliados políticos centroeuropeos y españoles.

Friedrich Katz llegó a México, a los 13 años de edad, víctima de persecuciones y rechazos que apenas comprendía, con una intensa aunque breve experiencia biográfica, la que lo había obligado a manejar dos idiomas además del suyo. Aquí hizo sus estudios secundarios y preparatorianos en el Liceo Franco-Mexicano, y aprendió otro idioma, su cuarto, el castellano. También aprendió, más en su casa que en la escuela, sus primeras nociones de historia mexicana, tema del que se enamoró "a primera vista". Posteriormente, desde el año 1945 estudió en el Wagner College, de Staten Island, en Nueva York, y regresó a México hacia 1948 para realizar un curso de posgrado en la Escuela Nacional

de Antropología e Historia, donde tuvo como profesores a Alfonso Caso, Paul Kirchhoff y Pablo Martínez del Río, entre otros. Al mediar el siglo regresó a Austria, su añorado país que difícilmente recordaba, para estudiar su doctorado en la Universidad de Viena, graduándose en 1954.

La publicación de su tesis, dos años después, puede ser considerada el inicio de su larga y exitosa carrera académica. El trabajo se conoció en México en 1966 con el título *Situación social y económica de los aztecas durante los siglos XV y XVI*. Su interés por la historia prehispánica se hizo evidente cuando en 1970 publicó una monumental historia comparativa de aztecas, mayas e incas, titulada *The Ancient American Civilizations*, publicada un año antes en Alemania con el título de *Vorkolumbische Kulturen*.

En términos laborales, en 1956 dejó Viena para aceptar una plaza en el Departamento de Historia de la Universidad Humboldt, en Berlín Oriental. Allí permanecería doce años; sobre todo, allí diversificaría sus intereses, pues en la "disertación" que se requería para alcanzar el nivel de catedrático Katz empezó a investigar sobre historia moderna de México, en particular sobre las relaciones con Alemania durante el porfiriato y la Revolución, la que se publicó en 1964 con el título de *Mexiko, Diaz und die Mexikanishe Revolution*. Sin embargo, su destino era volver a los cambios de residencia, motivados en buena medida por razones políticas. En efecto, Katz fue invitado como profesor visitante en la UNAM para el año académico de 1968-1969, lo que le permitió ser testigo del movimiento estudiantil mexicano. De otra parte, era muy crítico de la represión contra las demandas democráticas en Checoslovaquia, por lo que en 1970 decidió renunciar a su plaza en la Universidad Hum-

boldt de Berlín Oriental. Fue entonces cuando se radicó en Estados Unidos, primero un año en Austin, Texas, donde estuvo como profesor visitante, y luego en Chicago a partir de 1971, en cuya universidad pasaría el resto de su vida académica, obteniendo la *chair* Morton Hull y jubilándose hacia el final del siglo XX.

Radicarse en Estados Unidos no sólo implicó grandes cambios en su vida cotidiana. También en la esfera académica el traslado fue decisivo: Katz abandonó sus trabajos sobre el periodo prehispánico, concentrándose desde entonces en la época revolucionaria. Fue así como publicó su primera gran obra, *La guerra secreta en México*, en la que superó la historia diplomática que hasta entonces prevalecía en la historiografía mexicana. En efecto, la suya no era una historia dual, de país *versus* país, ni se limitaba a las acciones y posturas de las cancillerías. En *La guerra secreta en México* Katz adoptó una perspectiva múltiple, única posible para entender las complejidades de las políticas de Estados Unidos y Europa —básicamente Alemania e Inglaterra aunque también Francia— respecto a la revolución mexicana y a sus impactos en ésta, pero también analiza las posturas y acciones de los diversos gobiernos y facciones revolucionarios en materia internacional. Por si esto fuera poco, estudia también los intereses y las presiones de los respectivos empresarios e inversionistas, ya fueran las compañías petroleras, los banqueros internacionales o los tenedores de bonos de la deuda externa mexicana. Obviamente, los aspectos militares y municionísticos fueron debidamente tratados. En síntesis, Katz analizó la revolución mexicana en su debido contexto mundial, y muy particularmente la mutua incidencia de esa gran coyuntura histórica que fue la

primera guerra mundial, logrando con todo esto que la revolución mexicana fuera vista como parte esencial de la historia mundial de su época.

En realidad, *La guerra secreta* se ocupa también de las relaciones diplomáticas de México durante el porfiriato, periodo al que le dedicó gran atención, como lo prueba su colaboración en la multivoluminosa *The Cambridge History of Latin America*, publicada en 1986 en el tomo V y traducida pronto al castellano en 1992 por la editorial Crítica, apareciendo el capítulo de Katz en el tomo IX. Asimismo, buena parte de sus ensayos dispersos fueron publicados en dos colecciones: *Ensayos mexicanos* (Alianza Editorial, 1994) y *Nuevos ensayos mexicanos* (Ediciones Era, 2006).

Su otra obra "clásica" la publicó en 1998, casi 20 años después de *La Guerra secreta*: la biografía de Pancho Villa, personaje al que investigaba desde que inició sus estudios sobre el México moderno. Acaso los mayores logros historiográficos de esta gran obra puedan sintetizarse en tres: con creces rebasa los límites de una biografía, pues además de reconstruir de manera puntual la vida de Villa, Katz logra hacer, paralela pero inexplicablemente ligada, la historia social del movimiento villista en su conjunto; además, "desbroza" todos los mitos y leyendas, ditirambos e insultos, falsedades y medias verdades que Villa había generado; por último, su biografía es más bien una historia completa de la revolución mexicana con Villa como personaje principal.

Obviamente, la obra de Katz no se redujo a estos dos grandes libros, aunque ello hubiera sido más que suficiente para merecer la posteridad historiográfica. El tercer tema de su interés fue el de los conflictos agrarios en la historia de México, sobre el que hizo dos valiosas aportaciones. La pri-

mera fue un artículo, pionero y seminal, publicado en 1974 en la revista *Hispanic American Historical Review* con el título de *Labor Conditions on Haciendas in Porfirian Mexico: Some Trends and Tendencies.* Enriquecido con valiosos apéndices documentales, fue publicado como libro por Ediciones Era en 1980 con el título de *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, aunque antes, en 1976, había circulado en la benemérita colección SEP-Setentas.

A diferencia de *La guerra secreta en México* y de su biografía de Villa, este trabajo es de dimensión reducida. Sin embargo, su valor historiográfico es enorme: en él Katz hace una geografía histórica de la estructura de la propiedad agraria del país y de las diferentes relaciones laborales que cada región y tipo de propiedad generaban. Dividido en tres grandes zonas –norte, centro y sur–, sus conclusiones nos permiten entender las diferentes movilizaciones sociales que hubo en estas tres zonas del país durante el decenio revolucionario. La segunda aportación de Katz en este campo fue el libro *Riot, Rebellion and Revolution: rural social conflict in Mexico*, de 1988, traducida en 1990 por Ediciones Era como *Revuelta, rebelión y revolución: la lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX.* Compilador de este libro y autor de la introducción y de dos capítulos panorámicos, Katz demuestra que uno de los problemas más longevos y decisivos en la historia del país ha sido el de la estructura de la propiedad rural, generadora de constante violencia social.

Acaso tres sean las principales características de la obra en conjunto de Katz. La primera, la dimensión internacional: recuérdese que hizo de la revolución mexicana un tema con grandes implicaciones mundiales, y que analizó a Villa desde una perspectiva cuádruple: local, regional, nacio-

nal e internacional. La segunda es su afán comparatista, ya sea contrastando a la revolución mexicana con otros movimientos revolucionarios mundiales, o con otros movimientos sociales de la historia de México, como la guerra de Independencia; ya sea comparando a Villa con otros líderes revolucionarios mexicanos, como Emiliano Zapata, o con otros rebeldes de la historia mundial, como el cosaco ruso del siglo XVIII, Yemelián Ivanovich Pugachov. La tercera es su compromiso ideológico y vital con México, lo que explica que para Katz la historia de nuestro país fuera mucho más que un simple interés académico: era un compromiso con el país que había dado cobijo a su familia cuando él era un adolescente: desde entonces nació su amor por México, por su gente y por su historia.

Al momento en que su salud decayó fatalmente Katz se encontraba trabajando en varios temas: el grupo porfirista de los "científicos", la familia Madero y el cuartelazo de febrero de 1913. Además soñaba con otro tema de gran envergadura, que combinaba memoria con historia: una especie de segunda guerra Secreta. Esto es, las complejidades internacionales del México que conoció su familia en el decenio de los años cuarenta: el México que asiló a Trotsky, a numerosos judíos centroeuropeos anti nazis y a los españoles vencidos en la guerra civil. Desgraciadamente no dispuso del tiempo suficiente para trabajar estos temas con la amplitud documental y el rigor analítico que él acostumbraba.

Friedrich Katz obtuvo muchos reconocimientos y distinciones: en México se le otorgó en 1988 la Orden del Águila Azteca, máxima condecoración que entrega el gobierno mexicano a los extranjeros que hayan hecho grandes contribuciones en beneficio del país. Asimismo, el Centro de

Estudios Mexicanos de la Universidad de Chicago lleva su nombre desde el año 2004. Obviamente obtuvo varios doctorados *honoris causa*, como los de las universidades de Berlín y Viena. Sin embargo, el propio Katz apreciaba más otro tipo de reconocimientos: su amistad con muchos mexicanos, el respeto y admiración de sus colegas, el cariño de sus discípulos y el aprecio de sus numerosísimos lectores. Su amor por México fue indeclinable, como lo prueba el que haya obsequiado su propia biblioteca al país, por medio de El Colegio de México.

RESÚMENES

DÉBORAH OROPEZA KERESEY: *La esclavitud asiática en el virreinato de la Nueva España, 1565-1673*

Al establecerse una comunicación continua entre el centro del virreinato de la Nueva España y su Audiencia asiática en las Filipinas a través de la nao de China, surgió una migración transpacífica de esclavos asiáticos hacia el centro del virreinato en los años 1565-1673. En el artículo se analiza la evolución y características de dicha migración, incluyendo los distintos procesos de traslado de esclavos, la magnitud del movimiento migratorio, así como la diversidad de origen del esclavo asiático. Se examina, de igual manera, el tipo de labor realizada por los esclavos asiáticos en el centro del virreinato novohispano. Finalmente, se considera el proceso de liberación de dichos esclavos, el cual tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XVII.

Brian P. Owensby: *Pacto entre rey lejano y súbditos indígenas. Justicia, legalidad y política en Nueva España, siglo XVII*

Este artículo trata la idea de un "pacto" entre el rey español y sus vasallos indios del Nuevo Mundo. Tal pacto fue mediado por un sistema de justicia basado en la teoría *jusnaturalista* articulada por los tratadistas del siglo XVI. Aunque los indígenas no entraron en los detalles de tales teorías, sí llegaron a conocer sus efectos concretos mediante los derechos y la operación de las leyes de Indias. Por ser tributarios, se les podía explotar en nombre del fisco real. Por la misma razón se les debía protección real en relación con españoles codiciosos que se burlaban de las leyes para aprovecharse de los indios. A través de pleitos y peticiones, litigantes indios del siglo XVII desarrollaron un léxico y una práctica político-legal que tenía por punto de partida la idea de la *justica* como valor norteador de la sociedad novohispana.

Ernest Sánchez Santiró: *El peso de la fiscalidad sobre la economía mexicana, 1790-1910*

El presente trabajo contempla dos objetivos básicos. En primer lugar, la reconstrucción del desempeño de la economía privada y las finanzas públicas a partir del estudio comparativo de varios cortes temporales (1800-1810, 1839, 1869, 1877, 1895 y 1910), como manifestación de los distintos estados por los que atravesaron ambas esferas económicas en un periodo que abarca de las crisis del antiguo régimen colonial novohispano a la revolución mexicana de 1910. En segundo lugar, y como orientación metodológica, nos proponemos estudiar las relaciones existentes entre el desempeño de la economía mexicana y las fuentes de ingreso fiscal. Una comparación que busca dilucidar las bases fiscales sobre las que se pretendió edificar el nuevo Estado-nación,

en aras de mostrar los núcleos en torno a los cuales se dirimió la pugna territorial, sectorial y social por la determinación y el control de las fuentes financieras del nuevo país.

Andrea Acle Aguirre: *Amigos y aliados: José Bernardo Couto (1803-1862) y José Joaquín Pesado (1801-1861)*

Estudiar a José Bernardo Couto y José Joaquín Pesado, figuras relativamente olvidadas del México del siglo XIX, ofrece una ocasión idónea para resaltar la fluidez y pluralidad de las filiaciones políticas en esta época. Comprender cómo su entusiasmo juvenil por el liberalismo devino en el conservadurismo de su madurez resulta fascinante por una circunstancia especial. Además de primos hermanos, Couto y Pesado fueron amigos y estrechos colaboradores durante todas sus vidas. El tema central de sus ideas, fraguadas en un contexto de inestabilidad, fue cómo mantener la unión entre los mexicanos. Desilusionados, Couto y Pesado terminaron por preferir las creencias religiosas sobre las convicciones políticas, en cuanto aquéllas constituían un cemento social mucho más eficaz. Partidarios de una república fincada en valores católicos, la Guerra de Reforma revelaría cuáles eran los límites de tal ideal.

Luis de Pablo Hammeken: *Don Giovanni en el Palenque. El tenor Manuel García y la prensa de la ciudad de México, 1827-1828*

Entre abril de 1827 y diciembre de 1828 uno de los cantantes de ópera más célebres del mundo, Manuel García, radicó en la ciu-

dad de México. Sus actuaciones fueron el centro de atención de la opinión pública mexicana, que le asignó un enorme peso simbólico y político. Los artículos, crónicas y reseñas publicados en la prensa capitalina durante la estancia del tenor en la ciudad reflejan los diversos conflictos que dividían a la opinión pública mexicana en los albores de su vida independiente, pero también varias concepciones comunes que componían el imaginario político de las élites de la época. Estas concepciones tienen que ver con una idea generalizada del teatro —y la ópera en particular— como elemento civilizador, y también con la confianza en que México estaba firmemente enganchado al tren del progreso y que, llegaría a formar parte de ese universo mítico llamado "mundo civilizado".

ABSTRACTS

Déborah Oropeza Keresey: *La esclavitud asiática en el virreinato de la Nueva España, 1565-1673* [*Asian Slavery in the Viceroyalty of New Spain, 1565-1673*]

When a continuous communication was established between the center of the Viceroyalty of New Spain and its Asian Audiencia in the Philippines thanks to the Nao of China, there appeared a transpacific migration of Asian slaves travelling to the center of the viceroyalty between 1656 and 1673. In this paper, I analyze the evolution and characteristics of this type of migration, including the various procedures of slave transportation, the scope of the migratory movement, as well as the different origins of Asian slaves. I also examine the kind of work undertaken by Asian slaves in the center of the Novohispanic viceroyalty. Finally, I consider the freedom process of these slaves, which took place during the second half of the 17th century.

BRIAN P. OWENSBY: *Pacto entre rey lejano y súbditos indígenas. Justicia, legalidad y política en Nueva España, siglo XVII* [*Pact between a Distant King and His Indigenous Subjects. Justice, legality, and politics in the 17th century New Spain*]

This paper examines the idea of a "pact" between the Spanish king and his Indigenous vassals of the New World. Such a pact was mediated by a justice system based on the *jusnaturalist* theory as posited by 16th century authors. Although Indigenous people were not acquainted with the details of such theories, they did feel their specific effects through certain rights and the operation of Indigenous laws. Since they were taxpayers, they could be exploited in the name of the royal treasury. For the same reason, they deserved royal protection against greedy Spaniards who mocked the law and wanted to take advantage of them. Through lawsuits and petitions, Indigenous lawyers of the 17th century developed a vocabulary and a political-legal practice that was based on the idea of *justice* as a guiding value of the Novohispanic society.

ERNEST SÁNCHEZ SANTIRÓ: *El peso de la fiscalidad sobre la economía mexicana, 1790-1910* [*The Burden of Taxation on Mexican Economy, 1790-1910*]

This essay pursues two basic goals. On the one hand, it seeks to reconstruct the performance of private economy and public finances based on a comparative study with a number of temporal divisions (1800-1810, 1839, 1869, 1877, 1895 and 1910), as a manifestation of the different conditions experienced by both economic spheres during a period that goes from the crisis of the old Novohispanic colonial regime to the Mexican Revolution of

1910. On the other hand, and as a methodological guidance, this paper will examine the relations between the performance of the Mexican economy and its fiscal income sources. This comparison seeks to explain the fiscal bases on which the new nation-state was to be built, with views to evincing the cruxes of the territorial, sectorial and social struggle for the definition and control of the new country's financial sources.

ANDREA ACLE AGUIRRE: *Amigos y aliados: José Bernardo Couto (1803-1862) y José Joaquín Pesado (1801-1861)* [*Friends and Allies: Bernardo Couto (1803-1862) and José Joaquín Pesado (1801-1861)*]

Studying the lives of José Bernardo Couto and José Joaquín Pesado, two relatively forgotten figures of the 19th century Mexico, offers an ideal opportunity to showcase the smoothness and plurality of political affiliations at the time. Understanding how their early liberalist enthusiasm turned into a late conservatism is fascinating because of special circumstances. Besides being first cousins, Couto and Pesado were friends and close collaborators during all their lives. The main goal of their ideas, conceived within a context of instability, was maintaining the union among Mexicans. Disappointed, Couto and Pesado ended up preferring religious beliefs over political convictions, since the former were much more efficient social cements. However, the War of Reform would reveal the limits of an ideal republic based on catholic values.

Luis de Pablo Hammeken: *Don Giovanni en el Palenque. El tenor Manuel García y la prensa de la ciudad de México, 1827-1828* [*Don Giovanni at the* Palenque. *The tenor Manuel García and Mexico City's press, 1827-1828*]

Between April 1827 and December 1828, one of the most famous opera singers of the world, Manuel García, lived in Mexico City. His performances were the focus of Mexican public opinion, which endowed the singer with great symbolic and political importance. The articles, chronicles and reviews published in the capital's printed media during the tenor's stay in Mexico City indicate the different conflicts that divided Mexican public opinion at the beginning of its independent life, as well as several common notions that made up the political imaginary of the elites at the time. The said notions are related to a generalized idea of the theater –particularly the opera– as a civilizing force; and also to the confidence that Mexico was firmly attached to the train of progress and that the country would eventually become part of that mythic universe called the "civilized world".

Traducción de Adriana Santoveña.

ISTOR

REVISTA DE HISTORIA INTERNACIONAL

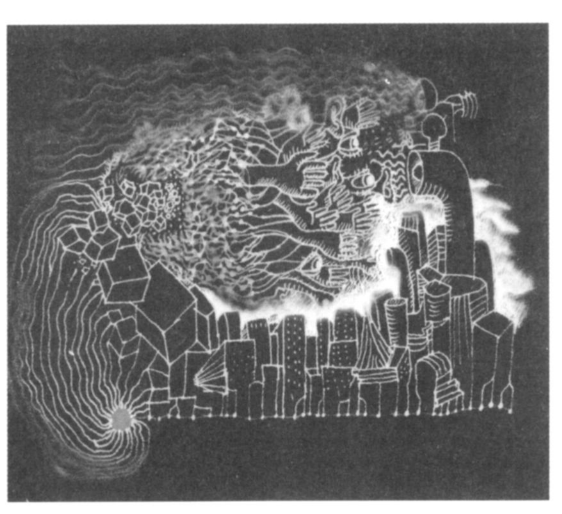
Año XI, número 44, primavera de 2011

HISTORIAS EN CUERPO Y MENTE

La mente mecánica
Guillermo Cecchi

Historia del tiempo biológico
Diego A. Golombek

La máquina que construye la realidad
Mariano Sigman



Una lectura escolástica del avatar
José Manuel Prieto

Distopía de la biología moderna
Pablo Meyer Rojas



9 771665 171015

$ 70.00

Descartes y el hombre-máquina
Adriana Luna-Fabritius



CIDE

Beatriz Rojas • Amit Kelkar • César Albarrán • Alejandro Araujo • Luis Barrón

RELACIONES

ESTUDIOS DE HISTORIA Y SOCIEDAD

NÚMERO 126 VOL. XXXII, PRIMAVERA 2011

La corrupción al filo de la cotidianidad

www.revistarelaciones.com



EL COLEGIO DE MICHOACÁN



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Históricos y Humanos

letras Históricas

Letras Históricas núm. 4
(primavera-verano 2011)

Av. de los Maestros y Mariano Bárcenas,
Puerta núm. 3, CP 44260, Tel. 38-19-33-79
Guadalajara, Jalisco, México
http//www.cucsh.udg.mx
letrashistoricas@csh.udg.mx

NORMAS DE LA REDACCIÓN

1. Sólo se recibirán materiales inéditos. La responsabilidad por las colaboraciones que se publican en la revista es exclusivamente de los autores. *Historia Mexicana* y El Colegio de México son ajenos a ella.

2. Los autores enviarán su colaboración en soporte electrónico (versión Word para Windows) a la dirección electrónica histomex@colmex.mx

3. Los textos deberán incluir un resumen no mayor de diez líneas.

4. Todas las ilustraciones y gráficas deben estar preparadas para reproducción y numeradas consecutivamente. Irán en páginas separadas y su colocación en el texto se deberá indicar con claridad.

5. Los cuadros y tablas se numerarán de modo consecutivo y su colocación en el texto se señalará claramente. Cuando su extensión lo requiera irán en páginas aparte.

6. Las notas se reducirán siguiendo el formato establecido por *Historia Mexicana*. Éstas irán al final del texto, con paginación corrida, antes de la bibliografía; estarán numeradas de manera consecutiva con números arábigos volados.

7. Todas las siglas y referencias que aparezcan mencionadas se incluirán completas al final del texto, en orden alfabético, en la sección de siglas y referencias; la paginación será corrida. En todos los casos se deberá seguir el formato ya establecido por *Historia Mexicana*.

8. Al inicio de los artículos se deberán indicar claramente después del título, el nombre del autor y el de la institución a la que pertenece. En los testimonios, notas, reseñas, etc., estos datos se colocarán al final del texto.

9. No se admitirá ninguna colaboración que no se atenga a estas *Normas*.

10. La redacción acusará recibo de los originales en un plazo de quince días hábiles a partir de su recepción. La aceptación de cada colaboración dependerá de la evaluación de dos especialistas anónimos. De acuerdo con ésta, la redacción decidirá sobre la publicación e informará a los autores en un plazo razonable.

11. Para evitar costos extra de impresión, no se aceptará ningún cambio en el texto después de aprobada la colaboración.

12. En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos por *Historia Mexicana*.

ADVERTENCIA: se solicita que las editoriales y los autores que deseen enviar libros para reseña, lo hagan a la Redacción de la revista. Toda obra aparecerá citada anualmente en una lista de publicaciones recibidas.

Graciela San Juan, secretaria, colaboró en la preparación de este número.

DE PRÓXIMA APARICIÓN

José Antonio Aguilar Rivera
La convocatoria, las elecciones y el congreso extraordinario de 1846

Patricia Arias y Jorge Durand
Visiones y versiones pioneras de la migración mexicana. Manuel Gamio, Robert Redfield y Paul S. Taylor

Juan Cáceres Muñoz
Entre la libertad y los privilegios: élite, elecciones y ciudadanía en el Querétaro de la primera mitad del siglo XIX

Massimo de Giuseppe
El Tabasco racionalista frente a lo indígena: entre laboratorio social y experimentación cultural (1922-1934)

Begoña Pulido Herráez
Fray Bartolomé de Las Casas en la obra y el pensamiento de fray Servando Teresa de Mier



www.colmex.mx/historiamexicana